

Tratado de Libre Comercio Centroamérica - Chile
Anexo al Artículo 3.04(2)
Sección A. Costa Rica

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
0101	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDÉGANOS, VIVOS	-	-
01011	- Caballos:	-	-
01011100	-- Reproductores de raza pura.	A	
01011900	-- Los demás.	B-10	
01012000	-- Asnos, mulos y burdéganos.	B-10	
0102	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA.	-	-
01021000	- Reproductores de raza pura.	A	
01029000	- Los demás.	B-10	
0103	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE PORCINA.	-	-
01031000	- Reproductores de raza pura.	A	
01039	- Los demás:	-	-
01039100	-- De peso inferior a 50 kg	B-10	
01039200	-- De peso superior o igual a 50 kg	B-10	
0104	ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA.	-	-
010410	- De la especie ovina:	-	-
01041010	-- Reproductores de raza pura.	A	
01041090	-- Otros.	B-10	
010420	- De la especie caprina:	-	-
01042010	-- Reproductores de raza pura.	A	
01042090	-- Otros.	B-10	
0105	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS (GALLIPAVOS) Y PINTADAS, DE LAS ESPECIES DOMESTICAS, VIVOS.	-	-
01051	- De peso inferior o igual a 185 g:	-	-
01051100	-- Gallos y gallinas.	A	
01051200	-- Pavos (gallipavos).	A	
01051900	-- Los demás.	B-10	
01059	- Los demás:	-	-
01059200	-- Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2,000 g.	D-10	
01059300	-- Gallos y gallinas de peso superior a 2,000 g	D-10	
01059900	-- Los demás.	D-10	
0106	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS.	-	-
01060010	- Abejas, incluso en colmenas, cajas u otros continentes similares	A	
01060090	- Otros.	B-10	
0201	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA.	-	-
02011000	- En canales o medias canales.	TC	
02012000	=A3803os demás cortes (trozos) sin deshuesar.	TC	
02013000	- Deshuesada.	TC	
0202	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA.	-	-
02021000	- En canales o medias canales.	TC	
02022000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	TC	
02023000	- Deshuesada.	TC	
0203	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.	-	-
02031	- Fresca o refrigerada:	-	-
02031100	-- En canales o medias canales.	D-46	
02031200	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar.	D-51	
02031900	-- Las demás.	D-51	
02032	- Congelada:	-	-
02032100	-- En canales o medias canales.	D-46	
02032200	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar.	D-51	
02032900	-- Las demás.	D-51	
0204	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.	-	-
02041000	- Canales o medias canales, de cordero, frescas o refrigeradas	C-15	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
02042	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas:	-	-
02042100	-- En canales o medias canales.	C-15	
02042200	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	C-15	
02042300	-- Deshuesadas.	C-15	
02043000	- Canales o medias canales, de cordero, congeladas	C-15	
02044	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, congeladas:	-	-
02044100	-- En canales o medias canales.	C-15	
02044200	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	C-15	
02044300	-- Deshuesadas.	C-15	
02045000	- Carne de animales de la especie caprina.	C-15	
02050000	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL, MULAR, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.	C-15	
0206	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, PORCINA, OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.	-	-
02061000	- De la especie bovina, frescos o refrigerados.	A	
02062	- De la especie bovina, congelados:	-	-
02062100	-- Lenguas.	A	
02062200	-- Hígados.	A	
02062900	-- Los demás.	A	
020630	- De la especie porcina, frescos o refrigerados:	-	-
02063010	-- Piel	A	
02063090	-- Otros	D-51	
02064	- De la especie porcina, congelados:	-	-
02064100	-- Hígados.	A	
020649	-- Los demás:	-	-
02064910	--- Piel	A	
02064990	--- Otros	D-51	
02068000	- Los demás, frescos o refrigerados.	A	
02069000	- Los demás, congelados.	A	
0207	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AVES DE LA PARTIDA no 01.05, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.	-	-
02071	- De gallo o gallina:	-	-
02071100	-- Sin trocear, frescos o refrigerados.	EXCL	
02071200	-- Sin trocear, congelados.	EXCL	
020713	-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados:	-	-
02071310	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL	
0207139	--- Otros:	-	-
02071391	---- Pechugas	EXCL	
02071399	---- Los demás	EXCL	
020714	-- Trozos y despojos, congelados:	-	-
02071410	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL	
0207149	--- Otros:	-	-
02071491	---- Pechugas	EXCL	
02071499	---- Los demás	EXCL	
02072	- De pavo (gallipavo):	-	-
02072400	-- Sin trocear, frescos o refrigerados.	EXCL	
02072500	-- Sin trocear, congelados.	EXCL	
020726	-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados:	-	-
02072610	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL	
02072690	--- Otros	EXCL	
020727	-- Trozos y despojos, congelados:	-	-
02072710	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL	
02072790	--- Otros	EXCL	
02073	- De pato, ganso o pintada:	-	-
02073200	-- Sin trocear, frescos o refrigerados.	EXCL	
02073300	-- Sin trocear, congelados.	EXCL	
02073400	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados.	EXCL	
020735	-- Los demás, frescos o refrigerados	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
02073510	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL	
02073590	--- Otros	EXCL	
020736	-- Los demás, congelados	-	-
02073610	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL	
02073690	--- Otros	EXCL	
0208	LAS DEMAS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.	-	-
02081000	- De conejo o liebre.	C-15	
02082000	- Ancas (patas) de rana.	C-15	
02089000	- Los demás.	C-15	
0209	TOCINO SIN PARTES MAGRAS Y GRASA DE CERDO O DE AVE SIN FUNDIR NI EXTRAER DE OTRO MODO, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS.	-	-
02090010	- Tocino.	A	
02090020	- Grasa de cerdo.	A	
02090030	- Grasa de ave.	C-15	
0210	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS; HARINA Y POLVO COMESTIBLES, DE CARNE O DE DESPOJOS.	-	-
02101	- Carne de la especie porcina:	-	-
02101100	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar.	D-51	
02101200	-- Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos.	D-51	
02101900	-- Las demás.	A	
02102000	- Carne de la especie bovina.	C-15	
021090	- Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos:	-	-
02109010	-- Hígados de ave salados o en salmuera.	C-15	
02109020	-- Hígados de ave secos o ahumados	C-15	
02109030	-- Harina y polvo, de carne o de despojos	B-10	
02109090	-- Otros.	C-15	
0301	PECES O PESCADOS, VIVOS.	-	-
03011000	- Peces ornamentales.	C-15	
03019	- Los demás peces o pescados, vivos:	-	-
030191	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>):	-	-
03019110	--- Larvas para repoblación	A	
03019190	--- Otras	B-10	
030192	-- Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.):	-	-
03019210	--- Larvas para repoblación	A	
03019290	--- Otras	B-10	
030193	-- Carpas:	-	-
03019310	--- Larvas para repoblación	A	
03019390	--- Otras	B-10	
030199	-- Los demás:	-	-
03019910	--- Larvas para repoblación	A	
0301999	--- Los demás:	-	-
03019991	---- Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i>), sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.) y caballas (macarelas) (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)	A	
03019999	---- Los demás.	B-10	
0302	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA no 03.04.	-	-
03021	- Salmónidos, excepto hígados, huevas y lechas:	-	-
03021100	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	C-15	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
03021200	-- Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorboscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (Hucho)	A	
03021900	-- Los demás.	B-10	
03022	- Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglósidos, Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos), excepto hígados, huevas y lechas:	-	-
03022100	-- Halibut (fletán) (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>)	B-10	
03022200	-- Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>)	B-10	
03022300	-- Lenguados (<i>Solea</i> spp.)	B-10	
03022900	-- Los demás.	B-10	
03023	- Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i>), excepto hígados, huevas y lechas:	-	-
03023100	-- Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>)	A	
03023200	-- Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>)	A	
03023300	-- Listados o bonitos de vientre rayado.	A	
03023900	-- Los demás.	A	
03024000	- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), excepto hígados, huevas y lechas	B-10	
03025000	- Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>), excepto hígados, huevas y lechas	B-10	
03026	- Los demás pescados, excepto hígados, huevas y lechas:	-	-
03026100	-- Sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>)	A	
03026200	-- Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	B-10	
03026300	-- Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	B-10	
03026400	-- Caballas (macarelas) (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)	B-10	
03026500	-- Escualos.	B-10	
03026600	-- Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)	B-10	
030269	-- Los demás:	-	-
03026920	--- Pargos (<i>Lutjanus</i> spp.)	C-15	
03026930	--- Dorados (<i>Coryphaena hippurus</i>)	C-15	
03026940	--- Cabrillas (<i>Epinephelus</i> spp., <i>Paralabrax</i> spp.)	C-15	
03026950	--- Corvinas (<i>Sciaena</i> spp.)	C-15	
03026960	--- Marlines (<i>Makaria</i> spp., <i>Tetrapturus</i> spp.)	C-15	
03026970	--- Tilapias (<i>Tilapia</i> spp.)	C-15	
03026980	--- Meros (<i>Epinephelus guaza</i>)	C-15	
03026990	--- Otros.	C-15	
03027000	- Hígados, huevas y lechas.	A	
0303	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA N°03.04	-	-
03031000	- Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorboscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), excepto hígados, huevas y lechas	A	
03032	- Los demás salmónidos, excepto hígados, huevas y lechas:	-	-
03032100	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	C-15	
03032200	-- Salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	A	
03032900	-- Los demás.	B-10	
03033	- Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglósidos, Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos), excepto hígados, huevas y lechas:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
03033100	-- Halibut (fletán) (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>)	B-10	
03033200	-- Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>)	B-10	
03033300	-- Lenguados (<i>Solea</i> spp.)	B-10	
03033900	-- Los demás.	B-10	
03034	- Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus</i> (<i>Katsuwonus</i>) <i>pelamis</i>), excepto hígados, huevas y lechas:	-	-
03034100	-- Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>)	A	
03034200	-- Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>)	A	
03034300	-- Listados o bonitos de vientre rayado.	A	
03034900	-- Los demás.	A	
03035000	- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), excepto hígados, huevas y lechas	B-10	
03036000	- Bacalao (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>), excepto hígados, huevas y lechas	B-10	
03037	- Los demás pescados, excepto hígados, huevas y lechas:	-	-
03037100	-- Sardinias (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>)	A	
03037200	-- Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	B-10	
03037300	-- Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	B-10	
03037400	-- Caballas (macarelas) (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)	A	
03037500	-- Escualos.	B-10	
03037600	-- Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)	B-10	
03037700	-- Róbalos (<i>Dicentrarchus labrax</i> , <i>Dicentrarchus punctatus</i>)	C-15	
03037800	-- Merluzas (<i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)	B-10	
03037900	-- Los demás	B-10	
03038000	- Hígados, huevas y lechas.	A	
0304	FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO (INCLUSO PICADA), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.	-	-
03041000	- Frescos o refrigerados.	C-15	Excepto los filetes de Salmón los cuales gozarán de un arancel preferencial de 0% a la entrada en vigor del Tratado.
030420	- Filetes congelados:	-	-
03042020	-- De pargos	C-15	
03042030	-- De dorados	C-15	
03042040	-- De cabrillas	C-15	
03042050	-- De corvinas	C-15	
03042060	-- De marlines	C-15	
03042070	-- De tilapias	C-15	
03042080	-- De meros	C-15	
03042090	-- Otros.	C-15	Excepto los filetes de Salmón los cuales gozarán de un arancel preferencial de 0% a la entrada en vigor del Tratado.
03049000	- Las demás.	C-15	Excepto los filetes de Salmón los cuales gozarán de un arancel preferencial de 0% a la entrada en vigor del Tratado.

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
0305	PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA; PESCADO AHUMADO, INCLUSO COCIDO ANTES O DURANTE EL AHUMADO; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO, APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.	-	-
03051000	- Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana.	A	
03052000	- Hígados, huevas y lechas, secos, ahumados, salados o en salmuera.	A	
03053000	- Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar.	C-15	
03054	- Pescado ahumado, incluidos los filetes:	-	-
03054100	-- Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho)	A	
03054200	-- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	C-15	
03054900	-- Los demás.	C-15	
03055	- Pescado seco, incluso salado, sin ahumar:	-	-
03055100	-- Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	C-15	
03055900	-- Los demás.	C-15	
03056	- Pescado salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera:	-	-
03056100	-- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	C-15	
03056200	-- Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	C-15	
03056300	-- Anchoas (Engraulis spp.)	C-15	
03056900	-- Los demás.	C-15	
0306	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE CRUSTACEO	-	-
03061	- Congelados:	-	-
030611	-- Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.):	-	-
0306111	--- Sin pelar:	-	-
03061111	----Enteras	B-10	
03061112	---- Cabezas	B-10	
03061113	---- Colas	B-10	
03061120	--- Peladas	B-10	
03061200	-- Bogavantes (Homarus spp)	B-10	
030613	-- Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia:	-	-
0306131	--- Camarones:	-	-
03061311	---- Cultivados	B-10	
03061319	---- Los demás	B-10	
03061390	--- Otros	B-10	
03061400	-- Cangrejos (excepto macruros).	A	
03061900	-- Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana.	B-10	
03062	- Sin congelar:	-	-
03062100	-- Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	B-10	
03062200	-- Bogavantes (Homarus spp)	B-10	
030623	-- Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia:	-	-
03062310	--- Larvas para repoblación	A	
03062390	--- Otros.	B-10	
03062400	-- Cangrejos (excepto macroos)	B-10	
030629	-- Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana:	-	-
03062910	--- Harina, polvo y "pellets"	B-10	
03062990	---- Otros.	B-10	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
0307	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO LOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; HAR	-	-
03071000	- Ostras.	A	
03072	- Veneras (vieiras), volandeiras y demás moluscos de los géneros Pecten, Chlamys o Placopecten:	-	-
03072100	-- Vivos, frescos o refrigerados.	B-10	
03072900	-- Los demás.	A	
03073	- Mejillones (<i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp.):	-	-
03073100	-- Vivos, frescos o refrigerados.	A	
03073900	-- Los demás.	A	
03074	- Jibias (<i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i>) y globitos (<i>Sepiola</i> spp.); calamares y potas (<i>Ommastrephes</i> spp., <i>Loligo</i> spp., <i>Nototodar</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.):	-	-
03074100	-- Vivos, frescos o refrigerados.	B-10	
03074900	-- Los demás.	B-10	
03075	- Pulpos (<i>Octopus</i> spp.):	-	-
03075100	-- Vivos, frescos o refrigerados.	B-10	
03075900	-- Los demás.	A	
03076000	- Caracoles, excepto los de mar.	B-10	
03079	- Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos, aptos para la alimentación humana:	-	-
03079100	-- Vivos, frescos o refrigerados.	B-10	
03079900	-- Los demás.	A	
0401	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	-	-
04011000	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso.	EXCL	
04012000	- Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	EXCL	
04013000	- Con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso.	EXCL	
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	-	-
04021000	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso	EXCL	
04022	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso:	-	-
040221	-- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:	-	-
04022110	--- Leche semidescremada (con un contenido de materias grasas inferior al 26% en peso)	EXCL	
0402212	--- Leche íntegra (con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso):	-	-
04022121	---- En envases de contenido neto inferior a 5 kg	EXCL	
04022122	---- En envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	EXCL	
04022900	-- Las demás	EXCL	
04029	- Las demás:	-	-
040291	-- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:	-	-
04029110	--- Leche evaporada.	B-10	
04029120	--- Crema de leche.	EXCL	
04029190	--- Otras.	EXCL	
040299	-- Las demás:	-	-
04029910	--- Leche condensada.	B-10	
04029990	--- Otras	EXCL	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
0403	SUERO DE MANTEQUILLA, LECHE Y NATA (CREMA) CUAJADAS, YOGUR, KEFIR Y DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS) FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, AROMATIZADOS O CON FRUTAS U OTROS FRUTOS O CACAO.	-	-
04031000	- Yogur.	EXCL	
040390	- Los demás:	-	-
04039010	-- Suero de mantequilla	C-89	
04039090	-- Otros.	C-89	
0404	LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE; PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	-	-
04041000	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante.	A	
04049000	- Los demás.	C-10	
0405	MANTEQUILLA Y DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE; PASTAS LACTEAS PARA UNTAR	-	-
04051000	- Mantequilla	EXCL	
04052000	- Pastas lácteas para untar.	EXCL	
040590	- Las demás:	-	-
04059010	-- Grasa butírica ("Butter oil")	A	
04059090	-- Otras.	EXCL	
0406	QUESOS Y REQUESON.	-	-
04061000	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón	EXCL	
040620	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo:	-	-
04062010	-- Tipo "Cheddar", deshidratado	A	
04062090	-- Otros.	EXCL	
04063000	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo.	EXCL	
04064000	- Queso de pasta azul.	B-15	
04069000	- Los demás quesos.	EXCL	
0407	HUEVOS DE AVE CON CASCARON, FRESCOS, CONSERVADOS O COCIDOS	-	-
04070010	- Huevos fértiles para la reproducción.	A	
04070020	- Huevos de avestruz :	EXCL	
04070090	- Otros.	EXCL	
0408	HUEVOS DE AVE SIN CASCARON Y YEMAS DE HUEVO, FRESCOS, SECOS, COCIDOS EN AGUA O VAPOR, MOLDEADOS, CONGELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	-	-
04081	- Yemas de huevo:	-	-
04081100	-- Secas.	EXCL	
04081900	-- Las demás.	EXCL	
04089	- Los demás:	-	-
04089100	-- Secas.	EXCL	
04089900	-- Los demás.	EXCL	
04090000	MIEL NATURAL.	C-15	Costa Rica otorga a Chile un cupo de 100 TM anuales con un arancel preferencial de 0% a partir de la entrada en vigor del Tratado, el cual cesará cuando el programa de desgravación se haya completado.
04100000	PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	C-15	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
05010000	CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO; DESPERDICIOS DE CABELLO.	A	
0502	CERDAS DE CERDO O DE JABALI; PELO DE TEJON Y DEMAS PELOS DE CEPILLERIA; DESPERDICIOS DE DICHAS CERDAS O PELOS.	-	-
05021000	- Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios.	A	
05029000	- Los demás.	A	
05030000	CRIN Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS CON SOPORTE O SIN EL.	A	
0504	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES (EXCEPTO LOS DE PESCADO), ENTEROS O EN TROZOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS	-	-
05040010	- De bovinos	A	
05040020	- De porcinos o de ovinos	A	
05040090	- Otros.	A	
0505	PIEL Y DEMAS PARTES DE AVE, CON SUS PLUMAS O SU PLUMON, PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO RECORTADAS) Y PLUMON, EN BRUTO O SIMPLEMENTE LIMPIADOS, DESINFECTADOS O PREPARADOS PARA SU CONSERVACION; POLVO Y DESPERDICIOS DE PLUMAS O DE PARTES DE PLUMAS	-	-
05051000	- Plumas de las utilizadas para relleno; plumón.	A	
05059000	- Los demás.	A	
0506	HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS, SIMPLEMENTE PREPARADOS (PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA), ACIDULADOS O DESGELATINIZADOS; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS.	-	-
05061000	- Oseína y huesos acidulados.	A	
05069000	- Los demás.	A	
0507	MARFIL, CONCHA (CAPARAZON) DE TORTUGA, BALLENAS DE MAMIFEROS MARINOS (INCLUIDAS LAS BARBAS), CUERNOS, ASTAS, CASCOS, PEZUÑAS, UÑAS, GARRAS Y PICOS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTA	-	-
05071000	- Marfil; polvo y desperdicios de marfil.	A	
05079000	- Los demás.	A	
05080000	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTACEOS O EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, SUS POLVOS Y DESPE	A	
05090000	ESPONJAS NATURALES DE ORIGEN ANIMAL.	A	
05100000	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE D	A	
0511	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 ó 3, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.	-	-
05111000	- Semen de bovinos	A	
05119	- Los demás:	-	-
051191	-- Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3:	-	-
05119110	--- Huevas y lechas	A	
05119190	--- Otros.	A	
051199	-- Los demás:	-	-
05119910	--- Ovulos fecundados.	A	
05119990	--- Otros.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
0601	BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAICES Y BULBOS TUBEROSOS, TURIONES Y RIZOMAS, EN REPOSO VEGETATIVO, EN VEGETACION O EN FLOR; PLANTAS Y RAICES DE ACHICORIA, EXCEPTO LAS RAICES DE LA PARTIDA No 12.12.	-	-
06011000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo.	A	
06012000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria.	A	
0602	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES E INJERTOS; BLANCO DE SETAS.	-	-
06021000	- Esquejes sin enraizar e injertos.	A	
060220	- Arboles, arbustos y matas, de frutas y otros frutos comestibles, incluso injertados:	-	-
06022010	-- Plántulas.	B-10	
06022090	-- Otros.	A	
06023000	- Rododendros y azaleas, incluso injertados.	A	
06024000	- Rosales, incluso injertados.	A	
060290	- Los demás	-	-
06029010	-- Plántulas de hortaliza y tabaco.	B-10	
06029090	-- Otros	A	
0603	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRO MODO	-	-
060310	- Frescos:	-	-
06031010	-- Rosas	C-15	
06031020	-- Claveles	C-15	
06031030	-- Crisantemos	C-15	
06031040	-- Ginger	C-15	
06031050	-- Ave del paraíso	C-15	
06031060	-- Calas	C-15	
06031070	-- Lirios	C-15	
06031080	-- Sysofilia	C-15	
0603109	-- Otros:	-	-
06031091	--- Serberas	C-15	
06031092	--- Estaticias	C-15	
06031093	--- Astromerías	C-15	
06031094	--- Agapantos	C-15	
06031095	--- Orquídeas	C-15	
06031096	--- Gladiolas	C-15	
06031097	--- Anturios	C-15	
06031098	--- Heliconias	C-15	
06031099	--- Los demás	C-15	
060390	- Los demás:	-	-
06039010	-- Arreglos florales	C-15	
06039090	-- Otros	C-15	
0604	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES NI CAPULLOS, Y HIERBAS, MUSGOS Y LIQUENES, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRO MODO	-	-
06041000	- Musgos y líquenes.	C-15	
06049	- Los demás:	-	-
060491	-- Frescos:	-	-
06049110	--- Arreglos	C-15	
06049190	--- Otros	C-15	
060499	-- Los demás:	-	-
06049910	--- Arreglos	C-15	
06049990	--- Otros	C-15	
0701	PAPAS (PATATAS) FRESCAS O REFRIGERADAS.	-	-
07011000	- Para siembra.	A	
07019000	- Las demás.	EXCL	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
07020000	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS.	EXCL	
0703	CEBOLLAS, CHALOTES, AJOS, PUERROS Y DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) ALIACEAS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	-	-
070310	- Cebollas y chalotes:	-	-
0703101	-- Cebollas:	-	-
07031011	--- Amarillas	EXCL	
07031012	--- Blancas	EXCL	
07031013	--- Rojas	EXCL	
07031019	--- Las demás	EXCL	
07031020	-- Chalotes	EXCL	
07032000	- Ajos.	EXCL	
07039000	- Puerros y demás hortalizas aliáceas.	EXCL	
0704	COLES, INCLUIDOS LOS REPOLLOS, COLIFLORES, COLES RIZADAS, COLINABOS Y PRODUCTOS COMESTIBLES SIMILARES DEL GENERO BRASSICA, FRESCOS O REFRIGERADOS.	-	-
07041000	- Coliflores y brécoles ("broccoli")	EXCL	
07042000	- Coles (repollitos) de Bruselas.	EXCL	
07049000	- Los demás.	EXCL	
0705	LECHUGAS (LACTUCA SATIVA) Y ACHICORIAS, COMPRENDIDAS LA ESCAROLA Y LA ENDIBIA (CICHORIUM SPP.), FRESCAS O REFRIGERADAS.	-	-
07051	- Lechugas:	-	-
07051100	-- Repolladas.	EXCL	
07051900	-- Las demás.	EXCL	
07052	- Achicorias, comprendidas la escarola y la endibia:	-	-
07052100	-- Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum)	EXCL	
07052900	-- Las demás.	EXCL	
0706	ZANAHORIAS, NABOS, REMOLACHAS PARA ENSALADA, SALSIFIES, APIONABOS, RABANOS Y RAICES COMESTIBLES SIMILARES, FRESCOS O REFRIGERADOS.	-	-
07061000	- Zanahorias y nabos.	EXCL	
07069000	- Los demás.	EXCL	
07070000	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	EXCL	
0708	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) DE VAINA, AUNQUE ESTEN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS.	-	-
07081000	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum).	EXCL	
07082000	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.) .	EXCL	
07089000	- Las demás.	EXCL	
0709	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), FRESCAS O REFRIGERADAS.	-	-
07091000	- Alcachofas (alcauciles).	A	
07092000	- Espárragos.	A	
07093000	- Berenjenas.	EXCL	
07094000	- Apio, excepto el apionabo.	EXCL	
07095	- Setas y demás hongos, y trufas:	-	-
07095100	-- Setas y demás hongos.	A	
07095200	-- Trufas.	A	
070960	- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta:	-	-
07096010	-- Pimientos (chiles) dulces	EXCL	
07096020	-- Chile tabasco (Capsicum frutescens L.)	EXCL	
07096090	-- Otros.	EXCL	
07097000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles.	EXCL	
070990	- Las demás:	-	-
07099010	-- Maíz dulce.	EXCL	
07099020	-- Chayotes.	D-15	
07099030	-- Ayotes	EXCL	
07099040	-- Okras	EXCL	
07099090	-- Otras	EXCL	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
0710	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), AUNQUE ESTEN COCIDAS EN AGUA O VAPOR, CONGELADAS.	-	-
07101000	- Papas (patatas).	EXCL	
07102	- Hortalizas de vaina, incluso desvainadas:	-	-
07102100	-- Arvejas (guisantes, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>)	EXCL	
07102200	-- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>)	EXCL	
07102900	-- Las demás.	EXCL	
07103000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	A	
07104000	- Maíz dulce.	EXCL	
07108000	- Las demás hortalizas.	EXCL	
07109000	- Mezclas de hortalizas.	EXCL	
0711	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO.	-	-
07111000	- Cebollas.	EXCL	
07112000	- Aceitunas.	A	
07113000	- Alcaparras.	D-15	
07114000	- Pepinos y pepinillos.	EXCL	
071190	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas:	-	-
07119010	-- Setas y demás hongos.	A	
07119090	-- Otras	EXCL	
0712	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) SECAS, BIEN CORTADAS EN TROZOS O EN RODAJAS, BIEN TRITURADAS O PULVERIZADAS, PERO SIN OTRA PREPARACION	-	-
071220	- Cebollas:	-	-
07122010	-- En polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	EXCL	
07122090	-- Otras	EXCL	
07123000	- Setas y demás hongos, y trufas.	A	
071290	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas:	-	-
07129010	-- Tomates, perejil, mejorana o ajos, en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	A	
07129090	-- Otras, incluidas las mezclas de hortalizas.	EXCL	
0713	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) DE VAINA SECAS DESVAINADAS, AUNQUE ESTEN MONDADAS O PARTIDAS.	-	-
07131000	- Arvejas (guisantes, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>)	EXCL	
07132000	- Garbanzos.	A	
07133	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>):	-	-
071331	-- De las especies <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper o <i>Vigna radiata</i> (L) Wilczek:	-	-
07133110	--- De la especie <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper	EXCL	
07133190	--- Otros	EXCL	
07133200	-- Adzuki ("rojos pequeños") (<i>Phaseolus</i> o <i>Vigna angularis</i>)	EXCL	
071333	-- Comunes (<i>Phaseolus vulgaris</i>):	-	-
07133310	--- Negros	EXCL	
07133320	--- Blancos	EXCL	
07133390	--- Otros	EXCL	
071339	-- Los demás:	-	-
07133910	--- Cubaces (<i>Phaseolus coccinius</i>)	EXCL	
07133920	--- Lima (<i>Phaseolus lunatus</i>)	EXCL	
07133990	--- Otros	EXCL	
07134000	- Lentejas.	EXCL	
07135000	- Habas (<i>Vicia faba</i> var. <i>major</i>), habas caballar (<i>Vicia faba</i> var. <i>equina</i>) y menor (<i>Vicia faba</i> var. <i>minor</i>)	EXCL	
071390	- Las demás:	-	-
07139010	-- Gandules (<i>Cajanus cajan</i>)	EXCL	
07139090	-- Otras	EXCL	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
0714	RAICES DE YUCA (MANDIOCA), ARRURRUZ O SALEP, AGUATURMAS (PATACAS), CAMOTES (BATATAS, BONIATOS) Y RAICES Y TUBERCULOS SIMILARES RICOS EN FECULA O INULINA, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS O SECOS, INCLUSO TROCEADOS O EN "PELLETS"; MEDULA DE SAGU	-	-
07141000	- Raíces de yuca (mandioca).	D-15	
07142000	- Camotes (batatas, boniatos).	D-15	
071490	- Los demás:	-	-
07149010	-- Malanga (ñampí) (Colocasia esculenta)	D-15	
07149020	-- Ñames (Dioscorea alata)	D-15	
07149030	-- Tiquisque (yautía) (Xanthosoma saggitifolium)	D-15	
07149040	-- Yampí (Dioscorea trifida)	D-15	
07149090	-- Otros.	D-15	
0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE MARAÑÓN (MEREY, CAJUIL, ANACARDO, "CAJU"), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS.	-	-
08011	- Cocos:	-	-
08011100	-- Secos.	B-10	
08011900	-- Los demás	C-15	
08012	- Nueces del Brasil:	-	-
08012100	-- Con cáscara.	C-15	
08012200	-- Sin cáscara.	C-15	
08013	- Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, "cajú"):	-	-
08013100	-- Con cáscara.	C-15	
08013200	-- Sin cáscara.	C-15	
0802	LOS DEMAS FRUTOS DE CASCARA FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS.	-	-
08021	- Almendras:	-	-
08021100	-- Con cáscara.	A	
08021200	-- Sin cáscara.	A	
08022	- Avellanas (Corylus spp.):	-	-
08022100	-- Con cáscara.	A	
08022200	-- Sin cáscara.	A	
08023	- Nueces de nogal:	-	-
08023100	-- Con cáscara.	A	
08023200	-- Sin cáscara.	A	
08024000	- Castañas (Castanea spp.)	A	
08025000	- Pistachos.	A	
080290	- Los demás:	-	-
08029010	-- Macadamia (Macadamia integrifolia)	C-15	
08029090	-- Otros.	C-15	
0803	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS.	-	-
0803001	- Bananas (Musa balbisiaca acuminata, Musa paradisiaca o Musa sapientum):	-	-
08030011	-- Frescas.	C-15	
08030012	-- Secas.	C-15	
08030020	- Plátanos (Musa acuminata var. plantain)	C-15	
08030090	- Otros.	C-15	
0804	DÁTILES, HIGOS, PIÑAS TROPICALES (ANANAS), AGUACATES (PALTAS), GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS.	-	-
08041000	- Dátiles.	C-15	
08042000	- Higos.	C-15	
08043000	- Piñas tropicales (ananás).	C-15	
08044000	- Aguacates (paltas).	D-15	
080450	- Guayabas, mangos y mangostanes:	-	-
08045010	-- Mangos	C-15	
08045020	-- Guayabas y mangostanes	C-15	
0805	AGRIOS (CITRICOS) FRESCOS O SECOS.	-	-
08051000	- Naranjas.	C-15	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
08052000	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos).	C-15	
08053000	- Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y lima (Citrus aurantifolia)	C-15	
08054000	- Toronjas o pomelos.	C-15	
08059000	- Los demás.	C-15	
0806	UVAS, FRESCAS O SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS.	-	-
08061000	- Frescas.	A	
08062000	- Secas, incluidas las pasas.	A	
0807	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS, FRESCOS.	-	-
08071	- Melones y sandías:	-	-
08071100	-- Sandías.	C-15	
08071900	-- Los demás.	C-15	
08072000	- Papayas.	C-15	
0808	MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS.	-	-
08081000	- Manzanas.	A	
080820	- Peras y membrillos:	-	-
08082010	-- Peras	A	
08082020	-- Membrillos.	A	
0809	ALBARICOQUES (DAMASCOS, CHABACANOS), CEREZAS, MELOCOTONES (DURAZNOS) (INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y NECTARINAS), CIRUELAS Y ENDRINAS, FRESCOS.	-	-
08091000	- Albaricoques (damascos, chabacanos).	A	
08092000	- Cerezas.	A	
08093000	- Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas.	A	
08094000	- Ciruelas y endrinas.	A	
0810	LAS DEMAS FRUTAS U OTROS FRUTOS, FRESCOS.	-	-
08101000	- Fresas (frutillas).	C-15	
08102000	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa.	C-15	Excepto las frambuesas, las cuales gozarán de un arancel preferencial de 0% a la entrada en vigor del Tratado.
08103000	- Grosellas, incluido el casis.	C-15	
08104000	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium	A	
08105000	- Kiwis.	A	
081090	- Los demás:	-	-
08109010	-- Guanábanas (Annona muricata)	C-15	
08109020	-- Anonas (Annona squamosa)	C-15	
08109030	-- Maracuyá (Passiflora edulis var. flavicarpa)	C-15	
08109040	-- Granadilla (Passiflora edulis var. sims)	C-15	
0810905	-- Pitahayas:	-	-
08109051	--- Rojas, con cáscara	C-15	
08109052	--- Amarillas, con cáscara	C-15	
08109053	--- Las demás, con cáscara	C-15	
08109054	--- Sin cáscara	C-15	
08109090	-- Otros.	C-15	
0811	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SIN COCER O COCIDOS EN AGUA O VAPOR, CONGELADOS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	-	-
08111000	- Fresas (frutillas).	C-15	
08112000	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa y grosellas.	C-15	
08119000	- Los demás.	C-15	
0812	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, CONSERVADOS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIOS PARA CONSUMO INMEDIATO.	-	-
081210	- Cerezas:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
08121010	-- Guindas.	A	
08121090	-- Otras.	A	
08122000	- Fresas (frutillas).	C-15	
08129000	- Los demás.	C-15	Excepto los duraznos los cuales gozarán de un arancel preferencial de 0% a la entrada en vigor del Tratado.
0813	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos 08.01 A 08.06; MEZCLAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, SECOS, O DE FRUTOS DE CASCARA DE ESTE CAPITULO.	-	-
08131000	- Albaricoques (damascos, chabacanos).	A	
08132000	- Ciruelas.	A	
08133000	- Manzanas.	A	
08134000	- Las demás frutas u otros frutos.	C-15	Excepto los duraznos y la mosqueta, los cuales gozarán de un arancel preferencial de 0% a la entrada en vigor del Tratado.
08135000	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo.	A	
08140000	CORTEZAS DE AGRIOS (CITRICOS), MELONES O SANDIAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACION PROVISIONAL.	C-15	
0901	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DEL CAFE QUE CONTENGAN CAFE EN CUALQUIER PROPORCION.	-	-
09011	- Café sin tostar:	-	-
090111	-- Sin descafeinar:	-	-
09011110	--- Sin beneficiar (café cereza).	B-10	
09011120	--- Café pergamino.	C-15	
09011130	--- Café oro.	C-15	
09011190	--- Otros.	C-15	
09011200	-- Descafeinado.	C-15	
09012	- Café tostado:	-	-
09012100	-- Sin descafeinar.	C-15	
09012200	-- Descafeinado.	C-15	
09019000	- Los demás.	C-15	
0902	TE, INCLUSO AROMATIZADO.	-	-
09021000	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	C-15	
09022000	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma.	C-15	
09023000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	C-15	
09024000	-Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma.	C-15	
09030000	YERBA MATE.	C-15	
0904	PIMIENTA DEL GENERO PIPER; FRUTOS DE LOS GENEROS CAPSICUM O PIMENTA, SECOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS	-	-
09041	- Pimienta:	-	-
09041100	-- Sin triturar ni pulverizar.	B-10	
09041200	-- Triturada o pulverizada.	A	
090420	- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados:	-	-
09042010	-- Sin triturar ni pulverizar.	B-10	
09042020	-- Triturados o pulverizados.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
09050000	VAINILLA.	B-10	
0906	CANELA Y FLORES DE CANELERO.	-	-
09061000	- Sin triturar ni pulverizar.	B-10	
09062000	- Trituradas o pulverizadas.	B-10	
09070000	CLAVO (FRUTOS, CLAVILLOS Y PEDUNCULOS).	B-10	
0908	NUEZ MOSCADA, MACIS, AMOMOS Y CARDAMOMOS.	-	-
09081000	- Nuez moscada.	B-10	
09082000	- Macis.	B-10	
090830	- Amomos y cardamomos:	-	-
09083010	-- Amomos.	B-10	
09083020	-- Cardamomos.	C-15	
0909	SEMILLAS DE ANIS, BADIANA, HINOJO, CILANTRO (CULANTRO), COMINO O ALCARAVEA; BAYAS DE ENEBRO	-	-
09091000	- Semillas de anís o de badiana.	B-10	
09092000	- Semillas de cilantro (culantro)	B-10	
09093000	- Semillas de comino.	A	
09094000	- Semillas de alcaravea.	B-10	
09095000	- Semillas de hinojo; bayas de enebro.	B-10	
0910	JENGIBRE, AZAFRAN, CURCUMA, TOMILLO, HOJAS DE LAUREL, "CURRY" Y DEMAS ESPECIAS.	-	-
091010	- Jengibre:	-	-
0910101	-- Seco:	-	-
09101011	--- Sin triturar ni pulverizar	B-10	
09101012	--- Triturado o pulverizado	B-10	
09101090	-- Otros	B-10	
09102000	- Azafrán.	B-10	
09103000	- Cúrcuma.	B-10	
091040	- Tomillo; hojas de laurel:	-	-
09104010	-- Tomillo.	B-10	
09104020	-- Hojas de laurel.	B-10	
09105000	- "Curry"	B-10	
09109	- Las demás especias:	-	-
09109100	-- Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	B-10	
09109900	-- Las demás.	B-10	
1001	TRIGO Y MORCAJO (TRANQUILLON).	-	-
10011000	- Trigo duro.	A	
10019000	- Los demás.	EXCL	
10020000	CENTENO.	A	
10030000	CEBADA	A	
10040000	AVENA.	A	
1005	MAIZ	-	-
10051000	- Para siembra.	A	
100590	- Los demás:	-	-
10059010	-- Maíz tipo "pop" (Zea mays everta)	B-10	
10059020	-- Maíz amarillo.	A	
10059030	-- Maíz blanco.	D-15	
10059090	-- Otros.	D-15	
1006	ARROZ.	-	-
100610	- Arroz con cáscara (arroz "paddy"):	-	-
10061010	-- Para siembra.	A	
10061090	-- Otros.	D-36	
10062000	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo).	D-36	
10063000	- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.	D-36	
10064000	- Arroz partido.	D-36	
1007	SORGO DE GRANO (GRANIFERO).	-	-
10070010	- Para siembra.	A	
10070090	- Otros.	C-15	
1008	ALFORFON, MIJO Y ALPISTE; LOS DEMAS CEREALES.	-	-
10081000	- Alforfón.	C-15	
100820	- Mijo:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
10082010	-- Para siembra.	A	
10082090	-- Otros.	C-15	
10083000	- Alpiste.	C-15	
10089000	- Los demás cereales.	C-15	
11010000	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON).	EXCL	
1102	HARINA DE CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON).	-	-
11021000	- Harina de centeno.	B-10	
11022000	- Harina de maíz.	B-10	
11023000	- Harina de arroz.	B-10	
110290	- Las demás:	-	-
11029010	-- Harina de cebada.	B-10	
11029020	-- Harina de avena.	B-10	
11029090	-- Otras.	B-10	
1103	GRAÑONES, SEMOLA Y "PELLETS", DE CEREALES.	-	-
11031	- Grañones y sémola:	-	-
11031100	-- De trigo.	EXCL	
11031200	-- De avena.	A	
11031300	-- De maíz.	A	
11031400	-- De arroz.	B-10	
11031900	-- De los demás cereales.	B-10	
11032	- "Pellets":	-	-
11032100	-- De trigo.	EXCL	
11032900	-- De los demás cereales.	A	
1104	GRANOS DE CEREALES TRABAJADOS DE OTRO MODO (POR EJEMPLO: MONDADOS, APLASTADOS, EN COPOS, PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS), EXCEPTO EL ARROZ DE LA PARTIDA no 10.06; GERMEN DE CEREALES ENTERO, APLASTADO, EN COPOS O MOLIDO.	-	-
11041	- Granos aplastados o en copos:	-	-
11041100	-- De cebada.	B-10	
11041200	-- De avena.	A	
11041900	-- De los demás cereales.	B-10	
11042	- Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados):	-	-
11042100	-- De cebada.	B-10	
110422	-- De avena:	-	-
11042210	--- Mondados	A	
11042290	--- Otros.	A	
11042300	-- De maíz.	A	
11042900	-- De los demás cereales.	B-10	
11043000	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.	B-10	
1105	HARINA, SEMOLA, POLVO, COPOS, GRANULOS Y "PELLETS", DE PAPA (PATATA).	-	-
11051000	- Harina, sémola y polvo.	A	
110520	- Copos, gránulos y "pellets".	-	-
11052010	-- Copos, gránulos	A	
11052020	-- "Pellets"	A	
1106	HARINA, SEMOLA Y POLVO DE LAS HORTALIZAS DE LA PARTIDA no 07.13, DE SAGU O DE LAS RAICES O TUBERCULOS DE LA PARTIDA no 07.14 ó DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 8.	-	-
11061000	- De las hortalizas de la partida no 07.13	B-10	
11062000	- De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida no 07.14	B-10	
11063000	- De los productos del Capítulo 8.	B-10	
1107	MALTA, INCLUSO TOSTADA	-	-
11071000	- Sin tostar.	A	
11072000	- Tostada.	A	
1108	ALMIDON Y FECULA; INULINA.	-	-
11081	- Almidón y fécula:	-	-
11081100	-- Almidón de trigo.	B-10	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
11081200	-- Almidón de maíz.	A	
11081300	-- Fécula de papa (patata).	A	
11081400	-- Fécula de yuca (mandioca).	B-10	
11081900	-- Los demás almidones y féculas.	B-10	
11082000	- Inulina.	B-10	
11090000	GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO.	A	
1201	HABAS (FRIJOLES, POROTOS, FREJOLES) DE SOJA (SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS.	-	-
12010010	- Para siembra.	A	
12010090	- Otras.	A	
1202	CACAHUATES (CACAHUETES, MANIES) SIN TOSTAR NI COCER DE OTRO MODO, INCLUSO SIN CASCARA O QUEBRANTADOS	-	-
120210	- Con cáscara:	-	-
12021010	-- Para siembra.	A	
12021090	-- Otros.	B-10	
120220	- Sin cáscara, incluso quebrantados:	-	-
12022010	-- Para siembra.	A	
12022090	-- Otros.	B-10	
12030000	COPRA.	A	
12040000	SEMILLA DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADA.	A	
1205	SEMILLAS DE NABO O DE COLZA, INCLUSO QUEBRANTADAS.	-	-
12050010	- Para siembra.	A	
12050090	- Otras.	A	
12060000	SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA.	A	
1207	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS.	-	-
120710	- Nuez y almendra de palma:	-	-
12071010	-- Para siembra.	A	
12071090	-- Otras.	A	
120720	- Semilla de algodón:	-	-
12072010	-- Para siembra.	A	
12072090	-- Otras.	A	
12073000	- Semilla de ricino.	A	
120740	- Semilla de sésamo (ajonjolí):	-	-
12074010	-- Con cáscara	A	
12074020	-- Sin cáscara	A	
12075000	- Semilla de mostaza.	A	
12076000	- Semilla de cártamo.	A	
12079	- Los demás:	-	-
12079100	-- Semilla de amapola (adormidera).	A	
12079200	-- Semilla de "karité".	A	
12079900	-- Los demás.	A	
1208	HARINA DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, EXCEPTO LA HARINA DE MOSTAZA.	-	-
12081000	- De habas (frijoles, porotos, fréjoles) de soja (soya)	EXCL	
12089000	- Las demás.	A	
1209	SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS, PARA SIEMBRA.	-	-
12091	- Semilla de remolacha:	-	-
12091100	-- Semilla de remolacha azucarera.	A	
12091900	-- Las demás.	A	
12092	- Semillas forrajeras, excepto las de remolacha:	-	-
12092100	-- De alfalfa.	A	
12092200	-- De trébol (Trifolium spp.)	A	
12092300	-- De festucas (cañuelas)	A	
12092400	-- De pasto azul de Kentucky (Poa pratensis L.)	A	
12092500	-- De ballico (Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.)	A	
12092600	-- De fleo de los prados (Phleum pratensis).	A	
12092900	-- Las demás.	A	
120930	- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
12093010	-- De petunia	A	
12093090	-- Otras	A	
12099	- Los demás:	-	-
12099100	-- Semillas de hortalizas.	A	
12099900	-- Los demás.	A	
1210	CONOS DE LUPULO FRESCOS O SECOS, INCLUSO TRITURADOS, MOLIDOS O EN "PELLETS"; LUPULINO.	-	-
12101000	- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets".	A	
12102000	- Conos de lúpulo triturados, molidos o en "pellets"; lupulino.	A	
1211	PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, MEDICINA O PARA USOS INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS.	-	-
12111000	- Raíces de regaliz.	A	
12112000	- Raíces de "ginseng".	A	
121190	- Los demás:	-	-
12119010	-- Raicilla o ipecacuana	A	
12119090	-- Otros	A	
1212	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHA AZUCARERA Y CAÑA DE AZUCAR, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS, INCLUSO PULVERIZADAS; HUESOS (CAROZOS) Y ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMAS PRODUCTOS VEGETALES (INCLUIDAS LAS RAICES DE ACHICORIA SIN TOSTAR DE LA VARIEDAD	-	-
12121000	- Algarrobas y sus semillas.	A	
12122000	- Algas.	A	
12123000	- Huesos (carozos) y almendras de albaricoque (damasco, chabacano), de melocotón (durazno) o de ciruela.	A	
12129	- Los demás:	-	-
12129100	-- Remolacha azucarera.	B-10	
12129200	-- Caña de azúcar.	B-10	
12129900	-- Los demás.	B-10	
12130000	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PRENSADOS O EN "PELLETS".	A	
1214	NABOS FORRAJEROS, REMOLACHAS FORRAJERAS, RAICES FORRAJERAS, HENO, ALFALFA, TREBOL, ESPARCETA, COLES FORRAJERAS, ALTRAMUCES, VEZAS Y PRODUCTOS FORRAJEROS SIMILARES, INCLUSO EN "PELLETS"	-	-
12141000	- Harina y "pellets" de alfalfa.	A	
12149000	- Los demás.	A	
1301	GOMA LACA; GOMAS, RESINAS, GOMORRESINAS Y OLEORRESINAS (POR EJEMPLO: BALSAMOS), NATURALES.	-	-
13011000	- Goma laca.	A	
13012000	- Goma arábiga.	A	
13019000	- Las demás	A	
1302	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y DEMAS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS.	-	-
13021	- Jugos y extractos vegetales:	-	-
13021100	-- Opio.	A	
13021200	-- De regaliz.	A	
13021300	-- De lúpulo.	A	
13021400	-- De pelitre (piretro) o de raíces que contengan rotenona.	A	
130219	-- Los demás:	-	-
13021910	--- Para usos medicinales.	A	
13021920	--- Para usos insecticidas, fungicidas o similares.	A	
13021990	--- Otros.	A	
13022000	- Materias pécticas, pectinatos y pectatos.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
13023	- Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados:	-	-
13023100	-- Agar-agar.	A	
13023200	-- Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados.	A	
13023900	-- Los demás.	A	
1401	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERIA O ESPARTERIA (POR EJEMPLO: BAMBU, ROTEN (RATAN), CAÑA, JUNCO, MIMBRE, RAFIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA, BLANQUEADA O TEÑIDA, CORTEZA DE TILO).	-	-
14011000	- Bambú.	A	
14012000	- Roten (ratán).	A	
140190	- Las demás:	-	-
14019010	-- Mimbre.	A	
14019020	-- Caña.	A	
14019090	-- Otras.	A	
1402	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA RELLENO (POR EJEMPLO: "KAPOK" (MIRAGUANO DE BOMBACACEAS), CRIN VEGETAL, CRIN MARINA), INCLUSO EN CAPAS AUN CON SOPORTE DE OTRAS MATERIAS.	-	-
14021000	- "Kapok" (miraguano de bombacáceas).	A	
14029000	- Las demás.	A	
1403	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN LA FABRICACION DE ESCOBAS, CEPILLOS O BROCHAS (POR EJEMPLO: SORGO, PIASAVA, GRAMA, IXTLE (TAMPICO)), INCLUSO EN TORCIDAS O EN HACES.	-	-
14031000	- Sorgo de escobas (Sorghum vulgare var. Technicum).	A	
14039000	- Las demás.	A	
1404	PRODUCTOS VEGETALES NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	-	-
140410	- Materias primas vegetales de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir:	-	-
14041010	-- Achiote (bija).	C-15	
14041090	-- Otras.	A	
14042000	- Línteres de algodón.	A	
14049000	- Los demás.	A	
15010000	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS nos.02.09 ó 15.03.	C-15	
15020000	GRASA DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA No. 15.03	A	
1503	ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEOESTEARINA, OLEOMARGARINA Y ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR, MEZCLAR NI PREPARAR DE OTRO MODO.	-	-
15030010	- Estearina solar y aceite de manteca de cerdo.	C-15	
15030090	- Otros.	A	
1504	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE PESCADO O DE MAMIFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	-	-
15041000	- Aceites de hígado de pescado y sus fracciones.	EXCL	
15042000	- Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado.	EXCL	
15043000	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones.	EXCL	
1505	GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA.	-	-
15051000	- Grasa de lana en bruto (suada o suintina).	A	
15059000	- Las demás.	A	
15060000	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	B-10	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
1507	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	-	-
15071000	- Aceite en bruto, incluso desgomado.	EXCL	
15079000	- Los demás.	EXCL	
1508	ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANI) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	-	-
15081000	- Aceite en bruto.	EXCL	
15089000	- Los demás.	EXCL	
1509	ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	-	-
15091000	- Virgen.	EXCL	
15099000	- Los demás.	EXCL	
15100000	LOS DEMAS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA no 15.09.	EXCL	
1511	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	-	-
15111000	- Aceite en bruto.	EXCL	
151190	- Los demás:	-	-
15119010	-- Estearina de palma con un índice de yodo inferior o igual a 48	EXCL	
15119090	-- Otros.	EXCL	
1512	ACEITES DE GIRASOL, CARTAMO O ALGODON, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	-	-
15121	- Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:	-	-
15121100	-- Aceite en bruto.	EXCL	
15121900	-- Los demás.	EXCL	
15122	- Aceite de algodón y sus fracciones:	-	-
15122100	-- Aceite en bruto, incluso sin gosispol	EXCL	
15122900	-- Los demás.	EXCL	
1513	ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRA DE PALMA O BABASU, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	-	-
15131	- Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:	-	-
15131100	-- Aceite en bruto.	EXCL	
15131900	-- Los demás.	EXCL	
15132	- Aceites de almendra de palma o babasú y sus fracciones:	-	-
15132100	-- Aceites en bruto.	EXCL	
15132900	-- Los demás.	EXCL	
1514	ACEITES DE NABO (DE NABINA), COLZA O MOSTAZA, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	-	-
15141000	- Aceites en bruto.	EXCL	
15149000	- Los demás.	EXCL	
1515	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	-	-
15151	- Aceite de lino (de linaza) y sus fracciones:	-	-
15151100	-- Aceite en bruto.	EXCL	
15151900	-- Los demás.	EXCL	
15152	- Aceite de maíz y sus fracciones:	-	-
15152100	-- Aceite en bruto.	EXCL	
15152900	-- Los demás.	EXCL	
15153000	- Aceite de ricino y sus fracciones.	EXCL	
15154000	- Aceite de tung y sus fracciones.	EXCL	
15155000	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones.	EXCL	
15156000	- Aceite de jojoba y sus fracciones.	EXCL	
151590	- Los demás:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
15159010	-- Otros aceites secantes.	EXCL	
15159090	-- Otros.	EXCL	
1516	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS, INTERESTERIFICADOS, REESTERIFICADOS O ELAIDINIZADOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARAR DE OTRO MODO.	-	-
15161000	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones.	EXCL	
151620	- Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones:	-	-
15162010	-- Grasa vegetal no láurica, parcialmente hidrogenada y transesterificada, con un ámbito de reblandecimiento mínimo de 32°C y máximo de 41°C	A	
15162090	-- Otros.	C-15	
1517	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA no. 15.16.	-	-
15171000	- Margarina, excepto la margarina líquida.	C-15	
151790	- Las demás:	-	-
15179010	-- Preparaciones a base de mezclas de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios	C-15	
15179090	-- Otras.	EXCL	
15180000	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN VACIO O ATMOSFERA INERTE ("ESTANDOLIZADOS"), O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRO MODO, EXCEPTO LOS DE LA PARTI	A	
15200000	GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS.	A	
1521	CERAS VEGETALES (EXCEPTO LOS TRIGLICERIDOS), CERA DE ABEJAS O DE OTROS INSECTOS Y ESPERMA DE BALLENA O DE OTROS CETACEOS (ESPERMACETI), INCLUSO REFINADAS O COLOREADAS.	-	-
15211000	- Ceras vegetales.	A	
15219000	- Las demás.	A	
15220000	DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES	B-10	
1601	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS PRODUCTOS.	-	-
16010010	- De bovino	C-15	
16010020	- De aves de la partida no. 01.05	EXCL	
16010030	- De porcino	D-36	
16010080	- Otros	EXCL	
16010090	- Mezclas	EXCL	
1602	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE	-	-
160210	- Preparaciones homogeneizadas:	-	-
16021010	-- De carne y despojos de bovino	C-15	
16021020	-- De carne y despojos de aves de la partida no 01.05	EXCL	
16021030	-- De carne y despojos de porcino	D-15	
16021080	-- Otras	EXCL	
16021090	-- Mezclas	EXCL	
16022000	- De hígado de cualquier animal.	EXCL	
16023	- De aves de la partida no 01.05:	-	-
16023100	-- De pavo (gallipavo).	EXCL	
16023200	-- De gallo o gallina.	EXCL	
16023900	-- Las demás.	EXCL	
16024	- De la especie porcina:	-	-
16024100	-- Jamones y trozos de jamón.	D-36	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
16024200	-- Paletas y trozos de paleta.	D-36	
160249	-- Las demás, incluidas las mezclas:	-	-
16024910	--- Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada.	A	
16024990	--- Otras.	D-36	
16025000	- De la especie bovina.	C-15	
16029000	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal.	C-15	
16030000	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS.	A	
1604	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO.	-	-
16041	- Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:	-	-
16041100	-- Salmones	A	
16041200	-- Arenques.	C-15	
16041300	-- Sardinas, sardinelas y espadines.	C-15	
160414	-- Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.):	-	-
16041410	--- Lomos de atún cocidos, congelados	C-15	
16041490	--- Otros	C-15	
16041500	-- Caballas (macarelas)	C-15	
16041600	- Anchoas.	C-15	
16041900	-- Los demás	A	
16042000	- Las demás preparaciones y conservas de pescado	A	
16043000	- Caviar y sus sucedáneos.	C-15	
1605	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.	-	-
16051000	- Cangrejos, excepto macruros.	A	
16052000	- Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	C-15	
16053000	- Bogavantes.	C-15	
160540	- Los demás crustáceos:	-	-
16054010	-- Langostas	C-15	
16054090	-- Otros.	C-15	
16059000	- Los demás.	A	
1701	AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDO.	-	-
17011	- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:	-	-
17011100	-- De caña.	EXCL	
17011200	-- De remolacha.	EXCL	
17019	- Los demás:	-	-
17019100	-- Con adición de aromatizante o colorante	EXCL	
17019900	-- Los demás.	EXCL	
1702	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA) QUIMICAMENTE PURAS, EN ESTADO SOLIDO; JARABE DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI COLORANTE; SUCEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZUCAR Y MELA	-	-
17021	- Lactosa y jarabe de lactosa:	-	-
17021100	-- Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.	A	
17021900	-- Los demás.	A	
17022000	- Azúcar y jarabe de arce ("maple").	B-10	
170230	- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, en estado seco, inferior al 20% en peso:	-	-
1702301	-- Sin fructosa:	-	-
17023011	--- Glucosa químicamente pura	A	
17023012	--- Jarabe de glucosa	A	
17023020	-- Con un contenido de fructosa, en estado seco, inferior al 20% en peso.	B-10	
17024000	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, en estado seco, superior o igual al 20% pero inferior al %, en peso	B-10	
17025000	- Fructosa químicamente pura.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
17026000	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, en estado seco, superior al % en peso.	B-10	
170290	- Los demás, incluido el azúcar invertido:	-	-
17029010	-- Maltosa químicamente pura	A	
17029020	-- Otros azúcares y jarabes, excepto los jarabes de sacarosa y los caramelizados.	A	
17029090	-- Otros.	C-15	
1703	MELAZA PROCEDENTE DE LA EXTRACCION O DEL REFINADO DEL AZUCAR.	-	-
17031000	- Melaza de caña.	C-37	
17039000	- Las demás.	C-37	
1704	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO).	-	-
17041000	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	C-15	
17049000	- Los demás.	C-15	
18010000	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.	A	
18020000	CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO.	A	
1803	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA.	-	-
18031000	- Sin desgrasar.	B-10	
18032000	- Desgrasada total o parcialmente.	B-10	
18040000	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.	B-10	
18050000	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE.	B-10	
1806	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO.	-	-
18061000	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	C-15	
18062000	- Las demás preparaciones, bien en bloques o barras con peso superior a 2 kg, bien en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg.	C-15	
18063	- Los demás, en bloques, tabletas o barras:	-	-
18063100	-- Rellenos.	C-15	
18063200	-- Sin rellenar.	C-15	
18069000	- Los demás.	C-15	
1901	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPREND	-	-
190110	- Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor:	-	-
19011010	-- Preparaciones de productos de las partidas nos 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias	A	
19011090	-- Otras.	C-10	
19012000	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida no 19.05.	C-15	
190190	- Los demás:	-	-
19019010	-- Extracto de malta.	A	
19019020	-- Leche modificada, en polvo, distinta de la comprendida en la subpartida no 1901.10.10 44	A	
19019040	-- Preparaciones alimenticias del tipo de las citadas en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las de la subpartida no 2202.90.10	B-10	
19019090	-- Otros	C-15	
1902	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O PREPARADAS DE OTRO MODO, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACARRONES, TALLARINES, LASAÑAS, ÑOQUIS, RAVIOLES, CANELONES; CUSCUS, INCLUSO PREPARADO	-	-
19021	- Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otro modo:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
19021100	-- Que contengan huevo.	C-15	
19021900	-- Las demás.	C-15	
19022000	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otro modo	C-15	
19023000	- Las demás pastas alimenticias.	C-15	
19024000	- Cuscús.	A	
19030000	TAPIOCA Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON FECULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES.	C-15	
1904	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO (POR EJEMPLO: HOJUELAS O COPOS DE MAIZ); CEREALES (EXCEPTO EL MAIZ) EN GRANO O EN FORMA DE COPOS U OTRO GRANO TRABAJADO (EXCEPTO LA HARINA Y SEMOLA), PRECOCIDOS O PREPARADOS DE OTRO MODO, N	-	-
19041000	- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	C-15	
19042000	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	C-15	
19049000	- Los demás.	C-15	
1905	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O FECULA, EN HOJAS, Y PRODUCTOS SIMILARES.	-	-
19051000	- Pan crujiente llamado "Knäckebrot".	C-15	
19052000	- Pan de especias.	C-15	
19053000	- Galletas dulces; barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")	C-15	
19054000	- Pan tostado y productos similares Tostados.	C-15	
19059000	- Los demás.	C-15	
2001	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO	-	-
20011000	- Pepinos y pepinillos.	C-15	
20012000	- Cebollas.	EXCL	
200190	- Los demás:	-	-
20019010	-- Elotitos (jilotes, chilotos)	C-15	
20019090	-- Otros	C-15	
2002	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO).	-	-
20021000	- Tomates enteros o en trozos.	C-15	
200290	- Los demás:	-	-
20029010	-- Concentrado de tomate.	A	
20029090	-- Otros.	C-15	
2003	SETAS Y DEMAS HONGOS, Y TRUFAS, PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO)	-	-
20031000	- Setas y demás hongos.	B-10	
20032000	- Trufas.	C-15	
2004	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), CONGELADAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA no 20.06.	-	-
20041000	- Papas (patatas).	EXCL	
20049000	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas.	C-15	Excepto los espárragos los cuales gozarán de un arancel preferencial de 0% a la entrada en vigor del Tratado.

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
2005	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), SIN CONGELAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA no 20.06.	-	-
20051000	- Hortalizas homogeneizadas.	D-15	
20052000	- Papas (patatas).	EXCL	
20054000	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	D-15	
20055	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.):	-	-
20055100	-- Desvainados	EXCL	
20055900	-- Los demás	EXCL	
20056000	- Espárragos.	A	
20057000	- Aceitunas.	A	
20058000	- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	A	
20059000	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas.	D-15	
20060000	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZUCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS)	C-15	
2007	COMPOTAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	-	-
20071000	- Preparaciones homogeneizadas.	C-15	
20079	- Los demás:	-	-
20079100	-- De agrios (cítricos).	C-15	
200799	-- Los demás:	-	-
20079910	--- Pastas de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano) o melocotón (durazno), para Transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	A	
20079990	--- Otros.	C-15	
2008	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	-	-
20081	- Frutos de cáscara, cacahuates (cacahuates, maníes) y demás semillas, incluso mezclados entre sí:	-	-
200811	-- Cacahuates (cacahuates, maníes):	-	-
20081110	--- Mantequilla	C-15	
20081190	--- Otros.	C-15	
200819	-- Los demás, incluidas las mezclas:	-	-
20081910	--- Pastas de almendra, avellana u otras nueces, sin azúcar	A	
20081990	--- Otros.	C-15	
20082000	- Piñas tropicales (ananás).	C-15	
20083000	- Agrios (cítricos).	C-15	
20084000	- Peras.	A	
20085000	- Albaricoques (damascos, chabacanos).	A	
20086000	- Cerezas.	A	
20087000	- Melocotones (duraznos).	A	
20088000	- Fresas (frutillas).	C-15	
20089	- Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida no. 2008.19:	-	-
20089100	-- Palmitos.	C-15	
20089200	-- Mezclas.	C-15	
20089900	-- Los demás.	C-15	
2009	JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	-	-
20091	- Jugo de naranja:	-	-
20091100	-- Congelado.	C-15	
200919	-- Los demás:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
20091910	--- Jugo concentrado	A	
20091990	--- Otros.	C-15	
200920	- Jugo de toronja o pomelo:	-	-
20092010	-- Jugo concentrado	A	
20092090	-- Otros.	C-15	
20093000	- Jugo de cualquier otro agrio (cítrico)	C-15	
20094000	- Jugo de piña tropical (ananá).	C-15	
20095000	- Jugo de tomate.	C-15	Excepto el jugo concentrado de tomate el cual gozará de un arancel preferencial de 0% a la entrada en vigor del Tratado.
200960	- Jugo de uva (incluido el mosto):	-	-
20096010	-- Jugo concentrado, incluso congelado	A	
20096020	-- Mosto de uva.	A	
20096090	-- Otros.	C-15	
200970	- Jugo de manzana:	-	-
20097010	-- Jugo concentrado, incluso congelado	A	
20097090	-- Otros.	C-15	
200980	- Jugo de cualquier otra sola fruta o fruto u hortaliza:	-	-
20098010	-- Jugo concentrado de pera, membrillo, albaricoque (damasco, chabacano), cereza, melocotón (durazno), ciruela o endrina, incluso congelado	A	
20098020	-- Jugo de maracuyá (Passiflora spp.)	C-15	
20098030	-- Jugo de guanábana (Annona muricata)	C-15	
20098040	-- Jugo concentrado de tamarindo	C-15	
20098090	-- Otros.	C-15	
20099000	- Mezclas de jugos.	C-15	
2101	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, TE O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS PRODUCTOS O A BASE DE CAFE, TE O YERBA MATE; ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DEL CAFE TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS.	-	-
21011	- Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café:	-	-
21011100	-- Extractos, esencias y concentrados.	C-15	
21011200	-- Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	C-15	
21012000	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	A	
21013000	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	C-15	
2102	LEVADURAS (VIVAS O MUERTAS); LOS DEMAS MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS (EXCEPTO LAS VACUNAS DE LA PARTIDA no. 30.02); POLVOS PARA HORNEAR PREPARADOS	-	-
210210	- Levaduras vivas:	-	-
21021010	-- Levaduras madre para cultivo.	A	
21021090	-- Otras.	A	
21022000	- Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	A	
21023000	- Polvos para hornear preparados.	A	
2103	PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA.	-	-
21031000	- Salsa de soja (soya).	C-15	
21032000	- "Ketchup" y demás salsas de tomate.	C-15	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
210330	- Harina de mostaza y mostaza preparada:	-	-
21033010	-- Harina de mostaza.	A	
21033020	-- Mostaza preparada.	C-15	
21039000	- Los demás.	C-15	
2104	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS.	-	-
21041000	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados.	C-15	
21042000	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	C-15	
21050000	HELADOS, INCLUSO CON CACAO.	EXCL	
2106	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	-	-
21061000	- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas.	A	
210690	- Las demás:	-	-
21069010	-- Hidrolizados de proteínas vegetales.	A	
21069020	-- Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados	C-15	
21069030	-- Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las de la subpartida no 3302.10.20	B-10	
21069040	-- Mejoradores de panificación.	B-10	
21069050	-- Autolizados de levadura ("extractos de levadura")	A	
21069070	-- Preparaciones alimenticias del tipo de las citadas en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las de la subpartida no 2202.90.10	B-10	
21069090	-- Otras.	C-15	Excepto las preparaciones del tipo de los utilizados para la fabricación de bebidas, con un grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% vol., los cuales contarán con un programa de desgravación a 5 años plazo.
2201	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL NATURAL O ARTIFICIAL Y LA GASEADA, SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE NI AROMATIZADA; HIELO Y NIEVE.	-	-
22011000	- Agua mineral y agua gaseada.	C-15	
22019000	- Los demás.	C-15	
2202	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O AROMATIZADA, Y DEMAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, EXCEPTO LOS JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O DE HORTALIZAS DE LA PARTIDA no. 20.09	-	-
22021000	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada.	C-15	
220290	- Las demás:	-	-
22029010	-- Preparaciones alimenticias del tipo de las citadas en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida	B-10	
22029090	-- Otras	C-15	Excepto las bebidas a base de leche, las cuales quedarán excluidas del Tratado
22030000	CERVEZA DE MALTA.	D-15	
2204	VINO DE UVAS FRESCAS, INCLUSO ENCABEZADO; MOSTO DE UVA, EXCEPTO EL DE LA PARTIDA no 20.09	-	-
22041000	- Vino espumoso.	A	
22042	- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
22042100	-- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l.	A	
22042900	-- Los demás.	A	
22043000	- Los demás mostos de uva.	A	
2205	VERMUT Y DEMAS VINOS DE UVAS FRESCAS PREPARADOS CON PLANTAS O SUSTANCIAS AROMATICAS.	-	-
22051000	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l.	A	
22059000	- Los demás.	C-15	
22060000	LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	C-15	
2207	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL; ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACION	-	-
220710	- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol:	-	-
22071010	-- Alcohol etílico absoluto.	B-10	
22071090	-- Otros.	C-15	
22072000	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.	C-15	
2208	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS	-	-
220820	- Aguardiente de vino o de orujo de uvas:	-	-
22082010	-- Con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol.	A	
22082090	-- Otros.	A	
22083000	-Whisky	C-15	
220840	- Ron y demás aguardientes de caña:	-	-
22084010	-- Ron.	C-15	
22084090	-- Otros.	C-15	
22085000	- "Gin" y ginebra.	C-15	
22086000	- Vodka.	C-15	
22087000	- Licores.	C-15	
220890	- Los demás:	-	-
22089010	-- Alcohol etílico sin desnaturalizar.	B-10	
22089020	-- Aguardientes obtenidos por fermentación y destilación de mostos de cereales, con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol	B-10	
22089090	-- Otros.	C-15	
22090000	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO.	C-15	
2301	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DESPOJOS, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES.	-	-
23011000	- Harina, polvo y "pellets", de carne o de despojos; chicharrones	B-10	
230120	- Harina, polvo y "pellets", de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos:	-	-
23012010	-- Harina de pescado.	A	
23012090	-- Otros.	A	
2302	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS CEREALES O DE LAS LEGUMINOSAS, INCLUSO EN "PELLETS".	-	-
23021000	- De maíz.	A	
23022000	- De arroz.	A	
23023000	- De trigo.	A	
23024000	- De los demás cereales.	A	
23025000	- De leguminosas.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
2303	RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS SIMILARES, PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZUCAR Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, HECES Y DESPERDICIOS DE CERVECERIA O DE DESTILERIA, INCLUSO EN "PELLETS".	-	-
230310	- Residuos de la industria del almidón y residuos similares:	-	-
23031010	-- De maíz, incluido el denominado comercialmente "gluten de maíz"	A	
23031090	-- Otros.	A	
23032000	- Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera.	A	
23033000	- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería.	A	
2304	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS".	-	-
23040010	- Harina	A	
23040090	- Otros.	A	
23050000	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANI), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	A	
2306	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS", EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS no 23.04 ó 23.05	-	-
23061000	- De algodón.	A	
23062000	- De lino (de linaza)	A	
23063000	- De girasol.	A	
23064000	- De nabo (de nabina) o de colza.	A	
23065000	- De coco o de copra.	A	
23066000	- De nuez o de almendra de palma.	A	
23067000	- De germen de maíz.	A	
23069000	- Los demás.	A	
23070000	LIAS O HECES DE VINO; TARTARO BRUTO.	A	
2308	MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN "PELLETS", DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	-	-
23081000	- Bellotas y castañas de Indias.	A	
23089000	- Los demás.	A	
2309	PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES.	-	-
23091000	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	C-15	
230990	- Las demás:	-	-
2309901	-- Alimentos preparados para peces:	-	-
23099011	--- De acuario.	C-15	
23099019	--- Los demás.	C-15	
23099020	-- Alimentos preparados para aves.	C-15	
23099030	-- Preparados forrajeros con adición de melaza o de azúcar.	B-10	
2309904	--- Preparados (premezclas) para la fabricación de alimentos completos o complementarios:	-	-
23099041	---- Que contengan antibióticos o vitaminas, incluso mezclados entre sí	A	
23099049	---- Los demás	A	
23099090	-- Otros.	C-15	
2401	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO.	-	-
240110	- Tabaco sin desvenar o desnervar:	-	-
24011010	-- Virginia	A	
24011020	-- Burley	A	
24011030	-- Turco (oriental)	A	
24011090	-- Otros	A	
240120	- Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado:	-	-
24012010	-- Virginia	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
24012020	-- Burley	A	
24012030	-- Turco (oriental)	A	
24012090	-- Otros	A	
240130	- Desperdicios de tabaco:	-	-
24013010	-- Virginia	A	
24013020	-- Burley	A	
24013030	-- Turco (oriental)	A	
24013090	-- Otros	A	
2402	CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS), CIGARRITOS (PURITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SUCEDANEOS DEL TABACO.	-	-
24021000	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan Tabaco.	C-15	
24022000	- Cigarrillos que contengan tabaco.	A	
24029000	- Los demás.	C-15	
2403	LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS; TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO"; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO.	-	-
240310	- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción.	-	-
24031010	-- Picadura de tabaco, para hacer cigarrillos.	C-41	
24031090	-- Otros.	C-41	
24039	- Los demás:	-	-
24039100	-- Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	A	
24039900	-- Los demás.	A	
2501	SAL (INCLUIDAS LA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA) Y CLORURO DE SODIO PURO, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA O CON ADICION DE ANTIAGLOMERANTES O DE AGENTES QUE GARANTICEN UNA BUENA FLUIDEZ; AGUA DE MAR.	-	-
25010010	- Cloruro sódico con un mínimo de 99.9% de pureza	A	
25010020	- Sal refinada.	D-51	
25010090	- Otros.	D-51	
25020000	PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR.	A	
25030000	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL.	A	
2504	GRAFITO NATURAL.	-	-
25041000	- En polvo o en escamas.	A	
25049000	- Los demás.	A	
2505	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, EXCEPTO LAS ARENAS METALIFERAS DEL CAPITULO 26.	-	-
25051000	- Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	A	
25059000	- Las demás.	A	
2506	CUARZO (EXCEPTO LAS ARENAS NATURALES); CUARCITA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.	-	-
25061000	- Cuarzo.	A	
25062	- Cuarcita:	-	-
25062100	-- En bruto o desbastada.	A	
25062900	-- Las demás.	A	
25070000	CAOLIN Y DEMAS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO CALCINADOS	A	
2508	LAS DEMAS ARCILLAS (EXCEPTO LAS ARCILLAS DILATADAS DE LA PARTIDA no 68.06), ANDALUCITA, CIANITA Y SILIMANITA, INCLUSO CALCINADAS; MULLITA; TIERRAS DE CHAMOTA O DE DINAS	-	-
25081000	- Bentonita.	A	
25082000	- Tierras decolorantes y tierras de batán.	A	
25083000	- Arcillas refractarias.	A	
25084000	- Las demás arcillas.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
25085000	- Andalucita, cianita y silimanita.	A	
25086000	- Mullita.	A	
25087000	- Tierras de chamota o de dinas.	A	
25090000	CRETA.	A	
2510	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES Y CRETAS FOSFATADAS.	-	-
25101000	- Sin moler.	A	
25102000	- Molidos.	A	
2511	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA); CARBONATO DE BARIO NATURAL (WITHERITA), INCLUSO CALCINADO, EXCEPTO EL OXIDO DE BARIO DE LA PARTIDA nº 28.16	-	-
25111000	- Sulfato de bario natural (baritina).	A	
25112000	- Carbonato de bario natural (witherita).	A	
25120000	HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMAS TIERRAS SILICEAS ANALOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1, INCLUSO CALCINADAS	A	
2513	PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURALES, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE.	-	-
25131	- Piedra pómez:	-	-
25131100	-- En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies")	A	
25131900	-- Las demás.	A	
25132000	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales.	A	
25140000	PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.	A	
2515	MARMOL, TRAVERTINOS, "ECAUSSINES" Y DEMAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION DE DENSIDAD APARENTE SUPERIOR O IGUAL A 2.5, Y ALABASTRO, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS	-	-
25151	- Mármol y travertinos:	-	-
25151100	-- En bruto o desbastados.	B-10	
25151200	-- Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	B-10	
25152000	- "Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro.	B-10	
2516	GRANITO, PORFIDO, BASALTO, ARENISCA Y DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.	-	-
25161	- Granito:	-	-
25161100	-- En bruto o desbastado.	A	
25161200	-- Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	A	
25162	- Arenisca:	-	-
25162100	-- En bruto o desbastada.	A	
25162200	-- Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	A	
25169000	- Las demás piedras de talla o de construcción.	A	
2517	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS, DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER HORMIGON, O PARA FIRMES DE CARRETERAS, VIAS FERREAS U OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE; MACADAN DE ESCORIAS O DE DESECHOS INDUSTRIAL	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
25171000	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados Térmicamente.	A	
25172000	- Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida no 2517.10	A	
25173000	- Macadán alquitranado.	A	
25174	- Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas nos 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente:	-	-
25174100	-- De mármol.	A	
25174900	-- Los demás.	A	
2518	DOLOMITA, INCLUSO SINTERIZADA O CALCINADA; DOLOMITA DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES; AGLOMERADO DE DOLOMITA.	-	-
25181000	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	A	
25182000	- Dolomita calcinada o sinterizada.	A	
25183000	- Aglomerado de dolomita.	A	
2519	CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA); MAGNESIA ELECTROFUNDIDA; MAGNESIA CALCINADA A MUERTE (SINTERIZADA), INCLUSO CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE OTROS OXIDOS AÑADIDOS ANTES DE LA SINTERIZACION; OXIDO DE MAGNESIO, INCLUSO PURO.	-	-
25191000	- Carbonato de magnesio natural (magnesita).	A	
25199000	- Los demás.	A	
2520	YESO NATURAL; ANHIDRITA; YESO FRAGUABLE (CONSISTENTE EN YESO NATURAL CALCINADO O EN SULFATO DE CALCIO), INCLUSO COLOREADO O CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE ACELERADORES O RETARDADORES.	-	-
25201000	- Yeso natural; anhidrita.	A	
25202000	- Yeso fraguable.	A	
25210000	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACION DE CAL O DE CEMENTO.	A	
2522	CAL VIVA, CAL APAGADA Y CAL HIDRAULICA, EXCEPTO EL OXIDO Y EL HIDROXIDO DE CALCIO DE LA PARTIDA no 28.25	-	-
25221000	- Cal viva.	B-10	
25222000	- Cal apagada.	B-10	
25223000	- Cal hidráulica.	B-10	
2523	CEMENTOS HIDRAULICOS (COMPREDIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR O "CLINKER"), INCLUSO COLOREADOS.	-	-
25231000	- Cementos sin pulverizar ("clinker").	A	
25232	- Cemento Portland:	-	-
25232100	-- Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	A	
25232900	-- Los demás.	B-10	
25233000	- Cementos aluminosos.	B-10	
25239000	- Los demás cementos hidráulicos.	B-10	
25240000	AMIANTO (ASBESTO)	A	
2525	MICA, INCLUIDA LA MICA EXFOLIADA EN LAMINILLAS IRREGULARES ("SPLITTINGS"); DESPERDICIOS DE MICA.	-	-
25251000	- Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings").	A	
25252000	- Mica en polvo.	A	
25253000	- Desperdicios de mica.	A	
2526	ESTEATITA NATURAL, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES; TALCO.	-	-
25261000	- Sin triturar ni pulverizar.	A	
25262000	- Triturados o pulverizados.	A	
25270000	CRIOLITA NATURAL; QUIOLITA NATURAL.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
2528	BORATOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCLUSO CALCINADOS), EXCEPTO LOS BORATOS EXTRAIDOS DE LAS SALMUERAS NATURALES; ACIDO BORICO NATURAL CON UN CONTENIDO DE H3BO3 INFERIOR O IGUAL AL 85%, VALORADO SOBRE PRODUCTO SECO.	-	-
25281000	- Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados).	A	
25289000	- Los demás.	A	
2529	FELDESPATO; LEUCITA; NEFELINA Y NEFELINA SIENITA; ESPATO FLUOR.	-	-
25291000	- Feldespato.	A	
25292	- Espato flúor:	-	-
25292100	-- Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso.	A	
25292200	-- Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso.	A	
25293000	- Leucita; nefelina y nefelina sienita.	A	
2530	MATERIAS MINERALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	-	-
25301000	- Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar.	A	
25302000	- Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	A	
25304000	- Oxidos de hierro micáceos naturales.	A	
25309000	- Las demás.	A	
2601	MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDAS LAS PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS).	-	-
26011	- Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas):	-	-
26011100	-- Sin aglomerar.	A	
26011200	-- Aglomerados.	A	
26012000	- Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas).	A	
26020000	MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDOS LOS MINERALES DE MANGANESO FERRUGINOSOS Y SUS CONCENTRADOS CON UN CONTENIDO DE MANGANESO SUPERIOR O IGUAL AL 20% EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO	A	
26030000	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS.	A	
26040000	MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS.	A	
26050000	MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS.	A	
26060000	MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS.	A	
26070000	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS.	A	
26080000	MINERALES DE CINCO Y SUS CONCENTRADOS.	A	
26090000	MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS.	A	
26100000	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS.	A	
26110000	MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS.	A	
2612	MINERALES DE URANIO O TORIO, Y SUS CONCENTRADOS	-	-
26121000	- Minerales de uranio y sus concentrados.	A	
26122000	- Minerales de torio y sus concentrados.	A	
2613	MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS.	-	-
26131000	- Tostados.	A	
26139000	- Los demás.	A	
26140000	MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS.	A	
2615	MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO, Y SUS CONCENTRADOS	-	-
26151000	- Minerales de circonio y sus concentrados.	A	
26159000	- Los demás.	A	
2616	MINERALES DE LOS METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS.	-	-
26161000	- Minerales de plata y sus concentrados.	A	
261690	- Los demás:	-	-
26169010	-- De oro.	A	
26169090	-- Otros.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
2617	LOS DEMAS MINERALES Y SUS CONCENTRADOS.	-	-
26171000	- Minerales de antimonio y sus concentrados.	A	
26179000	- Los demás.	A	
26180000	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA.	A	
26190000	ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA.	A	
2620	CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO LOS DE LA SIDERURGIA) QUE CONTENGAN METAL O COMPUESTOS DE METAL	-	-
26201	- Que contengan principalmente cinc:	-	-
26201100	-- Matas de galvanización.	A	
26201900	-- Los demás.	A	
26202000	- Que contengan principalmente plomo.	A	
26203000	- Que contengan principalmente cobre.	A	
26204000	- Que contengan principalmente aluminio.	A	
26205000	- Que contengan principalmente vanadio.	A	
26209000	- Los demás.	A	
26210000	LAS DEMAS ESCORIAS Y CENIZAS, INCLUIDAS LAS CENIZAS DE ALGAS.	A	
2701	HULLAS; BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS SIMILARES, OBTENIDOS DE LA HULLA.	-	-
27011	- Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:	-	-
27011100	-- Antracitas.	A	
27011200	-- Hulla bituminosa.	A	
27011900	-- Las demás hullas.	A	
27012000	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	A	
2702	LIGNITOS, INCLUSO AGLOMERADOS, EXCEPTO EL AZABACHE	-	-
27021000	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar.	A	
27022000	- Lignitos aglomerados.	A	
27030000	TURBA (COMPRENDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMALES), INCLUSO AGLOMERADA.	A	
2704	COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA; LIGNITO O TURBA, INCLUSO AGLOMERADOS; CARBON DE RETORTA	-	-
27040010	- Coques de hulla	A	
27040090	- Otros	A	
27050000	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS	B-10	
27060000	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMAS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN DESHIDRATADO O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS	A	
2707	ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS DE LA DESTILACION DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANALOGOS EN LOS QUE LOS CONSTITUYENTES AROMATICOS PREDOMINEN EN PESO SOBRE LOS NO AROMATICOS.	-	-
27071000	- Bencoles.	B-10	
27072000	- Toluoles.	B-10	
27073000	- Xiloles.	B-10	
27074000	- Naftaleno.	B-10	
27075000	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen 65% o más de su volumen (incluidas las pérdidas) a 250C, según la norma ASTM D 86	B-10	
27076000	- Fenoles.	B-10	
27079	- Los demás:	-	-
27079100	-- Aceites de creosota.	B-10	
27079900	-- Los demás.	B-10	
2708	BREA Y COQUE DE BREA DE ALQUITRAN DE HULLA O DE OTROS ALQUITRANES MINERALES.	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
27081000	- Brea.	B-10	
27082000	- Coque de brea.	B-10	
2709	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO.	-	-
27090010	- Petróleo crudo.	A	
27090090	- Otros.	A	
2710	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEI	-	-
2710005	--- Aceites ligeros:	-	-
27100051	---- Eter de petróleo.	B-10	
27100052	---- Gasolina de aviación.	A	
27100053	---- Las demás gasolinas, con antidetonantes de plomo.	A	
27100054	---- Las demás gasolinas, con otros antidetonantes.	A	
27100055	---- Las demás gasolinas, sin antidetonantes.	A	
27100056	---- Espíritu blanco (White Spirit).	A	
27100059	---- Los demás.	C-15	
2710006	--- Aceites medios.	-	-
27100061	---- Queroseno de aviación.	B-10	
27100062	---- Los demás querosenos.	B-10	
27100063	---- Naftas industriales con gravedad API 52 a 55, de punto de inflamación de 90° a 96°C y punto de destilación del 90% a 245°C.	B-10	
27100064	---- Las demás naftas.	B-10	
27100069	---- Los demás.	B-10	
2710007	--- Aceites pesados:	-	-
27100071	---- Gas oil.	A	
27100072	---- Fuel oil.	A	
27100073	---- Diesel oil.	A	
27100074	---- Aceites básicos parafínicos o nafténicos, refinados.	B-10	
27100079	---- Los demás.	B-10	
2710008	--- Preparaciones con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que éstos aceites constituyan el elemento base:	-	-
27100081	---- Aceites y grasas lubricantes.	A	
27100082	---- Líquidos para sistemas hidráulicos.	C-15	
27100089	---- Los demás.	C-15	
2711	GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS.	-	-
27111	- Licuados:	-	-
27111100	-- Gas natural.	A	
27111200	-- Propano.	A	
27111300	-- Butanos.	A	
27111400	-- Etileno, propileno, butileno y butadieno.	A	
27111900	-- Los demás.	A	
27112	- En estado gaseoso:	-	-
27112100	-- Gas natural.	A	
27112900	-- Los demás.	A	
2712	VASELINA; PARAFINA, CERA DE PETROLEO MICROCRISTALINA, "SLACK WAX", OZOQUERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA, DEMAS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS SIMILARES OBTENIDOS POR SINTESIS O POR OTROS PROCEDIMIENTOS, INCLUSO COLOREADOS.	-	-
27121000	- Vaselina.	A	
27122000	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75% en peso	A	
27129000	- Los demás.	A	
2713	COQUE DE PETROLEO, BETUN DE PETROLEO Y DEMAS RESIDUOS DE LOS ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO	-	-
27131	- Coque de petróleo:	-	-
27131100	-- Sin calcinar.	B-10	
27131200	-- Calcinado.	B-10	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
27132000	- Betún de petróleo.	B-10	
27139000	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	B-10	
2714	BETUNES Y ASFALTOS NATURALES; PIZARRAS Y ARENAS BITUMINOSAS; ASFALTITAS Y ROCAS ASFALTICAS.	-	-
27141000	- Pizarras y arenas bituminosas.	A	
27149000	- Los demás.	A	
27150000	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS")	A	
27160000	ENERGIA ELECTRICA.	A	
2801	FLUOR, CLORO, BROMO Y YODO.	-	-
28011000	- Cloro.	A	
28012000	- Yodo.	A	
28013000	- Flúor; bromo.	A	
28020000	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL.	A	
28030000	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE)	A	
2804	HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMAS ELEMENTOS NO METALICOS.	-	-
28041000	- Hidrógeno.	C-10	
28042	- Gases nobles:	-	-
28042100	-- Argón.	A	
28042900	-- Los demás.	A	
28043000	- Nitrógeno.	A	
28044000	- Oxígeno.	B-10	
28045000	- Boro; telurio.	A	
28046	- Silicio:	-	-
28046100	-- Con un contenido de silicio superior o igual al 99.99% en peso	A	
28046900	-- Los demás.	A	
28047000	- Fósforo.	A	
28048000	- Arsénico.	A	
28049000	- Selenio.	A	
2805	METALES ALCALINOS O ALCALINOTERREOS; METALES DE LAS TIERRAS RARAS, ESCANDIO E ITRIO, INCLUSO MEZCLADOS O ALEADOS ENTRE SI; MERCURIO.	-	-
28051	- Metales alcalinos:	-	-
28051100	-- Sodio.	A	
28051900	-- Los demás.	A	
28052	- Metales alcalinotérreos:	-	-
28052100	-- Calcio.	A	
28052200	-- Estroncio y bario.	A	
28053000	- Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí.	A	
28054000	- Mercurio.	A	
2806	CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHIDRICO); ACIDO CLOROSULFURICO.	-	-
28061000	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	A	
28062000	- Acido clorosulfúrico.	A	
2807	ACIDO SULFURICO; OLEUM.	-	-
28070010	- Acido sulfúrico de calidad reactivo.	A	
28070090	- Otros.	B-10	
28080000	ACIDO NITRICO; ACIDOS SULFONITRICOS.	A	
2809	PENTAOXIDO DE DIFOSFORO; ACIDO FOSFORICO Y ACIDOS POLIFOSFORICOS.	-	-
28091000	- Pentaóxido de difósforo.	A	
28092000	- Acido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	A	
28100000	OXIDOS DE BORO; ACIDOS BORICOS.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
2811	LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS.	-	-
28111	- Los demás ácidos inorgánicos:	-	-
28111100	-- Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	A	
28111900	--Los demás	A	
28112	- Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos:	-	-
28112100	-- Dióxido de carbono.	A	
28112200	-- Dióxido de silicio.	A	
28112300	-- Dióxido de azufre.	A	
28112900	-- Los demás.	A	
2812	HALOGENUROS Y OXIHALOGENUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS.	-	-
281210	- Cloruros y oxiclорuros:	-	-
28121010	-- Oxiclорuro de fósforo.	A	
28121090	-- Otros	A	
28129000	- Los demás.	A	
2813	SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS; TRISULFURO DE FOSFORO COMERCIAL.	-	-
28131000	- Disulfuro de carbono.	A	
28139000	- Los demás.	A	
2814	AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION ACUOSA.	-	-
28141000	- Amoniaco anhidro (licuado)	A	
28142000	- Amoniaco en disolución acuosa.	A	
2815	HIDROXIDO DE SODIO (SOSA O SODA CAUSTICA); HIDROXIDO DE POTASIO (POTASA CAUSTICA); PEROXIDOS DE SODIO O DE POTASIO.	-	-
28151	- Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):	-	-
28151100	-- Sólido.	A	
28151200	-- En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	A	
28152000	- Hidróxido de potasio (potasa cáustica).	A	
28153000	- Peróxidos de sodio o de potasio.	A	
2816	HIDROXIDO Y PEROXIDO DE MAGNESIO; OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS, DE ESTRONCIO O DE BARIO.	-	-
28161000	- Hidróxido y peróxido de magnesio.	A	
28162000	- Oxido, hidróxido y peróxido de estroncio.	A	
28163000	- Oxido, hidróxido y peróxido de bario.	A	
28170000	OXIDO DE CINC; PEROXIDO DE CINC.	A	
2818	CORINDON ARTIFICIAL, AUNQUE NO SEA QUIMICAMENTE DEFINIDO; OXIDO DE ALUMINIO; HIDROXIDO DE ALUMINIO.	-	-
28181000	- Corindón artificial, aunque no sea químicamente definido.	A	
28182000	- Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial.	A	
28183000	- Hidróxido de aluminio.	A	
2819	OXIDOS E HIDROXIDOS DE CROMO.	-	-
28191000	- Trióxido de cromo.	A	
28199000	- Los demás.	A	
2820	OXIDOS DE MANGANESO.	-	-
28201000	- Dióxido de manganeso.	A	
28209000	- Los demás.	A	
2821	OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO; TIERRAS COLORANTES CON UN CONTENIDO DE HIERRO COMBINADO, VALORADO EN Fe2O3, SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO	-	-
28211000	- Oxidos e hidróxidos de hierro.	A	
28212000	- Tierras colorantes.	A	
28220000	OXIDOS E HIDROXIDOS DE COBALTO; OXIDOS DE COBALTO COMERCIALES.	A	
28230000	OXIDOS DE TITANIO.	A	
2824	OXIDOS DE PLOMO; MINIO Y MINIO ANARANJADO.	-	-
28241000	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	A	
28242000	- Minio y minio anaranjado.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
28249000	- Los demás.	A	
2825	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS; LAS DEMAS BASES INORGANICAS; LOS DEMAS OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS DE METALES.	-	-
28251000	- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas.	A	
28252000	- Oxido e hidróxido de litio.	A	
28253000	- Oxidos e hidróxidos de vanadio.	A	
28254000	- Oxidos e hidróxidos de níquel.	A	
28255000	- Oxidos e hidróxidos de cobre.	A	
28256000	- Oxidos de germanio y dióxido de circonio.	A	
28257000	- Oxidos e hidróxidos de molibdeno.	A	
28258000	- Oxidos de antimonio.	A	
28259000	- Los demás.	A	
2826	FLUORUROS; FLUOROSILICATOS, FLUROALUMINATOS Y DEMAS SALES COMPLEJAS DE FLUOR.	-	-
28261	- Fluoruros:	-	-
28261100	-- De amonio o sodio	A	
28261200	-- De aluminio.	A	
28261900	-- Los demás.	A	
28262000	- Fluorosilicatos de sodio o potasio	A	
28263000	- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética).	A	
28269000	- Los demás.	A	
2827	CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS.	-	-
28271000	- Cloruro de amonio.	A	
28272000	- Cloruro de calcio.	A	
28273	- Los demás cloruros:	-	-
28273100	-- De magnesio.	A	
28273200	-- De aluminio.	A	
28273300	-- De hierro.	A	
28273400	-- De cobalto.	A	
28273500	-- De níquel.	A	
28273600	-- De cinc.	A	
28273800	-- De bario.	A	
28273900	-- Los demás.	A	
28274	- Oxidocloruros e hidroxidocloruros:	-	-
28274100	-- De cobre.	A	
28274900	-- Los demás.	A	
28275	- Bromuros y oxibromuros:	-	-
28275100	-- Bromuros de sodio o potasio.	A	
28275900	-- Los demás.	A	
28276000	-Yoduros y oxyoduros.	A	
2828	HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL; CLORITOS; HIPOBROMITOS.	-	-
28281000	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	A	
282890	- Los demás:	-	-
28289010	-- Hipoclorito de sodio.	B-10	
28289020	-- Los demás hipocloritos.	A	
28289090	-- Otros.	A	
2829	CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y PERBROMATOS; YODATOS Y PERYODATOS.	-	-
28291	- Cloratos:	-	-
28291100	-- De sodio.	A	
28291900	-- Los demás.	A	
28299000	- Los demás.	A	
2830	SULFUROS; POLISULFUROS.	-	-
28301000	- Sulfuros de sodio.	A	
28302000	- Sulfuro de cinc.	A	
28303000	- Sulfuro de cadmio.	A	
28309000	- Los demás.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
2831	DITIONITOS (HIDROSULFITOS) Y SULFOXILATOS.	-	-
28311000	- De sodio.	A	
28319000	- Los demás.	A	
2832	SULFITOS; TIOSULFATOS (HIPOSULFITOS)	-	-
28321000	- Sulfitos de sodio.	A	
28322000	- Los demás sulfitos.	A	
28323000	- Tiosulfatos.	A	
2833	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS)	-	-
28331	- Sulfatos de sodio:	-	-
28331100	-- Sulfato de disodio.	A	
28331900	-- Los demás.	A	
28332	- Los demás sulfatos:	-	-
28332100	-- De magnesio.	A	
28332200	-- De aluminio.	A	
28332300	-- De cromo.	A	
28332400	-- De níquel.	A	
28332500	-- De cobre.	A	
28332600	-- De cinc.	A	
28332700	-- De bario.	A	
28332900	-- Los demás.	A	
28333000	- Alumbres.	A	
28334000	- Peroxosulfatos (persulfatos).	A	
2834	NITRITOS; NITRATOS.	-	-
28341000	- Nitritos.	A	
28342	- Nitratos:	-	-
28342100	-- De potasio.	A	
28342200	-- De bismuto.	A	
28342900	-- Los demás	A	
2835	FOSFINATOS (HIPOFOSFITOS), FOSFONATOS (FOSFITOS), FOSFATOS Y POLIFOSFATOS.	-	-
28351000	- Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos).	A	
28352	- Fosfatos:	-	-
28352200	-- De monosodio o de disodio.	A	
28352300	-- De trisodio.	A	
28352400	-- De potasio.	A	
28352500	-- Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	A	
28352600	-- Los demás fosfatos de calcio.	A	
28352900	-- Los demás.	A	
28353	- Polifosfatos:	-	-
28353100	-- Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	A	
28353900	-- Los demás.	A	
2836	CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO DE AMONIO.	-	-
28361000	- Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio.	A	
28362000	- Carbonato de disodio.	A	
28363000	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio.	A	
28364000	- Carbonatos de potasio.	A	
28365000	- Carbonato de calcio.	A	
28366000	- Carbonato de bario.	A	
28367000	- Carbonato de plomo.	A	
28369	- Los demás:	-	-
28369100	-- Carbonatos de litio.	A	
28369200	-- Carbonato de estroncio.	A	
28369900	-- Los demás.	A	
2837	CIANUROS, OXICIANUROS Y CIANUROS COMPLEJOS.	-	-
28371	- Cianuros y oxicianuros:	-	-
28371100	-- De sodio.	A	
28371900	-- Los demás.	A	
28372000	- Cianuros complejos.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
28380000	FULMINATOS, CIANATOS Y TIOCIANATOS.	A	
2839	SILICATOS; SILICATOS COMERCIALES DE LOS METALES ALCALINOS.	-	-
28391	- De sodio:	-	-
28391100	-- Metasilicatos.	A	
28391900	-- Los demás.	A	
28392000	- De potasio.	A	
28399000	- Los demás.	A	
2840	BORATOS; PEROXOBORATOS (PERBORATOS).	-	-
28401	- Tetraborato de disodio (bórax refinado):	-	-
28401100	-- Anhidro.	A	
28401900	-- Los demás.	A	
28402000	- Los demás boratos.	A	
28403000	- Peroxoboratos (perboratos).	A	
2841	SALES DE LOS ACIDOS OXOMETALICOS O PEROXOMETALICOS.	-	-
28411000	- Aluminatos.	A	
28412000	- Cromatos de cinc o de plomo.	A	
28413000	- Dicromato de sodio.	A	
28414000	- Dicromato de potasio.	A	
28415000	- Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos (percromatos)	A	
28416	- Mangánitos, manganatos y permanganatos:	-	-
28416100	-- Permanganato de potasio	A	
28416900	-- Los demás	A	
28417000	- Molibdatos.	A	
28418000	- Volframatos (tungstatos).	A	
28419000	- Los demás.	A	
2842	LAS DEMAS SALES DE LOS ACIDOS O PEROXOACIDOS INORGANICOS, EXCEPTO LOS AZIDUROS (AZIDAS)	-	-
28421000	- Silicatos dobles o complejos.	A	
28429000	- Las demás	A	
2843	METAL PRECIOSO EN ESTADO COLOIDAL; COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE METAL PRECIOSO, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; AMALGAMAS DE METAL PRECIOSO	-	-
28431000	- Metal precioso en estado coloidal	A	
28432	- Compuestos de plata:	-	-
28432100	-- Nitrato de plata.	A	
28432900	-- Los demás.	A	
28433000	- Compuestos de oro.	A	
28439000	- Los demás compuestos; amalgamas.	A	
2844	ELEMENTOS QUIMICOS RADIATIVOS E ISOTOPOS RADIATIVOS (INCLUIDOS LOS ELEMENTOS QUIMICOS E ISOTOPOS FISIONABLES O FERTILES) Y SUS COMPUESTOS; MEZCLAS Y RESIDUOS QUE CONTENGAN ESTOS PRODUCTOS.	-	-
28441000	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	A	
28442000	- Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	A	
28443000	- Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; Torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	A	
28444000	- Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas nos. 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; resi	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
28445000	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	A	
2845	ISOTOPOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA no 28.44; SUS COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	-	-
28451000	- Agua pesada (óxido de deuterio).	A	
28459000	- Los demás.	A	
2846	COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS, DEL ITRIO, DEL ESCANDIO O DE LAS MEZCLAS DE ESTOS METALES	-	-
28461000	- Compuestos de cerio.	A	
28469000	- Los demás.	A	
28470000	PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA.	A	
28480000	FOSFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS FERROFOSFOROS	A	
2849	CARBUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.	-	-
28491000	- De calcio.	A	
28492000	- De silicio.	A	
28499000	- Los demás.	A	
28500000	HIDRUROS, NITRUROS, AZIDUROS (AZIDAS), SILICIUROS Y BORUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS COMPUESTOS QUE CONSISTAN IGUALMENTE EN CARBUROS DE LA PARTIDA no 28.49	A	
28510000	LOS DEMÁS COMPUESTOS INORGÁNICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LÍQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS, EXCEPTO LAS DE METAL PRECIOSO.	A	
2901	HIDROCARBUROS ACICLICOS.	-	-
29011000	- Saturados.	A	
29012	- No saturados:	-	-
29012100	-- Etileno.	A	
29012200	-- Propeno (propileno).	A	
29012300	-- Buteno (butileno) y sus isómeros.	A	
29012400	-- Buta-1,3-dieno e isopreno.	A	
290129	-- Los demás:	-	-
29012910	--- Acetileno.	B-10	
29012990	--- Otros.	A	
2902	HIDROCARBUROS CICLICOS.	-	-
29021	- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:	-	-
29021100	-- Ciclohexano.	A	
290219	-- Los demás:	-	-
29021910	--- Canfeno (3,3 dimetil-2-metilenor canfano)	A	
29021990	--- Otros.	A	
29022000	- Benceno.	A	
29023000	- Tolueno.	A	
29024	- Xilenos:	-	-
29024100	-- o-Xileno	A	
29024200	-- m-Xileno.	A	
29024300	-- p-Xileno.	A	
29024400	-- Mezclas de isómeros del xileno.	A	
29025000	- Estireno.	A	
29026000	- Etilbenceno.	A	
29027000	- Cumeno.	A	
29029000	- Los demás.	A	
2903	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS.	-	-
29031	- Derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos:	-	-
29031100	-- Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo).	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
29031200	-- Diclorometano (cloruro de metileno).	A	
29031300	-- Cloroformo (triclorometano).	A	
29031400	-- Tetracloruro de carbono. 8	A	
29031500	-- 1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno).	A	
29031600	-- 1,2-Dicloropropano (dicloruro de propileno) y diclorobutanos	A	
290319	-- Los demás	-	-
29031900	--- 1,1,1,-Tricloroetano (metilcloroformo)	A	
29032	- Derivados clorados no saturados de los hidrocarburos acíclicos:	-	-
29032100	-- Cloruro de vinilo (cloroetileno).	A	
29032200	-- Tricloroetileno.	A	
29032300	-- Tetracloroetileno (percloroetileno).	A	
29032900	-- Los demás.	A	
29033000	- Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos	A	
29034	- Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos:	-	-
29034100	-- Triclorofluorometano	A	
29034200	-- Diclorodifluorometano	A	
29034300	-- Triclorotrifluoroetanos	A	
29034400	-- Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano	A	
29034500	-- Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro:	A	
29034600	-- Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos	A	
29034700	-- Los demás derivados perhalogenados	A	
290349	-- Los demás	-	-
29034900	--- Clorofluorometanos	A	
29035	- Derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:	-	-
29035100	-- 1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano.	A	
29035900	-- Los demás.	A	
29036	- Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos:	-	-
29036100	-- Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	A	
29036200	-- Hexaclorobenceno y DDT (1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-clorofenil)etano)	A	
29036900	-- Los demás.	A	
2904	DERIVADOS SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS HIDROCARBUROS, INCLUSO HALOGENADOS.	-	-
29041000	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos.	A	
29042000	- Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados.	A	
29049000	- Los demás.	A	
2905	ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	-	-
29051	- Monoalcoholes saturados:	-	-
29051100	-- Metanol (alcohol metílico).	A	
29051200	-- Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)	A	
29051300	-- Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	A	
29051400	-- Los demás butanoles.	A	
29051500	-- Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	A	
29051600	-- Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	A	
29051700	-- Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	A	
29051900	-- Los demás	A	
29052	- Monoalcoholes no saturados:	-	-
29052200	-- Alcoholes terpénicos acíclicos.	A	
29052900	-- Los demás.	A	
29053	- Dioles:	-	-
29053100	-- Etilenglicol (etanodiol).	A	
29053200	-- Propilenglicol (propan-1,2-diol)	A	
29053900	-- Los demás.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
29054	- Los demás polialcoholes:	-	-
29054100	-- 2-Etil-2-(hidroximetil)propan-1,3-diol (trimetilolpropano)	A	
29054200	-- Pentaeritritol (pentaeritrita).	A	
29054300	-- Manitol.	A	
29054400	-- D-glucitol (sorbitol).	A	
29054500	-- Glicerol	A	
29054900	-- Los demás.	A	
29055000	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos.	A	
2906	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	-	-
29061	- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:	-	-
29061100	-- Mentol.	A	
29061200	-- Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	A	
29061300	-- Esteroles e inositoles.	A	
29061400	-- Terpeneoles.	A	
29061900	-- Los demás.	A	
29062	- Aromáticos:	-	-
29062100	-- Alcohol bencílico.	A	
29062900	-- Los demás.	A	
2907	FENOLES; FENOLES-ALCOHOLES.	-	-
29071	- Monofenoles:	-	-
29071100	-- Fenol (hidroxibenceno) y sus sales.	A	
29071200	-- Cresoles y sus sales.	A	
29071300	-- Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	A	
29071400	-- Xilenoles y sus sales.	A	
29071500	-- Naftoles y sus sales.	A	
29071900	-- Los demás.	A	
29072	- Polifenoles:	-	-
29072100	-- Resorcinol y sus sales.	A	
29072200	-- Hidroquinona y sus sales.	A	
29072300	-- 4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	A	
29072900	-- Los demás.	A	
29073000	- Fenoles-alcoholes.	A	
2908	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS, DE LOS FENOLES O DE LOS FENOLES-ALCOHOLES.	-	-
29081000	- Derivados solamente halogenados y sus sales.	A	
29082000	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres.	A	
29089000	- Los demás.	A	
2909	ÉTERES, ÉTERES-ALCOHOLES, ÉTERES-FENOLES, ÉTERES-ALCOHOLES-FENOLES, PEROXIDOS DE ALCOHOLES, PEROXIDOS DE ÉTERES, PEROXIDOS DE CETONAS (AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA), Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	-	-
29091	- Eteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:	-	-
29091100	-- Eter dietílico (óxido de dietilo).	A	
29091900	-- Los demás.	A	
29092000	- Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	A	
29093000	- Eteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	A	
29094	- Eteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:	-	-
29094100	-- 2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol).	A	
29094200	-- Eteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	A	
29094300	-- Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	A	
29094400	-- Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	A	
29094900	-- Los demás.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
29095000	- Eteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	A	
29096000	- Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	A	
2910	EPOXIDOS, EPOXIALCOHOLES, EPOXIFENOLES Y EPOXIETERES, CON TRES ATOMOS EN EL CICLO, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	-	-
29101000	- Oxirano (óxido de etileno).	A	
29102000	- Metiloxirano (óxido de propileno).	A	
29103000	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina).	A	
29109000	- Los demás.	A	
29110000	ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	A	
2912	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS; PARAFORMALDEHIDO.	-	-
29121	- Aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas:	-	-
29121100	-- Metanal (formaldehído)	A	
29121200	-- Etanal (acetaldehído).	A	
29121300	-- Butanal (butiraldehído, isómero normal).	A	
29121900	-- Los demás.	A	
29122	- Aldehídos cíclicos sin otras funciones oxigenadas:	-	-
29122100	-- Benzaldehído (aldehído benzoico).	A	
29122900	-- Los demás.	A	
29123000	- Aldehídos-alcoholes.	A	
29124	- Aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:	-	-
29124100	-- Vainillina (aldehído metilprotocatéuico).	A	
29124200	-- Etilvainillina (aldehído etilprotocatéuico)	A	
29124900	-- Los demás.	A	
29125000	- Polímeros cíclicos de los aldehídos.	A	
29126000	- Paraformaldehído	A	
29130000	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA No29.12. VI. COMPUESTOS CON FUNCION CETONA O CON FUNCION QUINONA	A	
2914	CETONAS Y QUINONAS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	-	-
29141	- Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas:	-	-
29141100	-- Acetona.	A	
29141200	-- Butanona (metiletilcetona).	A	
29141300	-- 4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	A	
29141900	-- Las demás.	A	
29142	- Cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, sin otras funciones oxigenadas:	-	-
29142100	-- Alcanfor. 57	A	
29142200	-- Ciclohexanona y metilciclohexanonas.	A	
29142300	-- Iononas y metiliononas.	A	
29142900	-- Las demás.	A	
29143	- Cetonas aromáticas sin otras funciones oxigenadas:	-	-
29143100	-- Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	A	
29143900	-- Las demás	A	
29144000	- Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	A	
29145000	- Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas.	A	
29146	- Quinonas:	-	-
29146100	-- Antraquinona.	A	
29146900	-- Las demás.	A	
29147000	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
2915	ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS SATURADOS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	-	-
29151	- Acido fórmico, sus sales y sus ésteres:	-	-
29151100	-- Acido fórmico.	A	
29151200	-- Sales del ácido fórmico.	A	
29151300	-- Esteres del ácido fórmico.	A	
29152	- Acido acético y sus sales; anhídrido acético:	-	-
29152100	-- Acido acético.	A	
29152200	-- Acetato de sodio.	A	
29152300	-- Acetatos de cobalto.	A	
29152400	-- Anhídrido acético.	A	
29152900	-- Las demás.	A	
29153	- Esteres del ácido acético:	-	-
29153100	-- Acetato de etilo.	A	
29153200	-- Acetato de vinilo.	A	
29153300	-- Acetato de n-butilo	A	
29153400	-- Acetato de isobutilo.	A	
29153500	-- Acetato de 2-etoxietilo.	A	
29153900	-- Los demás.	A	
29154000	- Acidos mono-, di o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres.	A	
29155000	- Acido propiónico, sus sales y sus ésteres.	A	
29156000	- Acidos butíricos, ácidos valéricos, sus sales y sus ésteres.	A	
29157000	- Acido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	A	
29159000	- Los demás.	A	
2916	ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS NO SATURADOS Y ACIDOS MONOCARBOXILICOS CICLICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	-	-
29161	- Acidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	-	-
29161100	-- Acido acrílico y sus sales.	A	
29161200	-- Esteres del ácido acrílico.	A	
29161300	-- Acido metacrílico y sus sales.	A	
29161400	-- Esteres del ácido metacrílico.	A	
29161500	-- Acidos oleico, linoleico o linoléico, sus sales y sus ésteres.	A	
29161900	-- Los demás.	A	
29162000	- Acidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	A	
29163	- Acidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	-	-
29163100	-- Acido benzoico, sus sales y sus ésteres.	A	
29163200	-- Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo.	A	
29163400	-- Acido fenilacético y sus sales	A	
29163500	-- Esteres del ácido fenilacético	A	
29163900	-- Los demás.	A	
2917	ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	-	-
29171	- Acidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	-	-
29171100	-- Acido oxálico, sus sales y sus ésteres.	A	
291712	-- Acido adípico, sus sales y sus ésteres:	-	-
29171210	--- Adipatos de dioctilo, di-isobutilo, didecilo o di-isodecilo	A	
29171290	--- Otros.	A	
29171300	-- Acido azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres	A	
29171400	-- Anhídrido maleico.	A	
29171900	-- Los demás.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
29172000	- Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	A	
29173	- Acidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	-	-
29173100	-- Ortoftalatos de dibutilo.	A	
291732	-- Ortoftalatos de dioctilo (DOP):	-	-
29173210	--- De grado farmacéutico, con un mínimo de 99% de pureza	A	
29173290	--- Otros	A	
29173300	-- Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo.	A	
29173400	-- Los demás ésteres del ácido ortoftálico.	A	
29173500	-- Anhídrido ftálico.	A	
29173600	-- Acido tereftálico y sus sales.	A	
29173700	-- Tereftalato de dimetilo.	A	
29173900	-- Los demás.	A	
2918	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SUPLEMENTARIAS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	-	-
29181	- Acidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	-	-
29181100	-- Acido láctico, sus sales y sus ésteres.	A	
29181200	-- Acido tartárico.	A	
29181300	-- Sales y ésteres del ácido tartárico.	A	
29181400	-- Acido cítrico.	A	
29181500	-- Sales y ésteres del ácido cítrico.	A	
29181600	-- Acido glucónico, sus sales y sus ésteres.	A	
29181700	-- Acido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres.	A	
29181900	-- Los demás.	A	
29182	- Acidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	-	-
29182100	-- Acido salicílico y sus sales.	A	
29182200	-- Acido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	A	
29182300	-- Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	A	
29182900	-- Los demás.	A	
29183000	- Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	A	
29189000	- Los demás.	A	
29190000	ESTERES FOSFORICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LACTOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	A	
2920	ESTERES DE LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS (EXCEPTO LOS ESTERES DE HALOGENUROS DE HIDROGENO) Y SUS SALES; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	-	-
29201000	- Esteres tiofosfóricos ("fosforotioatos") y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	A	
29209000	-Los demás	A	
2921	COMPUESTOS CON FUNCION AMINA.	-	-
29211	- Monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:	-	-
29211100	-- Mono-, di o trimetilamina y sus sales.	A	
29211200	-- Dietilamina y sus sales.	A	
29211900	-- Los demás.	A	
29212	- Poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:	-	-
29212100	-- Etilendiamina y sus sales.	A	
29212200	-- Hexametildiamina y sus sales.	A	
29212900	-- Los demás.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
29213000	- Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	A	
29214	- Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:	-	-
29214100	-- Anilina y sus sales.	A	
29214200	-- Derivados de la anilina y sus sales.	A	
292143	-- Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos:	-	-
29214310	--- Trifluralina (a,a,a-trifluoro- 2,6-dinitro-N,N-dipropil-p-toluidina)	A	
29214320	--- Toluidina.	A	
29214330	--- Clorometilanilina	A	
29214390	--- Otros.	A	
29214400	-- Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	A	
29214500	-- 1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos.	A	
29214900	-- Los demás	A	
29215	- Poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:	-	-
29215100	-- o-, m y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	A	
29215900	-- Los demás.	A	
2922	COMPUESTOS AMINADOS CON FUNCIONES OXIGENADAS.	-	-
29221	- Amino-alcoholes, sus éteres y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos:	-	-
29221100	-- Monoetanolamina y sus sales.	A	
29221200	-- Dietanolamina y sus sales.	A	
29221300	-- Trietanolamina y sus sales.	A	
29221900	-- Los demás.	A	
29222	- Amino-naftoles y demás amino-fenoles, sus éteres y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos:	-	-
29222100	-- Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales.	A	
29222200	-- Anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sus sales	A	
29222900	-- Los demás.	A	
29223000	- Amino-aldehidos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos	A	
29224	- Aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos:	-	-
29224100	-- Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	A	
29224200	-- Acido glutámico y sus sales.	A	
29224300	-- Acido antranílico y sus sales	A	
29224900	-- Los demás.	A	
29225000	- Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	A	
2923	SALES E HIDROXIDOS DE AMONIO CUATERNARIO; LECITINAS Y DEMAS FOSFOAMINOLIPIDOS	-	-
29231000	- Colina y sus sales.	A	
29232000	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	A	
29239000	- Los demás.	A	
2924	COMPUESTOS CON FUNCION CARBOXIAMIDA; COMPUESTOS CON FUNCION AMIDA DEL ACIDO CARBONICO.	-	-
29241000	- Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos.	A	
29242	- Amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:	-	-
29242100	-- Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	A	
29242200	-- Acido 2-acetamidobenzoico	A	
29242900	-- Los demás.	A	
2925	COMPUESTOS CON FUNCION CARBOXIIMIDA (INCLUIDA LA SACARINA Y SUS SALES) O CON FUNCION IMINA.	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
29251	- Imidas y sus derivados; sales de estos productos:	-	-
29251100	-- Sacarina y sus sales.	A	
29251900	-- Los demás.	A	
29252000	- Iminas y sus derivados; sales de estos productos.	A	
2926	COMPUESTOS CON FUNCION NITRILO.	-	-
29261000	- Acrilonitrilo.	A	
29262000	- 1-Cianoguanidina (diciandiamida).	A	
29269000	- Los demás.	A	
29270000	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI.	A	
29280000	DERIVADOS ORGANICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA.	A	
2929	COMPUESTOS CON OTRAS FUNCIONES NITROGENADAS.	-	-
29291000	- Isocianatos.	A	
29299000	- Los demás	A	
2930	TIOCOMPUESTOS ORGANICOS.	-	-
29301000	- Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos).	A	
29302000	- Tiocarbamatos y ditiocarbamatos.	A	
29303000	- Mono-, di o tetrasulfuros de tiourama.	A	
29304000	- Metionina.	A	
293090	- Los demás:	-	-
29309010	-- Metamidophos (O,S-dimetilfosforoamidotoato)	A	
29309090	-- Otros.	A	
29310000	LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS	A	
2932	COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE OXIGENO EXCLUSIVAMENTE.	-	-
29321	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar:	-	-
29321100	-- Tetrahydrofurano.	A	
29321200	-- 2-Furaldehído (furfural).	A	
29321300	-- Alcohol furfurílico y alcohol Tetrahydrofurfurílico	A	
29321900	-- Los demás.	A	
29322	- Lactonas:	-	-
29322100	-- Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas.	A	
29322900	-- Las demás lactonas.	A	
29329	- Los demás:	-	-
29329100	-- Isosafrol	A	
29329200	-- 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	A	
29329300	-- Piperonal	A	
29329400	-- Safrol	A	
29329900	-- Los demás	A	
2933	COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE NITROGENO EXCLUSIVAMENTE	-	-
29331	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar:	-	-
29331100	-- Fenazona (antipirina) y sus derivados	A	
29331900	-- Los demás.	A	
29332	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar:	-	-
29332100	-- Hidantoína y sus derivados.	A	
29332900	-- Los demás.	A	
29333	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenado), sin condensar:	-	-
29333100	-- Piridina y sus sales.	A	
29333200	-- Piperidina y sus sales	A	
29333900	-- Los demás.	A	
29334000	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	A	
29335	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
29335100	-- Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus derivados; sales de estos productos	A	
29335900	-- Los demás.	A	
29336	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo Triazina (incluso hidrogenado), sin condensar:	-	-
29336100	-- Melamina.	A	
29336900	-- Los demás.	A	
29337	- Lactamas:	-	-
29337100	-- 6-Hexanolactama (epsilon-caprolactama)	A	
29337900	-- Las demás lactamas.	A	
29339000	- Los demás.	A	
2934	ACIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES; LOS DEMAS COMPUESTOS HETEROCICLICOS	-	-
29341000	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo Tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	A	
29342000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	A	
29343000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	A	
29349000	- Los demás.	A	
29350000	SULFONAMIDAS.	A	
2936	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS NATURALES) Y SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO VITAMINAS, MEZCLADOS O NO ENTRE SI O EN DISOLUCIONES DE CUALQUIER CLASE.	-	-
29361000	- Provitaminas sin mezclar.	A	
29362	- Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:	-	-
293621	-- Vitaminas A y sus derivados:	-	-
29362110	--- Palmitato de retinilo	A	
29362190	--- Otros	A	
29362200	-- Vitamina B1 y sus derivados.	A	
29362300	-- Vitamina B2 y sus derivados.	A	
29362400	-- Acido D o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	A	
29362500	-- Vitamina B6 y sus derivados.	A	
29362600	-- Vitamina B12 y sus derivados.	A	
29362700	-- Vitamina C y sus derivados.	A	
29362800	-- Vitamina E y sus derivados.	A	
29362900	-- Las demás vitaminas y sus derivados.	A	
29369000	- Los demás, incluidos los concentrados naturales.	A	
2937	HORMONAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS; SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS; LOS DEMAS ESTEROIDES UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS.	-	-
29371000	- Hormonas del lóbulo anterior de la hipófisis y similares, y sus derivados.	A	
29372	- Hormonas corticosuprarrenales y sus derivados:	-	-
29372100	-- Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona)	A	
29372200	-- Derivados halogenados de las hormonas corticosuprarrenales.	A	
29372900	-- Los demás.	A	
29379	- Las demás hormonas y sus derivados; los demás esteroides utilizados principalmente como hormonas:	-	-
29379100	-- Insulina y sus sales.	A	
29379200	-- Estrógenos y progestógenos.	A	
29379900	-- Los demás.	A	
2938	HETEROSIDOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS.	-	-
29381000	- Rutósido (rutina) y sus derivados.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
29389000	- Los demás.	A	
2939	ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS.	-	-
29391000	- Alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos.	A	
29392	- Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos:	-	-
29392100	-- Quinina y sus sales.	A	
29392900	-- Los demás.	A	
29393000	- Cafeína y sus sales.	A	
29394	- Efedrinas y sus sales:	-	-
29394100	-- Efedrina y sus sales	A	
29394200	-- Seudofedrina (DCI) y sus sales	A	
29394900	-- Las demás	A	
29395000	- Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos.	A	
29396	- Alcaloides del cornezuelo del centeno y sus derivados; sales de estos productos:	-	-
29396100	-- Ergometrina (DCI) y sus sales	A	
29396200	-- Ergotamina (DCI) y sus sales	A	
29396300	-- Acido lisérgico y sus sales	A	
29396900	-- Los demás	A	
29397000	- Nicotina y sus sales.	A	
29399000	- Los demás.	A	
29400000	AZUCARES QUIMICAMENTE PUROS, EXCEPTO SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA); ETHERES Y ESTERES DE LOS AZUCARES Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS No. 29.37, 29.38 ó 29.39	A	
2941	ANTIBIOTICOS.	-	-
29411000	- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.	A	
29412000	- Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos.	A	
29413000	- Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos.	A	
29414000	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos.	A	
29415000	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos.	A	
29419000	- Los demás.	A	
29420000	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANICOS.	A	
3001	GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS OPOTERAPICOS, DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS DE GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS O DE SUS SECRECIONES, PARA USOS OPOTERAPICOS; HEPARINA Y SUS SALES; LAS DEMAS SUSTANCIAS HUMANAS O ANIMALES PREPARADAS PARA U	-	-
30011000	- Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados.	A	
30012000	- Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones.	A	
300190	- Las demás:	-	-
30019010	-- Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes	A	
30019090	-- Otras	A	
3002	SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS TERAPEUTICOS, PROFILACTICOS O DE DIAGNOSTICO; ANTISUEROS (SUEROS CON ANTICUERPOS), DEMAS FRACCIONES DE LA SANGRE Y PRODUCTOS INMUNOLOGICOS MODIFICADOS, INCLUSO OBTENIDOS POR PROCESO BIOTECNOLOGICO; VAC	-	-
300210	- Antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico:	-	-
30021010	-- Antisueros ofídicos, excepto de cobra y de coral	A	
30021090	-- Otros.	A	
30022000	- Vacunas para la medicina humana.	A	
30023000	- Vacunas para la medicina veterinaria	A	
30029000	- Los demás.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
3003	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS No. 30.02, 30.05 ó 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	-	-
300310	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del cido penicil nico, o estreptomycinas o derivados de estos productos.	-	-
30031010	-- para uso humano	A	
30031090	-- Otros.	A	
300320	- Que contengan otros antibióticos	-	-
30032010	-- para uso humano	A	
30032090	-- Otros.	A	
30033	- Que contengan hormonas u otros productos de la partida No. 29.37, sin antibióticos:	-	-
30033100	-- Que contengan insulina.	A	
300339	-- Los demás	-	-
30033910	--- Para uso humano	A	
30033990	--- Otros	A	
300340	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida N° 29.37, ni antibióticos	-	-
30034010	--- Para uso humano	A	
30034090	--- Otros	A	
300390	- Los demás:	-	-
3003901	-- Que contengan sulfamidas	-	-
30039011	--- Para uso humano	A	
30039019	--- Otros	A	
3003902	-- Que contengan heterósidos	-	-
30039021	--- Para uso humano	A	
30039029	--- Los demás	A	
3003909	-- Otros.	-	-
30039091	--- Para uso humano	A	
30039099	--- Otros	A	
3004	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS No. 30.02, 30.05 ó 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	-	-
300410	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del cido penicil nico, o estreptomycinas o derivados de estos productos.	-	-
30041010	--Para uso humano	A	
30041090	-- Otros.	A	
300420	- Que contengan otros antibióticos	-	-
30042010	--Para uso humano	A	
30042090	-- Otros.	A	
30043	- Que contengan hormonas u otros productos de la partida No. 29.37, sin antibióticos:	-	-
30043100	-- Que contengan insulina.	A	
300432	-- Que contengan hormonas corticosuprarrenales	-	-
30043210	--Para uso humano	A	
30043290	--- Otros	A	
30043900	-- Los demás	A	
300440	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida N° 2937, ni antibióticos .	-	-
30044010	--Para uso humano	A	
30044090	-- Otros	A	
300450	- Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de partida N°2936.	-	-
30045010	--Para uso humano	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
30045090	-- Otros	A	
300490	- Los demás:	-	-
3004901	-- Que contengan sulfamidas	-	-
30049011	---Para uso humano	A	
30049019	--- Otros	A	
3004902	-- Que contengan heterósidos	-	-
30049021	---Para uso humano	A	
30049029	--- Los demás	A	
3004909	-- Otros	-	-
30049091	---Para uso humano	A	
30049099	--- Los demás	A	
3005	GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (POR EJEMPLO: APOSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS), IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACEUTICAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS O VETERINARI	-	-
30051000	- Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	A	
30059000	- Los demás.	A	
3006	PREPARACIONES Y ARTICULOS FARMACEUTICOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO	-	-
30061000	- Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas y adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología	A	
30062000	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	A	
300630	- Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos; reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente:	-	-
30063010	-- Preparaciones opacificantes.	A	
30063020	-- Reactivos de diagnóstico.	A	
30064000	- Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	A	
30065000	- Botiquines equipados para primeros auxilios	A	
30066000	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas o de espermicidas	A	
31010000	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI O TRATADOS QUIMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUIMICO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL.	A	
3102	ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS.	-	-
31021000	- Urea, incluso en disolución acuosa.	A	
31022	- Sulfato de amonio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio:	-	-
31022100	-- Sulfato de amonio.	A	
31022900	-- Las demás	A	
31023000	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	B	
31024000	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante.	A	
31025000	- Nitrato de sodio	A	
31026000	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	A	
31027000	- Cianamida cálcica.	A	
31028000	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal.	A	
31029000	- Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	A	
3103	ABONOS MINERALES O QUIMICOS FOSFATADOS.	-	-
31031000	- Superfosfatos.	A	
31032000	- Escorias de desfosforación.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
31039000	- Los demás.	A	
3104	ABONOS MINERALES O QUIMICOS POTASICOS.	-	-
31041000	- Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto.	A	
31042000	- Cloruro de potasio.	A	
31043000	- Sulfato de potasio.	A	
31049000	- Los demás.	A	
3105	ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON DOS O TRES DE LOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO; LOS DEMAS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 kg	-	-
31051000	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	A	
31052000	- Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	A	
31053000	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	A	
31054000	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	A	
31055	- Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo:	-	-
31055100	-- Que contengan nitratos y fosfatos.	A	
31055900	-- Los demás.	A	
31056000	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	A	
31059000	- Los demás.	A	
3201	EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS Y SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS.	-	-
32011000	- Extracto de quebracho	A	
32012000	- Extracto de mimosa (acacia)	A	
32019000	- Los demás	A	
3202	PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS; PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, INCLUSO CON PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES; PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA PRECURTIDO.	-	-
32021000	- Productos curtientes orgánicos sintéticos.	A	
32029000	- Los demás.	A	
32030000	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORA	A	
3204	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILI	-	-
32041	- Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:	-	-
32041100	-- Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	A	
32041200	-- Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	A	
32041300	-- Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	A	
32041400	-- Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	A	
32041500	-- Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
32041600	-- Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	A	
32041700	-- Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	A	
32041900	-- Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de varias de las subpartidas nos 3204.11 a 3204.19	A	
32042000	- Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.	A	
32049000	- Los demás.	A	
32050000	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE LACAS COLORANTES.	A	
3206	LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS nos 32.03, 32.04 ó 32.05; PRODUCTOS INORGANICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEF	-	-
32061	- Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de Titanio:	-	-
32061100	-- Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	A	
32061900	-- Los demás	A	
32062000	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo.	A	
32063000	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio.	A	
32064	- Las demás materias colorantes y las demás preparaciones:	-	-
32064100	-- Ultramar y sus preparaciones.	A	
32064200	-- Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc.	A	
32064300	-- Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)	A	
32064900	-- Las demás.	A	
32065000	- Productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos.	A	
3207	PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS, COMPOSICIONES VITRIFICABLES, ENGOBES, ABRILLANTADORES (LUSTRES) LIQUIDOS Y PREPARACIONES SIMILARES, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN CERAMICA, ESMALTADO O EN LA INDUSTRIA DEL VIDRIO; FRITA DE VIDRIO Y DEMAS	-	-
32071000	- Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares.	A	
32072000	- Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares.	A	
32073000	- Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	A	
32074000	- Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	A	
3208	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO.	-	-
320810	- A base de poliésteres:	-	-
32081010	-- Pinturas esmalte anticorrosivas de secado al horno, para recubrir láminas metálicas	A	
32081020	-- Barniz para artes gráficas	A	
32081030	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	A	
32081040	-- Presentados en envases tipo aerosol.	C-15	
32081090	-- Otros.	C-15	
320820	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos:	-	-
32082010	-- Barniz para artes gráficas	A	
32082020	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	A	
32082030	-- Presentados en envases tipo aerosol	C-15	
32082090	-- Otros.	C-15	
320890	- Los demás:	-	-
32089010	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
32089020	-- Barniz para artes gráficas	A	
32089030	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	A	
32089040	-- Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos	A	
32089050	-- Presentados en envases tipo aerosol	C-15	
3208909	--- Otros:	-	-
32089091	---- Otras pinturas	C-15	
32089092	---- Otros barnices	C-15	
3209	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO.	-	-
32091000	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos.	C-15	
320990	- Los demás:	-	-
32099010	-- Las demás pinturas	C-15	
32099020	-- Los demás barnices	C-15	
3210	LAS DEMAS PINTURAS Y BARNICES; PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO.	-	-
32100010	- Pigmentos al agua preparados para el acabado del cuero	A	
32100090	- Otros.	C-15	
32110000	SECATIVOS PREPARADOS.	A	
3212	PIGMENTOS (INCLUIDOS EL POLVO Y ESCAMILLAS METALICOS) DISPERSOS EN MEDIOS NO ACUOSOS, LIQUIDOS O EN PASTA, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACION DE PINTURAS; HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO; TINTES Y DEMAS MATERIAS COLORANTES PRESENTADOS EN FO	-	-
32121000	- Hojas para el marcado a fuego.	A	
321290	- Los demás:	-	-
32129010	-- Polvo de aluminio disperso en un medio no acuoso	A	
32129020	-- Los demás pigmentos dispersos en un medio no acuoso	A	
32129090	-- Otros.	B-10	
3213	COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA, LA ENSEÑANZA, LA PINTURA DE CARTELES, PARA MATIZAR O PARA ENTRETENIMIENTO Y COLORES SIMILARES, EN PASTILLAS, TUBOS, BOTES, FRASCOS O EN FORMAS O ENVASES SIMILARES.	-	-
32131000	- Colores en surtidos	A	
32139000	- Los demás.	A	
3214	MASILLA, CEMENTOS DE RESINA Y DEMAS MASTIQUES; PLASTES (ENDUIDOS) UTILIZADOS EN PINTURA; PLASTES (ENDUIDOS) NO REFRACTARIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN ALBAÑILERIA	-	-
321410	- Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura:	-	-
3214101	-- Masilla, cementos de resina y demás mástiques:	-	-
32141011	--- A base de polímeros acrílicos o de poliésteres	A	
32141019	--- Los demás	A	
32141090	-- Otros	A	
32149000	- Los demás.	A	
3215	TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS.	-	-
32151	- Tintas de imprenta:	-	-
321511	-- Negras:	-	-
32151110	--- Para rotativas de offset.	A	
32151120	--- Para corrección de negativos en las artes gráficas	A	
32151130	--- Para impresión serigráfica.	A	
32151190	--- Otras.	B-10	
321519	-- Las demás:	-	-
32151910	--- Para rotativas de offset.	A	
32151920	--- Para corrección de negativos en las artes gráficas	A	
32151930	--- Para impresión serigráfica.	A	
32151990	--- Otras.	B-10	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
32159000	- Las demás.	A	
3301	ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), INCLUIDOS LOS "CONCRETOS" O "ABSOLUTOS"; RESINOIDES; OLEORRESINAS DE EXTRACCION; DISOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN GRASAS, ACEITES FIJOS, CERAS O MATERIAS ANALOGAS, OBTENIDAS POR ENFLORADO O M	-	-
33011	- Aceites esenciales de agríos (cítricos):	-	-
33011100	-- De bergamota.	A	
33011200	-- De naranja.	A	
33011300	-- De limón.	A	
33011400	-- De lima	A	
33011900	-- Los demás.	A	
33012	- Aceites esenciales, excepto los de agríos (cítricos):	-	-
33012100	-- De geranio.	A	
33012200	-- De jazmín.	A	
33012300	-- De lavanda (espliego) o de lavandín.	A	
33012400	-- De menta piperita (Mentha piperita)	A	
33012500	-- De las demás mentas.	A	
33012600	-- De espicanardo ("vetiver")	A	
33012900	-- Los demás.	A	
33013000	- Resinoides.	A	
33019000	- Los demás.	A	
3302	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS COMO MATERIAS BASICAS PARA LA INDUSTRIA; LAS DEMAS PREPARACIONES A BASE DE SUSTANCIAS ODORIFERA	-	-
330210	- Del tipo de las utilizadas en las industrias alimentarias o de bebidas:	-	-
33021010	-- Para las industrias alimentarias	B-5	
33021020	-- Para la industria de bebidas, incluso conteniendo alcohol etílico	A	
330290	- Las demás:	-	-
33029010	-- Para la industria del tabaco	A	
33029090	-- Otras	A	
33030000	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.	B-15	
3304	PREPARACIONES DE BELLEZA, DE MAQUILLAJE Y PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS	-	-
33041000	- Preparaciones para el maquillaje de los labios.	B-15	
33042000	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos.	B-15	
33043000	- Preparaciones para manicuras o pedicuros.	B-15	
33049	- Las demás:	-	-
33049100	-- Polvos, incluidos los compactos	B-15	
33049900	-- Las demás.	B-15	
3305	PREPARACIONES CAPILARES.	-	-
33051000	- Champúes.	B-15	
33052000	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	A	
33053000	- Lacas para el cabello.	A	
33059000	- Las demás.	A	
3306	PREPARACIONES PARA HIGIENE BUCAL O DENTAL, INCLUIDOS LOS POLVOS Y CREMAS PARA LA ADHERENCIA DE LAS DENTADURAS; HILO UTILIZADO PARA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS INTERDENTALES (HILO DENTAL), ACONDICIONADO PARA SU VENTA AL POR MENOR AL USUARIO	-	-
33061000	- Dentífricos.	A	
33062000	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)	A	
33069000	- Los demás.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
3307	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO, DESODORANTES CORPORALES, PREPARACIONES PARA EL BAÑO, DEPILATORIOS Y DEMAS PREPARACIONES DE PERFUMERIA, DE TOCADOR O DE COSMETICA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACION	-	-
33071000	-Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	A	
33072000	- Desodorantes corporales y antitranspirantes.	B-15	
33073000	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	A	
33074	- Preparaciones para perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas:	-	-
33074100	-- "Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	C-15	
33074900	-- Las demás.	C-15	
330790	- Los demás:	-	-
33079010	-- Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales, incluidas las lágrimas artificiales	A	
33079090	-- Otros	A	
3401	JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, PANES, TROZOS O PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, AUNQUE CONTENGAN JABON; PAPEL, GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABON O	-	-
34011	- Jabón y productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes:	-	-
340111	-- De tocador (incluso los medicinales):	-	-
3401111	--- Jabón:	-	-
34011111	---- Medicinal, excepto el desinfectante	A	
34011119	---- Los demás	C-15	
34011120	--- Productos y preparaciones orgánicos Tensoactivos, usados como jabón	B-10	
34011130	--- Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	A	
34011900	-- Los demás.	C-15	
340120	- Jabón en otras formas:	-	-
34012010	-- Jabón líquido, medicinal (excepto el desinfectante)	A	
34012090	-- Otros	C-15	
3402	AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA no 34.01	-	-
34021	- Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor:	-	-
340211	-- Aniónicos:	-	-
34021110	--- Sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos	B-10	
34021190	--- Otros.	A	
34021200	-- Catiónicos.	A	
34021300	-- No iónicos.	A	
34021900	-- Los demás.	A	
34022000	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	C-15	
340290	- Las demás:	-	-
3402901	-- Preparaciones tensoactivas, excepto las de lavar y las de limpieza:	-	-
34029011	--- A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o de ésteres fosfóricos	B-10	
34029019	--- Las demás	A	
34029020	-- Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza	C-15	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
3403	PREPARACIONES LUBRICANTES (INCLUIDOS LOS ACEITES DE CORTE, LAS PREPARACIONES PARA AFLOJAR TUERCAS, LAS PREPARACIONES ANTIHERRUMBRE O ANTICORROSION Y LAS PREPARACIONES PARA EL DESMOLDEO, A BASE DE LUBRICANTES) Y PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTIL	-	-
34031	- Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:	-	-
34031100	-- Preparaciones para el tratamiento de materias Textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	A	
34031900	-- Las demás.	A	
34039	- Las demás:	-	-
340391	-- Preparaciones para el tratamiento de materias Textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias:	-	-
34039110	--- Para el aceitado o engrasado de cueros, a base de dietanolamidas y aceites oxidados o sulfonados	A	
34039190	--- Otras.	A	
34039900	-- Las demás.	A	
3404	CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS.	-	-
34041000	- De lignito modificado químicamente.	A	
34042000	- De polietilenglicol.	A	
34049000	- Las demás.	A	
3405	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATA, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREG	-	-
34051000	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	C-15	
34052000	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	C-15	
34053000	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	C-15	
34054000	- Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	C-15	
340590	- Las demás:	-	-
34059010	-- Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra materia	A	
34059020	-- Preparaciones para lustrar metales, en envases de contenido neto superior o igual a 1 kg	A	
34059090	-- Otras	C-15	
34060000	VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES.	C-15	
34070000	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESION DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN	A	
3501	CASEINA, CASEINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LA CASEINA; COLAS DE CASEINA.	-	-
35011000	- Caseína.	A	
35019000	- Los demás.	A	
3502	ALBUMINAS (INCLUSO LOS CONCENTRADOS DE VARIAS PROTEINAS DE LACTOSUERO, CON UN CONTENIDO DE PROTEINAS DE LACTOSUERO SUPERIOR AL 80% EN PESO, CALCULADO SOBRE MATERIA SECA), ALBUMINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LAS ALBUMINAS.	-	-
35021	- Ovoalbúmina:	-	-
35021100	-- Seca	A	
35021900	-- Las demás	A	
35022000	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	A	
35029000	- Los demás.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
3503	GELATINAS (AUNQUE SE PRESENTEN EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULARES, INCLUSO TRABAJADAS EN LA SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS; ICTIOCOLA; LAS DEMAS COLAS DE ORIGEN ANIMAL, EXCEPTO LAS COLAS DE CASEINA DE LA PARTIDA no 35.01	-	-
35030010	- Gelatinas y sus derivados.	A	
35030090	- Otras	A	
35040000	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMAS MATERIAS PROTEINICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE CUEROS Y PIELES, INCLUSO TRATADO AL CROMO	A	
3505	DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS (POR EJEMPLO: ALMIDONES Y FECULAS PREGELATINIZADOS O ESTERIFICADOS); COLAS A BASE DE ALMIDON, FECULA, DEXTRINA O DEMAS ALMIDONES O FECULAS MODIFICADOS	-	-
350510	- Dextrina y demás almidones y féculas modificados:	-	-
35051010	-- Dextrina.	A	
35051020	-- Almidón pregelatinizado o esterificado.	A	
35051090	-- Otros.	A	
35052000	- Colas.	B-10	
3506	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1	-	-
35061000	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferioro igual a 1 kg.	A	
35069	- Los demás:	-	-
350691	-- Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales):	-	-
35069110	--- Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de poliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180°C y 240°C	A	
35069190	--- Otros.	A	
35069900	-- Los demás.	A	
3507	ENZIMAS; PREPARACIONES ENZIMATICAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	-	-
35071000	- Cuajo y sus concentrados.	A	
35079000	- Las demás.	A	
36010000	POLVORAS	A	
3602	EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LAS POLVORAS.	-	-
36020010	- A base de nitrato de amonio.	C-15	
36020090	- Otros. 60 73 NOTA TECNICA: prohibición para importar explosivos de alta potencia descritos en el inciso 9908.32.00 (73*)	B-10	
36030000	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS.	A	
3604	ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SEÑALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA.	-	-
36041000	- Artículos para fuegos artificiales.	C-15	
36049000	- Los demás.	C-15	
36050000	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA no 36.04	C-15	
3606	FERROCERIO Y DEMAS ALEACIONES PIROFORICAS EN CUALQUIER FORMA; ARTICULOS DE MATERIAS INFLAMABLES A QUE SE REFIERE LA NOTA 2 DE ESTE CAPITULO.	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
36061000	- Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes del tipo de los utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm ³	C-15	
360690	- Los demás:	-	-
36069010	-- Ferrocero y demás aleaciones pirofóricas	A	
36069090	-- Otros.	C-15	
3701	PLACAS Y PELICULAS PLANAS, FOTOGRAFICAS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTON O TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS PLANAS AUTORREVELABLES, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, INCLUSO EN CARGADORES.	-	-
37011000	- Para rayos X.	A	
37012000	- Películas autorrevelables.	B-10	
370130	- Las demás placas y películas planas en las que un lado por lo menos exceda de 255 mm:	-	-
37013010	-- Para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía, heliograbado, fotograbado)	A	
37013090	-- Otras	B-10	
37019	- Las demás:	-	-
37019100	-- Para fotografía en colores (policroma)	B-10	
37019900	-- Las demás.	B-10	
3702	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTON O TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS AUTORREVELABLES EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR	-	-
37021000	- Para rayos X.	A	
37022000	- Películas autorrevelables.	B-10	
37023	- Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm:	-	-
37023100	-- Para fotografía en colores (policroma)	B-10	
37023200	-- Las demás, con emulsión de halogenuros de plata.	B-10	
37023900	-- Las demás.	B-10	
37024	- Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105 mm:	-	-
37024100	-- De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	B-10	
37024200	-- De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores	B-10	
37024300	-- De anchura superior a 610 mm y longitud inferior o igual a 200 m	B-10	
37024400	-- De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm	B-10	
37025	- Las demás películas para fotografía en colores (policroma):	-	-
37025100	-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	B-10	
37025200	-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	B-10	
37025300	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	B-10	
37025400	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	B-10	
37025500	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	B-10	
37025600	-- De anchura superior a 35 mm	B-10	
37029	- Las demás:	-	-
37029100	-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	B-10	
37029200	-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	B-10	
37029300	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	B-10	
37029400	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	B-10	
37029500	-- De anchura superior a 35 mm	B-10	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
3703	PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, SENSIBILIZADOS, SIN IMPRESIONAR.	-	-
37031000	- En rollos de anchura superior a 610 mm	B-10	
37032000	- Los demás, para fotografía en colores (policroma)	A	
370390	- Los demás:	-	-
37039010	-- Papeles heliográficos para imágenes monocromas.	B-10	
37039090	-- Otros.	B-10	
37040000	PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR.	B-10	
3705	PLACAS Y PELICULAS, FOTOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, EXCEPTO LAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES)	-	-
37051000	- Para la reproducción offset.	B-10	
37052000	- Microfilmes.	B-10	
37059000	- Las demás.	B-10	
3706	PELICULAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES), IMPRESIONADAS Y REVELADAS, CON REGISTRO DE SONIDO O SIN EL, O CON REGISTRO DE SONIDO SOLAMENTE.	-	-
37061000	- De anchura superior o igual a 35 mm	A	
37069000	- Las demás.	A	
3707	PREPARACIONES QUIMICAS PARA USO FOTOGRAFICO, EXCEPTO BARNICES, COLAS, ADHESIVOS Y PREPARACIONES SIMILARES; PRODUCTOS SIN MEZCLAR PARA USO FOTOGRAFICO, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR LISTOS PARA SU EMPLEO	-	-
37071000	- Emulsiones para sensibilizar superficies	A	
37079000	- Los demás.	A	
3801	GRAFITO ARTIFICIAL; GRAFITO COLOIDAL O SEMICOLOIDAL; PREPARACIONES A BASE DE GRAFITO U OTROS CARBONOS, EN PASTA, BLOQUES, PLAQUITAS U OTRAS SEMIMANUFACTURAS	-	-
38011000	- Grafito artificial.	A	
38012000	- Grafito coloidal o semicoloidal.	A	
38013000	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	A	
38019000	- Las demás	A	
3802	CARBONES ACTIVADOS; MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS; NEGROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL NEGRO ANIMAL AGOTADO.	-	-
38021000	- Carbones activados.	A	
38029000	- Los demás.	A	
38030000	"TALL OIL", INCLUSO REFINADO.	A	
38040000	LEJIAS RESIDUALES DE LA FABRICACION DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTEN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUIMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL "TALL OIL" DE LA PARTIDA no 38.03	A	
3805	ESENCIAS DE TREMENTINA, DE MADERA DE PINO O DE PASTA CELULOSICA AL SULFATO (SULFATO DE TREMENTINA) Y DEMAS ESENCIAS TERPENICAS PROCEDENTES DE LA DESTILACION O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LA MADERA DE CONIFERAS; DIPENTENO EN BRUTO; ESENCIA DE PASTA C	-	-
38051000	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de Trementina)	A	
38052000	- Aceite de pino.	A	
38059000	- Los demás.	A	
3806	COLOFONIAS Y ACIDOS RESINICOS, Y SUS DERIVADOS; ESENCIA Y ACEITES DE COLOFONIA; GOMAS FUNDIDAS	-	-
38061000	- Colofonias y ácidos resínicos.	A	
38062000	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
38063000	- Gomas éster.	A	
38069000	- Los demás.	A	
38070000	ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRAN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO (NAFTA DE MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERIA Y PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE COLOFONIAS, DE ACIDOS RESINICOS O DE PEZ VEGETAL	A	
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O	-	-
380810	- Insecticidas:	-	-
38081010	-- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	B-10	
38081090	-- Otros	A	
38082000	- Fungicidas.	A	
38083000	- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	A	
380840	- Desinfectantes:	-	-
38084010	-- A base de aceite de pino y de agentes Tensoactivos de amonio cuaternario.	C-15	
38084090	-- Otros.	C-15	
380890	- Los demás:	-	-
38089020	-- Raticidas	B-10	
38089090	-- Otros.	A	
3809	APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO, ACELERADORES DE TINTURA O DE FIJACION DE MATERIAS COLORANTES Y DEMAS PRODUCTOS Y PREPARACIONES (POR EJEMPLO: APRESTOS Y MORDIENTES), DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL PAPEL, DEL CUERO O INDUS	-	-
38091000	- A base de materias amiláceas.	A	
38099	- Los demás:	-	-
38099100	-- Del tipo de los utilizados en la industria Textil o industrias similares.	A	
38099200	-- Del tipo de los utilizados en la industria del papel o industrias similares.	A	
38099300	-- Del tipo de los utilizados en la industria del cuero o industrias similares.	A	
3810	PREPARACIONES PARA EL DECAPADO DE METAL; FLUJOS Y DEMAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA SOLDAR METAL; PASTAS Y POLVOS PARA SOLDAR, CONSTITUIDOS POR METAL Y OTROS PRODUCTOS; PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA RECUBRIR O RELLENAR ELECTRO	-	-
38101000	- Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	A	
38109000	- Los demás.	A	
3811	PREPARACIONES ANTIDETONANTES, INHIBIDORES DE OXIDACION, ADITIVOS PEPTIZANTES, MEJORADORES DE VISCOSIDAD, ANTICORROSIVOS Y DEMAS ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES (INCLUIDA LA GASOLINA) U OTROS LIQUIDOS UTILIZADOS PARA LOS MISMOS FINES	-	-
38111	- Preparaciones antidetonantes:	-	-
38111100	-- A base de compuestos de plomo.	A	
38111900	-- Las demás.	A	
38112	- Aditivos para aceites lubricantes:	-	-
381121	-- Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:	-	-
38112110	--- Con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
38112190	--- Otros	A	
38112900	-- Los demás.	A	
38119000	- Los demás.	A	
3812	ACELERADORES DE VULCANIZACION PREPARADOS; PLASTIFICANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLASTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ANTIOXIDANTES Y DEMAS ESTABILIZANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLASTICO	-	-
38121000	- Aceleradores de vulcanización preparados.	A	
38122000	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	A	
381230	- Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico:	-	-
38123010	-- Para caucho.	A	
3812302	--- Para plástico:	-	-
38123021	---- Estabilizantes a base de sales orgánicas de metales pesados, para policloruro de vinilo (PVC)	A	
38123029	---- Los demás.	A	
38130000	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS. 8	A	
3814	DISOLVENTES Y DILUYENTES ORGANICOS COMPUESTOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES PARA QUITAR PINTURAS O BARNICES.	-	-
38140010	- Disolventes y diluyentes.	A	
38140090	- Otras	A	
3815	INICIADORES Y ACELERADORES DE REACCION Y PREPARACIONES CATALITICAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	-	-
38151	- Catalizadores sobre soporte:	-	-
38151100	-- Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	A	
38151200	-- Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	A	
38151900	-- Los demás.	A	
381590	- Los demás:	-	-
38159010	-- Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánico	B-10	
38159090	-- Otros	A	
38160000	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA no 38.01	A	
3817	MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS Y MEZCLAS DE ALQUILNAFTALENOS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS nos 27.07 ó 29.02	-	-
38171000	- Mezclas de alquilbencenos.	A	
38172000	- Mezclas de alquilnaftalenos.	A	
38180000	ELEMENTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA, EN DISCOS, OBLEAS ("WAFERS") O FORMAS ANALOGAS; COMPUESTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA	A	
38190000	LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS Y DEMAS LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, SIN ACEITES DE PETROLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHS ACEITES.	B-10	
38200000	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR.	A	
38210000	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS.	A	
38220000	REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos 30.02 ó 30.06	A	
3823	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
38231	- Acidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:	-	-
38231100	-- Acido esteárico	A	
38231200	-- Acido oleico	A	
38231300	-- Acidos grasos del "tall oil"	A	
38231900	-- Los demás	A	
38237000	- Alcoholes grasos industriales	A	
3824	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O PARA NUCLEOS DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PAR	-	-
382410	- Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición:	-	-
38241010	-- A base de productos resinosos naturales	A	
38241090	-- Otras	A	
38242000	- Acidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres.	A	
38243000	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	A	
38244000	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	A	
38245000	- Morteros y hormigones no refractarios.	A	
38246000	- Sorbitol, excepto el de la subpartida no 2905.44.00	A	
38247	- Mezclas que contengan derivados perhalogenados de hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos:	-	-
38247100	-- Que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro.	A	
38247900	-- Las demás	A	
382490	- Los demás:	-	-
38249010	-- Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte	A	
38249020	-- Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte	A	
38249030	-- Preparaciones del tipo de las utilizadas en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	A	
38249040	-- Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el proceso de electrodeposición sobre lámina metálica	A	
3824905	-- Mezclas de ácidos alquilarilsulfónicos y sus derivados, insolubles en agua:	-	-
38249051	--- De ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados	B-10	
38249059	--- Las demás	B-10	
38249060	-- Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos	A	
38249070	-- Fluidos a base de difenilo para su utilización como refrigerante	A	
38249080	-- Artículos químicos de luminiscencia para señalización o seguridad	A	
38249090	-- Otros	B-10	
3901	POLIMEROS DE ETILENO EN FORMAS PRIMARIAS	-	-
39011000	- Polietileno de densidad inferior a 0.94	A	
39012000	- Polietileno de densidad superior o igual a 0.94	A	
39013000	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo.	A	
39019000	- Los demás.	A	
3902	POLIMEROS DE PROPILENO O DE OTRAS OLEFINAS, EN FORMAS PRIMARIAS.	-	-
39021000	- Polipropileno.	A	
39022000	- Poliisobutileno.	A	
39023000	- Copolímeros de propileno.	A	
39029000	- Los demás.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
3903	POLIMEROS DE ESTIRENO EN FORMAS PRIMARIAS.	-	-
39031	- Poliestireno:	-	-
39031100	-- Expandible.	A	
39031900	-- Los demás.	A	
39032000	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN).	A	
39033000	- Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS).	A	
39039000	- Los demás.	A	
3904	POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS.	-	-
39041000	- Policloruro de vinilo sin mezclar con otras sustancias.	A	
39042	- Los demás policloruros de vinilo:	-	-
390421	-- Sin plastificar:	-	-
39042110	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de policloruro de vinilo (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	A	
39042120	--- En otras formas primarias, de grado alimentario o farmacéutico.	A	
39042190	--- Otros.	A	
390422	-- Plastificados:	-	-
39042210	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de policloruro de vinilo (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	A	
39042290	--- Otros	A	
39043000	- Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo.	A	
39044000	- Los demás copolímeros de cloruro de vinilo.	A	
39045000	- Polímeros de cloruro de vinilideno.	A	
39046	- Polímeros fluorados:	-	-
39046100	-- Politetrafluoroetileno.	A	
39046900	- Los demás.	A	
39049000	- Los demás.	A	
3905	POLIMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ESTERES VINILICOS, EN FORMAS PRIMARIAS; LOS DEMAS POLIMEROS VINILICOS EN FORMAS PRIMARIAS.	-	-
39051	- Poliacetato de vinilo:	-	-
39051200	-- En dispersión acuosa	A	
39051900	-- Los demás	A	
39052	- Copolímeros de acetato de vinilo:	-	-
39052100	-- En dispersión acuosa	A	
39052900	-- Los demás	A	
39053000	- Alcohol polivinílico, incluso con grupos acetato sin hidrolizar	A	
39059	- Los demás:	-	-
39059100	-- Copolímeros	A	
39059900	-- Los demás	A	
3906	POLIMEROS ACRILICOS EN FORMAS PRIMARIAS.	-	-
39061000	- Polimetacrilato de metilo.	A	
39069000	- Los demás	A	
3907	POLIACETALES, LOS DEMAS POLIETERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCIDICAS, POLIESTERES ALILICOS Y DEMAS POLIESTERES, EN FORMAS PRIMARIAS.	-	-
39071000	- Poliacetales.	A	
39072000	- Los demás poliéteres.	A	
39073000	- Resinas epoxi.	A	
39074000	- Policarbonatos.	A	
390750	- Resinas alcídicas:	-	-
39075010	-- Con aceites secantes o con aceite de coquito (palma)	A	
39075090	-- Otras	A	
39076000	- Politereftalato de etileno.	A	
39079	- Los demás poliésteres:	-	-
390791	-- No saturados:	-	-
39079120	--- Del tipo isoftálico	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
39079180	--- Otros	A	
390799	-- Los demás:	-	-
39079910	--- En solución de estireno	A	
39079990	--- Otros	A	
3908	POLIAMIDAS EN FORMAS PRIMARIAS.	-	-
39081000	- Poliamida-6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	A	
39089000	- Las demás.	A	
3909	RESINAS AMINICAS, RESINAS FENOLICAS Y POLIURETANOS, EN FORMAS PRIMARIAS.	-	-
39091000	- Resinas ureicas; resinas de tiourea	A	
39092000	- Resinas melamínicas.	A	
39093000	- Las demás resinas aminicas.	A	
39094000	- Resinas fenólicas.	A	
39095000	- Poliuretanos.	A	
39100000	SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS.	A	
3911	RESINAS DE PETROLEO, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, POLITERPENOS, POLISULFUROS, POLISULFONAS Y DEMAS PRODUCTOS PREVISTOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS.	-	-
39111000	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos.	A	
39119000	- Los demás.	A	
3912	CELULOSA Y SUS DERIVADOS QUIMICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS	-	-
39121	- Acetatos de celulosa:	-	-
39121100	-- Sin plastificar.	A	
39121200	-- Plastificados.	A	
39122000	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones).	A	
39123	- Eteres de celulosa:	-	-
39123100	-- Carboximetilcelulosa y sus sales.	A	
39123900	-- Los demás.	A	
39129000	- Los demás.	A	
3913	POLIMEROS NATURALES (POR EJEMPLO: ACIDO ALGINICO) Y POLIMEROS NATURALES MODIFICADOS (POR EJEMPLO: PROTEINAS ENDURECIDAS, DERIVADOS QUIMICOS DEL CAUCHO NATURAL), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS	-	-
39131000	- Acido alginico, sus sales y sus ésteres.	A	
39139000	- Los demás.	A	
39140000	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS nos 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS	A	
3915	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE PLASTICO	-	-
39151000	- De polímeros de etileno.	A	
39152000	- De polímeros de estireno.	A	
39153000	- De polímeros de cloruro de vinilo.	A	
39159000	- De los demás plásticos.	A	
3916	MONOFILAMENTOS CUYA MAYOR DIMENSION DEL CORTE TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 mm, BARRAS, VARILLAS Y PERFILES, INCLUSO TRABAJADOS EN LA SUPERFICIE PERO SIN OTRA LABOR, DE PLASTICO.	-	-
391610	- De polímeros de etileno:	-	-
39161010	-- Monofilamentos.	A	
39161090	-- Otros.	A	
391620	- De polímeros de cloruro de vinilo:	-	-
39162010	-- Monofilamentos.	A	
39162090	-- Otros.	A	
391690	- De los demás plásticos:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
39169010	--- Monofilamentos	A	
39169090	-- Otros.	A	
3917	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO	-	-
39171000	- Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos.	A	
39172	- Tubos rígidos:	-	-
39172100	-- De polímeros de etileno	A	
39172200	-- De polímeros de propileno.	A	
391723	-- De polímeros de cloruro de vinilo:	-	-
39172310	--- Tubos de policloruro de vinilo (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm	C-15	
39172320	--- Tubos de policloruro de vinilo (PVC) o de policloruro de vinilo clorado (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm	C-15	
39172330	--- Tubos de policloruro de vinilo (PVC) o de policloruro de vinilo clorado (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios	C-15	
39172390	--- Otros.	A	
39172900	-- De los demás plásticos	A	
39173	- Los demás tubos:	-	-
39173100	-- Tubos flexibles capaces de soportar una presión de ruptura superior o igual a 27.6 MPa	A	
391732	-- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios:	-	-
39173210	--- Tubos (mangueras) de polietileno, de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	C-15	
39173230	--- Tubos flexibles, corrugados.	A	
39173240	--- Tubos (mangueras) de policloruro de vinilo (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	C-15	
39173290	--- Otros.	A	
391733	-- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios:	-	-
39173320	--- Tubos (mangueras) de polietileno o de policloruro de vinilo (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	C-15	
39173390	--- Otros	A	
391739	-- Los demás:	-	-
39173920	--- Tubos flexibles, corrugados	A	
39173990	--- Otros.	A	
391740	- Accesorios:	-	-
39174010	-- De policloruro de vinilo (PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 110 mm	C-15	
39174090	-- Otros.	A	
3918	REVESTIMIENTOS DE PLASTICO PARA SUELOS, INCLUSO AUTOADHESIVOS, EN ROLLOS O LOSETAS; REVESTIMIENTOS DE PLASTICO PARA PAREDES O TECHOS, DEFINIDOS EN LA NOTA 9 DE ESTE CAPITULO.	-	-
39181000	- De polímeros de cloruro de vinilo.	B-10	
39189000	- De los demás plásticos.	B-10	
3919	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMAS FORMAS PLANAS, AUTOADHESIVAS, DE PLASTICO, INCLUSO EN ROLLOS	-	-
391910	- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm:	-	-
39191010	-- De anchura inferior o igual a 10 cm	C-10	
39191090	-- Otros.	A	
39199000	- Las demás.	A	
3920	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS	-	-
392010	- De polímeros de etileno:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
3920101	-- Flexibles, de polietileno	-	-
39201011	--- De alta densidad, tipo "twist"	A	
39201019	--- Los demás	C-10	
39201020	-- De copolímeros de etileno y acetato de vinilo, de espesor superior o igual a 2 mm pero inferior o igual a mm	C-10	
39201090	-- Otras	A	
392020	- De polímeros de propileno:	-	-
3920201	-- Flexibles, sin impresión:	-	-
39202011	--- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	A	
39202012	--- Metalizadas	A	
39202019	--- Las demás	A	
3920202	-- Flexibles, con impresión:	-	-
39202021	--- Metalizadas	C-10	
39202029	--- Las demás	C-10	
39202090	-- Otras	A	
392030	- De polímeros de estireno:	-	-
3920301	-- Sin impresión:	-	-
39203011	--- Láminas o placas	C-10	
39203019	--- Las demás	A	
39203020	-- Con impresión	C-10	
39204	- De polímeros de cloruro de vinilo:	-	-
392041	-- Rígidas:	-	-
39204110	--- De espesor superior a 400 micras	B-10	
39204190	--- Otras	B-10	
392042	-- Flexibles:	-	-
39204210	--- De espesor superior a 400 micras	B-10	
3920422	--- De espesor inferior o igual a 400 micras:	-	-
39204221	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	A	
39204222	---- Sin impresión, metalizadas	A	
39204223	---- Con impresión, sin metalizar	B-10	
39204224	---- Con impresión, metalizadas	B-10	
39204229	---- Las demás	A	
39205	- De polímeros acrílicos:	-	-
392051	-- De polimetacrilato de metilo:	-	-
39205110	--- De espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 40 mm	B-10	
39205190	--- Otras	A	
39205900	-- De los demás.	A	
39206	- De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alifáticos o demás poliésteres:	-	-
39206100	-- De policarbonatos.	A	
392062	-- De politereftalato de etileno (PET):	-	-
3920621	--- Flexibles, sin impresión:	-	-
39206211	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	A	
39206212	---- Metalizadas	A	
39206219	---- Las demás	A	
3920622	--- Flexibles, con impresión:	-	-
39206221	---- Metalizadas	B-10	
39206229	---- Las demás	B-10	
39206290	--- Otras	A	
39206300	-- De poliésteres no saturados.	A	
39206900	-- De los demás poliésteres.	A	
39207	- De celulosa o de sus derivados químicos:	-	-
392071	-- De celulosa regenerada:	-	-
3920711	--- Sin impresión:	-	-
39207111	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	A	
39207112	---- Metalizadas	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
39207119	---- Las demás	A	
3920712	--- Con impresión:	-	-
39207121	---- Metalizadas	B-10	
39207129	---- Las demás	B-10	
39207200	-- De fibra vulcanizada.	A	
39207300	-- De acetato de celulosa.	A	
39207900	-- De los demás derivados de la celulosa.	A	
39209	- De los demás plásticos:	-	-
39209100	-- De polivinilbutiral.	A	
392092	-- De poliamidas:	-	-
3920921	--- Flexibles:	-	-
39209213	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	A	
39209214	---- Sin impresión, metalizadas	A	
39209215	---- Con impresión, sin metalizar	B-10	
39209216	---- Con impresión, metalizadas	B-10	
39209219	---- Las demás	A	
39209220	--- Rígidas	A	
39209300	-- De resinas amínicas.	A	
39209400	-- De resinas fenólicas.	A	
39209900	-- De los demás plásticos	A	
3921	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO	-	-
39211	- Productos celulares (alveolares):	-	-
39211100	-- De polímeros de estireno.	A	
39211200	-- De polímeros de cloruro de vinilo.	B-10	
39211300	-- De poliuretanos	A	
39211400	-- De celulosa regenerada.	A	
39211900	-- De los demás plásticos.	A	
392190	- Las demás:	-	-
39219010	-- Rígidas, con armadura o red de refuerzo.	A	
39219020	-- A base de capas de papel, impregnadas con resinas melamínicas o fenólicas (tipo "Formica").	B-10	
39219030	-- Tejidos recubiertos de policloruro de vinilo (PVC) por ambas caras o inmersos totalmente en esta materia	B-10	
3921904	--- Películas flexibles estratificadas, reforzadas o combinadas de forma similar con otras materias:	-	-
39219041	---- Sin impresión y sin metalizar	A	
39219042	---- Sin impresión, metalizadas	A	
39219043	---- Con impresión, sin metalizar	B-10	
39219044	---- Con impresión, metalizadas	B-10	
39219090	-- Otras.	A	
3922	BAÑERAS, DUCHAS, LAVABOS, BIDES, INODOROS Y SUS ASIENTOS Y TAPAS, CISTERNAS (DEPOSITOS DE AGUA) PARA INODOROS Y ARTICULOS SANITARIOS O HIGIENICOS SIMILARES, DE PLASTICO	-	-
39221000	- Bañeras, duchas y lavabos.	C-15	
39222000	- Asientos y tapas de inodoros.	B-10	
39229000	- Los demás.	B-10	
3923	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO.	-	-
39231000	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	B-10	
39232	- Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos (conos):	-	-
392321	-- De polímeros de etileno:	-	-
39232110	--- Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	A	
39232190	--- Otros.	C-10	
392329	-- De los demás plásticos:	-	-
39232910	--- Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
39232990	--- Otros.	C-10	
392330	- Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares:	-	-
39233010	-- Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío	A	
39233020	-- Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable	A	
3923309	-- Otros:	-	-
39233091	--- Esbozos (preformas) de envases para bebidas	A	
39233092	--- Envases con tapa de seguridad, del tipo de los utilizados en la industria farmacéutica.	A	
39233099	--- Los demás	C-10	
392340	- Bobinas, carretes, canillas y soportes similares:	-	-
39234010	-- Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas.	A	
39234090	-- Otros	A	
392350	- Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre:	-	-
39235010	-- Tapones tipo vertedor, incluso con rosca	A	
39235020	-- Esferas tipo "roll-on", incluso con el cuello del envase	A	
39235030	-- Tapas con roscas y bandas de seguridad	A	
39235040	-- Tapas con rosca y tapas a presión con buda de seguridad, tipo gotero.	A	
39235090	-- Otros.	C-10	
392390	- Los demás:	-	-
39239010	-- Artículos alveolares para el envase y Transporte de huevos.	A	
39239020	-- Sujetadores de envases (por ejemplo para "sixpacks")	A	
39239030	--Contenedores de moldeo y empaque de supositorios	A	
39239090	-- Otros	B-10	
3924	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y ARTICULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PLASTICO.	-	-
392410	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina:	-	-
39241010	-- Asas y mangos	A	
39241090	-- Otros	C-15	
392490	- Los demás:	-	-
39249010	-- Tetinas o chupetes para biberones	B-10	
39249090	-- Otros.	C-15	
3925	ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION, DE PLASTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	-	-
39251000	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	A	
39252000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	C-15	
39253000	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares y sus partes	C-15	
392590	- Los demás:	-	-
39259010	-- Placas para interruptores o tomacorrientes.	B-10	
39259090	-- Otros.	B-10	
3926	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS nos 39.01 A 39.14	-	-
392610	- Artículos de oficina y artículos escolares:	-	-
39261010	-- Borradores.	B-10	
39261090	-- Otros.	C-15	
39262000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir (incluidos los guantes)	C-15	
39263000	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	B-10	
39264000	- Estatuillas y demás artículos de adorno	C-15	
392690	- Las demás:	-	-
39269010	-- Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapítulo	A	
39269020	-- Correas transportadoras o de transmisión	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
39269030	-- Escafandras y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y los protectores contra el ruido (orejeras)	A	
39269040	-- Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	A	
39269050	-- Juntas o empaquetaduras	A	
3926909	-- Otras:	-	-
39269091	--- Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel	A	
39269092	--- Hormas para calzado	A	
39269093	--- Artículos reflectivos de señalización o de seguridad	A	
39269094	--- Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la venta de semillas (almácigos)	A	
39269099	--- Las demás	C-15	
4001	CAUCHO NATURAL, BALATA, GUTAPERCHA, GUAYULE, CHICLE Y GOMAS NATURALES ANALOGAS, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	-	-
40011000	- Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.	A	
40012	- Caucho natural en otras formas:	-	-
40012100	-- Hojas ahumadas	A	
40012200	-- Cauchos técnicamente especificados (TSNR).	A	
40012900	-- Los demás.	A	
40013000	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas.	A	
4002	CAUCHO SINTETICO Y CAUCHO FACTICIO DERIVADO DE LOS ACEITES, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS; MEZCLAS DE PRODUCTOS DE LA PARTIDA no 40.01 CON LOS DE ESTA PARTIDA, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	-	-
40021	- Caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR):	-	-
40021100	-- Látex.	A	
40021900	-- Los demás	A	
40022000	- Caucho butadieno (BR).	A	
40023	- Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR); caucho isobuteno-isopreno halogenado (CIIR o BIIR):	-	-
40023100	-- Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR).	A	
40023900	-- Los demás.	A	
40024	- Caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR):	-	-
40024100	-- Látex.	A	
40024900	-- Los demás	A	
40025	- Caucho acrílonitrilo-butadieno (NBR):	-	-
40025100	-- Látex.	A	
40025900	-- Los demás	A	
40026000	- Caucho isopreno (IR).	A	
40027000	- Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM).	A	
40028000	- Mezclas de los productos de la partida no 40.01 con los de esta partida	A	
40029	- Los demás:	-	-
40029100	-- Látex.	A	
40029900	-- Los demás	A	
40030000	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	A	
40040000	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRANULOS	A	
4005	CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	-	-
40051000	- Caucho con adición de negro de humo o de sílice	A	
40052000	- Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida no 4005.10	B-10	
40059	- Los demás:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
400591	-- Placas, hojas y tiras:	-	-
40059110	--- Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa)	A	
40059190	--- Otras	B-10	
400599	-- Los demás:	-	-
40059910	--- Base para goma de mascar	A	
40059990	--- Otros.	B-10	
4006	LAS DEMAS FORMAS (POR EJEMPLO: VARILLAS, TUBOS, PERFILES) Y ARTICULOS (POR EJEMPLO: DISCOS, ARANDELAS), DE CAUCHO SIN VULCANIZAR	-	-
40061000	- Perfiles para recauchutar.	B-10	
40069000	- Los demás	A	
4007	HILOS Y CUERDAS, DE CAUCHO VULCANIZADO.	-	-
40070010	- Hilos.	A	
40070020	- Cuerdas.	A	
4008	PLACAS, HOJAS, TIRAS, VARILLAS Y PERFILES, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	-	-
40081	- De caucho celular (alveolar):	-	-
40081100	-- Placas, hojas y tiras	B-10	
400819	-- Los demás:	-	-
40081910	--- Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	A	
40081990	--- Otros.	B-10	
40082	- De caucho no celular:	-	-
40082110	--- Hules para clisés (mantillas para rodillos de impresión)	A	
40082120	--- De caucho mezclado con pigmentos y harina de soja (soya)	A	
40082190	--- Otros.	A	
40082910	--- Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	A	
40082990	--- Otros.	A	
4009	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES))	-	-
400910	- Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios:	-	-
40091010	-- De diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm	B-10	
40091090	-- Otros.	A	
40092000	- Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	A	
40093000	- Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios	A	
40094000	- Reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	A	
40095000	- Con accesorios.	A	
4010	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE CAUCHO VULCANIZADO.	-	-
40101	- Correas transportadoras:	-	-
40101100	-- Reforzadas solamente con metal	A	
40101200	-- Reforzadas solamente con materia textil	A	
40101300	-- Reforzadas solamente con plástico	A	
40101900	-- Las demás	A	
40102	- Correas de transmisión:	-	-
40102100	-- Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal	A	
40102200	-- Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
40102300	-- Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm, con muescas (sincrónicas)	A	
40102400	-- Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm, con muescas (sincrónicas)	A	
40102900	-- Las demás.	A	
4011	NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) NUEVOS DE CAUCHO	-	-
40111000	- Del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar -"break" o "station wagon" y los de carrera)	C-15	
401120	- Del tipo de los utilizados en autobuses y camiones:	-	-
40112010	-- Radiales	A	
40112090	-- Otros	B-10	
40113000	- Del tipo de los utilizados en aviones	A	
40114000	- Del tipo de los utilizados en motocicletas	A	
40115000	- Del tipo de los utilizados en bicicletas	A	
40119	- Los demás:	-	-
40119100	-- Con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares	A	
40119900	-- Los demás	A	
4012	NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) RECAUCHUTADOS O USADOS, DE CAUCHO; BANDAJES (LLANTAS MACIZAS O HUECAS), BANDAS DE RODADURA INTERCAMBIABLES PARA NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) Y PROTECTORES ("FLAPS"), DE CAUCHO	-	-
40121000	- Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados	C-15	
40122000	- Neumáticos (llantas neumáticas) usado.	C-15	
401290	- Los demás:	-	-
40129010	-- Bandas de rodadura intercambiables para neumáticos (llantas neumáticas)	A	
40129020	-- Protectores ("flaps")	B-10	
4012903	--- Bandajes (llantas macizas o huecas):	-	-
40129031	---- Macizos, de diámetro exterior inferior o igual a 90 cm	B-10	
40129032	---- Macizos, de diámetro exterior superior a 90 cm	A	
40129039	---- Los demás	B-10	
4013	CAMARAS DE CAUCHO PARA NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS)	-	-
40131000	- Del tipo de las utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar -"break" o "station wagon" y los de carrera), en autobuses o camiones	A	
40132000	- Del tipo de las utilizadas en bicicletas	A	
401390	- Las demás:	-	-
40139010	-- Del tipo de las utilizadas en motocicletas	A	
40139090	-- Otras	A	
4014	ARTICULOS DE HIGIENE O DE FARMACIA (COMPREDIDAS LAS TETINAS), DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON PARTES DE CAUCHO ENDURECIDO	-	-
40141000	- Preservativos.	A	
40149000	- Los demás	B-10	
4015	PRENDAS DE VESTIR, GUANTES Y DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA CUALQUIER USO, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	-	-
40151	- Guantes:	-	-
40151100	-- Para cirugía.	A	
40151900	-- Los demás.	C-15	
40159000	- Los demás.	C-15	
4016	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER.	-	-
40161000	- De caucho celular (alveolar).	C-15	
40169	- Las demás:	-	-
40169100	-- Revestimientos para el suelo y alfombras.	C-15	
401692	-- Gomas de borrar:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
40169210	--- Cortadas a tamaño, para lápices	A	
40169290	--- Otras	B-10	
40169300	-- Juntas o empaquetaduras	A	
40169400	-- Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos.	A	
40169500	-- Los demás artículos inflables.	A	
401699	-- Las demás:	-	-
40169910	--- Herramientas manuales.	B-10	
4016993	--- Tapones y cápsulas para cierre.	-	-
40169931	----Tapones para viales	A	
40169939	----Los demás	A	
40169990	--- Otras.	A	
4017	CAUCHO ENDURECIDO (POR EJEMPLO: EBONITA) EN CUALQUIER FORMA, INCLUIDOS LOS DESECHOS Y DESPERDICIOS; MANUFACTURAS DE CAUCHO ENDURECIDO.	-	-
40170010	- En masas, planchas, hojas, tiras, barras, perfiles y tubos; desechos y desperdicios; polvo	B-10	
40170090	- Otros.	A	
4101	CUEROS Y PIELS EN BRUTO, DE BOVINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS,	-	-
41011000	- Cueros y pieles enteros de bovino, con un peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 14 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo	A	
41012	- Los demás cueros y pieles de bovino, frescos o salados verdes (húmedos):	-	-
41012100	-- Enteros	A	
41012200	-- Crupones y medios crupones	A	
41012900	-- Los demás	A	
41013000	- Los demás cueros y pieles de bovino, conservados de otro modo.	A	
41014000	- Cueros y pieles de equino	A	
4102	CUEROS Y PIELS EN BRUTO, DE OVINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LA NOTA 1 c) DE ES	-	-
41021000	- Con lana	A	
41022	- Sin lana (depilados):	-	-
41022100	-- Piquelados	A	
41022900	-- Los demás	A	
4103	LOS DEMAS CUEROS Y PIELS EN BRUTO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LAS NOTAS 1 b) ó 1	-	-
41031000	- De caprino	A	
41032000	- De reptil	A	
41039000	- Los demás	A	
4104	CUEROS Y PIELS DE BOVINO Y DE EQUINO, DEPILADOS, PREPARADOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos 41 08 ó 41 09	-	-
410410	- Cueros y pieles enteros de bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2 6 m2 (28 pies cuadrados):	-	-
41041010	-- De semicurción mineral al cromo húmedo ("Wet-Blue")	A	
41041090	-- Otros	A	
41042	- Los demás cueros y pieles, de bovino y de equino, curtidos o recurtidos, pero sin otra preparación posterior, incluso divididos:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
41042100	-- Cueros y pieles de bovino, con precurtido vegetal	A	
410422	-- Cueros y pieles de bovino, precurtidos de otro modo:	-	-
41042210	--- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("Wet-Blue")	A	
41042290	--- Otros	A	
41042900	-- Los demás	A	
41043	- Los demás cueros y pieles, de bovino o de equino, apergaminados o preparados después del curtido:	-	-
41043100	-- Plena flor y plena flor dividida	A	
41043900	-- Los demás	A	
4105	CUEROS Y PIELES DE OVINO DEPILADOS, PREPARADOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos 41 08 ó 41 09	-	-
41051	- Curtidos o recurtidos, pero sin otra preparación posterior, incluso divididos:	-	-
41051100	-- Con precurtido vegetal	A	
41051200	-- Precurtidos de otro modo	A	
41051900	-- Los demás	A	
41052000	- Apergaminados o preparados después del curtido	A	
4106	CUEROS Y PIELES DE CAPRINO DEPILADOS, PREPARADOS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS nos 41 08 ó 41 09	-	-
41061	- Curtidos o recurtidos, pero sin otra preparación posterior, incluso divididos:	-	-
41061100	-- Con precurtido vegetal	A	
41061200	-- Precurtidos de otro modo	A	
41061900	-- Los demás	A	
41062000	- Apergaminados o preparados después del curtido	A	
4107	CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE LOS DEMAS ANIMALES Y CUEROS Y PIELES DE ANIMALES SIN PELO, PREPARADOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos 41 08 ó 41 09	-	-
410710	- De porcino:	-	-
41071010	-- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("Wet-Blue")	A	
41071090	-- Otros	A	
41072	- De reptil:	-	-
41072100	-- Con precurtido vegetal	A	
41072900	-- Los demás	A	
41079000	- De los demás animales	A	
41080000	CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS (INCLUIDO EL AGAMUZADO COMBINADO AL ACEITE)	B-10	
41090000	CUEROS Y PIELES CHAROLADOS Y SUS IMITACIONES DE CUEROS O PIELES CHAPADOS; CUEROS Y PIELES METALIZADOS	B-10	
41100000	RECORTES Y DEMAS DESPERDICIOS DE CUERO O PIEL, PREPARADOS, O DE CUERO REGENERADO, INUTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE MANUFACTURAS DE CUERO; ASERRIN, POLVO Y HARINA DE CUERO	A	
41110000	CUERO REGENERADO, A BASE DE CUERO O DE FIBRAS DE CUERO, EN PLANCHAS, HOJAS O TIRAS, INCLUSO ENROLLADAS	B-10	
42010000	ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTICULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA	C-15	
4202	BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS, CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA GAFAS (ANTEOJOS), GEMELOS, CAMARAS FOTOGRAFICAS O CINEMATOGRAFICAS, INSTRUMENTOS MUSICALES O ARMAS Y CONTINENTES	-	-
42021	- Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, cartapacios y continentes similares:	-	-
42021100	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	C-15	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
42021200	-- Con la superficie exterior de plástico o materia textil	C-15	
42021900	-- Los demás	C-15	
42022	- Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas:	-	-
42022100	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	C-15	
42022200	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	C-15	
42022900	-- Los demás	C-15	
42023	- Artículos de bolsillo o de bolso de mano (cartera):	-	-
42023100	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	C-15	
42023200	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	C-15	
42023900	-- Los demás	C-15	
42029	- Los demás:	-	-
42029100	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	C-15	
42029200	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	C-15	
42029900	-- Los demás	C-15	
4203	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO	-	-
420310	- Prendas de vestir:	-	-
42031010	-- Especiales para la protección en el trabajo	B-10	
42031090	-- Otras	C-15	
42032	- Guantes, mitones y manoplas:	-	-
420321	-- Diseñados especialmente para la práctica del deporte:	-	-
42032110	--- Para baseball y softball	B-10	
42032190	--- Otros	B-10	
420329	-- Los demás:	-	-
42032910	--- Especiales para la protección en el trabajo	B-10	
42032990	--- Otros	C-15	
42033000	- Cintos, cinturones y bandoleras	C-15	
42034000	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	C-15	
42040000	ARTICULOS PARA USOS TECNICOS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO	A	
42050000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO	C-15	
4206	MANUFACTURAS DE TRIPA, VEJIGAS O TENDONES	-	-
42061000	- Cuerdas de tripa	A	
42069000	- Las demás	A	
4301	PELETERIA EN BRUTO (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS UTILIZABLES EN PELETERIA), EXCEPTO LAS PIELES EN BRUTO DE LAS PARTIDAS nos 41 01, 41 02 ó 41 03	-	-
43011000	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	C-15	
43012000	- De conejo o liebre, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	C-15	
43013000	- De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de corderos de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	C-15	
43014000	- De castor, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.	C-15	
43015000	- De rata almizclera, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	C-15	
43016000	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	C-15	
43017000	- De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	C-15	
43018000	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	C-15	
43019000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	C-15	
4302	PELETERIA CURTIDA O ADOBADA (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS, DESECHOS Y RECORTES), INCLUSO ENSAMBLADA (SIN OTRAS MATERIAS), EXCEPTO LA DE LA PARTIDA no 43 03	-	-
43021	- Pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, sin ensamblar:	-	-
43021100	-- De visón	C-15	
43021200	-- De conejo o liebre	C-15	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
43021300	-- De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet	C-15	
43021900	-- Las demás	C-15	
43022000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	C-15	
43023000	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	C-15	
4303	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, Y DEMAS ARTICULOS DE PELETERIA	-	-
43031000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	C-15	
43039000	- Los demás	C-15	
4304	PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL Y ARTICULOS DE PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL	-	-
43040010	- Sin confeccionar	C-15	
43040090	- Otros	C-15	
4401	LEÑA; MADERA EN PLAQUITAS O PARTICULAS; ASERRIN, DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE MADERA, INCLUSO AGLOMERADOS EN LEÑOS, BRIQUETAS, BOLITAS O FORMAS SIMILARES	-	-
44011000	- Leña.	A	
44012	- Madera en plaquitas o partículas:	-	-
44012100	-- De coníferas.	A	
44012200	-- Distinta de la de coníferas.	A	
44013000	- Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares	A	
44020000	CARBON VEGETAL (COMPRENDIDO EL DE CASCARAS O DE HUESOS (CAROZOS) DE FRUTOS), INCLUSO AGLOMERADO	A	
4403	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA.	-	-
44031000	- Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación.	A	
44032000	- Las demás, de coníferas.	A	
44034	- Las demás, de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:	-	-
44034100	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau. N	A	
44034900	-- Las demás	A	
44039	- Las demás:	-	-
44039100	-- De encina, roble, alcornoque y demás bellotereros (Quercus spp.)	A	
44039200	-- De haya (Fagus spp.)	A	
44039900	-- Las demás.	A	
4404	FLEJES DE MADERA; RODRIGONES HENDIDOS; ESTACAS Y ESTAQUILLAS DE MADERA, APUNTADAS, SIN ASERRAR LONGITUDINALMENTE; MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR NI TRABAJAR DE OTRO MODO, PARA BASTONES, PARAGUAS, MANGOS DE	-	-
44041000	- De coníferas	A	
44042000	- Distinta de la de coníferas	A	
44050000	VIRUTA (LANA) DE MADERA; HARINA DE MADERA	A	
4406	TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VIAS FERREAS O SIMILARES	-	-
44061000	- Sin impregnar.	A	
44069000	- Las demás.	A	
4407	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR ENTALLADURAS MULTIPLES, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 mm	-	-
44071000	- De coníferas.	EXCL	
44072	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
44072400	-- Virola, Mahogany (Swietenia spp.), Imbuia y Balsa	EXCL	
44072500	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	EXCL	
44072600	-- White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	EXCL	
44072900	-- Las demás	EXCL	
44079	- Las demás:	-	-
44079100	-- De encina, roble, alcornoque y demás bellotereros (Quercus spp.)	EXCL	
44079200	-- De haya (Fagus spp.)	EXCL	
44079900	-- Las demás.	EXCL	
4408	HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO UNIDAS) Y DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENROLLADAS, INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 6 mm	-	-
44081000	- De coníferas.	EXCL	
44083	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:	-	-
44083100	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	EXCL	
44083900	-- Las demás	EXCL	
44089000	- Las demás.	EXCL	
4409	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQU'S (ZOCALOS), SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGÜETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS O C	-	-
44091000	- De coníferas.	EXCL	
44092000	- Distinta de la de coníferas.	EXCL	
4410	TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES, DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMAS AGLUTINANTES ORGANICOS	-	-
44101	- De madera:	-	-
44101100	-- Tableros llamados "waferboard", incluidos los llamados "oriented strand board"	EXCL	
44101900	-- Los demás	EXCL	
44109000	- De otras materias leñosas.	EXCL	
4411	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMAS AGLUTINANTES ORGANICOS	-	-
44111	- Tableros de fibra de masa volúmica superior a 0.8 g/cm3:	-	-
44111100	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	EXCL	
44111900	-- Los demás.	EXCL	
44112	- Tableros de fibra de masa volúmica superior a 0.5 g/cm3 pero inferior o igual a 0.8 g/cm3:	-	-
44112100	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	EXCL	
44112900	-- Los demás.	EXCL	
44113	- Tableros de fibra de masa volúmica superior a 0.35 g/cm3 pero inferior o igual a 0.5 g/cm3:	-	-
44113100	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	EXCL	
44113900	-- Los demás.	EXCL	
44119	- Los demás:	-	-
44119100	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	EXCL	
44119900	-- Los demás.	EXCL	
4412	MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ESTRATIFICADA SIMILAR	-	-
44121	- Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:	-	-
44121300	-- Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	EXCL	
44121400	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	EXCL	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
44121900	-- Las demás.	EXCL	
44122	- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas:		
44122200	-- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	EXCL	
44122300	-- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	EXCL	
44122900	-- Las demás.	EXCL	
44129	- Las demás:		
44129200	-- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	EXCL	
44129300	-- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	EXCL	
44129900	-- Las demás.	EXCL	
44130000	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES	EXCL	
44140000	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES .	EXCL	
4415	CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES (CILINDROS) Y ENVASES SIMILARES, DE MADERA; CARRETES PARA CABLES, DE MADERA; PALETAS, PALETAS CAJA Y DEMAS PLATAFORMAS PARA CARGA, DE MADERA; COLLARINES PARA PALETAS, DE MADERA		
441510	- Cajones, cajas, jaulas, tambores (cilindros) y envases similares; carretes para cables:		
44151010	-- Carretes para cables	EXCL	
44151090	-- Otros.	EXCL	
44152000	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	EXCL	
4416	BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMAS MANUFACTURAS DE TONELERIA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS DUELAS.		
44160010	- Barriles, toneles y pipas, armados o no, y sus partes	EXCL	
44160090	- Otras	EXCL	
44170000	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA	EXCL	
4418	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS PARA PARQU'S (ZOCALOS) Y TABLILLAS PARA CUBIERTA DE TEJADOS O FACHADAS ("SHINGLES" Y "SHAKES"), DE MADERA		
44181000	- Ventanas, contraventanas, y sus marcos y contramarcos	EXCL	
44182000	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	EXCL	
44183000	- Tableros para parqués (zócalos)	EXCL	
44184000	- Encofrados para hormigón.	EXCL	
44185000	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	EXCL	
441890	- Los demás:		
44189010	-- Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos.	EXCL	
44189090	-- Otros.	EXCL	
44190000	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA.	EXCL	
4420	MARQUETERIA Y TARACEA (INCRUSTACION); COFRECILLOS Y ESTUCHES PARA JOYERIA U ORFEBRERIA Y MANUFACTURAS SIMILARES, DE MADERA; ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE ADORNO, DE MADERA; ARTICULOS DE MOBILIARIO, DE MADERA, NO COMPRENDIDOS EN EL CAPITULO 9		
44201000	- Estatuillas y demás artículos de adorno, de madera.	EXCL	
442090	- Los demás:		
44209010	-- Madera con trabajo de marquetería o taracea (incrustación)	EXCL	
44209090	-- Otros.	EXCL	
4421	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA.		

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
44211000	- Perchas para prendas de vestir.	EXCL	
442190	- Las demás:	-	-
44219010	-- Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, del tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles y telas	A	
44219090	-- Otras	EXCL	
4501	CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO; DESPERDICIOS DE CORCHO; CORCHO TRITURADO, GRANULADO O PULVERIZADO.	-	-
45011000	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado.	A	
45019000	- Los demás.	A	
45020000	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO, O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS, CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES)	A	
4503	MANUFACTURAS DE CORCHO NATURAL.	-	-
45031000	- Tapones.	A	
45039000	- Las demás.	A	
4504	CORCHO AGLOMERADO (INCLUSO CON AGLUTINANTE) Y MANUFACTURAS DE CORCHO AGLOMERADO.	-	-
45041000	- Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos	A	
45049000	- Los demás.	A	
4601	TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE MATERIA TRENZABLE, INCLUSO ENSAMBLADOS EN TIRAS; MATERIA TRENZABLE, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES DE MATERIA TRENZABLE, TEJIDOS O PARALELIZADOS, EN FORMA PLANA, INCLUSO TERMINADOS (POR EJEMPLO: ESTERILLAS, ESTE	-	-
46011000	- Trenzas y artículos similares de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras	C-15	
46012000	- Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal	C-15	
46019	- Los demás:	-	-
46019100	-- De materia vegetal	C-15	
46019900	-- Los demás.	C-15	
4602	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA CON MATERIA TRENZABLE O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA PARTIDA No 46.01; MANUFACTURAS DE ESPONJA VEGETAL (PASTE O "LUFA")	-	-
46021000	- De materia vegetal	C-15	
46029000	- Los demás.	C-15	
47010000	PASTA MECANICA DE MADERA.	A	
47020000	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER	A	
4703	PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER	-	-
47031	- Cruda:	-	-
47031100	-- De coníferas.	A	
47031900	-- Distinta de la de coníferas.	A	
47032	- Semiblanqueada o blanqueada:	-	-
47032100	-- De coníferas.	A	
47032900	-- Distinta de la de coníferas.	A	
4704	PASTA QUIMICA DE MADERA AL SULFITO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER.	-	-
47041	- Cruda:	-	-
47041100	-- De coníferas.	A	
47041900	-- Distinta de la de coníferas	A	
47042	- Semiblanqueada o blanqueada:	-	-
47042100	-- De coníferas.	A	
47042900	-- Distinta de la de coníferas.	A	
47050000	PASTA SEMIQUIMICA DE MADERA.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
4706	PASTA DE FIBRAS OBTENIDAS DE PAPEL O CARTÓN RECICLADOS (DESPERDICIOS Y DESECHOS) O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS	-	-
47061000	- Pasta de linter de algodón.	A	
47062000	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclados (desperdicios y desechos)	A	
47069	- Las demás:	-	-
47069100	-- Mecánicas.	A	
47069200	-- Químicas.	A	
47069300	-- Semiquímicas.	A	
4707	PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)	-	-
47071000	- De papel o cartón Kraft crudos o de papel o cartón corrugados	A	
47072000	- De otros papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada, sin colorear en la masa	A	
47073000	-De papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	A	
47079000	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	A	
48010000	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	A	
4802	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O CINTAS PARA PERFORAR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL PAPEL DE LAS PARTIDAS nº 48.01	-	-
48021000	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	A	
48022000	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	A	
48023000	- Papel soporte para papel carbón (carbónico)	A	
48024000	- Papel soporte para papeles de decorar paredes	A	
48025	- Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o en los que un máximo del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por dichas fibras:	-	-
48025100	-- De gramaje inferior a 40 g/m2.	A	
480252	-- De gramaje superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2:	-	-
4802521	--- Papel "bond" registro:	-	-
48025211	---- De gramaje superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 60 g/m2	A	
48025219	---- Los demás	A	
48025220	--- Papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia	A	
48025290	--- Otros.	A	
480253	-- De gramaje superior a 150 g/m2:	-	-
48025310	--- Multicapas (incluido el bristol o manila e index), de gramaje inferior o igual a 300 g/m2	A	
48025390	--- Otros.	A	
48026000	- Los demás papeles y cartones, en los que más del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras obtenidas por procedimiento mecánico	A	
48030000	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GO	B-10	
4804	PAPEL Y CARTÓN KRAFT, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL DE LAS PARTIDAS no 48.02 ó 48.03	-	-
48041	- Papel y cartón para caras (cubiertas) ("Kraftliner"):	-	-
48041100	-- Crudos	A	
48041900	-- Los demás.	A	
48042	- Papel Kraft para sacos (bolsas):	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
48042100	-- Crudo.	A	
48042900	-- Los demás.	A	
48043	- Los demás papeles y cartones Kraft, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2:	-	-
480431	-- Crudos:	-	-
48043110	--- Papel para cerillos.	A	
48043190	--- Otros.	B-10	
480439	-- Los demás:	-	-
48043910	--- Papel para cerillos.	A	
48043920	--- Otros, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2	B-10	
48043990	--- Otros.	A	
48044	- Los demás papeles y cartones Kraft, de gramaje superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2:	-	-
48044100	-- Crudos.	B-10	
48044200	-- Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	A	
48044900	-- Los demás.	A	
48045	- Los demás papeles y cartones Kraft, de gramaje superior o igual a 225 g/m2:	-	-
48045100	-- Crudos.	A	
48045200	-- Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	A	
48045900	-- Los demás.	A	
4805	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, QUE NO HAYAN SIDO SOMETIDOS A TRABAJOS COMPLEMENTARIOS O TRATAMIENTOS DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LA NOTA 2 DE ESTE CAPITULO	-	-
48051000	- Papel semiquímico para acanalar	A	
48052	- Papel y cartón, multicapas:	-	-
48052100	-- Con todas las capas blanqueadas.	A	
48052200	-- Con solo una capa exterior blanqueada	A	
48052300	-- Con tres o más capas, blanqueadas solamente las dos exteriores	A	
48052900	-- Los demás.	A	
48053000	- Papel sulfito para envolver	A	
48054000	- Papel y cartón filtro.	A	
48055000	- Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	A	
48056000	- Los demás papeles y cartones, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2	A	
48057000	- Los demás papeles y cartones, de gramaje superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2	A	
480580	- Los demás papeles y cartones, de gramaje superior o igual a 225 g/m2:	-	-
48058010	-- Cartón sin impregnar para construcción	A	
4805809	-- Otros:	-	-
48058091	--- De gramaje superior a 300 g/m2 (gris, duplex, triplex)	B-10	
48058099	--- Los demás	A	
4806	PAPEL Y CARTON SULFURIZADOS, PAPEL RESISTENTE A LAS GRASAS, PAPEL VEGETAL, PAPEL CRISTAL Y DEMAS PAPELES CALANDRADOS TRANSPARENTES O TRASLUCIDOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	-	-
48061000	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	A	
48062000	- Papel resistente a las grasas ("greaseproof")	A	
48063000	- Papel vegetal (papel calco)	A	
48064000	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o translúcidos	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
4807	PAPEL Y CARTON OBTENIDOS POR PEGADO DE HOJAS PLANAS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN LA SUPERFICIE Y SIN IMPREGNAR, INCLUSO REFORZADOS INTERIORMENTE, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	-	-
48071000	- Papel y cartón unidos con betún, alquitrán o asfalto	A	
48079000	- Los demás	A	
4808	PAPEL Y CARTON CORRUGADOS (INCLUSO REVESTIDOS POR ENCOLADO), RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL PAPEL DE LOS TIPOS DESCRITOS EN EL TEXTO DE LA PARTIDA no. 48.03	-	-
48081000	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	B-10	
48082000	- Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	B-10	
48083000	- Los demás papeles Kraft, rizados (crepés) o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados	B-10	
48089000	- Los demás.	A	
4809	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMAS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (INCLUIDO EL ESTUCADO O CUCHE, RECUBIERTO O IMPREGNADO, PARA CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS") O PARA PLANCHAS OFFSET), INCLUSO IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN	-	-
48091000	- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	A	
48092000	- Papel autocopía.	A	
48099000	- Los demás.	A	
4810	PAPEL Y CARTON ESTUCADOS POR UNA O LAS DOS CARAS CON CAOLIN U OTRAS SUSTANCIAS INORGANICAS, CON AGLUTINANTE O SIN EL, CON EXCLUSION DE CUALQUIER OTRO ESTUCADO O RECUBRIMIENTO, INCLUSO COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS	-	-
48101	- Papel y cartón del tipo de los utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o en los que un máximo del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por dichas fibras:	-	-
481011	-- De gramaje inferior o igual a 150 g/m2:	-	-
4810111	--- Papel metalizado:	-	-
48101111	---- Sin impresión	A	
48101112	---- Con impresión	B-10	
48101190	--- Otros	A	
481012	-- De gramaje superior a 150 g/m2:	-	-
4810121	--- Papel metalizado:	-	-
48101211	---- Sin impresión	A	
48101212	---- Con impresión	B-10	
48101290	--- Otros.	A	
48102	- Papel y cartón del tipo de los utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, en los que más del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras obtenidas por procedimiento mecánico:	-	-
481021	-- Papel estucado o cuché ligero (liviano) ("L.W.C."):	-	-
48102110	--- Sin impresión	A	
48102120	--- Con impresión	B-10	
481029	-- Los demás:	-	-
4810291	--- Papel metalizado:	-	-
48102911	---- Sin impresión	A	
48102912	---- Con impresión	B-10	
48102990	--- Otros.	A	
48103	- Papel y cartón Kraft, excepto los de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
48103100	-- Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2	A	
48103200	-- Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico, de gramaje superior a 150 g/m2	A	
48103900	-- Los demás.	A	
48109	- Los demás papeles y cartones:	-	-
48109100	-- Multicapas.	A	
481099	-- Los demás:	-	-
4810991	--- Papel metalizado:	-	-
48109911	---- Sin impresión	A	
48109912	---- Con impresión	B-10	
48109990	--- Otros.	A	
4811	PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, ESTUCADOS, RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LOS TIPOS DESCRITOS EN	-	-
48111000	- Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados	A	
48112	- Papel y cartón engomados o adhesivos:	-	-
48112110	--- Sin impresión	A	
48112120	--- Con impresión	B-10	
481129	-- Los demás:	-	-
48112910	--- Sin impresión	A	
48112920	--- Con impresión	B-10	
48113	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos):	-	-
481131	-- Blanqueados, de gramaje superior a 150 g/m2:	-	-
48113110	--- Multicapas, incluso con hojas de aluminio (tipo "Tetra Pak")	A	
48113190	--- Otros.	A	
481139	-- Los demás:	-	-
4811391	--- Recubiertos, impregnados o revestidos de polietileno, policloruro de vinilideno (PVDC) o sus copolímeros:	-	-
48113911	---- Sin impresión	A	
48113912	---- Con impresión	B-10	
48113990	--- Otros	A	
48114000	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	C-10	
481190	- Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa:	-	-
48119010	-- Papeles denominados "continuos"	D-15	
48119090	-- Otros.	A	
48120000	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL.	A	
4813	PAPEL DE FUMAR, INCLUSO CORTADO AL TAMAÑO ADECUADO, EN LIBRILLOS O EN TUBOS.	-	-
48131000	- En librillos o en tubos.	A	
48132000	- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	A	
48139000	- Los demás.	A	
4814	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS.	-	-
48141000	- Papel granito ("ingrain").	B-10	
48142000	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	B-10	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
48143000	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	B-10	
48149000	- Los demás	B-10	
48150000	CUBRESUELOS CON SOPORTE DE PAPEL O CARTON, INCLUSO RECORTADOS	B-10	
4816	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMAS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA no 48.09), CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS") COMPLETOS Y PLANCHAS OFFSET, DE PAPEL, INCLUSO ACONDICIONADOS EN CAJAS	-	-
48161000	- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	B-10	
48162000	- Papel autocopía.	A	
481630	- Clisés de mimeógrafo ("stencils") completos:	-	-
48163010	-- De transferencia térmica	A	
48163090	-- Otros	B-10	
48169000	- Los demás	A	
4817	SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA, DE PAPEL O CARTON; CAJAS, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES, DE PAPEL O CARTON, CON UN SURTIDO DE ARTICULOS DE CORRESPONDENCIA	-	-
48171000	- Sobres.	C-15	
48172000	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	C-15	
48173000	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	D-15	
4818	PAPEL DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS, EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 c	-	-
48181000	- Papel higiénico.	C-15	
48182000	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	C-15	
48183000	- Manteles y servilletas.	C-15	
481840	- Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares:	-	-
48184010	-- Pañales para adultos.	A	
48184090	-- Otros.	C-15	
48185000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	C-15	
481890	- Los demás.	-	-
48189010	-- Para uso medicoquirúrgico.	A	
48189090	-- Otros	C-15	
4819	CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS (CONOS) Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES	-	-
48191000	- Cajas de papel o cartón corrugados	C-10	
481920	- Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar:	-	-
48192010	-- Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio (tipo "Tetra Brik")	A	
48192020	-- Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o materias similares	C-10	
48192090	-- Otros	C-10	
481930	- Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm:	-	-
48193010	-- Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio	A	
48193090	-- Otros	C-10	
48194000	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)	C-10	
48195000	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos	B-10	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
48196000	- Cartonajes de oficina, tienda o similares.	B-10	
4820	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, PEDIDOS O RECIBOS), AGENDAS, BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y ARTICULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE MESA, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MOVILES U OTR	-	-
48201000	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	D-15	
48202000	- Cuadernos.	D-15	
48203000	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	D-15	
48204000	- Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)	C-15	
48205000	- Albumes para muestras o para colecciones.	C-15	
48209000	- Los demás	D-15	
4821	ETIQUETAS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTON, INCLUSO IMPRESAS.	-	-
48211000	- Impresas.	D-15	
48219000	- Las demás	C-15	
4822	CARRETES, BOBINAS, CANILLAS Y SOPORTES SIMILARES, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL O CARTON, INCLUSO PERFORADOS O ENDURECIDOS	-	-
48221000	- Del tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles.	A	
48229000	- Los demás	A	
4823	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, CORTADOS EN FORMATO; LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA	-	-
48231	- Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos):	-	-
48231100	-- Autoadhesivo.	B-10	
48231900	-- Los demás.	B-10	
48232000	- Papel y cartón filtro.	A	
48234000	- Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos	A	
48235	- Los demás papeles y cartones del tipo de los utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos:	-	-
482351	-- Impresos, estampados o perforados:	-	-
48235110	--- Papeles denominados "continuos"	C-15	
48235120	--- Papel metalizado	B-10	
48235190	--- Otros.	B-10	
482359	-- Los demás:	-	-
48235910	--- Papel metalizado	A	
48235990	--- Otros	B-10	
48236000	- Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón	C-15	
482370	- Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel:	-	-
48237010	-- Artículos alveolares para envase y transporte de huevos	A	
48237090	-- Otros	C-10	
482390	- Los demás:	-	-
48239030	-- Papel Kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado	A	
48239040	-- Tripas artificiales	A	
48239050	-- Papel para aislamiento eléctrico.	A	
4823909	--- Los demás artículos:	-	-
48239091	---- Soportes compactos de papel enrollado, para artículos de confitería	A	
48239099	---- Los demás.	C-10	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
4901	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS.	-	-
49011000	- En hojas sueltas, incluso plegadas	A	
49019	- Los demás:	-	-
49019100	-- Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	A	
49019900	-- Los demás.	A	
4902	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD.	-	-
49021000	- Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo.	A	
49029000	- Los demás.	A	
49030000	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS	A	
49040000	MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA.	A	
4905	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, PLANOS TOPOGRAFICOS Y ESFERAS, IMPRESOS	-	-
49051000	- Esferas.	A	
49059	- Los demás:	-	-
49059100	-- En forma de libros o folletos	A	
49059900	-- Los demás.	A	
49060000	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERIA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRAFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBON (CARBONICO), DE LOS P	A	
4907	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES Y ANALOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O HAYAN DE TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS DE DESTINO; PAPEL TIMBRADO; BILLETES DE BANCO; CHEQUES; TITULOS DE ACCIONES U OBLIGACIONES Y TITULOS SIMILARES	-	-
49070010	- Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, papel sellado y análogos	A	
49070020	- Billetes de banco.	A	
49070030	- Tiquetes de lotería instantánea	A	
49070090	- Otros	C-15	
4908	CALCOMANIAS DE CUALQUIER CLASE.	-	-
49081000	- Calcomanías vitrificables.	A	
49089000	- Las demás	C-10	
49090000	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES	D-15	
49100000	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO	D-15	
4911	LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFIAS.	-	-
491110	- Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares:	-	-
49111010	-- Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios	A	
49111090	-- Otros.	D-15	
49119	- Los demás:	-	-
49119100	-- Estampas, grabados y fotografías.	D-15	
49119900	-- Los demás.	D-15	
50010000	CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO	A	
50020000	SEDA CRUDA (SIN TORCER)	A	
5003	DESPERDICIOS DE SEDA (INCLUIDOS LOS CAPULLOS NO APTOS PARA EL DEVANADO, DESPERDICIOS DE HILADOS E HILACHAS)	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
50031000	- Sin cardar ni peinar.	A	
50039000	- Los demás.	A	
50040000	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	A	
50050000	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	A	
50060000	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; "PELO DE MESINA" ("CRIN DE FLORENCIA")	A	
5007	TEJIDOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA.	-	-
50071000	- Tejidos de borrilla.	A	
50072000	- Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso	A	
50079000	- Los demás tejidos.	A	
5101	LANA SIN CARDAR NI PEINAR.	-	-
51011	- Lana sucia, incluida la lavada en vivo:	-	-
51011100	-- Lana esquilada.	A	
51011900	-- Las demás.	A	
51012	- Desgrasada, sin carbonizar:	-	-
51012100	-- Lana esquilada.	A	
51012900	-- Las demás.	A	
51013000	- Carbonizada.	A	
5102	PELO FINO U ORDINARIO, SIN CARDAR NI PEINAR.	-	-
51021000	- Pelo fino.	A	
51022000	- Pelo ordinario.	A	
5103	DESPERDICIOS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS, EXCEPTO LAS HILACHAS	-	-
51031000	- Borrás del peinado de lana o pelo fino	A	
51032000	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino	A	
51033000	- Desperdicios de pelo ordinario.	A	
51040000	HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO.	A	
5105	LANA Y PELO FINO U ORDINARIO, CARDADOS O PEINADOS (INCLUIDA LA "LANA PEINADA A GRANEL")	-	-
51051000	- Lana cardada.	A	
51052	- Lana peinada:	-	-
51052100	-- "Lana peinada a granel"	A	
51052900	-- Las demás.	A	
51053000	- Pelo fino cardado o peinado	A	
51054000	- Pelo ordinario cardado o peinado	A	
5106	HILADOS DE LANA CARDADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	-	-
51061000	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	A	
51062000	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	A	
5107	HILADOS DE LANA PEINADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	-	-
51071000	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	A	
51072000	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	A	
5108	HILADOS DE PELO FINO CARDADO O PEINADO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	-	-
51081000	- Cardado.	A	
51082000	- Peinado.	A	
5109	HILADOS DE LANA O PELO FINO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	-	-
51091000	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	A	
51099000	- Los demás.	A	
51100000	HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTEN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
5111	TEJIDOS DE LANA CARDADA O PELO FINO CARDADO	-	-
51111	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:	-	-
51111100	-- De gramaje inferior o igual a 300 g/m2.	A	
51111900	-- Los demás.	A	
51112000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	A	
51113000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	A	
51119000	- Los demás.	A	
5112	TEJIDOS DE LANA PEINADA O PELO FINO PEINADO	-	-
51121	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:	-	-
51121100	-- De gramaje inferior o igual a 200 g/m2	A	
51121900	-- Los demás.	A	
51122000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	A	
51123000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	A	
51129000	- Los demás.	A	
51130000	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN.	A	
52010000	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR.	A	
5202	DESPERDICIOS DE ALGODON (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).	-	-
52021000	- Desperdicios de hilados.	A	
52029	- Los demás:	-	-
52029100	-- Hilachas.	A	
52029900	-- Los demás.	A	
52030000	ALGODON CARDADO O PEINADO.	A	
5204	HILO DE COSER DE ALGODON, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR.	-	-
52041	- Sin acondicionar para la venta al por menor:	-	-
52041100	-- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	A	
52041900	-- Los demás.	A	
52042000	- Acondicionado para la venta al por menor	A	
5205	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	-	-
52051	- Hilados sencillos de fibras sin peinar:	-	-
52051100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	A	
52051200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	A	
52051300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	A	
52051400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	A	
52051500	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	A	
52052	- Hilados sencillos de fibras peinadas:	-	-
52052100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	A	
52052200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	A	
52052300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
52052400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	A	
52052600	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	A	
52052700	-- De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	A	
52052800	-- De título inferior a 83.33 decitex (superior al número métrico 120)	A	
52053	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:	-	-
52053100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	A	
52053200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	A	
52053300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	A	
52053400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	A	
52053500	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	A	
52054	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:	-	-
52054100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	A	
52054200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	A	
52054300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	A	
52054400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	A	
52054600	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	A	
52054700	-- De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	A	
52054800	-- De título inferior a 83.33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	A	
5206	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR AL 85% EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	-	-
52061	- Hilados sencillos de fibras sin peinar:	-	-
52061100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	A	
52061200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	A	
52061300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	A	
52061400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	A	
52061500	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
52062	- Hilados sencillos de fibras peinadas:	-	-
52062100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	A	
52062200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	A	
52062300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	A	
52062400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	A	
52062500	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	A	
52063	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:	-	-
52063100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	A	
52063200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	A	
52063300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	A	
52063400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	A	
52063500	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	A	
52064	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:	-	-
52064100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	A	
52064200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	A	
52064300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	A	
52064400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	A	
52064500	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	A	
5207	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	-	-
52071000	- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	A	
52079000	- Los demás.	A	
5208	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 g/m2	-	-
52081	- Crudos:	-	-
52081100	-- De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2	A	
52081200	-- De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2.	A	
52081300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
52081900	-- Los demás tejidos.	A	
52082	- Blanqueados:	-	-
52082100	-- De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2	A	
52082200	-- De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2	A	
52082300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
52082900	-- Los demás tejidos.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
52083	- Teñidos:	-	-
52083100	-- De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2	A	
52083200	-- De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2	A	
52083300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
52083900	-- Los demás tejidos.	A	
52084	- Con hilados de distintos colores:	-	-
52084100	-- De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2	A	
52084200	-- De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2	A	
52084300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
52084900	-- Los demás tejidos.	A	
52085	- Estampados:	-	-
52085100	-- De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2	A	
52085200	-- De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2.	A	
52085300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
52085900	-- Los demás tejidos.	A	
5209	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 g/m2	-	-
52091	- Crudos:	-	-
52091100	-- De ligamento tafetán.	A	
52091200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
52091900	-- Los demás tejidos.	A	
52092	- Blanqueados:	-	-
52092100	-- De ligamento tafetán.	A	
52092200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
52092900	-- Los demás tejidos.	A	
52093	- Teñidos:	-	-
52093100	-- De ligamento tafetán.	A	
520932	-- De ligamento sarga o cruzado de curso igual o inferior a 4:	-	-
52093210	--- Con hilos de un mismo color.	A	
52093290	--- Otros.	A	
52093900	-- Los demás tejidos.	A	
52094	- Con hilados de distintos colores:	-	-
52094100	-- De ligamento tafetán.	A	
520942	-- Tejidos de mezclilla ("denim"):	-	-
52094210	--- De gramaje superior o igual a 400 g/m2	A	
52094290	--- Otros	A	
520943	-- Los demás tejidos de ligamento sarga o cruzado de curso igual o inferior a 4:	-	-
52094310	--- Que contengan hilos crudos, blanqueados o coloreados en un sentido y de otro color en el otro sentido.	A	
52094390	--- Otros.	A	
52094900	-- Los demás tejidos.	A	
52095	- Estampados:	-	-
52095100	-- De ligamento tafetán.	A	
52095200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
52095900	-- Los demás tejidos.	A	
5210	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 g/m2	-	-
52101	- Crudos:	-	-
52101100	-- De ligamento tafetán.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
52101200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
52101900	-- Los demás tejidos.	A	
52102	- Blanqueados:	-	-
52102100	-- De ligamento tafetán.	A	
52102200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
52102900	-- Los demás tejidos.	A	
52103	- Teñidos:	-	-
52103100	-- De ligamento tafetán.	A	
52103200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
52103900	-- Los demás tejidos.	A	
52104	- Con hilados de distintos colores:	-	-
52104100	-- De ligamento tafetán.	A	
52104200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
52104900	-- Los demás tejidos.	A	
52105	- Estampados:	-	-
52105100	-- De ligamento tafetán.	A	
52105200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
52105900	-- Los demás tejidos.	A	
5211	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 g/m2	-	-
52111	- Crudos:	-	-
52111100	-- De ligamento tafetán.	A	
52111200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
52111900	-- Los demás tejidos.	A	
52112	- Blanqueados:	-	-
52112100	-- De ligamento tafetán.	A	
52112200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
52112900	-- Los demás tejidos.	A	
52113	- Teñidos:	-	-
52113100	-- De ligamento tafetán.	A	
52113200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
52113900	-- Los demás tejidos.	A	
52114	- Con hilados de distintos colores:	-	-
52114100	-- De ligamento tafetán.	A	
52114200	-- Tejidos de mezclilla ("denim").	A	
52114300	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
52114900	-- Los demás tejidos.	A	
52115	- Estampados:	-	-
52115100	-- De ligamento tafetán.	A	
52115200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
52115900	-- Los demás tejidos.	A	
5212	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON.	-	-
52121	- De gramaje inferior o igual a 200 g/m2:	-	-
52121100	-- Crudos.	A	
52121200	-- Blanqueados.	A	
52121300	-- Teñidos.	A	
52121400	-- Con hilados de distintos colores.	A	
52121500	-- Estampados.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
52122	- De gramaje superior a 200 g/m2:	-	-
52122100	-- Crudos.	A	
52122200	-- Blanqueados.	A	
52122300	-- Teñidos.	A	
52122400	-- Con hilados de distintos colores.	A	
52122500	-- Estampados.	A	
5301	LINO EN BRUTO O TRABAJADO, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE LINO (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).	-	-
53011000	- Lino en bruto o enriado.	A	
53012	- Lino agramado, espadado, peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar:	-	-
53012100	-- Agramado o espadado.	A	
53012900	-- Los demás	A	
53013000	- Estopas y desperdicios de lino.	A	
5302	CAÑAMO (CANNABIS SATIVA L.) EN BRUTO O TRABAJADO, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE CAÑAMO (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)	-	-
53021000	- Cañamo en bruto o enriado.	A	
53029000	- Los demás.	A	
5303	YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER (EXCEPTO EL LINO, CAÑAMO Y RAMIO), EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)	-	-
530310	- Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados:	-	-
53031010	-- Kenaf	A	
53031090	-- Otras	A	
53039000	- Los demás.	A	
5304	SISAL Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE, EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)	-	-
530410	- Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto:	-	-
53041010	-- Cabuya y henequén	A	
53041090	-- Otras	A	
53049000	- Los demás.	A	
5305	COCO, ABACA (CAÑAMO DE MANILA (MUSA TEXTILIS NEE)), RAMIO Y DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE	-	-
53051	- De coco:	-	-
53051100	-- En bruto.	A	
53051900	-- Los demás	A	
53052	- De abacá:	-	-
53052100	-- En bruto.	A	
53052900	-- Los demás	A	
53059	- Los demás:	-	-
53059100	-- En bruto.	A	
53059900	-- Los demás.	A	
5306	HILADOS DE LINO.	-	-
53061000	- Sencillos.	A	
53062000	- Retorcidos o cableados	A	
5307	HILADOS DE YUTE O DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA no 53.03	-	-
53071000	- Sencillos.	A	
53072000	- Retorcidos o cableados.	A	
5308	HILADOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL.	-	-
53081000	- Hilados de coco.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
53082000	- Hilados de cáñamo.	A	
53083000	- Hilados de papel.	A	
530890	- Los demás:	-	-
53089010	-- Hilados de ramio	A	
53089090	-- Otros.	A	
5309	TEJIDOS DE LINO.	-	-
53091	- Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso:	-	-
53091100	-- Crudos o blanqueados.	A	
53091900	-- Los demás.	A	
53092	- Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:	-	-
53092100	-- Crudos o blanqueados.	A	
53092900	-- Los demás.	A	
5310	TEJIDOS DE YUTE O DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA no 53.03	-	-
53101000	- Crudos.	A	
53109000	- Los demás.	A	
5311	TEJIDOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL.	-	-
53110010	- Tejidos de hilados de papel.	A	
53110090	- Otros.	A	
5401	HILO DE COSER DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR.	-	-
540110	- De filamentos sintéticos:	-	-
54011010	-- Sin acondicionar para la venta al por menor.	A	
54011020	-- Acondicionado para la venta al por menor.	A	
540120	- De filamentos artificiales:	-	-
54012010	-- Sin acondicionar para la venta al por menor.	A	
54012020	-- Acondicionado para la venta al por menor.	A	
5402	HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE MENOS DE 67 DECITEX	-	-
54021000	- Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas	A	
54022000	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres	A	
54023	- Hilados texturados:	-	-
54023100	- De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a tex, por hilo sencillo	A	
54023200	-- De nailon o demás poliamidas, de título superior a tex, por hilo sencillo	A	
54023300	-- De poliésteres	A	
54023900	-- Los demás.	A	
54024	- Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a vueltas por metro:	-	-
54024100	-- De nailon o demás poliamidas	A	
54024200	-- De poliésteres parcialmente orientados.	A	
54024300	-- De los demás poliésteres	A	
54024900	-- Los demás.	A	
54025	- Los demás hilados sencillos con una torsión superior a vueltas por metro:	-	-
54025100	-- De nailon o demás poliamidas	A	
54025200	-- De poliésteres	A	
54025900	-- Los demás.	A	
54026	- Los demás hilados retorcidos o cableados:	-	-
54026100	-- De nailon o demás poliamidas	A	
54026200	-- De poliésteres	A	
54026900	-- Los demás.	A	
5403	HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE MENOS DE 67 DECITEX	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
54031000	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	A	
54032000	- Hilados texturados.	A	
54033	- Los demás hilados sencillos:	-	-
54033100	-- De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	A	
54033200	-- De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro.	A	
54033300	-- De acetato de celulosa.	A	
54033900	-- Los demás.	A	
54034	- Los demás hilados retorcidos o cableados:	-	-
54034100	-- De rayón viscosa.	A	
54034200	-- De acetato de celulosa.	A	
54034900	-- Los demás.	A	
5404	MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE 67 DECITEX O MAS Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL NO EXCEDA DE 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL SINTETICA, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm	-	-
540410	- Monofilamentos	-	-
54041010	-- De poliamidas de longitud inferior o igual a 6 cm y di metro inferior o igual a 0.31 mm, para cepillos de dientes	A	
54041090	-- Otros	A	
54049000	- Los demás.	A	
54050000	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE 67 DECITEX O MAS Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL NO EXCEDA DE 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm	A	
5406	HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	-	-
54061000	- Hilados de filamentos sintéticos.	A	
54062000	- Hilados de filamentos artificiales.	A	
5407	TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, INCLUIDOS LOS TEJIDOS FABRICADOS CON LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA no 54.04	-	-
54071000	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	A	
54072000	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	C-10	
54073000	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	A	
54074	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso:	-	-
540741	-- Crudos o blanqueados:	-	-
54074110	--- De densidad superior a 70 hilos por cm2	A	
54074190	--- Otros.	A	
54074200	-- Teñidos.	A	
54074300	-- Con hilados de distintos colores	A	
54074400	-- Estampados.	A	
54075	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso:	-	-
54075100	-- Crudos o blanqueados.	A	
54075200	-- Teñidos	A	
54075300	-- Con hilados de distintos colores.	A	
54075400	-- Estampados.	A	
54076	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso:	-	-
54076100	-- Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	A	
54076900	-- Los demás	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
54077	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso:	-	-
540771	-- Crudos o blanqueados:	-	-
54077110	--- Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2	A	
54077190	--- Otros	A	
540772	-- Teñidos:	-	-
54077210	--- Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2	A	
54077290	--- Otros	A	
540773	-- Con hilados de distintos colores.	-	-
54077310	--- Del tipo de los utilizados en la fabricación de llantas, de gramaje superior o igual a 200 g/m2	A	
54077390	--- Otros	A	
54077400	-- Estampados.	A	
54078	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón:	-	-
54078100	-- Crudos o blanqueados.	A	
54078200	-- Teñidos.	A	
54078300	-- Con hilados de distintos colores.	A	
54078400	-- Estampados.	A	
54079	- Los demás tejidos:	-	-
54079100	-- Crudos o blanqueados.	A	
54079200	-- Teñidos.	A	
54079300	-- Con hilados de distintos colores.	A	
54079400	-- Estampados.	A	
5408	TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES, INCLUIDOS LOS FABRICADOS CON PRODUCTOS DE LA PARTIDA no 54.05	-	-
54081000	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	A	
54082	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso:	-	-
54082100	-- Crudos o blanqueados.	A	
54082200	-- Teñidos.	A	
54082300	-- Con hilados de distintos colores.	A	
54082400	-- Estampados.	A	
54083	- Los demás tejidos:	-	-
54083100	-- Crudos o blanqueados.	A	
540832	-- Teñidos:	-	-
54083210	--- De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm2 y gramaje superior a 200 g/m2	A	
54083290	--- Otros	A	
540833	-- Con hilados de distintos colores:	-	-
54083310	--- De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm2 y gramaje superior a 200 g/m2	A	
54083390	--- Otros	A	
54083400	-- Estampados.	A	
5501	CABLES DE FILAMENTOS SINTETICOS.	-	-
55011000	- De nailon o demás poliamidas	A	
55012000	- De poliésteres	A	
55013000	- Acrílicos o modacrílicos.	A	
55019000	- Los demás	A	
55020000	CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES.	A	
5503	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
55031000	- De nailon o demás poliamidas	A	
55032000	- De poliésteres	A	
55033000	- Acrílicas o modacrílicas.	A	
55034000	- De polipropileno.	A	
55039000	- Las demás	A	
5504	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.	-	-
55041000	- De rayón viscosa.	A	
55049000	- Las demás	A	
5505	DESPERDICIOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES (INCLUIDAS LAS BORRAS, LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).	-	-
55051000	- De fibras sintéticas.	A	
55052000	- De fibras artificiales.	A	
5506	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.	-	-
55061000	- De nailon o demás poliamidas	A	
55062000	- De poliésteres	A	
55063000	- Acrílicas o modacrílicas.	A	
55069000	- Las demás	A	
55070000	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.	A	
5508	HILO DE COSER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DISCONTINUAS, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR.	-	-
550810	- De fibras sintéticas discontinuas:	-	-
55081010	-- Sin acondicionar para la venta al por menor.	A	
55081020	-- Acondicionado para la venta al por menor	A	
550820	- De fibras artificiales discontinuas:	-	-
55082010	-- Sin acondicionar para la venta al por menor.	A	
55082020	-- Acondicionado para la venta al por menor.	A	
5509	HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	-	-
55091	- Con un contenido de fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso:	-	-
55091100	-- Sencillos.	A	
55091200	-- Retorcidos o cableados.	A	
55092	- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso:	-	-
55092100	-- Sencillos.	A	
55092200	-- Retorcidos o cableados.	A	
55093	- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso:	-	-
55093100	-- Sencillos.	A	
55093200	-- Retorcidos o cableados.	A	
55094	- Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso:	-	-
55094100	-- Sencillos.	A	
55094200	-- Retorcidos o cableados.	A	
55095	- Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster:	-	-
55095100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas.	A	
55095200	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	A	
55095300	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	A	
55095900	-- Los demás.	A	
55096	- Los demás hilados de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:	-	-
55096100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	A	
55096200	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	A	
55096900	-- Los demás.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
55099	- Los demás hilados:	-	-
55099100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	A	
55099200	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	A	
55099900	-- Los demás.	A	
5510	HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	-	-
55101	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso:	-	-
55101100	-- Sencillos.	A	
55101200	-- Retorcidos o cableados.	A	
55102000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	A	
55103000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	A	
55109000	- Los demás hilados.	A	
5511	HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	-	-
55111000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	A	
55112000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	A	
55113000	- De fibras artificiales discontinuas.	A	
5512	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO	-	-
55121	- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso:	-	-
55121100	-- Crudos o blanqueados.	A	
551219	-- Los demás:	-	-
55121910	--- De ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de gramaje superior o igual a 400 g/m2	A	
55121990	--- Otros	A	
55122	- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso:	-	-
55122100	-- Crudos o blanqueados.	A	
55122900	-- Los demás.	A	
55129	- Los demás:	-	-
55129100	-- Crudos o blanqueados.	A	
55129900	-- Los demás.	A	
5513	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 g/m2	-	-
55131	- Crudos o blanqueados:	-	-
55131100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	A	
55131200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
55131300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	A	
55131900	-- Los demás tejidos.	A	
55132	- Teñidos:	-	-
55132100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B-10	
55132200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
55132300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	A	
55132900	-- Los demás tejidos.	A	
55133	- Con hilados de distintos colores:	-	-
55133100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
55133200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
55133300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	A	
55133900	-- Los demás tejidos.	A	
55134	- Estampados:	-	-
55134100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B-10	
55134200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
55134300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	A	
55134900	-- Los demás tejidos.	A	
5514	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE SUPERIOR A 170 g/m2	-	-
55141	- Crudos o blanqueados:	-	-
551411	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán:	-	-
55141110	--- De gramaje superior a 200 g/m2	A	
55141190	--- Otros	A	
55141200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
55141300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	A	
55141900	-- Los demás tejidos.	A	
55142	- Teñidos:	-	-
55142100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B-10	
55142200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
55142300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	A	
55142900	-- Los demás tejidos.	A	
55143	- Con hilados de distintos colores:	-	-
55143100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	A	
551432	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4:	-	-
55143210	--- De gramaje superior o igual a 400 g/m2	A	
55143290	--- Otros	A	
55143300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	A	
55143900	-- Los demás tejidos.	A	
55144	- Estampados:	-	-
55144100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	B-10	
55144200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	A	
55144300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	A	
55144900	-- Los demás tejidos.	A	
5515	LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS.	-	-
55151	- De fibras discontinuas de poliéster:	-	-
55151100	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	A	
55151200	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	B-10	
55151300	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	A	
55151900	-- Los demás.	A	
55152	- De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:	-	-
55152100	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	A	
55152200	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	A	
55152900	-- Los demás.	A	
55159	- Los demás tejidos:	-	-
55159100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	A	
55159200	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	A	
55159900	-- Los demás.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
5516	TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS.	-	-
55161	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso:	-	-
55161100	-- Crudos o blanqueados.	A	
55161200	-- Teñidos.	A	
551613	-- Con hilados de distintos colores:	-	-
55161310	--- De gramaje superior o igual a 400 g/m2	A	
55161390	--- Otros	A	
55161400	-- Estampados.	A	
55162	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales:	-	-
55162100	-- Crudos o blanqueados.	A	
55162200	-- Teñidos.	A	
551623	-- Con hilados de distintos colores:	-	-
55162310	--- De gramaje superior o igual a 400 g/m2	A	
55162390	--- Otros	A	
55162400	-- Estampados.	A	
55163	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:	-	-
55163100	-- Crudos o blanqueados.	A	
55163200	-- Teñidos.	A	
55163300	-- Con hilados de distintos colores.	A	
55163400	-- Estampados.	A	
55164	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón:	-	-
55164100	-- Crudos o blanqueados.	A	
55164200	-- Teñidos.	A	
551643	-- Con hilados de distintos colores:	-	-
55164310	--- De gramaje superior o igual a 400 g/m2	A	
55164390	--- Otros	A	
55164400	-- Estampados.	A	
55169	- Los demás:	-	-
55169100	-- Crudos o blanqueados.	A	
55169200	-- Teñidos.	A	
55169300	-- Con hilados de distintos colores.	A	
55169400	-- Estampados.	A	
5601	GUATA DE MATERIA TEXTIL Y ARTICULOS DE ESTA GUATA; FIBRAS TEXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 mm (TUNDIZNO), NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL	-	-
560110	- Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata:	-	-
56011010	-- Pañales para adultos.	A	
56011090	-- Otros.	A	
56012	- Guata; los demás artículos de guata:	-	-
560121	-- De algodón:	-	-
5601211	--- Guata:	-	-
56012111	---- De gramaje superior o igual a 100 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2	A	
56012119	---- Las demás	A	
5601212	--- Artículos de guata:	-	-
56012121	---- Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	A	
56012129	---- Los demás	A	
560122	-- De fibras sintéticas o artificiales:	-	-
5601221	--- Guata:	-	-
56012211	---- De gramaje superior o igual a 100 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2	A	
56012219	---- Las demás	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
5601222	--- Artículos de guata:	-	-
56012221	---- Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	A	
56012229	---- Los demás	A	
560129	-- Los demás:	-	-
56012910	--- Guata	A	
56012920	--- Artículos de guata	A	
56013000	- Tundizno, nudos y motas de materia textil	A	
5602	FIELTRO, INCLUSO IMPREGNADO, RECUBIERTO, REVESTIDO O ESTRATIFICADO	-	-
56021000	- Filtro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	A	
56022	- Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar:	-	-
56022100	-- De lana o pelo fino	A	
56022900	-- De las demás materias textiles.	A	
560290	- Los demás:	-	-
56029010	-- Recubiertos con materia termoplástica, de espesor superior a 0.15 mm y gramaje superior a 350 g/m2	A	
56029020	-- Impregnados	A	
56029090	-- Otros.	A	
5603	TELA SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA O ESTRATIFICADA	-	-
56031	- De filamentos sintéticos o artificiales:	-	-
56031100	-- De gramaje inferior o igual a 25 g/m2	A	
56031200	-- De gramaje superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	A	
56031300	-- De gramaje superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	A	
56031400	-- De gramaje superior a 150 g/m2	A	
56039	- Las demás:	-	-
56039100	-- De gramaje inferior o igual a 25 g/m2	A	
56039200	-- De gramaje superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	A	
56039300	-- De gramaje superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	A	
56039400	-- De gramaje superior a 150 g/m2	A	
5604	HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO REVESTIDOS DE TEXTILES; HILADOS TEXTILES, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS nos 54.04 ó 54.05, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLASTICO	-	-
56041000	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	A	
56042000	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos	A	
56049000	- Los demás.	A	
56050000	HILADOS METALICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS nos 54.04 ó 54.05, BIEN COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS O POLVO, BIEN REVESTIDOS DE METAL	A	
56060000	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS nos 54.04 ó 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA no 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA"	A	
5607	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, ESTEN O NO TRENZADOS, INCLUSO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLASTICO	-	-
56071000	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida no 53.03	A	
56072	- De sisal o demás fibras textiles del género Agave:	-	-
56072100	-- Cordeles para atar o engavillar	A	
56072900	-- Los demás.	A	
56073000	- De abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)) o demás fibras duras de hojas	A	
56074	- De polietileno o polipropileno:	-	-
56074100	-- Cordeles para atar o engavillar	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
56074900	-- Los demás.	A	
56075000	- De las demás fibras sintéticas.	A	
56079000	- Los demás	A	
5608	REDES DE MALLAS ANUDADAS, EN PAÑO O EN PIEZA, FABRICADAS CON CORDELES, CUERDAS O CORDAJES; REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA Y DEMAS REDES CONFECCIONADAS, DE MATERIA TEXTIL	-	-
56081	- De materia textil sintética o artificial:	-	-
56081100	-- Redes confeccionadas para la pesca.	A	
56081900	-- Las demás.	A	
56089000	- Las demás	A	
56090000	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS nos 54.04 ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	A	
5701	ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADAS	-	-
57011000	- De lana o pelo fino 2 33	A	
57019000	- De las demás materias textiles.	A	
5702	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, TEJIDOS, EXCEPTO LOS DE MECHON INSERTADO Y LOS FLOCADOS, AUNQUE ESTEN CONFECCIONADOS, INCLUIDAS LAS ALFOMBRAS LLAMADAS "KELIM" O "KILIM", "SCHUMACKS" O "SOUMAK", "KARAMANIE" Y A	-	-
57021000	- Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares hechas a mano	A	
57022000	- Revestimientos para el suelo, de fibras de coco.	A	
57023	- Los demás, aterciopelados, sin confeccionar:	-	-
57023100	-- De lana o pelo fino	A	
57023200	-- De materia textil sintética o artificial	A	
57023900	-- De las demás materias textiles.	A	
57024	- Los demás, aterciopelados, confeccionados:	-	-
57024100	-- De lana o pelo fino	A	
57024200	-- De materia textil sintética o artificial	A	
57024900	-- De las demás materias textiles.	A	
57025	- Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar:	-	-
57025100	-- De lana o pelo fino	A	
57025200	-- De materia textil sintética o artificial	A	
57025900	-- De las demás materias textiles.	A	
57029	- Los demás, sin aterciopelar, confeccionados:	-	-
57029100	-- De lana o pelo fino	A	
57029200	-- De materia textil sintética o artificial	A	
57029900	-- De las demás materias textiles.	A	
5703	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, CON MECHON INSERTADO, INCLUSO CONFECCIONADOS	-	-
57031000	- De lana o pelo fino	A	
57032000	- De nailon o demás poliamidas	A	
57033000	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	A	
57039000	- De las demás materias textiles.	A	
5704	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE FIELTRO, EXCEPTO LOS DE MECHON INSERTADO Y LOS FLOCADOS, INCLUSO CONFECCIONADOS	-	-
57041000	- De superficie inferior o igual a 0.3 m2	A	
57049000	- Los demás	A	
57050000	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS	A	
5801	TERCIOPELO Y FELPA, EXCEPTO LOS DE PUNTO, Y TEJIDOS DE CHENILLA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA no 58.06	-	-
58011000	- De lana o pelo fino	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
58012	- De algodón:	-	-
58012100	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar.	A	
58012200	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	A	
580123	-- Los demás terciopelos y felpas por trama:	-	-
58012310	--- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	A	
58012390	--- Otros.	A	
58012400	-- Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	A	
580125	-- Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados:	-	-
58012510	--- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	A	
58012590	--- Otros.	A	
58012600	-- Tejidos de chenilla	A	
58013	- De fibras sintéticas o artificiales:	-	-
58013100	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar.	A	
58013200	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	A	
58013300	-- Los demás terciopelos y felpas por trama.	A	
580134	-- Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados):	-	-
58013410	--- Para cierre por presión ("Velcro")	A	
58013490	--- Otros	A	
580135	-- Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados:	-	-
58013510	--- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	A	
58013520	--- Otros, en pieza de anchura superior a 350 cm y gramaje superior a 130 g/m2	A	
58013590	--- Otros.	A	
58013600	-- Tejidos de chenilla	A	
58019000	- De las demás materias textiles.	A	
5802	TEJIDOS CON BUCLES DEL TIPO PARA TOALLA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA no 58.06; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHON INSERTADO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA no 57.03	-	-
58021	- Tejidos con bucles del tipo para toalla, de algodón:	-	-
58021100	-- Crudos.	A	
58021900	-- Los demás.	A	
58022000	- Tejidos con bucles del tipo para toalla, de las demás materias textiles	A	
58023000	- Superficies textiles con mechón insertado	A	
5803	TEJIDOS DE GASA DE VUELTA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA no 58.06	-	-
58031000	- De algodón.	A	
58039000	- De las demás materias textiles.	A	
5804	TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS; ENCAJES EN PIEZA, TIRAS O MOTIVOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA no 60.02	-	-
58041000	- Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas.	A	
58042	- Encajes fabricados a máquina:	-	-
58042100	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
58042900	-- De las demás materias textiles.	A	
58043000	- Encajes hechos a mano.	A	
58050000	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS	A	
5806	CINTAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA no 58.07; CINTAS SIN TRAMA, DE HILADOS O FIBRAS PARALELIZADOS Y AGLUTINADOS	-	-
580610	- Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo para toalla:	-	-
58061010	-- De anchura inferior a 10 cm, con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
58061020	-- Para cierre por presión ("Velcro")	A	
58061090	-- Otras.	A	
58062000	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	A	
58063	- Las demás cintas:	-	-
580631	-- De algodón:	-	-
58063110	--- De densidad superior a 75 hilos por cm2	A	
58063190	--- Otras.	A	
580632	-- De fibras sintéticas o artificiales:	-	-
58063210	--- De poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2	A	
58063290	--- Otras.	A	
58063900	-- De las demás materias textiles.	A	
58064000	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	A	
5807	ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, EN PIEZA, CINTAS O RECORTADOS, SIN BORDAR	-	-
58071000	- Tejidos.	A	
58079000	- Los demás.	A	
5808	TRENZAS EN PIEZA; ARTICULOS DE PASAMANERIA Y ARTICULOS ORNAMENTALES ANALOGOS, EN PIEZA, SIN BORDAR, EXCEPTO LOS DE PUNTO; BELLOTAS, MADROÑOS, POMPONES, BORLAS Y ARTICULOS SIMILARES	-	-
58081000	- Trenzas en pieza.	A	
58089000	- Los demás	A	
58090000	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METALICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA no 56.05, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERIA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	A	
5810	BORDADOS EN PIEZA, TIRAS O MOTIVOS	-	-
58101000	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado.	A	
58109	- Los demás bordados:	-	-
58109100	-- De algodón.	A	
58109200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
58109900	-- De las demás materias textiles.	A	
5811	PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIA TEXTIL COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO Y MANTENIDAS MEDIANTE PUNTADAS U OTRO MODO DE SUJECION, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA no 58.10	-	-
58110010	- De tejidos adheridos	A	
58110090	- Los demás	A	
5901	TELAS RECUBIERTAS DE COLA O MATERIAS AMILACEAS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ENCUADERNACION, CARTONAJE, ESTUCHERIA O USOS SIMILARES; TRANSPARENTES TEXTILES PARA CALCÁR O DIBUJAR; LIENZOS PREPARADOS PARA PINTAR; BUCARAN Y TELAS RIGIDAS	-	-
59011000	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	A	
59019000	- Los demás	A	
5902	NAPAS TRAMADAS PARA NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) FABRICADAS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE NYLON O DEMAS POLIAMIDAS, DE POLIESTERES O DE RAYON VISCOSA	-	-
59021000	- De nylon o demás poliamidas	A	
59022000	- De poliésteres.	A	
59029000	- Las demás	A	
5903	TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLASTICO, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA no 59.02	-	-
59031000	- Con policloruro de vinilo.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
59032000	- Con poliuretano.	A	
590390	- Las demás:	-	-
59039010	-- Tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entretelas)	A	
59039020	-- Las demás, de poliamidas, de densidad superior a 35 hilos por cm2	A	
59039030	-- Las demás, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm	A	
59039090	-- Otras	A	
5904	LINOLEO, INCLUSO CORTADO; REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO FORMADOS POR UN RECUBRIMIENTO O REVESTIMIENTO APLICADO SOBRE UN SOPORTE TEXTIL, INCLUSO CORTADOS.	-	-
59041000	- Linóleo.	A	
59049	- Los demás:	-	-
59049100	-- Con soporte de fieltro punzonado o tela sin tejer.	A	
59049200	-- Con otros soportes textiles.	A	
59050000	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES	A	
5906	TELAS CAUCHUTADAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA no 59.02	-	-
59061000	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	A	
59069	- Las demás:	-	-
59069100	-- De punto	A	
590699	-- Las demás:	-	-
59069910	--- De poliamidas o rayón viscosa, de gramaje superior o igual a 150 g/m2 pero inferior o igual a 0 g/m2	A	
59069920	--- Franela	A	
59069930	--- Tejidos de nailon cauchutados, del tipo de los utilizados en la fabricación de llantas	A	
59069990	--- Otras	A	
59070000	LAS DEMAS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANALOGOS	A	
59080000	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO (EXCEPTO CROCHE O GANCHILLO), PARA LAMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO (EXCEPTO CROCHE O GANCHILLO) TUBULARES UTILIZADOS PARA SU F	A	
59090000	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS	A	
59100000	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLASTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA	A	
5911	PRODUCTOS Y ARTICULOS TEXTILES PARA USOS TECNICOS MENCIONADOS EN LA NOTA 7 DE ESTE CAPITULO	-	-
59111000	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, del tipo de los utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas	A	
59112000	- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	A	
59113	- Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, del tipo de los utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, amiantocemento):	-	-
59113100	-- De gramaje inferior a 650 g/m2	A	
59113200	-- De gramaje superior o igual a 650 g/m2	A	
59114000	- Capachos y telas gruesas del tipo de los utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	A	
59119000	- Los demás	A	
6001	TERCIOPELO, FELPA (INCLUIDOS LOS TEJIDOS DE PUNTO "DE PELO LARGO") Y TEJIDOS CON BUCLES, DE PUNTO	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
60011000	- Tejidos "de pelo largo"	A	
60012	- Tejidos con bucles:	-	-
60012100	-- De algodón.	A	
60012200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
60012900	-- De las demás materias textiles.	A	
60019	- Los demás:	-	-
600191	-- De algodón:	-	-
60019110	--- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	A	
60019190	--- Otros.	A	
600192	-- De fibras sintéticas o artificiales:	-	-
60019210	--- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	A	
60019290	--- Otros.	A	
60019900	-- De las demás materias textiles.	A	
6002	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO.	-	-
600210	- De anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso:	-	-
6002101	-- Con poliuretano ("licra"):	-	-
60021011	--- De anchura inferior o igual a 11 cm y espesor inferior o igual a 3 mm, para deshilado	A	
60021019	--- Los demás	A	
60021090	-- Otros	A	
60022000	- Los demás, de anchura inferior o igual a 30 cm	A	
600230	- De anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso:	-	-
60023010	-- Con poliuretano ("licra")	A	
60023090	-- Otros	A	
60024	- Los demás, de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería):	-	-
60024100	-- De lana o pelo fino	A	
60024200	-- De algodón.	A	
60024300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
60024900	-- Los demás.	A	
60029	- Los demás:	-	-
60029100	-- De lana o pelo fino	A	
60029200	-- De algodón.	A	
60029300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
60029900	-- Los demás.	A	
6101	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA no 61.03	-	-
61011000	- De lana o pelo fino	A	
61012000	- De algodón.	A	
61013000	- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
61019000	- De las demás materias textiles.	A	
6102	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA no 61.04	-	-
61021000	- De lana o pelo fino	A	
61022000	- De algodón.	A	
61023000	- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
61029000	- De las demás materias textiles.	A	
6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS	-	-
61031	- Trajes (ambos o ternos):	-	-
61031100	-- De lana o pelo fino	A	
61031200	-- De fibras sintéticas.	A	
61031900	-- De las demás materias textiles.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
61032	- Conjuntos:	-	-
61032100	-- De lana o pelo fino	A	
61032200	-- De algodón.	A	
61032300	-- De fibras sintéticas.	A	
61032900	-- De las demás materias textiles.	A	
61033	- Chaquetas (sacos):	-	-
61033100	-- De lana o pelo fino	A	
61033200	-- De algodón.	A	
61033300	-- De fibras sintéticas.	A	
61033900	-- De las demás materias textiles.	A	
61034	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":	-	-
61034100	-- De lana o pelo fino	A	
61034200	-- De algodón.	A	
61034300	-- De fibras sintéticas.	A	
61034900	-- De las demás materias textiles.	A	
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	-	-
61041	- Trajes sastre:	-	-
61041100	-- De lana o pelo fino	A	
61041200	-- De algodón.	A	
61041300	-- De fibras sintéticas.	A	
61041900	-- De las demás materias textiles.	A	
61042	- Conjuntos:	-	-
61042100	-- De lana o pelo fino	A	
61042200	-- De algodón.	A	
61042300	-- De fibras sintéticas.	A	
61042900	-- De las demás materias textiles.	A	
61043	- Chaquetas (sacos):	-	-
61043100	-- De lana o pelo fino	A	
61043200	-- De algodón.	A	
61043300	-- De fibras sintéticas.	A	
61043900	-- De las demás materias textiles.	A	
61044	- Vestidos:	-	-
61044100	-- De lana o pelo fino	A	
61044200	-- De algodón.	A	
61044300	-- De fibras sintéticas.	A	
61044400	-- De fibras artificiales.	A	
61044900	-- De las demás materias textiles.	A	
61045	- Faldas y faldas pantalón:	-	-
61045100	-- De lana o pelo fino	A	
61045200	-- De algodón.	A	
61045300	-- De fibras sintéticas.	A	
61045900	-- De las demás materias textiles.	A	
61046	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":	-	-
61046100	-- De lana o pelo fino	A	
61046200	-- De algodón.	A	
61046300	-- De fibras sintéticas.	A	
61046900	-- De las demás materias textiles.	A	
6105	CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS.	-	-
61051000	- De algodón.	A	
61052000	- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
61059000	- De las demás materias textiles.	A	
6106	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	-	-
61061000	- De algodón.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
61062000	- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
61069000	- De las demás materias textiles.	A	
6107	CALZONCILLOS, "SLIPS", CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS	-	-
61071	- Calzoncillos y "slips":	-	-
61071100	-- De algodón.	A	
61071200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
61071900	-- De las demás materias textiles.	A	
61072	- Camisones y pijamas:	-	-
61072100	-- De algodón.	A	
61072200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
61072900	-- De las demás materias textiles.	A	
61079	- Los demás:	-	-
61079100	-- De algodón.	A	
61079200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
61079900	-- De las demás materias textiles.	A	
6108	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS ("BLOOMERS", BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	-	-
61081	- Combinaciones y enaguas:	-	-
61081100	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
61081900	-- De las demás materias textiles.	A	
61082	- Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura):	-	-
61082100	-- De algodón.	A	
61082200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
61082900	-- De las demás materias textiles.	A	
61083	- Camisones y pijamas:	-	-
61083100	-- De algodón.	A	
61083200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
61083900	-- De las demás materias textiles.	A	
61089	- Los demás:	-	-
61089100	-- De algodón.	A	
61089200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
61089900	-- De las demás materias textiles.	A	
6109	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO	-	-
61091000	- De algodón.	A	
61099000	- De las demás materias textiles.	A	
6110	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUIDOS LOS "SOUS-PULL", DE PUNTO	-	-
61101000	- De lana o pelo fino	A	
61102000	- De algodón.	A	
61103000	- De fibras sintéticas o artificiales	A	
61109000	- De las demás materias textiles.	A	
6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES	-	-
61111000	- De lana o pelo fino	A	
61112000	- De algodón.	A	
61113000	- De fibras sintéticas.	A	
61119000	- De las demás materias textiles.	A	
6112	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, Y BAÑADORES, DE PUNTO	-	-
61121	- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte:	-	-
61121100	-- De algodón.	A	
61121200	-- De fibras sintéticas.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
61121900	-- De las demás materias textiles.	A	
61122000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí.	A	
61123	- Bañadores para hombres o niños:	-	-
61123100	-- De fibras sintéticas.	A	
61123900	-- De las demás materias textiles.	A	
61124	- Bañadores (de una o dos piezas) para mujeres o niñas:	-	-
61124100	-- De fibras sintéticas.	A	
61124900	-- De las demás materias textiles.	A	
61130000	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS nos 59.03, 59.06 ó 59.07	A	
6114	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO.	-	-
61141000	- De lana o pelo fino	A	
61142000	- De algodón	A	
61143000	- De fibras sintéticas o artificiales	A	
61149000	- De las demás materias textiles	A	
6115	CALZAS, "PANTY-MEDIAS", LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO	-	-
61151	- Calzas, "panty-medias" y leotardos:	-	-
61151100	-- De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	A	
61151200	-- De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	A	
61151900	-- De las demás materias textiles.	A	
61152000	- Medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	A	
61159	- Los demás:	-	-
61159100	-- De lana o pelo fino	C-15	
61159200	-- De algodón.	C-15	
611593	-- De fibras sintéticas:	-	-
61159310	--- Medias para várices	A	
61159390	--- Otros.	C-15	
61159900	-- De las demás materias textiles.	C-15	
6116	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS, DE PUNTO	-	-
61161000	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	A	
61169	- Los demás:	-	-
61169100	-- De lana o pelo fino	A	
61169200	-- De algodón.	A	
61169300	-- De fibras sintéticas.	A	
61169900	-- De las demás materias textiles.	A	
6117	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO	-	-
61171000	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	A	
61172000	- Corbatas y lazos similares.	A	
611780	- Los demás complementos (accesorios) de vestir:	-	-
61178010	-- Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte	A	
61178090	-- Otros	A	
61179000	- Partes.	A	
6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA no 62.03	-	-
62011	- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:	-	-
62011100	-- De lana o pelo fino	A	
62011200	-- De algodón.	A	
62011300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
62011900	-- De las demás materias textiles.	A	
62019	- Los demás:	-	-
62019100	-- De lana o pelo fino	A	
62019200	-- De algodón.	A	
62019300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
62019900	-- De las demás materias textiles.	A	
6202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA no 62.04	-	-
62021	- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:	-	-
62021100	-- De lana o pelo fino	A	
62021200	-- De algodón.	A	
62021300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
62021900	-- De las demás materias textiles.	A	
62029	- Los demás:	-	-
62029100	-- De lana o pelo fino	A	
62029200	-- De algodón.	A	
62029300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
62029900	-- De las demás materias textiles.	A	
6203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BAÑO), PARA HOMBRES O NIÑOS	-	-
62031	- Trajes (ambos o ternos):	-	-
62031100	-- De lana o pelo fino	A	
62031200	-- De fibras sintéticas.	A	
62031900	-- De las demás materias textiles	A	
62032	- Conjuntos:	-	-
62032100	-- De lana o pelo fino	A	
62032200	-- De algodón.	A	
62032300	-- De fibras sintéticas.	A	
62032900	-- De las demás materias textiles.	A	
62033	- Chaquetas (sacos):	-	-
62033100	-- De lana o pelo fino	A	
62033200	-- De algodón.	A	
62033300	-- De fibras sintéticas.	A	
62033900	-- De las demás materias textiles.	A	
62034	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":	-	-
62034100	-- De lana o pelo fino	A	
62034200	-- De algodón.	A	
62034300	-- De fibras sintéticas.	A	
62034900	-- De las demás materias textiles.	A	
6204	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BAÑO), PARA MUJERES O NIÑAS	-	-
62041	- Trajes sastre:	-	-
62041100	-- De lana o pelo fino	A	
62041200	-- De algodón.	A	
62041300	-- De fibras sintéticas.	A	
62041900	-- De las demás materias textiles.	A	
62042	- Conjuntos:	-	-
62042100	-- De lana o pelo fino	A	
62042200	-- De algodón.	A	
62042300	-- De fibras sintéticas.	A	
62042900	-- De las demás materias textiles.	A	
62043	- Chaquetas (sacos):	-	-
62043100	-- De lana o pelo fino	A	
62043200	-- De algodón.	A	
62043300	-- De fibras sintéticas.	A	
62043900	-- De las demás materias textiles.	A	
62044	- Vestidos:	-	-
62044100	-- De lana o pelo fino	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
62044200	-- De algodón.	A	
62044300	-- De fibras sintéticas.	A	
62044400	-- De fibras artificiales.	A	
62044900	-- De las demás materias textiles.	A	
62045	- Faldas y faldas pantalón:	-	-
62045100	-- De lana o pelo fino	A	
62045200	-- De algodón.	A	
62045300	-- De fibras sintéticas.	A	
62045900	-- De las demás materias textiles.	A	
62046	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":	-	-
62046100	-- De lana o pelo fino	A	
62046200	-- De algodón.	A	
62046300	-- De fibras sintéticas.	A	
62046900	-- De las demás materias textiles.	A	
6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS	-	-
62051000	- De lana o pelo fino	A	
62052000	- De algodón.	A	
62053000	- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
62059000	- De las demás materias textiles.	A	
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS.	-	-
62061000	- De seda o desperdicios de seda	A	
62062000	- De lana o pelo fino	A	
62063000	- De algodón.	A	
62064000	- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
62069000	- De las demás materias textiles.	A	
6207	CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS, "SLIPS", CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS	-	-
62071	- Calzoncillos y "slips":	-	-
62071100	-- De algodón.	A	
62071900	-- De las demás materias textiles.	A	
62072	- Camisones y pijamas:	-	-
62072100	-- De algodón.	A	
62072200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
62072900	-- De las demás materias textiles.	A	
62079	- Los demás:	-	-
62079100	-- De algodón.	A	
62079200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
62079900	-- De las demás materias textiles.	A	
6208	CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS ("BLOOMERS", BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS	-	-
62081	- Combinaciones y enaguas:	-	-
62081100	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
62081900	-- De las demás materias textiles.	A	
62082	- Camisones y pijamas:	-	-
62082100	-- De algodón.	A	
62082200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
62082900	-- De las demás materias textiles.	A	
62089	- Los demás:	-	-
62089100	-- De algodón.	A	
62089200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
62089900	-- De las demás materias textiles.	A	
6209	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA BEBES	-	-
62091000	- De lana o pelo fino	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
62092000	- De algodón.	A	
62093000	- De fibras sintéticas.	A	
62099000	- De las demás materias textiles.	A	
6210	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS nos 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07	-	-
621010	- Con productos de las partidas nos 56.02 ó 56.03	-	-
62101010	-- Uniforme del tipo mono (overol) esterilizado, desechable.	A	
62101090	-- Otras	A	
62102000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas nos 6201.11 a 6201.19	A	
62103000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas nos 6202.11 a 6202.19	A	
62104000	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños.	A	
62105000	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas.	A	
6211	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, Y BAÑADORES; LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR	-	-
62111	- Bañadores:	-	-
62111100	-- Para hombres o niños.	A	
62111200	-- Para mujeres o niñas.	A	
62112000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí.	A	
62113	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños:	-	-
62113100	-- De lana o pelo fino	A	
62113200	-- De algodón.	A	
62113300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
62113900	-- De las demás materias textiles.	A	
62114	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:	-	-
62114100	-- De lana o pelo fino	A	
62114200	-- De algodón.	A	
62114300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
62114900	-- De las demás materias textiles.	A	
6212	SOSTENES ("BRASSIERES", CORPIÑOS), FAJAS, CORSES, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO	-	-
62121000	- Sostenes ("brassieres", corpiños)	A	
62122000	- Fajas y fajas braga (fajas calzón, fajas bombacha)	A	
62123000	- Fajas sostén (fajas "brassiere", fajas corpiño)	A	
62129000	- Los demás	A	
6213	PAÑUELOS DE BOLSILLO.	-	-
62131000	- De seda o desperdicios de seda.	A	
62132000	- De algodón.	A	
62139000	- De las demás materias textiles.	A	
6214	CHALES (MANTONES), PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES	-	-
62141000	- De seda o desperdicios de seda	A	
62142000	- De lana o pelo fino	A	
62143000	- De fibras sintéticas.	A	
62144000	- De fibras artificiales.	A	
62149000	- De las demás materias textiles.	A	
6215	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES.	-	-
62151000	- De seda o desperdicios de seda	A	
62152000	- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
62159000	- De las demás materias textiles.	A	
62160000	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS	A	
6217	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA no 62.12	-	-
62171000	- Complementos (accesorios) de vestir	A	
62179000	- Partes.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
6301	MANTAS (COBIJAS O FRAZADAS)	-	-
63011000	- Mantas eléctricas	A	
63012000	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	A	
63013000	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas).	A	
63014000	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas).	A	
63019000	- Las demás mantas	A	
6302	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCINA	-	-
63021000	- Ropa de cama, de punto.	A	
63022	- Las demás ropas de cama, estampadas:	-	-
63022100	-- De algodón.	A	
63022200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
63022900	-- De las demás materias textiles.	A	
63023	- Las demás ropas de cama:	-	-
63023100	-- De algodón.	A	
63023200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
63023900	-- De las demás materias textiles.	A	
63024000	- Ropa de mesa, de punto.	A	
63025	- Las demás ropas de mesa:	-	-
63025100	-- De algodón.	A	
63025200	-- De lino.	A	
63025300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
63025900	-- De las demás materias textiles.	A	
63026000	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toalla, de algodón	A	
63029	- Las demás:	-	-
63029100	-- De algodón.	A	
63029200	-- De lino.	A	
63029300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	A	
63029900	-- De las demás materias textiles.	A	
6303	VISILLOS Y CORTINAS; GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA	-	-
63031	- De punto:	-	-
63031100	-- De algodón.	A	
63031200	-- De fibras sintéticas.	A	
63031900	-- De las demás materias textiles.	A	
63039	- Los demás:	-	-
63039100	-- De algodón.	A	
63039200	-- De fibras sintéticas.	A	
63039900	-- De las demás materias textiles.	A	
6304	LOS DEMAS ARTICULOS DE TAPICERIA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA no 94.04	-	-
63041	- Colchas:	-	-
63041100	-- De punto.	A	
63041900	-- Las demás.	A	
63049	- Los demás:	-	-
63049100	-- De punto.	A	
63049200	-- De algodón, excepto de punto	A	
63049300	-- De fibras sintéticas, excepto de punto	A	
63049900	-- De las demás materias textiles, excepto de punto	A	
6305	SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS, PARA ENVASAR	-	-
63051000	- De yute o demás fibras textiles del liber de la partida no 53.03	A	
63052000	- De algodón.	A	
63053	- De materias textiles sintéticas o artificiales:	-	-
63053200	-- Continentes intermedios flexibles para productos a granel	A	
63053300	-- Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	C-15	
63053900	-- Los demás.	A	
63059000	- De las demás materias textiles.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
6306	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE; TIENDAS (CARPAS); VELAS PARA EMBARCACIONES, DESLIZADORES O VEHICULOS TERRESTRES; ARTICULOS DE ACAMPAR	-	-
63061	- Toldos de cualquier clase:	-	-
63061100	-- De algodón.	A	
63061200	-- De fibras sintéticas.	A	
63061900	-- De las demás materias textiles.	A	
63062	- Tiendas (carpas):	-	-
63062100	-- De algodón.	A	
63062200	-- De fibras sintéticas.	A	
63062900	-- De las demás materias textiles.	A	
63063	- Velas:	-	-
63063100	-- De fibras sintéticas.	A	
63063900	-- De las demás materias textiles.	A	
63064	- Colchones neumáticos:	-	-
63064100	-- De algodón.	A	
63064900	-- De las demás materias textiles.	A	
63069	- Los demás:	-	-
63069100	-- De algodón.	A	
63069900	-- De las demás materias textiles.	A	
6307	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR.	-	-
63071000	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	A	
63072000	- Cinturones (fajas) y chalecos, salvavidas	A	
630790	- Los demás:	-	-
63079010	-- Correas y cinturones de seguridad	A	
63079020	-- Mascarillas desechables	A	
63079030	-- Bandas reflectivas de seguridad	A	
63079090	-- Otros.	A	
63080000	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTICULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR III. PRENDERIA Y TR	A	
630900	ARTICULOS DE PRENDERIA.	-	-
63090010	- Calzado	A	
63090090	- Otros	A	
6310	TRAPOS; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE MATERIA TEXTIL, EN DESPERDICIOS O EN ARTICULOS INSERVIBLES	-	-
63101000	- Clasificados.	A	
63109000	- Los demás	A	
6401	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO, CUYA PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES, NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTE	-	-
64011000	- Calzado con puntera metálica de protección	A	
64019	- Los demás calzados:	-	-
64019100	-- Que cubran la rodilla.	C-15	
64019200	-- Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla.	B-15	
64019900	-- Los demás.	B-15	
6402	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO	-	-
64021	- Calzado de deporte:	-	-
64021200	-- Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	A	
64021900	-- Los demás.	A	
64022000	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	C-15	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
64023000	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	A	
64029	- Los demás calzados:	-	-
64029100	-- Que cubran el tobillo.	B-15	
64029900	-- Los demás.	B-15	
6403	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL	-	-
64031	- Calzado de deporte:	-	-
64031200	-- Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	A	
64031900	-- Los demás.	A	
64032000	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	A	
64033000	- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	A	
64034000	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	A	
64035	- Los demás calzados, con suela de cuero natural:	-	-
64035100	-- Que cubran el tobillo.	C-15	
64035900	-- Los demás.	C-15	
64039	- Los demás calzados:	-	-
64039100	-- Que cubran el tobillo.	C-15	
64039900	-- Los demás.	C-15	
6404	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO O CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE MATERIA TEXTIL	-	-
64041	- Calzado con suela de caucho o plástico:	-	-
64041100	-- Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	A	
640419	-- Los demás.	-	-
64041910	--- Cubre calzado con suela de plástico	A	
64041990	--- Otros	A	
64042000	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado	C-15	
6405	LOS DEMAS CALZADOS	-	-
64051000	- Con la parte superior de cuero natural o regenerado	C-15	
64052000	- Con la parte superior de materia textil	C-15	
64059000	- Los demás.	C-15	
6406	PARTES DE CALZADO (INCLUSO LAS PARTES SUPERIORES FIJADAS A LAS PALMILLAS DISTINTAS DE LA SUELA); PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTICULOS SIMILARES, AMOVIBLES; POLAINAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES	-	-
640610	- Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras:	-	-
64061010	-- Capelladas	B-10	
64061090	-- Otras	B-10	
64062000	- Suelas y tacones, de caucho o plástico	A	
64069	- Los demás:	-	-
640691	-- De madera:	-	-
64069110	--- Suelas y tacones.	A	
64069120	--- Cambrillones de madera de abedul, conformados a base de presión y calor	A	
64069190	--- Otros.	A	
640699	-- De las demás materias:	-	-
64069910	--- Suelas y tacones, excepto de caucho, plástico o madera.	A	
64069920	--- Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles.	A	
64069990	--- Otros.	A	
65010000	CASCOS SIN FORMA NI ACABADO, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS AUNQUE ESTEN CORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS	A	
65020000	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI GUARNECER	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
65030000	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS DE FIELTRO, FABRICADOS CON CASCOS O PLATOS DE LA PARTIDA No 65.01, INCLUSO GUARNECIDOS	C-15	
65040000	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS	C-15	
6505	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL, EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS PARA EL CABELLO, DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDAS	-	-
65051000	- Redecillas para el cabello	C-15	
65059000	- Los demás.	C-15	
6506	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS.	-	-
650610	- Cascos de seguridad:	-	-
65061010	-- De plástico, incluso reforzado con fibra de vidrio u otras materias	C-15	
65061090	-- Otros.	C-15	
65069	- Los demás:	-	-
65069100	-- De caucho o plástico	C-15	
65069200	-- De peletería natural.	C-15	
65069900	-- De las demás materias.	C-15	
65070000	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS	A	
6601	PARAGUAS, SOMBRILLAS Y QUITASOLES (INCLUIDOS LOS PARAGUAS BASTON, LOS QUITASOLES TOLDO Y ARTICULOS SIMILARES).	-	-
66011000	- Quitasoles toldo y artículos similares.	C-15	
66019	- Los demás:	-	-
66019100	-- Con astil o mango telescópico.	C-15	
66019900	-- Los demás.	C-15	
66020000	BASTONES, BASTONES ASIEN TO, LATIGOS, FUSTAS Y ARTICULOS SIMILARES.	C-15	
6603	PARTES, GUARNICIONES Y ACCESORIOS PARA LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS No 66.01 ó 66.02	-	-
66031000	- Puños y pomos.	A	
66032000	- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	A	
66039000	- Los demás	A	
67010000	PIELAS Y DEMAS PARTES DE AVES CON SUS PLUMAS O PLUMON; PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA No 05.05 Y LOS CAÑONES Y ASTILES DE PLUMAS, TRABAJADOS	C-15	
6702	FLORES, FOLLAJE Y FRUTOS, ARTIFICIALES, Y SUS PARTES; ARTICULOS CONFECCIONADOS CON FLORES, FOLLAJE O FRUTOS, ARTIFICIALES	-	-
67021000	- De plástico.	C-15	
67029000	- De las demás materias.	C-15	
6703	CABELLO PEINADO, AFINADO, BLANQUEADO O PREPARADO DE OTRA FORMA; LANA, PELO U OTRA MATERIA TEXTIL, PREPARADOS PARA LA FABRICACION DE PELUCAS O ARTICULOS SIMILARES	-	-
67030010	- Fibras textiles sintéticas o artificiales, preparadas para la fabricación de cabelleras para muñecas	A	
67030090	- Otros	C-15	
6704	PELUCAS, BARBAS, CEJAS, PESTAÑAS, MECHONES Y ARTICULOS ANALOGOS, DE CABELLO, PELO O MATERIA TEXTIL; MANUFACTURAS DE CABELLO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	-	-
67041	- De materia textil sintética:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
67041100	-- Pelucas que cubran toda la cabeza	C-15	
67041900	-- Los demás.	C-15	
67042000	- De cabello.	C-15	
67049000	- De las demás materias.	C-15	
68010000	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)	C-15	
6802	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION TRABAJADAS (EXCLUIDA LA PIZARRA) Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA No 68.01; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTEN SOBRE SOPORTE; GR	-	-
68021000	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados	C-15	
68022	- Las demás piedras de talla o de construcción y sus manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa:	-	-
68022100	-- Mármol, travertinos y alabastro.	C-15	
68022200	-- Las demás piedras calizas.	C-15	
68022300	-- Granito.	C-15	
68022900	-- Las demás piedras.	C-15	
68029	- Los demás:	-	-
68029100	-- Mármol, travertinos y alabastro.	C-15	
68029200	-- Las demás piedras calizas.	C-15	
68029300	-- Granito.	C-15	
68029900	-- Las demás piedras.	C-15	
68030000	PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA.	A	
6804	MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES, SIN BASTIDOR, PARA MOLER, DESFIBRAR, TRITURAR, AFILAR, PULIR, RECTIFICAR, CORTAR O TROCEAR, PIEDRAS DE AFILAR O PULIR A MANO, Y SUS PARTES, DE PIEDRA NATURAL, DE ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES AGLOMERADOS	-	-
68041000	- Muelas para moler o desfibrar.	A	
68042	- Las demás muelas y artículos similares:	-	-
68042100	-- De diamante natural o sintético, aglomerado	A	
68042200	-- De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	A	
68042300	-- De piedras naturales.	A	
68043000	- Piedras de afilar o pulir a mano.	A	
6805	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O GRANULOS CON SOPORTE DE MATERIA TEXTIL, PAPEL, CARTON U OTRAS MATERIAS, INCLUSO RECORTADOS, COSIDOS O UNIDOS DE OTRA FORMA.	-	-
68051000	- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	B-10	
680520	- Con soporte constituido solamente por papel o cartón:	-	-
68052010	-- Lija para madera y lija "de agua", excepto en forma de disco	B-10	
68052090	-- Otros	C-15	
68053000	- Con soporte de otras materias.	A	
6806	LANA DE ESCORIA, DE ROCA Y LANAS MINERALES SIMILARES; VERMICULITA DILATADA, ARCILLA DILATADA, ESPUMA DE ESCORIA Y PRODUCTOS MINERALES SIMILARES DILATADOS; MEZCLAS Y MANUFACTURAS DE MATERIAS MINERALES PARA AISLAMIENTO TERMICO O ACUSTICO O PARA LA	-	-
68061000	- Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas	A	
68062000	- Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí.	A	
68069000	- Los demás	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
6807	MANUFACTURAS DE ASFALTO O DE PRODUCTOS SIMILARES (POR EJEMPLO: PEZ DE PETROLEO, BREA)	-	-
68071000	- En rollos.	A	
68079000	- Las demás	A	
68080000	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTICULAS, O DE ASERRIN U OTROS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO FRAGUABLE U OTRO AGLUTINANTE MINERAL	C-15	
6809	MANUFACTURAS DE YESO FRAGUABLE O DE PREPARACIONES A BASE DE YESO FRAGUABLE	-	-
68091	- Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares, sin adornos:	-	-
68091100	-- Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	A	
68091900	-- Los demás.	C-15	
68099000	- Las demás manufacturas.	C-15	
6810	MANUFACTURAS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL, INCLUSO ARMADAS	-	-
68101	- Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares:	-	-
68101100	-- Bloques y ladrillos para la construcción.	C-15	
68101900	-- Los demás.	C-15	
68109	- Las demás manufacturas:	-	-
68109100	-- Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	C-15	
68109900	-- Las demás.	C-15	
6811	MANUFACTURAS DE AMIANTOCEMENTO, CELULOSACEMENTO O SIMILARES	-	-
68111000	-- Placas onduladas	C-15	
68112000	- Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	C-15	
68113000	- Tubos, fundas y accesorios de tubería.	C-15	
68119000	--- Otros	C-15	
6812	AMIANTO (ASBESTO) EN FIBRAS TRABAJADO; MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O A BASE DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO; MANUFACTURAS DE ESTAS MEZCLAS O DE AMIANTO (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, CALZADO, JUNTAS	-	-
68121000	- Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio	A	
68122000	- Hilados.	A	
68123000	- Cuerdas y cordones, incluso trenzados.	A	
68124000	- Tejidos, incluso de punto.	A	
68125000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	A	
68126000	- Papel, cartón y fieltro.	A	
68127000	- Láminas elásticas a base de fibra de amianto comprimida, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos)	A	
68129000	- Las demás.	A	
6813	GUARNICIONES DE FRICCION (POR EJEMPLO: HOJAS, ROLLOS, TIRAS, SEGMENTOS, DISCOS, ARANDELAS, PLAQUITAS) SIN MONTAR, PARA FRENOS, EMBRAGUES O CUALQUIER ORGANNO DE FROTAMIENTO, A BASE DE AMIANTO (ASBESTO), DE OTRAS SUSTANCIAS MINERALES O DE CELULOSA,	-	-
68131000	- Guarniciones para frenos.	A	
68139000	- Las demás.	A	
6814	MICA TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE MICA, INCLUIDA LA MICA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE DE PAPEL, CARTON U OTRAS MATERIAS.	-	-
68141000	- Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	A	
68149000	- Las demás.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
6815	MANUFACTURAS DE PIEDRA O DEMAS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS FIBRAS DE CARBONO Y SUS MANUFACTURAS Y LAS MANUFACTURAS DE TURBA), NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	-	-
68151000	- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.	A	
68152000	- Manufacturas de turba.	A	
68159	- Las demás manufacturas:	-	-
68159100	-- Que contengan magnesita, dolomita o cromita.	A	
68159900	-- Las demás.	A	
69010000	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMAS PIEZAS CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS	A	
6902	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERAMICAS ANALOGAS DE CONSTRUCCION, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS	-	-
69021000	- Con un contenido de los elementos Mg, Ca o Cr, considerados aislada o conjuntamente, superior al % en peso, expresados en MgO, CaO u Cr2O3	A	
69022000	- Con un contenido de alúmina (Al2O3), de sílice (SiO2) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al % en peso	A	
69029000	- Los demás.	A	
6903	LOS DEMAS ARTICULOS CERAMICOS REFRACTARIOS (POR EJEMPLO: RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, TOBERAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, FUNDAS, VARILLAS), EXCEPTO LOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS	-	-
69031000	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al % en peso	A	
69032000	- Con un contenido de alúmina (Al2O3) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO2), superior al % en peso	A	
69039000	- Los demás II. LOS DEMAS PRODUCTOS CERAMICOS	A	
6904	LADRILLOS DE CONSTRUCCION, BOVEDILLAS, CUBREVIAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA.	-	-
69041000	- Ladrillos de construcción	C-15	
69049000	- Los demás	C-15	
6905	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y OTROS ARTICULOS CERAMICOS DE CONSTRUCCION	-	-
69051000	- Tejas.	C-15	
69059000	- Los demás	C-15	
69060000	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA	C-15	
6907	PLACAS Y BALDOSAS, DE CERAMICA, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA, PARA MOSAICOS, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, INCLUSO CON SOPORTE	-	-
69071000	- Plaquetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	
69079000	- Los demás	A	
6908	PLACAS Y BALDOSAS, DE CERAMICA, BARNIZADAS O ESMALTADAS, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA, PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE	-	-
69081000	- Plaquetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
69089000	- Los demás	A	
6909	APARATOS Y ARTICULOS, DE CERAMICA, PARA USOS QUIMICOS U OTROS USOS TECNICOS; ABREVADEROS, PILAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERAMICA, PARA USO RURAL; CANTAROS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERAMICA, PARA TRANSPORTE O ENVASADO	-	-
69091	- Aparatos y artículos para usos químicos u otros usos técnicos:	-	-
69091100	-- De porcelana.	A	
69091200	-- Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	A	
69091900	-- Los demás.	A	
69099000	- Los demás	A	
6910	FREGADEROS (PILETAS DE LAVAR), LAVABOS, PEDESTALES DE LAVABO, BAÑERAS, BIDES, INODOROS, CISTERNAS (DEPOSITOS DE AGUA) PARA INODOROS, URINARIOS Y APARATOS FIJOS SIMILARES, DE CERAMICA, PARA USO SANITARIO	-	-
69101000	-- De porcelana	A	
69109000	- Los demás	C-15	
6911	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE PORCELANA	-	-
69111000	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	A	
69119000	- Los demás	A	
6912	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE CERAMICA, EXCEPTO PORCELANA	-	-
69120010	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina, de loza	C-15	
69120090	- Otros	C-15	
6913	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA ADORNO, DE CERAMICA	-	-
69131000	- De porcelana.	A	
69139000	- Los demás	A	
6914	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CERAMICA.	-	-
69141000	- De porcelana.	C-15	
69149000	- Las demás	C-15	
70010000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA.	A	
7002	VIDRIO EN BOLAS (EXCEPTO LAS MICROESFERAS DE LA PARTIDA No 70.18), BARRAS, VARILLAS O TUBOS, SIN TRABAJAR	-	-
70021000	- Bolas.	A	
70022000	- Barras o varillas.	A	
70023	- Tubos:	-	-
70023100	-- De cuarzo o demás sílices, fundidos	A	
70023200	-- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0°C y 300°C	A	
70023900	-- Los demás.	A	
7003	VIDRIO COLADO O LAMINADO, EN PLACAS, HOJAS O PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	-	-
70031	- Placas y hojas, sin armar:	-	-
70031200	-- Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	A	
70031900	-- Las demás	A	
70032000	- Placas y hojas, armadas.	A	
70033000	- Perfiles.	A	
7004	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	-	-
70042000	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	A	
70049000	- Los demás vidrios.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
7005	VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS, EN PLACAS U HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	-	-
70051000	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	A	
70052	- Los demás vidrios sin armar:	-	-
70052100	-- Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados	A	
700529	-- Los demás:	-	-
70052910	--- Vidrio flotado	A	
70052990	--- Otros	A	
70053000	- Vidrio armado	A	
70060000	VIDRIO DE LAS PARTIDAS No 70.03, 70.04 ó 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS	A	
7007	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO O CONTRACHAPADO	-	-
70071	- Vidrio templado:	-	-
700711	-- De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos:	-	-
70071110	--- Planos	A	
70071190	--- Otros	A	
70071900	-- Los demás.	B-10	
70072	- Vidrio contrachapado:	-	-
700721	-- De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos:	-	-
70072110	--- Planos	A	
70072190	--- Otros	A	
70072900	-- Los demás.	A	
70080000	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MÚLTIPLES.	A	
7009	ESPEJOS DE VIDRIO, ENMARCADOS O NO, INCLUIDOS LOS ESPEJOS RETROVISORES	-	-
70091000	- Espejos retrovisores para vehículos.	A	
70099	- Los demás:	-	-
70099100	-- Sin enmarcar	C-15	
70099200	-- Enmarcados	C-15	
7010	BOMBONAS (DAMAJUANAS), BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS, DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO	-	-
70101000	- Ampollas.	A	
70102000	- Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	A	
70109	- Los demás, de capacidad:	-	-
701091	-- Superior a 1 l:	-	-
70109110	--- De capacidad inferior a 4 l	B-10	
70109190	--- Otros	A	
701092	-- Superior a 0.33 l pero inferior o igual a 1 l	-	-
70109210	--- Envases cilíndricos color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, del tipo de los utilizados para medicamentos.	A	
70109290	--- Los demás	B-10	
701093	-- Superior a 0.15 l pero inferior o igual a 0.33 l:	-	-
70109310	--- De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	A	
70109320	--- Envases cilíndricos color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, del tipo de los utilizados para medicamentos.	A	
70109390	--- Otros	B-10	
701094	-- Inferior o igual a 0.15 l:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
70109410	--- De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual a 12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	A	
70109420	--- De embocadura superior o igual a 22 mm	B-10	
70109430	Viales de borosilicato	A	
70109490	--- Otros	A	
7011	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS, Y SUS PARTES, DE VIDRIO, SIN GUARNICIONES, PARA LAMPARAS ELECTRICAS, TUBOS CATODICOS O SIMILARES.	-	-
70111000	- Para alumbrado eléctrico.	A	
70112000	- Para tubos catódicos.	A	
70119000	- Las demás	A	
70120000	AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS O DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS AISLADOS POR VACIO	A	
7013	ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA, COCINA, TOCADOR, OFICINA, PARA ADORNO DE INTERIORES O USOS SIMILARES, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS No 70.10 ó 70.18	-	-
70131000	- Artículos de vitrocerámica	C-15	
70132	- Recipientes para beber (por ejemplo: vasos, jarros), excepto los de vitrocerámica:	-	-
70132100	-- De cristal al plomo.	C-15	
70132900	-- Los demás.	C-15	
70133	- Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica:	-	-
70133100	-- De cristal al plomo.	C-15	
70133200	-- De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin, entre 0°C y 300°C	C-15	
70133900	-- Los demás.	C-15	
70139	- Los demás artículos:	-	-
70139100	-- De cristal al plomo.	C-15	
70139900	-- Los demás.	C-15	
7014	VIDRIO PARA SEÑALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA No 70.15), SIN TRABAJAR OPTICAMENTE	-	-
70140010	- Vidrio para señalización	A	
70140020	- Elementos de óptica	A	
7015	CRISTALES PARA RELOJES Y CRISTALES ANALOGOS, CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS), INCLUSO CORRECTORAS, ABOMBADOS, CURVADOS, AHUECADOS O SIMILARES, SIN TRABAJAR OPTICAMENTE; ESFERAS HUECAS Y SUS SEGMENTOS (CASQUETES ESFERICOS), DE VIDRIO	-	-
70151000	- Cristales para gafas (anteojos) correctoras	A	
70159000	- Los demás	A	
7016	ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLOS, PLACAS, TEJAS Y DEMAS ARTICULOS, DE VIDRIO PENSADO O MOLDEADO, INCLUSO ARMADO, PARA LA CONSTRUCCION; CUBOS, DADOS Y DEMAS ARTICULOS SIMILARES, DE VIDRIO, INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARE	-	-
70161000	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	B-10	
70169000	- Los demás	B-10	
7017	ARTICULOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO, HIGIENE O FARMACIA, INCLUSO GRADUADOS O CALIBRADOS.	-	-
70171000	- De cuarzo o demás sílices, fundidos	A	
70172000	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin, entre 0°C y 300°C	A	
70179000	- Los demás	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
7018	CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABALORIO, Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LA BISUTERIA; OJOS DE VIDRIO, EXCEPTO LOS DE PROTESIS; ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE ADORNO, DE VIDR	-	-
70181000	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	C-15	
70182000	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	A	
70189000	- Los demás	C-15	
7019	FIBRA DE VIDRIO (INCLUIDA LA LANA DE VIDRIO) Y MANUFACTURAS DE ESTA MATERIA (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS)	-	-
70191	- Mechas, "rovings" e hilados, aunque estén cortados:	-	-
70191100	-- Hilados cortados, de longitud inferior o igual a mm	A	
70191200	-- "Rovings"	A	
70191900	-- Los demás	A	
70193	- Velos, napas, "mats", colchones, paneles y productos similares sin tejer:	-	-
70193100	-- "Mats"	A	
70193200	-- Velos.	A	
70193900	-- Los demás.	A	
70194000	- Tejidos de "rovings"	A	
70195	- Los demás tejidos:	-	-
70195100	-- De anchura inferior o igual a 30 cm	A	
70195200	-- De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con gramaje inferior a 250 g/m2, de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	A	
70195900	-- Los demás	A	
70199000	- Los demás	A	
70200000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE VIDRIO.	C-15	
7101	PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS	-	-
71011000	- Perlas finas (naturales)	B-10	
71012	- Perlas cultivadas:	-	-
71012100	-- En bruto.	B-10	
71012200	-- Trabajadas.	B-10	
7102	DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADOS, SIN MONTAR NI ENGARZAR.	-	-
71021000	- Sin clasificar.	A	
71022	- Industriales:	-	-
71022100	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	A	
71022900	-- Los demás.	A	
71023	- No industriales:	-	-
71023100	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	A	
71023900	-- Los demás.	A	
7103	PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, NATURALES, EXCEPTO LOS DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, NATURALES, EXCEPTO LOS DIAMANTES, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE P	-	-
71031000	- En bruto o simplemente aserradas o desbastadas.	A	
71039	- Trabajadas de otro modo:	-	-
71039100	-- Rubíes, zafiros y esmeraldas.	A	
71039900	-- Las demás.	A	
7104	PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE	-	-
71041000	- Cuarzo piezoeléctrico.	B-10	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
71042000	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas.	B-10	
71049000	- Las demás.	B-10	
7105	POLVO DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, NATURALES O SINTETICAS	-	-
71051000	- De diamante.	A	
71059000	- Los demás.	A	
7106	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA) EN BRUTO, SEMILABRADA O	-	-
71061000	- Polvo.	B-10	
71069	- Las demás:	-	-
71069100	-- En bruto.	B-10	
710692	-- Semilabrada:	-	-
71069210	--- Alambres, barras y varillas, con decapantes o fundentes (soldadura)	A	
71069290	--- Otras	B-10	
71070000	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATA SOBRE METAL COMUN, EN BRUTO O SEMILABRADO	B-10	
7108	ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO	-	-
71081	- Para uso no monetario:	-	-
71081100	-- Polvo.	A	
71081200	-- Las demás formas en bruto.	A	
71081300	-- Las demás formas semilabradas.	A	
71082000	- Para uso monetario.	A	
71090000	CHAPADO (PLAQUE) DE ORO SOBRE METAL COMUN O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO	B-10	
7110	PLATINO EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO.	-	-
71101	- Platino:	-	-
71101100	-- En bruto o en polvo.	A	
71101900	-- Los demás.	A	
71102	- Paladio:	-	-
71102100	-- En bruto o en polvo.	A	
71102900	-- Los demás.	A	
71103	- Rodio:	-	-
71103100	-- En bruto o en polvo.	A	
71103900	-- Los demás.	A	
71104	- Iridio, osmio y rutenio:	-	-
71104100	-- En bruto o en polvo.	A	
71104900	-- Los demás.	A	
71110000	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATINO SOBRE METAL COMUN, PLATA U ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO	B-10	
7112	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE); DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS QUE CONTENGAN METAL PRECIOSO O COMPUESTOS DE METAL PRECIOSO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE PARA LA RECUPERACION DEL METAL	-	-
71121000	- De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las cenizas de orfebrería	A	
71122000	- De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las cenizas de o	A	
71129000	- Los demás.	A	
7113	ARTICULOS DE JOYERIA Y SUS PARTES, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL	-	-
71131	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué)	-	-
71131100	-- De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	C-15	
71131900	-- De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal	C-15	
71132000	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	C-15	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
7114	ARTICULOS DE ORFEBRERIA Y SUS PARTES, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL	-	-
71141	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué)	-	-
71141100	-- De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	C-15	
71141900	-- De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal	C-15	
71142000	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	C-15	
7115	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO	-	-
71151000	- Catalizadores de platino en forma de tela o	A	
71159000	- Las demás	C-15	
7116	MANUFACTURAS DE PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, DE PIEDRAS PRECIOS	-	-
71161000	- De perlas finas (naturales) o cultivadas	C-15	
71162000	- De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconsti	C-15	
7117	BISUTERIA	-	-
71171	- De metal común, incluso plateado, dorado o platinado:	-	-
71171100	-- Gemelos y pasadores similares	C-15	
71171900	-- Las demás	C-15	
71179000	- Las demás	C-15	
7118	MONEDAS.	-	-
71181000	- Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	A	
71189000	- Las demás	A	
7201	FUNDICION EN BRUTO Y FUNDICION ESPECULAR, EN LINGOTES, BLOQUES U OTRAS FORMAS PRIMARIAS.	-	-
72011000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0.5% en peso	A	
72012000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0.5% en peso	A	
72015000	- Fundición en bruto aleada; fundición especular	A	
7202	FERROALEACIONES.	-	-
72021	- Ferromanganeso:	-	-
72021100	-- Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	A	
72021900	-- Los demás.	A	
72022	- Ferrosilicio:	-	-
72022100	-- Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	A	
72022900	-- Los demás.	A	
72023000	- Ferro-silico-manganeso	A	
72024	- Ferrocromo:	-	-
72024100	-- Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	A	
72024900	-- Los demás.	A	
72025000	- Ferro-silico-cromo	A	
72026000	- Ferroníquel.	A	
72027000	- Ferromolibdeno.	A	
72028000	- Ferrovolumenio y ferro-silico-volumenio	A	
72029	- Las demás:	-	-
72029100	-- Ferrotitanio y ferro-silico-titanio	A	
72029200	-- Ferrovandio.	A	
72029300	-- Ferroniobio.	A	
72029900	-- Las demás.	A	
7203	PRODUCTOS FERREOS OBTENIDOS POR REDUCCION DIRECTA DE MINERALES DE HIERRO Y DEMAS PRODUCTOS FERREOS ESPONJOSOS, EN TROZOS, "PELLETS" O FORMAS SIMILARES; HIERRO CON UNA PUREZA SUPERIOR O IGUAL AL 99.94% EN PESO, EN TROZOS, "PELLETS" O FORMAS SIMILA	-	-
72031000	- Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
72039000	- Los demás	A	
7204	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO	-	-
72041000	- Desperdicios y desechos, de fundición.	A	
72042	- Desperdicios y desechos, de aceros aleados:	-	-
72042100	-- De acero inoxidable.	A	
72042900	-- Los demás.	A	
72043000	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	A	
72044	- Los demás desperdicios y desechos:	-	-
72044100	-- Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	A	
72044900	-- Los demás.	A	
72045000	- Lingotes de chatarra.	A	
7205	GRANALLAS Y POLVO, DE FUNDICION EN BRUTO, DE FUNDICION ESPECULAR, DE HIERRO O ACERO	-	-
72051000	- Granallas.	A	
72052	- Polvo:	-	-
72052100	-- De aceros aleados.	A	
72052900	-- Los demás. II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR	A	
7206	HIERRO Y ACERO SIN ALEAR, EN LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS, EXCEPTO EL HIERRO DE LA PARTIDA No. 72.03	-	-
72061000	- Lingotes.	A	
72069000	- Las demás	A	
7207	PRODUCTOS INTERMEDIOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	-	-
72071	- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso:	-	-
72071100	-- De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	A	
72071200	-- Los demás, de sección transversal rectangular.	A	
72071900	-- Los demás.	A	
72072000	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso	A	
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR	-	-
72081000	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	A	
72082	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados:	-	-
72082500	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm	A	
72082600	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	A	
72082700	-- De espesor inferior a 3 mm	A	
72083	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente:	-	-
72083600	-- De espesor superior a 10 mm	A	
72083700	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	A	
72083800	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	A	
72083900	-- De espesor inferior a 3 mm	A	
72084000	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	A	
72085	- Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente:	-	-
72085100	-- De espesor superior a 10 mm	A	
72085200	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	A	
72085300	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	A	
72085400	-- De espesor inferior a 3 mm	A	
72089000	- Los demás.	A	
7209	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN FRIO, SIN CHAPAR NI REVESTIR	-	-
72091	- Enrollados, simplemente laminados en frío:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
72091500	-- De espesor superior o igual a 3 mm	A	
72091600	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	A	
72091700	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	A	
72091800	-- De espesor inferior a 0.5 mm	A	
72092	- Sin enrollar, simplemente laminados en frío:	-	-
72092500	-- De espesor superior o igual a 3 mm	A	
72092600	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	A	
72092700	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	A	
72092800	-- De espesor inferior a 0.5 mm	A	
72099000	- Los demás	A	
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS	-	-
72101	- Estañados:	-	-
72101100	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm	A	
72101200	-- De espesor inferior a 0.5 mm	A	
72102000	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño.	A	
72103000	- Cincados electrolíticamente	A	
72104	- Cincados de otro modo:	-	-
721041	-- Ondulados:	-	-
72104110	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	C-15	
72104190	--- Otros.	A	
721049	-- Los demás:	-	-
72104910	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	C-15	
72104990	--- Otros.	A	
72105000	- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo.	A	
72106	- Revestidos de aluminio:	-	-
721061	-- Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc:	-	-
72106110	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	B-10	
72106190	--- Otros	A	
721069	-- Los demás:	-	-
72106910	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	B-10	
72106990	--- Otros	A	
721070	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico:	-	-
72107010	-- Pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	C-15	
72107020	-- Barnizados con resinas epoxifenólicas, lisos	B-10	
72107090	-- Otros	A	
72109000	- Los demás	A	
7211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, SIN CHAPAR NI REVESTIR	-	-
72111	- Simplemente laminados en caliente:	-	-
72111300	-- Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	A	
72111400	-- Los demás, de espesor superior o igual a 4.75 mm	A	
72111900	-- Los demás.	A	
72112	- Simplemente laminados en frío:	-	-
72112300	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	A	
72112900	-- Los demás.	A	
72119000	- Los demás	A	
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
72121000	- Estañados.	A	
72122000	- Cincados electrolíticamente	A	
721230	- Cincados de otro modo:	-	-
72123010	-- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	C-15	
72123090	-- Otros.	A	
721240	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico:	-	-
72124010	-- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	C-15	
72124090	-- Otros.	A	
72125000	- Revestidos de otro modo.	A	
72126000	- Chapados.	A	
7213	ALAMBRON DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	-	-
72131000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	C-15	
72132000	- Los demás, de acero de fácil mecanización	A	
72139	- Los demás:	-	-
721391	-- De sección circular con diámetro inferior a 14 mm:	-	-
72139110	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	B-10	
72139120	--- Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	A	
721399	-- Los demás:	-	-
72139910	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	B-10	
72139920	--- Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	A	
7214	BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS, EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO	-	-
72141000	- Forjadas.	B-10	
72142000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	C-15	
72143000	- Las demás, de acero de fácil mecanización	A	
72149	- Las demás:	-	-
721491	-- De sección transversal rectangular:	-	-
72149110	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 13 mm	C-15	
72149190	--- Otras	A	
721499	-- Las demás:	-	-
72149910	--- De sección transversal cuadrada cuya mayor dimensión sea superior a 13 mm, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	C-15	
72149920	--- De sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5.5 mm pero inferior o igual a 45 mm	C-15	
72149990	--- Otras	A	
7215	LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	-	-
72151000	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	A	
72155000	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	A	
72159000	- Las demás.	A	
7216	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	-	-
721610	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm:	-	-
72161010	-- En U, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	C-15	
7216109	--- Otros:	-	-
72161091	---- En I, de altura inferior o igual a mm	C-15	
72161092	---- En H, de altura inferior o igual a mm	C-15	
72161099	---- Los demás	A	
72162	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
721621	-- Perfiles en L:	-	-
72162110	--- De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	C-15	
72162190	--- Otros.	A	
721622	-- Perfiles en T:	-	-
72162210	--- De altura inferior o igual a mm	C-15	
72162290	--- Otros	A	
72163	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm:	-	-
721631	-- Perfiles en U:	-	-
72163110	--- De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm	C-15	
72163190	--- Otros.	A	
72163200	-- Perfiles en I.	A	
72163300	-- Perfiles en H.	A	
72164000	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	A	
72165000	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	A	
72166	- Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frío:	-	-
72166100	-- Obtenidos a partir de productos laminados planos	C-15	
72166900	-- Los demás	C-15	
72169	- Los demás:	-	-
72169100	-- Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	A	
72169900	-- Los demás	A	
7217	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	-	-
721710	- Sin revestir, incluso pulido:	-	-
72171010	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	B-10	
72171020	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	A	
7217103	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso:	-	-
72171031	--- Para pretensar	A	
72171039	--- Los demás	C-15	
721720	- Cincado:	-	-
72172010	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	B-10	
72172020	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	A	
7217203	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso:	-	-
72172031	---- De sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 5.15 mm	C-15	
72172032	---- De sección rectangular, de espesor superior o igual a 0.35 mm pero inferior o igual a 0.7 mm y anchura superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3 mm	C-15	
72172039	---- Otros	A	
721730	- Revestido de otro metal común:	-	-
72173010	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	A	
72173020	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	A	
7217303	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso:	-	-
72173031	---- Revestido de cobre	A	
72173039	---- Los demás	A	
72179000	- Los demás	A	
7218	ACERO INOXIDABLE EN LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE ACERO INOXIDABLE	-	-
72181000	- Lingotes o demás formas primarias	A	
72189	- Los demás:	-	-
72189100	-- De sección transversal rectangular	A	
72189900	-- Los demás	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
7219	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm	-	-
72191	- Simplemente laminados en caliente, enrollados:	-	-
72191100	-- De espesor superior a 10 mm	A	
72191200	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	A	
72191300	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	A	
72191400	-- De espesor inferior a 3 mm	A	
72192	- Simplemente laminados en caliente, sin enrollar:	-	-
72192100	-- De espesor superior a 10 mm	A	
72192200	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	A	
72192300	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	A	
72192400	-- De espesor inferior a 3 mm	A	
72193	- Simplemente laminados en frío:	-	-
72193100	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm	A	
72193200	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	A	
72193300	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	A	
72193400	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	A	
72193500	-- De espesor inferior a 0.5 mm	A	
72199000	- Los demás.	A	
7220	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm	-	-
72201	- Simplemente laminados en caliente:	-	-
72201100	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm	A	
72201200	-- De espesor inferior a 4.75 mm	A	
72202000	- Simplemente laminados en frío.	A	
72209000	- Los demás.	A	
72210000	ALAMBRO DE ACERO INOXIDABLE.	A	
7222	BARRAS Y PERFILES, DE ACERO INOXIDABLE.	-	-
72221	- Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:	-	-
72221100	-- De sección circular	A	
72221900	-- Las demás	A	
72222000	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío.	A	
72223000	- Las demás barras.	A	
72224000	- Perfiles.	A	
72230000	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE.	A	
7224	LOS DEMAS ACEROS ALEADOS EN LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS	-	-
72241000	- Lingotes o demás formas primarias	A	
72249000	- Los demás	A	
7225	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm	-	-
72251	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio):	-	-
72251100	-- De grano orientado	A	
72251900	-- Los demás	A	
72252000	- De acero rápido (de corte rápido o de alta velocidad)	A	
72253000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados.	A	
72254000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.	A	
72255000	- Los demás, simplemente laminados en frío.	A	
72259	- Los demás:	-	-
72259100	-- Cincados electrolíticamente	A	
72259200	-- Cincados de otro modo	A	
72259900	-- Los demás	A	
7226	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm	-	-
72261	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio):	-	-
72261100	-- De grano orientado	A	
72261900	-- Los demás	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
72262000	- De acero rápido (de corte rápido o de alta velocidad)	A	
72269	- Los demás:	-	-
72269100	-- Simplemente laminados en caliente.	A	
72269200	-- Simplemente laminados en frío.	A	
72269300	-- Cincados electrolíticamente	A	
72269400	-- Cincados de otro modo	A	
72269900	-- Los demás.	A	
7227	ALAMBRON DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.	-	-
72271000	- De acero rápido (de corte rápido o de alta velocidad)	A	
72272000	- De acero silicomanganeso	A	
72279000	- Los demás	A	
7228	BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR.	-	-
72281000	- Barras de acero rápido (de corte rápido o de alta velocidad)	A	
72282000	- Barras de acero silicomanganeso	A	
72283000	- Los demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente.	A	
72284000	- Las demás barras, simplemente forjadas.	A	
72285000	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío.	A	
72286000	- Las demás barras.	A	
72287000	- Perfiles.	A	
72288000	- Barras huecas para perforación.	A	
7229	ALAMBRE DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.	-	-
72291000	- De acero rápido (de corte rápido o de alta velocidad)	A	
72292000	- De acero silicomanganeso	A	
72299000	- Los demás	A	
7301	TABLESTACAS DE HIERRO O ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS CON ELEMENTOS ENSAMBLADOS; PERFILES DE HIERRO O ACERO OBTENIDOS POR SOLDADURA	-	-
73011000	- Tablestacas.	A	
73012000	- Perfiles.	B-10	
7302	ELEMENTOS PARA VIAS FERREAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO: CARRILES (RIELES), CONTRACARRILES (CONTRARRIELES) Y CREMALLERAS, AGUJAS, PUNTAS DE CORAZON, VARILLAS PARA MANDO DE AGUJAS Y OTROS ELEMENTOS PARA CRUCE O CAMBIO DE VIAS, TRAVIESAS	-	-
73021000	- Carriles (rieles).	A	
73022000	- Traviesas (durmientes).	A	
73023000	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	A	
73024000	- Bridas y placas de asiento.	A	
73029000	- Los demás.	A	
73030000	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION.	A	
7304	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA (SIN COSTURA), DE HIERRO O ACERO	-	-
73041000	- Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos.	A	
73042	- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas:	-	-
73042100	-- Tubos de perforación	A	
73042900	-- Los demás	A	
73043	- Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear:	-	-
73043100	-- Estirados o laminados en frío.	A	
73043900	-- Los demás.	A	
73044	- Los demás, de sección circular, de acero inoxidable:	-	-
73044100	-- Estirados o laminados en frío.	A	
73044900	-- Los demás.	A	
73045	- Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados:	-	-
73045100	-- Estirados o laminados en frío.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
73045900	-- Los demás.	A	
73049000	- Los demás	A	
7305	LOS DEMAS TUBOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS O REMACHADOS) DE SECCION CIRCULAR CON DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406.4 mm, DE HIERRO O ACERO	-	-
73051	- Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos:	-	-
73051100	-- Soldados longitudinalmente con arco sumergido.	A	
73051200	-- Los demás, soldados longitudinalmente.	A	
73051900	-- Los demás.	A	
73052000	- Tubos de entubación ("casing") del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	A	
73053	- Los demás, soldados:	-	-
73053100	-- Soldados longitudinalmente.	A	
73053900	-- Los demás.	A	
73059000	- Los demás	A	
7306	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O ACERO	-	-
73061000	- Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	A	
73062000	- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	A	
730630	- Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear:	-	-
73063010	-- Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados	C-15	
73063090	-- Otros	B-10	
73064000	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	A	
73065000	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	A	
73066000	- Los demás, soldados, excepto los de sección circular.	B-10	
73069000	- Los demás	A	
7307	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	-	-
73071	- Moldeados:	-	-
73071100	-- De fundición no maleable.	A	
73071900	-- Los demás.	A	
73072	- Los demás, de acero inoxidable:	-	-
73072100	-- Bridas.	A	
73072200	-- Codos, curvas y manguitos, roscados.	A	
73072300	-- Accesorios para soldar a tope.	A	
73072900	-- Los demás.	A	
73079	- Los demás:	-	-
73079100	-- Bridas.	A	
73079200	-- Codos, curvas y manguitos, roscados.	B-10	
73079300	-- Accesorios para soldar a tope.	A	
73079900	-- Los demás.	A	
7308	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BALAU	-	-
73081000	- Puentes y sus partes	A	
73082000	- Torres y castilletes.	A	
73083000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, bastidores y umbrales.	B-10	
73084000	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	B-10	
73089000	- Los demás.	B-10	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
73090000	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIO	B-10	
7310	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, LATAS O BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI T	-	-
73101000	- De capacidad superior o igual a l	B-10	
73102	- De capacidad inferior a l:	-	-
73102100	-- Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordado	C-10	
73102900	-- Los demás.	C-15	
7311	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	-	-
73110010	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm2	B-10	
73110090	- Otros	A	
7312	CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD	-	-
73121000	- Cables.	A	
73129000	- Los demás	A	
73130000	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAR	B-10	
7314	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO; CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), DE HIERRO O ACERO	-	-
73141	- Telas metálicas tejidas:	-	-
73141200	-- Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	A	
73141300	-- Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	B-10	
73141400	-- Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	A	
73141900	-- Las demás	B-10	
73142000	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2	B-10	
73143	- Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce:	-	-
73143100	-- Cincadas	B-10	
73143900	-- Las demás	B-10	
73144	- Las demás telas metálicas, redes y rejas:	-	-
73144100	-- Cincadas	B-10	
73144200	-- Revestidas de plástico	B-10	
73144900	-- Las demás	B-10	
73145000	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	B-10	
7315	CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	-	-
73151	- Cadenas de eslabones articulados y sus partes:	-	-
73151100	-- Cadenas de rodillos.	A	
73151200	-- Las demás cadenas.	A	
73151900	-- Partes.	A	
73152000	- Cadenas antideslizantes.	A	
73158	- Las demás cadenas:	-	-
73158100	-- Cadenas de eslabones con contrrete (travesaño)	A	
73158200	-- Las demás cadenas, de eslabones soldados.	A	
73158900	-- Las demás.	A	
73159000	- Las demás partes.	A	
73160000	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
73170000	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE	B-10	
7318	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE (RESORTE)) Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	-	-
73181	- Artículos roscados:	-	-
73181100	-- Tirafondos.	A	
73181200	-- Los demás tornillos para madera.	A	
73181300	-- Escarpías y armellas, roscadas	A	
73181400	-- Tornillos taladradores (autorroscantes)	A	
73181500	-- Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas.	A	
73181600	-- Tuercas.	A	
73181900	-- Los demás.	A	
73182	- Artículos sin rosca:	-	-
73182100	-- Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	A	
73182200	-- Las demás arandelas.	A	
73182300	-- Remaches.	A	
73182400	-- Pasadores, clavijas y chavetas.	A	
73182900	-- Los demás.	A	
7319	AGUJAS DE COSER, DE TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE GANCHILLO (CROCHE), PUNZONES PARA BORDAR Y ARTICULOS SIMILARES, DE USO MANUAL, DE HIERRO O ACERO; ALFILERES DE GANCHO (IMPERDIBLES) Y DEMAS ALFILERES, DE HIERRO O ACERO, NO EXPRESADOS...	-	-
73191000	- Agujas de coser, zurcir o bordar	A	
73192000	- Alfileres de gancho (imperdibles)	A	
73193000	- Los demás alfileres.	A	
73199000	- Los demás.	A	
7320	MUELLES (RESORTES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O ACERO	-	-
73201000	- Ballestas y sus hojas.	B-10	
73202000	- Muelles (resortes) helicoidales.	B-10	
73209000	- Los demás	A	
7321	ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA CALEFACCION CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS), BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS NO ELECTRICOS SIMILARES, DE USO DOMESTICO	-	-
73211	- Aparatos de cocción y calentaplatos:	-	-
732111	-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:	-	-
73211110	--- Hornillos y cocinas	C-15	
73211190	--- Otros.	B-10	
73211200	-- De combustibles líquidos.	A	
732113	-- De combustibles sólidos:	-	-
73211310	--- Anafres y cocinas	C-15	
73211390	--- Otros.	B-10	
73218	- Los demás aparatos:	-	-
73218100	-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	B-10	
73218200	-- De combustibles líquidos.	B-10	
73218300	-- De combustibles sólidos.	B-10	
732190	- Partes:	-	-
73219010	-- De cocinas	A	
73219090	-- Otros	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
7322	RADIADORES PARA CALEFACCION CENTRAL, DE CALENTAMIENTO NO ELECTRICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; GENERADORES Y DISTRIBUIDORES DE AIRE CALIENTE (INCLUIDOS LOS DISTRIBUIDORES QUE PUEDAN FUNCIONAR TAMBIEN COMO DISTRIBUIDORES DE AIRE	-	-
73221	- Radiadores y sus partes:	-	-
73221100	-- De fundición.	A	
73221900	-- Los demás.	A	
73229000	- Los demás	A	
7323	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO	-	-
73231000	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustar o usos análogos	C-15	
73239	- Los demás:	-	-
732391	-- De fundición, sin esmaltar:	-	-
73239110	--- Asas y mangos	A	
73239120	--- Otras partes	A	
73239190	--- Otros	C-15	
732392	-- De fundición, esmaltados:	-	-
73239210	--- Asas y mangos	A	
73239220	--- Otras partes	A	
73239290	--- Otros	C-15	
732393	-- De acero inoxidable:	-	-
73239310	--- Asas y mangos	A	
73239320	--- Otras partes	A	
73239390	--- Otros	C-15	
732394	-- De hierro o acero, esmaltados:	-	-
73239410	--- Asas y mangos	A	
73239420	--- Otras partes	A	
73239490	--- Otros	C-15	
732399	-- Los demás:	-	-
73239910	--- Asas y mangos	A	
73239920	--- Otras partes	A	
73239990	--- Otros.	B-10	
7324	ARTICULOS DE HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	-	-
73241000	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	C-15	
73242	- Bañeras:	-	-
73242100	-- De fundición, incluso esmaltadas.	C-15	
73242900	-- Las demás.	C-15	
73249000	- Los demás, incluidas las partes.	C-15	
7325	LAS DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	-	-
73251000	- De fundición no maleable.	C-10	
73259	- Las demás:	-	-
73259100	-- Bolas y artículos similares para molinos.	A	
73259900	-- Las demás.	B-10	
7326	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO	-	-
73261	- Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:	-	-
73261100	-- Bolas y artículos similares para molinos.	A	
73261900	-- Las demás.	B-10	
732620	- Manufacturas de alambre de hierro o acero:	-	-
73262010	-- Trampas para animales	A	
73262020	-- Cestas para gaviones.	A	
73262090	-- Otras	B-10	
73269000	- Las demás	A	
7401	MATAS DE COBRE; COBRE DE CEMENTACION (COBRE PRECIPITADO).	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
74011000	- Matas de cobre.	A	
74012000	- Cobre de cementación (cobre precipitado).	A	
74020000	COBRE SIN REFINAR; ANODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLITICO.	A	
7403	COBRE REFINADO Y ALEACIONES DE COBRE, EN BRUTO.	-	-
74031	- Cobre refinado:	-	-
74031100	-- Cátodos y secciones de cátodos.	A	
74031200	-- Barras para alambón ("wire-bars")	A	
74031300	-- Tochos.	A	
74031900	-- Los demás.	A	
74032	- Aleaciones de cobre:	-	-
74032100	-- A base de cobre-cinc (latón).	A	
74032200	-- A base de cobre-estaño (bronce).	A	
74032300	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	A	
74032900	-- Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida no 74.05)	A	
74040000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE.	A	
74050000	ALEACIONES MADRE DE COBRE.	A	
7406	POLVO Y ESCAMILLAS, DE COBRE	-	-
74061000	- Polvo de estructura no laminar.	A	
74062000	- Polvo de estructura laminar; escamillas	A	
7407	BARRAS Y PERFILES, DE COBRE.	-	-
74071000	- De cobre refinado.	A	
74072	- De aleaciones de cobre:	-	-
74072100	-- A base de cobre-cinc (latón).	A	
74072200	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	A	
74072900	-- Los demás	A	
7408	ALAMBRE DE COBRE.	-	-
74081	- De cobre refinado:	-	-
74081100	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	A	
740819	-- Los demás:	-	-
74081910	--- De cobre electrolítico	A	
74081990	--- Otros.	A	
74082	- De aleaciones de cobre:	-	-
74082100	-- A base de cobre-cinc (latón).	A	
74082200	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	A	
74082900	-- Los demás	A	
7409	CHAPAS Y TIRAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.15 mm	-	-
74091	- De cobre refinado:	-	-
74091100	-- Enrolladas.	A	
74091900	-- Las demás.	A	
74092	- De aleaciones a base de cobre-cinc (latón):	-	-
74092100	-- Enrolladas.	A	
74092900	-- Las demás.	A	
74093	- De aleaciones a base de cobre-estaño (bronce):	-	-
74093100	-- Enrolladas.	A	
74093900	-- Las demás.	A	
74094000	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	A	
74099000	- De las demás aleaciones de cobre.	A	
7410	HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE COBRE (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.15 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE)	-	-
74101	- Sin soporte:	-	-
74101100	-- De cobre refinado.	A	
74101200	-- De aleaciones de cobre.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
74102	- Con soporte:	-	-
74102100	-- De cobre refinado.	A	
74102200	-- De aleaciones de cobre.	A	
7411	TUBOS DE COBRE.	-	-
74111000	- De cobre refinado.	A	
74112	- De aleaciones de cobre:	-	-
74112100	-- A base de cobre-cinc (latón).	A	
74112200	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	A	
74112900	-- Los demás	A	
7412	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE COBRE	-	-
74121000	- De cobre refinado.	A	
74122000	- De aleaciones de cobre.	A	
7413	CABLES, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD	-	-
74130010	- De cobre electrolítico	A	
74130090	- Otros	A	
7414	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE COBRE; CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), DE COBRE	-	-
74142000	- Telas metálicas	A	
74149000	- Las demás	A	
7415	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE, O CON ESPIGA DE HIERRO O ACERO Y CABEZA DE COBRE; TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS Y ARANDELAS (INCL	-	-
74151000	- Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares	A	
74152	- Los demás artículos sin rosca:	-	-
74152100	-- Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	A	
74152900	-- Los demás.	A	
74153	- Los demás artículos roscados:	-	-
74153100	-- Tornillos para madera.	A	
74153200	-- Los demás tornillos; pernos y tuercas.	A	
74153900	-- Los demás.	A	
74160000	MUELLES (RESORTES) DE COBRE.	A	
74170000	APARATOS NO ELECTRICOS DE COCCION O DE CALEFACCION, DE LOS TIPOS DOMESTICOS, Y SUS PARTES, DE COBRE	C-15	
7418	ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE COBRE; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE COBRE	-	-
74181	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:	-	-
74181100	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	C-15	
741819	-- Los demás:	-	-
74181910	--- Asas y mangos	A	
74181990	--- Otros	C-15	
74182000	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	C-15	
7419	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE.	-	-
74191000	- Cadenas y sus partes.	A	
74199	- Las demás:	-	-
74199100	-- Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo.	A	
741999	-- Las demás:	-	-
74199910	--- Recipientes para gas comprimido o licuado	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
74199920	--- Anodos de cobre o de aleaciones de cobre utilizados en galvanoplastia	A	
74199990	--- Otras.	C-15	
7501	MATAS DE NIQUEL, "SINTERS" DE OXIDOS DE NIQUEL Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL NIQUEL.	-	-
75011000	- Matas de níquel.	A	
75012000	- "Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel.	A	
7502	NIQUEL EN BRUTO.	-	-
75021000	- Níquel sin alear.	A	
75022000	- Aleaciones de níquel.	A	
75030000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NIQUEL.	A	
75040000	POLVO Y ESCAMILLAS, DE NIQUEL	A	
7505	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE NIQUEL.	-	-
75051	- Barras y perfiles:	-	-
75051100	-- De níquel sin alear.	A	
75051200	-- De aleaciones de níquel.	A	
75052	- Alambre:	-	-
75052100	-- De níquel sin alear.	A	
75052200	-- De aleaciones de níquel.	A	
7506	CHAPAS, TIRAS Y HOJAS, DE NIQUEL	-	-
75061000	- De níquel sin alear.	A	
75062000	- De aleaciones de níquel.	A	
7507	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE NIQUEL	-	-
75071	- Tubos:	-	-
75071100	-- De níquel sin alear.	A	
75071200	-- De aleaciones de níquel.	A	
75072000	- Accesorios de tubería.	A	
7508	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE NIQUEL.	-	-
75081000	- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de níquel	A	
75089000	- Las demás	A	
7601	ALUMINIO EN BRUTO.	-	-
76011000	- Aluminio sin alear.	A	
76012000	- Aleaciones de aluminio.	A	
76020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO.	A	
7603	POLVO Y ESCAMILLAS, DE ALUMINIO	-	-
76031000	- Polvo de estructura no laminar.	A	
76032000	- Polvo de estructura laminar; escamillas	A	
7604	BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO.	-	-
760410	- De aluminio sin alear:	-	-
76041010	-- Perfiles	B-10	
76041090	-- Otros.	A	
76042	- De aleaciones de aluminio:	-	-
76042100	-- Perfiles huecos.	B-10	
760429	-- Los demás:	-	-
76042910	--- Perfiles	B-10	
76042990	--- Otros	A	
7605	ALAMBRE DE ALUMINIO.	-	-
76051	- De aluminio sin alear:	-	-
76051100	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	A	
760519	-- Los demás:	-	-
76051910	--- De sección circular.	B-10	
76051990	--- Otros.	A	
76052	- De aleaciones de aluminio:	-	-
76052100	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	A	
760529	-- Los demás:	-	-
76052910	--- De aleaciones con magnesio y silicio, de sección circular.	A	
76052990	--- Otros.	A	
7606	CHAPAS Y TIRAS, DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.2 mm	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
76061	- Cuadradas o rectangulares:	-	-
76061100	-- De aluminio sin alear.	C-10	
760612	-- De aleaciones de aluminio:	-	-
76061210	--- Con un contenido de magnesio superior al 3% (tipos AA 5154 y AA 86)	A	
76061220	--- Gofradas, de espesor inferior o igual a 1.25 mm y anchura igual a 110 cm, aleación 1100, acabado estuco ("embossed"), en rollos (bobinas)	A	
7606129	--- Otras:	-	-
76061291	---- Láminas "pilferproof superficie 620", de pureza inferior o igual a 98.7%, laqueadas por un lado, termoendurecidas por el otro, de espesor superior a 0.2 mm pero inferior o igual a 0.25 mm	A	
76061299	---- Las demás	B-10	
76069	- Las demás:	-	-
760691	-- De aluminio sin alear:	-	-
76069110	--- Discos, incluso con orificio, de diámetro inferior o igual a 45 mm	A	
76069190	--- Otras	C-10	
76069200	-- De aleaciones de aluminio.	A	
7607	HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE ALUMINIO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.2 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE)	-	-
76071	- Sin soporte:	-	-
760711	-- Simplemente laminadas:	-	-
7607112	--- Con impresión:	-	-
76071121	---- De espesor inferior a 0.019 mm.	A	
76071129	---- Las demás.	C-15	
76071130	--- De espesor inferior o igual a 0.035 mm, lisas, tratadas térmicamente, con un máximo de 80 microporos por m2, en rollos (bobinas)	A	
76071190	--- Otras	C-10	
760719	-- Las demás:	-	-
76071920	--- Con revestimiento de polipropileno, en rollos (bobinas) de anchura inferior o igual a 30 cm	A	
7607193	--- Otras, impresas:	-	-
76071931	---- De espesor inferior a 0.019 mm	A	
76071939	---- Las demás	B-10	
76071990	--- Otras	A	
760720	- Con soporte:	-	-
7607201	--- Recubiertas con adhesivo en una de sus caras y con soporte de papel siliconado:	-	-
76072011	---- Sin impresión	A	
76072012	---- Con impresión	B-10	
76072020	-- Con soporte de papel (excepto siliconado) o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 0.23 mm, incluido el soporte.	C-10	
76072090	-- Otras	A	
7608	TUBOS DE ALUMINIO	-	-
760810	- De aluminio sin alear	-	-
76081010	-- Casquillos para lápices	A	
76081090	-- Otros	A	
760820	- De aleaciones de aluminio:	-	-
76082010	-- Tubos soldados, de diámetro exterior superior a mm	B-10	
76082090	-- Otros	B-10	
76090000	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE ALUMINIO	A	
7610	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, BALAUSTRADAS), DE ALUMINIO	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
76101000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, bastidores y umbrales	C-15	
76109000	- Los demás	C-15	
76110000	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	A	
7612	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO (INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES RIGIDOS O FLEXIBLES), PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 l,	-	-
76121000	- Envases tubulares flexibles.	B-10	
761290	- Los demás:	-	-
76129010	-- Envases cilíndricos monobloque	A	
76129020	-- Tarros y bidones para leche	A	
76129090	-- Otros.	A	
7613	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE ALUMINIO	-	-
76130010	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm ²	A	
76130090	- Otros	A	
7614	CABLES, TRENZAS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD	-	-
76141000	- Con alma de acero.	B-10	
76149000	- Los demás	B-10	
7615	ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR Y SUS PARTES, DE ALUMINIO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE ALUMINIO	-	-
76151	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:	-	-
76151100	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	C-15	
761519	-- Los demás:	-	-
76151910	--- Asas, mangos y vertedores	A	
76151990	--- Otros	C-15	
76152000	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	C-15	
7616	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO.	-	-
76161000	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares.	A	
76169	- Las demás:	-	-
76169100	-- Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	A	
761699	-- Las demás:	-	-
76169910	--- Cadenas y sus partes	A	
76169920	--- Grapas sin punta	A	
76169990	--- Otras	B-10	
7801	PLOMO EN BRUTO	-	-
78011000	- Plomo refinado.	A	
78019	- Los demás:	-	-
78019100	-- Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	A	
78019900	-- Los demás.	A	
78020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO.	A	
78030000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE PLOMO.	A	
7804	CHAPAS, TIRAS Y HOJAS, DE PLOMO; POLVO Y ESCAMILLAS, DE PLOMO	-	-
78041	- Chapas, tiras y hojas:	-	-
78041100	-- Tiras y hojas, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte)	A	
78041900	-- Las demás.	A	
78042000	- Polvo y escamillas	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
78050000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE PLOMO	A	
78060000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLOMO.	A	
7901	CINC EN BRUTO.	-	-
79011	- Cinc sin alear.	-	-
79011100	-- Con un contenido de cinc superior o igual al 99.99% en peso	A	
79011200	-- Con un contenido de cinc inferior al 99.99% en peso	A	
79012000	- Aleaciones de cinc.	A	
79020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC.	A	
7903	POLVO Y ESCAMILLAS, DE CINC	-	-
79031000	- Polvo de condensación.	A	
79039000	- Los demás.	A	
79040000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC.	A	
79050000	CHAPAS, TIRAS Y HOJAS, DE CINC	A	
79060000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE CINC	A	
79070000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CINC.	A	
8001	ESTAÑO EN BRUTO.	-	-
80011000	- Estaño sin alear.	A	
80012000	- Aleaciones de estaño.	A	
80020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO	A	
80030000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO	A	
80040000	CHAPAS, TIRAS Y HOJAS, DE ESTAÑO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.2 mm	A	
80050000	HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE ESTAÑO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.2 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE); POLVO Y ESCAMILLAS, DE ESTAÑO	A	
80060000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE ESTAÑO	A	
80070000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTAÑO	A	
8101	VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	-	-
81011000	- Polvo.	A	
81019	- Los demás:	-	-
81019100	-- Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos.	A	
81019200	-- Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, tiras y hojas	A	
81019300	-- Alambre.	A	
81019900	-- Los demás.	A	
8102	MOLIBDENO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	-	-
81021000	- Polvo.	A	
81029	- Los demás:	-	-
81029100	-- Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos	A	
81029200	-- Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, tiras y hojas	A	
81029300	-- Alambre.	A	
81029900	-- Los demás.	A	
8103	TANTALIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	-	-
81031000	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y desechos; polvo	A	
81039000	- Los demás.	A	
8104	MAGNESIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	-	-
81041	- Magnesio en bruto:	-	-
81041100	-- Con un contenido de magnesio superior o igual al 99.8% en peso	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
81041900	-- Los demás.	A	
81042000	- Desperdicios y desechos.	A	
81043000	- Torneaduras y gránulos calibrados; polvo.	A	
81049000	- Los demás	A	
8105	MATAS DE COBALTO Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL COBALTO; COBALTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	-	-
81051000	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; desperdicios y desechos; polvo.	A	
81059000	- Los demás	A	
81060000	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	A	
8107	CADMIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	-	-
81071000	- Cadmio en bruto; desperdicios y desechos; polvo.	A	
81079000	- Los demás	A	
8108	TITANIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	-	-
81081000	- Titanio en bruto; desperdicios y desechos; polvo.	A	
81089000	- Los demás	A	
8109	CIRCONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	-	-
81091000	- Circonio en bruto; desperdicios y desechos; polvo.	A	
81099000	- Los demás	A	
81100000	ANTIMONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	A	
81110000	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	A	
8112	BERILIO, CROMO, GERMANIO, VANADIO, GALIO, HAFNIO (CELTIO), INDIO, NIOBIO (COLOMBIO), RENIO Y TALIO, ASI COMO LAS MANUFACTURAS DE ESTOS METALES, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.	-	-
81121	- Berilio:	-	-
81121100	-- En bruto; desperdicios y desechos; polvo.	A	
81121900	-- Los demás.	A	
81122000	- Cromo.	A	
81123000	- Germanio.	A	
81124000	- Vanadio.	A	
81129	- Los demás:	-	-
81129100	-- En bruto; desperdicios y desechos; polvo.	A	
81129900	-- Los demás.	A	
81130000	CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	A	
8201	LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS DE LABRANZA, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS; CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑ	-	-
82011000	- Layas y palas.	C-15	
82012000	- Horcas de labranza	A	
82013000	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas.	C-15	
820140	- Hachas, hocinos y herramientas similares con filo:	-	-
82014010	-- Hachas, chuzos, cuchillos y cortabananos	C-15	
82014020	-- Machetes	C-15	
82014090	-- Otros.	A	
82015000	- Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	A	
82016000	- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
820190	- Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales:	-	-
82019010	-- Macanas y barras (barretas)	C-15	
82019090	-- Otros.	A	
8202	SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE (INCLUSO LAS FRESAS SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR)	-	-
82021000	- Sierras de mano.	A	
820220	- Hojas de sierra de cinta:	-	-
82022010	-- De acero, de anchura superior o igual a 6 mm pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm pero inferior o igual a 2.5 mm	A	
82022090	-- Otras.	A	
82023	- Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra):	-	-
820231	-- Con parte operante de acero:	-	-
82023110	--- De diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	A	
82023190	--- Otras.	A	
820239	-- Las demás, incluidas las partes:	-	-
82023910	--- Hojas de sierra con parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	A	
82023990	--- Otras	A	
82024000	- Cadenas cortantes.	A	
82029	- Las demás hojas de sierra:	-	-
820291	-- Hojas de sierra rectas para trabajar metal:	-	-
82029110	--- Para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 ó 32 dientes por cada 25.4 mm	B-10	
82029190	--- Otras.	A	
82029900	-- Las demás.	A	
8203	LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES, CORTATUBOS, CORTAPEROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO.	-	-
820310	- Limas, escofinas y herramientas similares:	-	-
82031010	-- Limas planas, para metal	B-10	
82031090	-- Otras	A	
82032000	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares.	A	
82033000	- Cizallas para metales y herramientas similares.	A	
82034000	- Cortatubos, cortaperos, sacabocados y herramientas similares.	A	
8204	LLAVES DE AJUSTE DE MANO (INCLUIDAS LAS LLAVES DINAMOMETRICAS); CUBOS DE AJUSTE INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO	-	-
82041	- Llaves de ajuste de mano:	-	-
82041100	-- De boca fija.	A	
82041200	-- De boca variable	A	
82042000	- Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	A	
8205	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MAQUINAS	-	-
82051000	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	A	
82052000	- Martillos y mazas.	A	
82053000	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	A	
82054000	- Destornilladores.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
82055	- Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio):	-	-
820551	-- De uso doméstico:	-	-
82055110	--- Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares	B-10	
82055190	--- Otras.	A	
820559	-- Las demás:	-	-
82055910	--- Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm pero inferior o igual a 25 cm	A	
82055990	--- Otras.	A	
82056000	- Lámparas de soldar y similares.	A	
82057000	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	A	
82058000	- Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o a pedal, con bastidor	A	
82059000	- Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores	A	
82060000	HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS nos 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	A	
8207	UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO, INCLUSO MECANICAS, O PARA MAQUINAS HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR, ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR), TALADRAR, ESCARIAR, BROCHAR, FRESAR, TORNEAR, ATORNILLAR), INCLUIDAS LAS H	-	-
82071	- Útiles de perforación o sondeo:	-	-
82071300	-- Con parte operante de cermet	A	
820719	-- Los demás, incluidas las partes:	-	-
82071910	--- Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo	A	
82071990	--- Otros	A	
82072000	- Hileras para extrudir metal	A	
820730	- Útiles de embutir, estampar o punzonar:	-	-
82073010	-- Dados, punzones y matrices para embutir	A	
82073090	-- Otros.	A	
82074000	- Útiles de roscar (incluso aterrajear)	A	
82075000	- Útiles de taladrar.	A	
82076000	- Útiles de escariar o brochar	A	
82077000	- Útiles de fresar.	A	
82078000	- Útiles de tornear.	A	
82079000	- Los demás útiles intercambiables.	A	
8208	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O APARATOS MECANICOS	-	-
82081000	- Para trabajar metal	A	
82082000	- Para trabajar madera	A	
82083000	- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	A	
82084000	- Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	A	
82089000	- Las demás	A	
82090000	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA UTILES, SIN MONTAR, DE CERMET	A	
8210	APARATOS MECANICOS ACCIONADOS A MANO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 kg, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS	-	-
82100010	- Molinillos para maíz	A	
82100090	- Otros	A	
8211	CUCHILLOS CON HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR, Y SUS HOJAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA no 82.08)	-	-
82111000	- Surtidos.	B-10	
82119	- Los demás:	-	-
82119100	-- Cuchillos de mesa, de hoja fija	B-10	
82119200	-- Los demás cuchillos de hoja fija	B-10	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
82119300	-- Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar	A	
82119400	-- Hojas	A	
82119500	-- Mangos de metal común	A	
8212	NAVAJAS Y MAQUINAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN FLEJE).	-	-
821210	- Navajas y máquinas de afeitar:	-	-
82121010	-- Navajas	B-10	
82121020	-- Máquinas de afeitar	B-10	
82122000	- Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	A	
82129000	- Las demás partes	A	
82130000	TIJERAS Y SUS HOJAS.	A	
8214	LOS DEMAS ARTICULOS DE CUCHILLERIA (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CUCHILLAS PARA PICAR CARNE, TAJADERAS DE CARNICERIA O COCINA Y CORTAPAPELES); HERRAMIENTAS Y JUEGOS DE HERRAMIENTAS DE MANICURA O PEDICURO (INCLUIDAS LAS	-	-
82141000	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas.	C-15	
82142000	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o pedicuro (incluidas las limas para uñas)	B-10	
82149000	- Los demás	B-10	
8215	CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTA, CUCHILLOS PARA PESCADO O MANTEQUILLA, PINZAS PARA AZUCAR Y ARTICULOS SIMILARES	-	-
82151000	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	B-10	
82152000	- Los demás surtidos.	B-10	
82159	- Los demás:	-	-
82159100	-- Plateados, dorados o platinados.	B-10	
82159900	-- Los demás.	B-10	
8301	CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS (DE LLAVE, COMBINACION O ELECTRICOS), DE METAL COMUN; CIERRES Y MONTURAS CIERRE, CON CERRADURA INCORPORADA, DE METAL COMUN; LLAVES DE METAL COMUN PARA ESTOS ARTICULOS	-	-
83011000	- Candados.	A	
83012000	- Cerraduras del tipo de las utilizadas en vehículos automóviles	A	
83013000	- Cerraduras del tipo de las utilizadas en muebles	A	
830140	- Las demás cerraduras; cerrojos:	-	-
83014010	-- Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior	B-10	
83014020	-- Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior	B-10	
83014090	-- Otros	A	
83015000	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	A	
83016000	- Partes.	A	
83017000	- Llaves presentadas aisladamente.	A	
8302	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA, BAULES, ARCAS, COFRES Y DEMAS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; COLGADORES, PERCHAS, SOPORT	-	-
830210	- Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes):	-	-
83021010	-- Para puertas, con chumaceras de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte	A	
83021090	-- Otras.	B-10	
83022000	- Ruedas.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
83023000	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles.	A	
83024	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares:	-	-
830241	-- Para edificios:	-	-
83024110	--- Mecanismos para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas	B-10	
83024120	--- Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca	A	
83024190	--- Otros.	B-10	
83024200	-- Los demás, para muebles	A	
830249	-- Los demás:	-	-
83024910	--- Para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados	A	
83024920	--- Para baúles, maletas y demás artículos de esta clase	A	
83024990	--- Otros.	A	
83025000	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	B-10	
83026000	- Cierrapuertas automáticos.	A	
83030000	CAJAS DE CAUDALES (CAJAS FUERTE), PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN	C-15	
83040000	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA no 94.03	C-15	
8305	MECANISMOS PARA ENCUADERNACION DE HOJAS INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES, SUJETADORES, CANTONERAS (ESQUINEROS), CLIPS, INDICES DE SEÑAL Y ARTICULOS SIMILARES DE OFICINA, DE METAL COMUN; GRAPAS EN TIRAS (POR EJEMPLO: DE OFICINA, TAPICERIA O E	-	-
83051000	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores.	A	
830520	- Grapas en tiras:	-	-
83052010	-- De oficina	C-15	
83052090	-- Otras.	A	
830590	- Los demás, incluidas las partes:	-	-
83059010	-- Sujetadores ("fasteners") y clips	C-15	
83059090	-- Otros.	A	
8306	CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS SIMILARES, QUE NO SEAN ELECTRICOS, DE METAL COMUN; ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE ADORNO, DE METAL COMUN; MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, GRABADOS O SIMILARES, DE METAL COMUN; ESPEJOS DE METAL COMUN	-	-
83061000	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares.	B-10	
83062	- Estatuillas y demás artículos de adorno:	-	-
83062100	-- Plateados, dorados o platinados.	C-15	
83062900	-- Los demás.	C-15	
83063000	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos.	C-15	
8307	TUBOS FLEXIBLES DE METAL COMUN, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS	-	-
83071000	- De hierro o acero	A	
83079000	- De los demás metales comunes.	A	
8308	CIERRES, MONTURAS CIERRE, HEBILLAS, HEBILLAS CIERRE, CORCHETES, GANCHOS, ANILLOS PARA OJETES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN, PARA PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, TOLDOS, MARROQUINERIA O DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS; REMACHES TUBULARES O CON	-	-
83081000	- Corchetes, ganchos y anillos para ojetes.	A	
83082000	- Remaches tubulares o con espiga hendida.	A	
83089000	- Los demás, incluidas las partes.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
8309	TAPONES Y TAPAS (INCLUIDAS LAS TAPAS CORONA, LAS TAPAS ROSCADAS Y LOS TAPONES VERTEDORES), CAPSULAS PARA BOTELLAS, TAPONES ROSCADOS, SOBRETAPAS, PRECINTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA ENVASES, DE METAL COMUN	-	-
83091000	- Tapas corona	B-10	
830990	- Los demás:	-	-
83099010	-- Tapas de aluminio, del tipo "abre-fácil"	A	
83099020	-- Precintos	A	
83099030	-- Tapas de diámetros superior o igual a 40 mm pero inferior o igual a 51 mm	A	
83099040	Sobretapas para viales	A	
83099050	Tapas de aluminio con rosca	A	
83099090	-- Otros	B-10	
83100000	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA no 94.05	C-15	
8311	ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN O DE CARBURO METALICO, RECUBIERTOS O RELLENOS DE DECAPANTES O DE FUNDENTES, PARA SOLDADURA O DEPOSITO DE METAL O DE CARBURO METALICO; ALAMBRES Y VARILLAS, DE PO	-	-
83111000	- Electrodo recubiertos para soldadura de arco, de metal común	A	
83112000	- Alambre "relleno" para soldadura de arco, de metal común	A	
83113000	- Varillas recubiertas y alambre "relleno" para soldar al soplete, de metal común	A	
83119000	- Los demás, incluidas las partes	A	
84011000	- Reactores nucleares.	A	
84012000	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes.	A	
84013000	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar.	A	
84014000	- Partes de reactores nucleares.	A	
8402	CALDERAS DE VAPOR (GENERADORES DE VAPOR), EXCEPTO LAS DE CALEFACCION CENTRAL, CONCEBIDAS PARA PRODUCIR AGUA CALIENTE Y TAMBIEN VAPOR A BAJA PRESION; CALDERAS DENOMINADAS "DE AGUA SOBRECALENTADA"	-	-
84021	- Calderas de vapor:	-	-
84021100	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	A	
84021200	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	A	
84021900	-- Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	A	
84022000	- Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	A	
84029000	- Partes.	A	
8403	CALDERAS PARA CALEFACCION CENTRAL, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA no 84.02	-	-
84031000	- Calderas.	A	
84039000	- Partes.	A	
8404	APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LAS PARTIDAS nos 84.02 u 84.03 (POR EJEMPLO: ECONOMIZADORES, RECALENTADORES, DESHOLLINADORES O RECUPERADORES DE GAS); CONDENSADORES PARA MAQUINAS DE VAPOR	-	-
84041000	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas nos 84.02 u 84.03	A	
84042000	- Condensadores para máquinas de vapor.	A	
84049000	- Partes.	A	
8405	GENERADORES DE GAS POBRE (GAS DE AIRE) O DE GAS DE AGUA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES; GENERADORES DE ACETILENO Y GENERADORES SIMILARES DE GASES, POR VIA HUMEDA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
84051000	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	A	
84059000	- Partes.	A	
8406	TURBINAS DE VAPOR.	-	-
84061000	- Turbinas para la propulsión de barcos	A	
84068	- Las demás turbinas:	-	-
84068100	-- De potencia superior a 40 MW	A	
84068200	-- De potencia inferior o igual a 40 MW	A	
84069000	- Partes.	A	
8407	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO Y MOTORES ROTATIVOS, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE EXPLOSION)	-	-
84071000	- Motores de aviación	A	
84072	- Motores para la propulsión de barcos:	-	-
84072100	-- Del tipo fueraborda.	A	
84072900	-- Los demás.	A	
84073	- Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:	-	-
84073100	-- De cilindrada inferior o igual a 50 cm3	A	
84073200	-- De cilindrada superior a 50 cm3, pero inferior o igual a 250 cm3	A	
84073300	-- De cilindrada superior a 250 cm3, pero inferior o igual a 1,000 cm3.	A	
84073400	-- De cilindrada superior a 1,000 cm3	A	
84079000	- Los demás motores.	A	
8408	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL)	-	-
84081000	- Motores para la propulsión de barcos.	A	
84082000	- Motores del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	A	
84089000	- Los demás motores.	A	
8409	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS nos 84.07 u 84.08	-	-
84091000	- De motores de aviación	A	
84099	- Las demás:	-	-
84099100	-- Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	A	
84099900	-- Las demás.	A	
8410	TURBINAS HIDRAULICAS, RUEDAS HIDRAULICAS Y SUS REGULADORES.	-	-
84101	- Turbinas y ruedas hidráulicas:	-	-
84101100	-- De potencia inferior o igual a 1,000 kW.	A	
84101200	-- De potencia superior a 1,000 kW pero inferior o igual a 10,000 kW	A	
84101300	-- De potencia superior a 10,000 kW.	A	
84109000	- Partes, incluidos los reguladores.	A	
8411	TURBORREACTORES, TURBOPROPULSORES Y DEMAS TURBINAS DE GAS.	-	-
84111	- Turborreactores:	-	-
84111100	-- De empuje inferior o igual a 25 kN.	A	
84111200	-- De empuje superior a 25 kN.	A	
84112	- Turbopropulsores:	-	-
84112100	-- De potencia inferior o igual a 1,100 kW.	A	
84112200	-- De potencia superior a 1,100 kW.	A	
84118	- Las demás turbinas de gas:	-	-
84118100	-- De potencia inferior o igual a 5,000 kW.	A	
84118200	-- De potencia superior a 5,000 kW.	A	
84119	- Partes:	-	-
84119100	-- De turborreactores o de turbopropulsores.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
84119900	-- Las demás.	A	
8412	LOS DEMAS MOTORES Y MAQUINAS MOTRICES.	-	-
84121000	- Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	A	
84122	- Motores hidráulicos:	-	-
84122100	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	A	
84122900	-- Los demás.	A	
84123	- Motores neumáticos:	-	-
84123100	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	A	
84123900	-- Los demás.	A	
84128000	- Los demás.	A	
84129000	- Partes.	A	
8413	BOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LIQUIDOS	-	-
84131	- Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo:	-	-
84131100	-- Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en gasolineras, estaciones de servicio o garajes. 7	A	
84131900	-- Las demás.	A	
84132000	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas nos 8413.11 u 8413.19	A	
84133000	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	A	
84134000	- Bombas para hormigón.	A	
84135000	- Las demás bombas volumétricas alternativas.	A	
84136000	- Las demás bombas volumétricas rotativas.	A	
84137000	- Las demás bombas centrífugas.	A	
84138	- Las demás bombas; elevadores de líquidos:	-	-
84138100	-- Bombas.	A	
84138200	-- Elevadores de líquidos.	A	
84139	- Partes:	-	-
84139100	-- De bombas.	A	
84139200	-- De elevadores de líquidos.	A	
8414	BOMBAS DE AIRE O DE VACIO, COMPRESORES DE AIRE U OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCION O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO	-	-
84141000	- Bombas de vacío.	A	
84142000	- Bombas de aire, de mano o pedal	A	
84143000	- Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	A	
84144000	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	A	
84145	- Ventiladores:	-	-
84145100	-- Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	B-10	
84145900	-- Los demás.	B-10	
84146000	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	B-10	
84148000	- Los demás.	A	
841490	- Partes:	-	-
8414901	--De ventiladores de la subpartida No. 8414.51.00	-	-
84149011	--- Canastas	A	
84149019	--- Las demás	A	
84149090	--Otras	A	
8415	MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE COMPRENDAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, AUNQUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMETRICO	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
84151000	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo	C-15	
841520	- Del tipo de los utilizados en vehículos automóviles, para sus ocupantes	-	-
84152010	--Identificables para vehículos movidos con energía eléctrica.	A	
84152090	--Los demás.	C-15	
84158	- Los demás:	-	-
84158100	-- Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico.	C-15	
84158200	-- Los demás, con equipo de enfriamiento.	C-15	
84158300	-- Sin equipo de enfriamiento.	C-15	
84159000	- Partes.	A	
8416	QUEMADORES PARA LA ALIMENTACION DE HOGARES, DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS O SOLIDOS PULVERIZADOS O DE GASES; ALIMENTADORES MECANICOS DE HOGARES, PARRILLAS MECANICAS, DESCARGADORES MECANICOS DE CENIZAS Y DEMAS DISPOSITIVOS MECANICOS AUXILIARES EMPLEA	-	-
84161000	- Quemadores de combustibles líquidos.	A	
84162000	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	A	
841630	- Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares:	-	-
84163010	-- Alimentadores mecánicos de hogares que utilicen granza o residuos de granos como combustible	B-10	
84163090	-- Otros	A	
84169000	- Partes.	A	
8417	HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS INCINERADORES, QUE NO SEAN ELECTRICOS	-	-
84171000	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	A	
84172000	- Hornos de panadería, pastelería o galletería	B-10	
84178000	- Los demás.	A	
84179000	- Partes.	A	
8418	REFRIGERADORES, CONGELADORES Y DEMAS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCION DE FRIO, AUNQUE NO SEAN ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA no 84.15	-	-
84181000	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	C-15	
84182	- Refrigeradores domésticos:	-	-
84182100	-- De compresión.	C-15	
84182200	-- De absorción, eléctricos.	C-15	
84182900	-- Los demás.	C-15	
84183000	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	C-15	
84184000	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	C-15	
84185000	- Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para producción de frío	A	
84186	- Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor:	-	-
84186100	-- Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	A	
841869	-- Los demás:	-	-
84186910	--- Fuentes para agua y otros aparatos enfriadores de bebidas	C-15	
84186990	--- Otros.	C-10	
84189	- Partes:	-	-
84189100	-- Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	C-15	
84189900	-- Las demás.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
8419	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTAMIENTO, COCCION, TORREFACCION, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION	-	-
84191	- Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos:	-	-
84191100	-- De calentamiento instantáneo, de gas.	A	
84191900	-- Los demás.	B-10	
84192000	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	A	
84193	- Secadores:	-	-
841931	-- Para productos agrícolas:	-	-
84193110	--- Secadores por aire caliente, para granos y hortalizas	B-10	
84193190	--- Otros.	A	
841932	-- Para madera, pasta para papel, papel o cartón:	-	-
84193210	--- Secadores por aire caliente, para madera	B-10	
84193290	--- Otros.	A	
84193900	-- Los demás.	A	
84194000	- Aparatos de destilación o rectificación	A	
84195000	- Intercambiadores de calor.	A	
84196000	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	A	
84198	- Los demás aparatos y dispositivos:	-	-
84198100	-- Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	A	
84198900	-- Los demás.	A	
84199000	- Partes.	A	
8420	CALANDRIAS Y LAMINADORES, EXCEPTO PARA METAL O VIDRIO, Y CILINDROS PARA ESTAS MAQUINAS	-	-
84201000	- Calandrias y laminadores.	A	
84209	- Partes:	-	-
84209100	-- Cilindros.	A	
84209900	-- Las demás.	A	
8421	CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS O GASES	-	-
84211	- Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrifugas:	-	-
84211100	-- Desnatadoras (descremadoras)	A	
84211200	-- Secadoras de ropa.	A	
84211900	-- Las demás	A	
84212	- Aparatos para filtrar o depurar líquidos:	-	-
84212100	-- Para filtrar o depurar agua.	A	
84212200	-- Para filtrar o depurar las demás bebidas.	A	
84212300	-- Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	B-10	
84212900	-- Los demás.	A	
84213	- Aparatos para filtrar o depurar gases:	-	-
84213100	-- Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	B-10	
84213900	-- Los demás.	A	
84219	- Partes:	-	-
84219100	-- De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrifugas	A	
84219900	-- Las demás.	A	
8422	MAQUINAS PARA LAVAR VAJILLA; MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS O DEMAS RECIPIENTES; MAQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR, CERRAR, TAPAR, TAPONAR O ETIQUETAR BOTELLAS, BOTES O LATAS, CAJAS, SACOS (BOLSAS) O DEMAS CONTINENTES; MAQUINAS	-	-
84221	- Máquinas para lavar vajilla:	-	-
84221100	-- De tipo doméstico	C-15	
84221900	-- Las demás	B-10	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
84222000	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	A	
842230	- Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas	-	-
84223010	-- Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío	B-10	
84223090	-- Otros.	A	
84224000	- Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)	B-10	
84229000	- Partes.	A	
8423	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR PIEZAS FABRICADAS, EXCEPTO LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg; PESAS PARA TODA CLASE DE BASCULAS O BALANZAS	-	-
84231000	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	A	
84232000	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	A	
84233000	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	A	
84238	- Los demás aparatos e instrumentos para pesar:	-	-
84238100	-- Con capacidad inferior o igual a 30 kg	A	
842382	-- Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5,000 kg:	-	-
84238210	--- Básculas para pesar ganado	B-10	
84238220	--- Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg	B-10	
84238290	--- Otros.	A	
84238900	-- Los demás.	A	
84239000	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos para pesar	A	
8424	APARATOS MECANICOS (INCLUSO MANUALES) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS DE	-	-
84241000	- Extintores, incluso cargados.	A	
84242000	- Pistolas aerográficas y aparatos similares.	A	
84243000	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	A	
84248	- Los demás aparatos:	-	-
842481	-- Para agricultura u horticultura:	-	-
84248110	--- Rociadores y pulverizadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano	B-10	
84248120	--- Rociadores y pulverizadores de mochila, de capacidad inferior o igual a 20 l, con motor	B-10	
84248130	--- Equipos de fumigación, halados o de tiro, incluso montados	B-10	
84248190	--- Otros.	A	
84248900	-- Los demás.	A	
842490	- Partes	-	-
8424901	-- Para rociadores	-	-
84249011	--- De productos farmacéuticos	A	
84249019	--- Los demás	A	
84249090	-- Otros	A	
8425	POLIPASTOS; TORNOS Y CABRESTANTES; GATOS.	-	-
84251	- Polipastos:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
84251100	-- Con motor eléctrico.	A	
84251900	-- Los demás.	A	
84252000	- Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	A	
84253	- Los demás tornos; cabrestantes:	-	-
84253100	-- Con motor eléctrico.	A	
84253900	-- Los demás.	A	
84254	- Gatos:	-	-
84254100	-- Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres	A	
84254200	-- Los demás gatos hidráulicos.	A	
84254900	-- Los demás.	A	
8426	GRUAS Y APARATOS DE ELEVACION SOBRE CABLE AEREO; PUENTES RODANTES, PORTICOS DE DESCARGA O MANIPULACION, PUENTES GRUA, CARRETILLAS PUENTE Y CARRETILLAS GRUA	-	-
84261	- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente:	-	-
842611	-- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo:	-	-
84261110	--- Con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	A	
84261190	--- Otros	A	
84261200	-- Pórticos móviles sobre neumáticos (llantas neumáticas) y carretillas puente	A	
842619	-- Los demás:	-	-
84261910	--- Pórticos fijos, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	A	
84261990	--- Otros.	A	
842620	- Grúas de torre:	-	-
84262010	-- Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	A	
84262090	-- Otras	A	
842630	- Grúas de pórtico:	-	-
84263010	-- Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	A	
84263090	-- Otras	A	
84264	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:	-	-
84264100	-- Sobre neumáticos (llantas neumáticas)	A	
84264900	-- Los demás.	A	
84269	- Las demás máquinas y aparatos:	-	-
84269100	-- Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	A	
84269900	-- Los demás.	A	
8427	CARRETILLAS APILADORAS; LAS DEMAS CARRETILLAS DE MANIPULACION CON DISPOSITIVO DE ELEVACION INCORPORADO	-	-
84271000	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	A	
84272000	- Las demás carretillas autopropulsadas.	A	
84279000	- Las demás carretillas.	A	
8428	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA, DESCARGA O MANIPULACION (POR EJEMPLO: ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS)	-	-
84281000	- Ascensores y montacargas.	A	
84282000	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	A	
84283	- Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías:	-	-
84283100	-- Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	A	
84283200	-- Los demás, de cangilones	A	
84283300	-- Los demás, de banda o correa.	A	
84283900	-- Los demás.	A	
84284000	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
84285000	- Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc., e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	A	
84286000	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	A	
84289000	- Las demás máquinas y aparatos.	A	
8429	TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDOZERS"), NIVELADORAS, TRAILLAS ("SCRAPERS"), PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS), AUTOPROPULSADAS	-	-
84291	- Topadoras frontales ("bulldozers") y topadoras angulares ("angledozers"):	-	-
84291100	-- De orugas.	A	
84291900	-- Las demás.	A	
84292000	- Niveladoras.	A	
84293000	- Traíllas ("scrapers").	A	
84294000	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	A	
84295	- Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:	-	-
84295100	-- Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	A	
84295200	-- Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	A	
84295900	-- Las demás	A	
8430	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR, NIVELAR, TRAILLAR ("SCRAPING"), EXCAVAR, COMPACTAR, APISONAR (APLANAR), EXTRAER O PERFORAR TIERRA O MINERALES; MARTINETES Y MAQUINAS PARA ARRANCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES; QUITANIEVES	-	-
84301000	- Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	A	
84302000	- Quitanieves.	A	
84303	- Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías:	-	-
84303100	-- Autopropulsadas.	A	
84303900	-- Las demás.	A	
84304	- Las demás máquinas de sondeo o perforación:	-	-
84304100	-- Autopropulsadas.	A	
84304900	-- Las demás.	A	
84305000	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados.	A	
84306	- Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:	-	-
84306100	-- Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	A	
84306200	-- Traíllas ("scrapers")	A	
84306900	-- Los demás.	A	
8431	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS nos 84.25 A 84.30	-	-
84311000	- De máquinas o aparatos de la partida no 84.25	A	
84312000	- De máquinas o aparatos de la partida no 84.27	A	
84313	- De máquinas o aparatos de la partida no 84.28:	-	-
84313100	-- De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	A	
84313900	-- Las demás.	A	
84314	- De máquinas o aparatos de las partidas nos 84.26, 84.29 u 84.30:	-	-
84314100	-- Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas.	A	
84314200	-- Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	A	
84314300	-- De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas nos 8430.41 u 8430.49	A	
84314900	-- Las demás.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
8432	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS O SILVICOLAS, PARA LA PREPARACION O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA CESPED O TERRENOS DE DEPORTE.	-	-
84321000	- Arados.	A	
84322	- Gradadas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:	-	-
84322100	-- Gradadas (rastras) de discos	A	
84322900	-- Los demás.	A	
84323000	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras.	A	
84324000	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abono	A	
84328000	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos.	A	
843290	- Partes:	-	-
84329010	-- Para arados y gradadas (rastras)	B-10	
84329090	-- Otras	A	
8433	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARA COSECHAR O TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED Y GUADAÑADORAS; MAQUINAS PARA LIMPIEZA O CLASIFICACION DE HUEVOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTI	-	-
84331	- Cortadoras de césped:	-	-
84331100	-- Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	A	
84331900	-- Las demás.	A	
84332000	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	A	
84333000	- Las demás máquinas y aparatos para henificar.	A	
84334000	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	A	
84335	- Las demás máquinas y aparatos para cosechar; máquinas y aparatos para trillar:	-	-
84335100	-- Cosechadoras-trilladoras.	A	
84335200	-- Las demás máquinas y aparatos para trillar.	A	
84335300	-- Máquinas para cosechar raíces o tubérculos	A	
84335900	-- Los demás.	A	
843360	- Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas:	-	-
84336010	-- Con principio de funcionamiento por medición electrónica del color	B-10	
84336090	-- Otras.	A	
84339000	- Partes.	A	
8434	MAQUINAS PARA ORDEÑAR Y MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA	-	-
84341000	- Máquinas para ordeñar	A	
84342000	- Máquinas y aparatos para la industria lechera.	A	
84349000	- Partes.	A	
8435	PRENSAS, ESTRUJADORAS Y MAQUINAS Y APARATOS ANALOGOS PARA LA PRODUCCION DE VINO, SIDRA, JUGOS DE FRUTOS O BEBIDAS SIMILARES	-	-
84351000	- Máquinas y aparatos.	A	
84359000	- Partes.	A	
8436	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, SILVICULTURA, AVICULTURA O APICULTURA, INCLUIDOS LOS GERMINADORES CON DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS INCORPORADOS Y LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS AVICOLAS	-	-
84361000	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	A	
84362	- Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras:	-	-
84362100	-- Incubadoras y criadoras.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
84362900	-- Los demás.	A	
84368000	- Las demás máquinas y aparatos.	A	
84369	- Partes:	-	-
84369100	-- De máquinas o aparatos para la avicultura	A	
84369900	-- Las demás.	A	
8437	MAQUINAS PARA LIMPIEZA, CLASIFICACION O CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS U HORTALIZAS DE VAINA SECAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA MOLIENDA O TRATAMIENTO DE CEREALES U HORTALIZAS DE VAINA SECAS, EXCEPTO LAS DE TIPO RURAL	-	-
843710	- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas:	-	-
84371010	-- Limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos	B-10	
84371090	-- Otras.	A	
843780	- Las demás máquinas y aparatos:	-	-
84378010	-- Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales	B-10	
84378020	-- Mezcladoras para granos	B-10	
84378090	-- Otros.	A	
84379000	- Partes.	A	
8438	MAQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA LA PREPARACION O FABRICACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O BEBIDAS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA EXTRACCION O PREPARACION DE ACEITES O GRASAS, ANIMALE	-	-
84381000	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	A	
84382000	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	A	
84383000	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera.	A	
84384000	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera.	A	
84385000	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	A	
843860	- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas:	-	-
84386010	-- Despulpadoras de frutos	B-10	
84386090	-- Otros.	A	
84388000	- Las demás máquinas y aparatos.	A	
84389000	- Partes.	A	
8439	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS O PARA LA FABRICACION O ACABADO DE PAPEL O CARTON	-	-
84391000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.	A	
84392000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón.	A	
84393000	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón.	A	
84399	- Partes:	-	-
84399100	-- De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	A	
84399900	-- Las demás.	A	
8440	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACION, INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA COSER PLIEGOS.	-	-
84401000	- Máquinas y aparatos.	A	
84409000	- Partes.	A	
8441	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE LA PASTA DE PAPEL, DEL PAPEL O CARTON, INCLUIDAS LAS CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO	-	-
84411000	- Cortadoras.	A	
84412000	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	A	
84413000	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
84414000	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	A	
84418000	- Las demás máquinas y aparatos.	A	
84419000	- Partes.	A	
8442	MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL (EXCEPTO LAS MAQUINAS HERRAMIENTA DE LAS PARTIDAS nos 84.56 A 84.65) PARA FUNDIR O COMPONER CARACTERES O PARA PREPARAR O FABRICAR CLISES, PLANCHAS, CILINDROS O DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; CARACTERES DE IMPRENTA, CLI	-	-
84421000	- Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	A	
84422000	- Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir.	A	
84423000	- Las demás máquinas, aparatos y material.	A	
84424000	- Partes de estas máquinas, aparatos o material.	A	
84425000	- Caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	A	
8443	MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA IMPRIMIR POR CHORRO DE TINTA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA no 84.71; MAQUINAS AUXILIARES PARA LA IMPRESION	-	-
84431	- Máquinas y aparatos para imprimir, offset:	-	-
84431100	-- Alimentados con bobinas	A	
84431200	-- Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm (offset de oficina)	A	
84431900	-- Los demás	A	
84432	- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, excepto las máquinas y aparatos, flexográficos:	-	-
84432100	-- Alimentados con bobinas	A	
84432900	-- Los demás	A	
84433000	- Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	A	
84434000	- Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	A	
84435	- Las demás máquinas y aparatos para imprimir:	-	-
84435100	-- Máquinas para imprimir por chorro de tinta	A	
84435900	-- Los demás	A	
84436000	- Máquinas auxiliares.	A	
84439000	- Partes.	A	
84440000	MAQUINAS PARA EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL	A	
8445	MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIA TEXTIL; MAQUINAS PARA HILAR, DOBLAR O RETORCER MATERIA TEXTIL Y DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE HILADOS TEXTILES; MAQUINAS PARA BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DEVANAR MATERIA TEXTIL Y	-	-
84451	- Máquinas para la preparación de materia textil:	-	-
84451100	-- Cardas.	A	
84451200	-- Peinadoras.	A	
84451300	-- Mecheras.	A	
84451900	-- Las demás.	A	
84452000	- Máquinas para hilar materia textil	A	
84453000	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	A	
84454000	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	A	
84459000	- Los demás	A	
8446	TELARES.	-	-
84461000	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	A	
84462	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera:	-	-
84462100	-- De motor	A	
84462900	-- Los demás.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
84463000	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera.	A	
8447	MAQUINAS DE TRICOTAR, DE COSER POR CADENETA, DE ENTORCHAR, DE FABRICAR TUL, ENCAJE, BORDADOS, PASAMANERIA, TRENZAS, REDES O DE INSERTAR MECHONES	-	-
84471	- Máquinas circulares de tricotar:	-	-
84471100	-- Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	A	
84471200	-- Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	A	
84472000	- Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	A	
84479000	- Las demás	A	
8448	MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS nos 84.44, 84.45, 84.46 U 84.47 (POR EJEMPLO: MAQUINITAS PARA LIZOS, MECANISMOS JACQUARD, PARAURDIBRES Y PARATRAMAS, MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERA); PARTES Y ACCESORIOS IDENT	-	-
84481	- Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas nos 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47:	-	-
84481100	-- Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	A	
84481900	-- Los demás.	A	
84482000	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida no 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	A	
84483	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida no 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:	-	-
84483100	-- Guarniciones de cardas.	A	
84483200	-- De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	A	
84483300	-- Husos y sus aletas, anillos y cursores	A	
84483900	-- Los demás.	A	
84484	- Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares:	-	-
84484100	-- Lanzaderas.	A	
84484200	-- Peines, lizos y cuadros de lizos	A	
84484900	-- Los demás.	A	
84485	- Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida no 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:	-	-
84485100	-- Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	A	
84485900	-- Los demás.	A	
84490000	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O ACABADO DEL FIELTRO O TELA SIN TEJER, EN PIEZA O CON FORMA, INCLUIDAS LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE SOMBREROS DE FIELTRO; HORMAS PARA SOMBREROS	A	
8450	MAQUINAS PARA LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE SECADO.	-	-
84501	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:	-	-
84501100	-- Máquinas totalmente automáticas.	A	
84501200	-- Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada.	C-15	
84501900	-- Las demás.	C-15	
84502000	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	A	
84509000	- Partes.	A	
8451	MAQUINAS Y APARATOS (EXCEPTO LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA no 84.50) PARA LAVAR, LIMPIAR, ESCURRIR, SECAR, PLANCHAR, PRENSAR (INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA FIJAR), BLANQUEAR, TEÑIR, APRESTAR, ACABAR, RECUBRIR O IMPREGNAR HILADOS, TELAS O MANUFACTURAS	-	-
84511000	- Máquinas para limpieza en seco	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
84512	- Máquinas para secar:	-	-
84512100	-- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	C-15	
84512900	-- Las demás.	A	
84513000	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	A	
84514000	- Máquinas para lavar, blanquear o teñir.	A	
84515000	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	A	
84518000	- Las demás máquinas y aparatos.	A	
84519000	- Partes.	A	
8452	MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLEGOS DE LA PARTIDA nº 84.40; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER	-	-
84521000	- Máquinas de coser domésticas.	A	
84522	- Las demás máquinas de coser:	-	-
84522100	-- Unidades automáticas.	A	
84522900	-- Las demás.	A	
84523000	- Agujas para máquinas de coser.	A	
84524000	- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	C-15	
84529000	- Las demás partes para máquinas de coser.	A	
8453	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, CURTIDO O TRABAJO DE CUERO O PIEL O PARA LA FABRICACION O REPARACION DE CALZADO U OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO O PIEL, EXCEPTO LAS MAQUINAS DE COSER	-	-
84531000	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	A	
84532000	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.	A	
84538000	- Las demás máquinas y aparatos.	A	
84539000	- Partes.	A	
8454	CONVERTIDORES, CUCHARAS DE COLADA, LINGOTERAS Y MAQUINAS DE COLAR (MOLDEAR), PARA METALURGIA, ACERIAS O FUNDICIONES.	-	-
84541000	- Convertidores.	A	
84542000	- Lingoteras y cucharas de colada.	A	
84543000	- Máquinas de colar (moldear).	A	
84549000	- Partes.	A	
8455	LAMINADORES PARA METAL Y SUS CILINDROS	-	-
84551000	- Laminadores de tubos.	A	
84552	- Los demás laminadores:	-	-
84552100	-- Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	A	
84552200	-- Para laminar en frío.	A	
84553000	- Cilindros de laminadores.	A	
84559000	- Las demás partes	A	
8456	MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE CUALQUIER MATERIA MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, ELECTROEROSION, PROCESOS ELECTROQUIMICOS, HACES DE ELECTRONES, HACES IONICOS O CHORRO DE PLASMA	-	-
84561000	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	A	
84562000	- Que operen por ultrasonido	A	
84563000	- Que operen por electroerosión	A	
84569	- Las demás:	-	-
84569100	-- Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor	A	
84569900	-- Las demás	A	
8457	CENTROS DE MECANIZADO, MAQUINAS DE PUESTO FIJO Y MAQUINAS DE PUESTOS MULTIPLES, PARA TRABAJAR METAL	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
84571000	- Centros de mecanizado.	A	
84572000	- Máquinas de puesto fijo.	A	
84573000	- Máquinas de puestos múltiples.	A	
8458	TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL	-	-
84581	- Tornos horizontales:	-	-
84581100	-- De control numérico.	A	
84581900	-- Los demás.	A	
84589	- Los demás tornos:	-	-
84589100	-- De control numérico.	A	
84589900	-- Los demás.	A	
8459	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS UNIDADES DE MECANIZADO DE CORREDERAS) DE TALADRAR, ESCARIAR, FRESAR O ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR) METAL, POR ARRANQUE DE MATERIA, EXCEPTO LOS TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) DE LA PARTIDA no 84.58	-	-
84591000	- Unidades de mecanizado de correderas	A	
84592	- Las demás máquinas de taladrar:	-	-
84592100	-- De control numérico.	A	
84592900	-- Las demás.	A	
84593	- Las demás escariadoras-fresadoras:	-	-
84593100	-- De control numérico.	A	
84593900	-- Las demás.	A	
84594000	- Las demás escariadoras	A	
84595	- Máquinas de fresar, de consola:	-	-
84595100	-- De control numérico.	A	
84595900	-- Las demás.	A	
84596	- Las demás máquinas de fresar:	-	-
84596100	-- De control numérico.	A	
84596900	-- Las demás.	A	
84597000	- Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajear)	A	
8460	MAQUINAS DE DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, RECTIFICAR, LAPEAR (BRUÑIR), PULIR O HACER OTRAS OPERACIONES DE ACABADO, PARA METAL O CERMET, MEDIANTE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR, EXCEPTO LAS MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES DE LA P	-	-
84601	- Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza en uno de los ejes pueda regularse a 0.01 mm o menos:	-	-
84601100	-- De control numérico.	A	
84601900	-- Las demás.	A	
84602	- Las demás máquinas de rectificar, en las que la posición de la pieza en uno de los ejes pueda regularse a 0.01 mm o menos:	-	-
84602100	-- De control numérico.	A	
84602900	-- Las demás.	A	
84603	- Máquinas de afilar:	-	-
84603100	-- De control numérico.	A	
84603900	-- Las demás.	A	
84604000	- Máquinas de lapear (bruñir)	A	
84609000	- Las demás.	A	
8461	MAQUINAS DE CEPILLAR, LIMAR, MORTAJAR, BROCHAR, TALLAR O ACABAR ENGRANAJES, ASERRAR, TROCEAR Y DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL O CERMET, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	-	-
84611000	- Máquinas de cepillar	A	
84612000	- Máquinas de limar o mortajar	A	
84613000	- Máquinas de brochar	A	
84614000	- Máquinas de tallar o acabar engranajes	A	
84615000	- Máquinas de aserrar o trocear	A	
84619000	- Las demás.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
8462	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y OTRAS MAQUINAS DE MARTILLAR, PARA TRABAJAR METAL; MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE ENROLLAR, CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR O ENTALLAR, METAL; PR	-	-
84621000	- Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	A	
84622	- Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:	-	-
84622100	-- De control numérico.	A	
84622900	-- Las demás.	A	
84623	- Máquinas (incluidas las prensas) de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar:	-	-
84623100	-- De control numérico.	A	
84623900	-- Las demás.	A	
84624	- Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar:	-	-
84624100	-- De control numérico.	A	
84624900	-- Las demás.	A	
84629	- Las demás:	-	-
84629100	-- Prensas hidráulicas.	A	
84629900	-- Las demás.	A	
8463	LAS DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR METAL O CERMET, QUE NO TRABAJEN POR ARRANQUE DE MATERIA	-	-
84631000	- Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambre o similares	A	
84632000	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	A	
84633000	- Máquinas para trabajar alambre	A	
84639000	- Las demás.	A	
8464	MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR PIEDRA, CERAMICA, HORMIGON, AMIANTOCEMENTO O MATERIAS MINERALES SIMILARES, O PARA TRABAJAR EL VIDRIO EN FRIO	-	-
84641000	- Máquinas de aserrar	A	
84642000	- Máquinas de amolar o pulir.	A	
84649000	- Las demás	A	
8465	MAQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR, GRAPAR, ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLASTICO RIGIDO O MATERIAS DURAS SIMILARES	-	-
84651000	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	A	
84659	- Las demás:	-	-
84659100	-- Máquinas de aserrar	A	
84659200	-- Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	A	
84659300	-- Máquinas de amolar, lijar o pulir	A	
84659400	-- Máquinas de curvar o ensamblar	A	
84659500	-- Máquinas de taladrar o mortajar	A	
84659600	-- Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	A	
84659900	-- Las demás.	A	
8466	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS nos 84.56 A 84.65, INCLUIDOS LOS PORTAPIEZAS Y PORTAUTILES, DISPOSITIVOS DE ROSCAR DE APERTURA AUTOMATICA, DIVISORES Y DEMAS DISPOSITI	-	-
84661000	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	A	
84662000	- Portapiezas.	A	
84663000	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	A	
84669	- Los demás:	-	-
84669100	-- Para máquinas de la partida no 84.64	A	
84669200	-- Para máquinas de la partida no 84.65	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
84669300	-- Para máquinas de las partidas nos 84.56 a 84.61	A	
84669400	-- Para máquinas de las partidas nos 84.62 u 84.63	A	
8467	HERRAMIENTAS NEUMATICAS, HIDRAULICAS O CON MOTOR INCORPORADO QUE NO SEA ELECTRICO, DE USO MANUAL	-	-
84671	- Neumáticas:	-	-
84671100	-- Rotativas (incluso de percusión).	A	
84671900	-- Las demás.	A	
84678	- Las demás herramientas:	-	-
84678100	-- Sierras o tronadoras de cadena.	A	
84678900	-- Las demás.	A	
84679	- Partes:	-	-
84679100	-- De sierras o tronadoras de cadena.	A	
84679200	-- De herramientas neumáticas.	A	
84679900	-- Las demás.	A	
8468	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN CORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA no 85.15; MAQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA TEMPLE SUPERFICIAL	-	-
84681000	- Sopletes manuales.	A	
84682000	- Las demás máquinas y aparatos de gas.	A	
84688000	- Las demás máquinas y aparatos.	A	
84689000	- Partes.	A	
8469	MAQUINAS DE ESCRIBIR, EXCEPTO LAS IMPRESORAS DE LA PARTIDA no 84.71; MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE TEXTOS	-	-
84691	- Máquinas de escribir automáticas y máquinas para tratamiento o procesamiento de textos:	-	-
84691100	-- Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	A	
84691200	-- Máquinas de escribir automáticas	A	
84692000	- Las demás máquinas de escribir, eléctricas	A	
84693000	- Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	A	
8470	MAQUINAS DE CALCULAR Y MAQUINAS DE BOLSILLO REGISTRADORAS, REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS DE DATOS, CON FUNCION DE CALCULO; MAQUINAS DE CONTABILIDAD, DE FRANQUEAR, EXPEDIR BOLETOS (TIQUETES) Y MAQUINAS SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE CALCULO INCOR	-	-
84701000	- Calculadoras electrónicas que funcionen sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	A	
84702	- Las demás máquinas de calcular electrónicas:	-	-
84702100	-- Con dispositivo de impresión incorporado	A	
84702900	-- Las demás.	A	
84703000	- Las demás máquinas de calcular	A	
84704000	- Máquinas de contabilidad.	A	
84705000	- Cajas registradoras.	A	
84709000	- Las demás	A	
8471	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNETICOS U OPTICOS, MAQUINAS PARA REGISTRO DE DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS, NO EXPRES	-	-
84711000	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas	A	
84713000	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	A	
84714	- Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
84714100	-- Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	A	
84714900	-- Las demás, presentadas en forma de sistemas	A	
84715000	- Unidades de proceso digitales, excepto las de las subpartidas nos 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	A	
84716000	- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	A	
84717000	- Unidades de memoria	A	
84718000	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	A	
84719000	- Los demás	A	
8472	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRAFICAS, MIMEOGRAFOS, MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE BILLETES DE BANCO, MAQUINAS DE CLASIFICAR, CONTAR O ENCARTECHAR MONEDAS, SACAPUNTAS,	-	-
84721000	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	A	
84722000	- Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones	A	
84723000	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas la correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas para colocar u obliterar sellos (estampillas)	A	
84729000	- Los demás	A	
8473	PARTES Y ACCESORIOS (EXCEPTO LOS ESTUCHES, FUNDAS Y SIMILARES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS nos 84.69 A 84.72	-	-
84731000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida no 84.69	A	
84732	- Partes y accesorios de máquinas de la partida no 84.70:	-	-
84732100	-- De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas nos 8470.10, 8470.21 u 8470.29.	A	
84732900	-- Los demás	A	
84733000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida no 84.71	A	
84734000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida no 84.72	A	
84735000	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas nos 84.69 a 84.72	A	
8474	MAQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR O AMASAR O SOBAR, TIERRA, PIEDRA U OTRA MATERIA MINERAL SOLIDA (INCLUIDOS EL POLVO Y LA PASTA); MAQUINAS DE AGLOMERAR, FORMAR O MOLDEAR COMBUST	-	-
84741000	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	A	
84742000	- Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	A	
84743	- Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:	-	-
847431	-- Hormigoneras y aparatos de amasar mortero:	-	-
84743110	--- De capacidad inferior o igual a 0.36 m3	B-10	
84743190	--- Otros	A	
84743200	-- Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	A	
84743900	-- Los demás.	A	
847480	- Las demás máquinas y aparatos:	-	-
84748010	-- Máquinas para la fabricación de bloques de cemento	A	
84748090	-- Otros.	A	
84749000	- Partes.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
8475	MAQUINAS PARA MONTAR LAMPARAS, TUBOS O VALVULAS ELECTRICOS O ELECTRONICOS O LAMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN ENVOLTURA DE VIDRIO; MAQUINAS PARA FABRICAR O TRABAJAR EN CALIENTE EL VIDRIO O SUS MANUFACTURAS	-	-
84751000	- Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	A	
84752	- Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas:	-	-
84752100	-- Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	A	
84752900	-- Las demás	A	
84759000	- Partes.	A	
8476	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS (POR EJEMPLO: SELLOS (ESTAMPILLAS), CIGARRILLOS, ALIMENTOS, BEBIDAS), INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA CAMBIAR MONEDA	-	-
84762	- Máquinas automáticas para venta de bebidas:	-	-
84762100	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración incorporado	C-15	
84762900	-- Las demás	C-15	
84768	- Las demás:	-	-
84768100	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración incorporado	C-15	
84768900	-- Las demás	C-15	
84769000	- Partes.	A	
8477	MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O PLASTICO O PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO	-	-
84771000	- Máquinas de moldear por inyección	A	
84772000	- Extrusoras.	A	
84773000	- Máquinas de moldear por soplado	A	
84774000	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	A	
84775	- Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar:	-	-
84775100	-- De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos (llantas neumáticas)	A	
84775900	-- Los demás.	A	
84778000	- Las demás máquinas y aparatos.	A	
84779000	- Partes.	A	
8478	MAQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR TABACO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.	-	-
84781000	- Máquinas y aparatos.	A	
84789000	- Partes.	A	
8479	MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO	-	-
84791000	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	A	
84792000	- Máquinas y aparatos para la extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales, fijos	A	
84793000	- Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho	A	
84794000	- Máquinas de cordelería o cablería	A	
84795000	- Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	A	
84796000	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	A	
84798	- Las demás máquinas y aparatos:	-	-
84798100	-- Para trabajar metal incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	A	
84798200	-- Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
84798900	-- Los demás.	A	
84799000	- Partes.	A	
8480	CAJAS DE FUNDICION; PLACAS DE FONDO PARA MOLDES; MODELOS PARA MOLDES; MOLDES PARA METAL (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS, VIDRIO, MATERIA MINERAL, CAUCHO O PLASTICO	-	-
84801000	- Cajas de fundición.	A	
84802000	- Placas de fondo para moldes.	A	
84803000	- Modelos para moldes.	A	
84804	- Moldes para metal o carburos metálicos:	-	-
84804100	-- Para moldeo por inyección o compresión	A	
84804900	-- Los demás.	A	
84805000	- Moldes para vidrio.	A	
84806000	- Moldes para materia mineral	A	
84807	- Moldes para caucho o plástico:	-	-
84807100	-- Para moldeo por inyección o compresión	A	
84807900	-- Los demás.	A	
8481	ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA TUBERIA, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS	-	-
84811000	- Válvulas reductoras de presión.	A	
84812000	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas.	A	
84813000	- Válvulas de retención.	A	
84814000	- Válvulas de alivio o seguridad	A	
848180	- Los demás artículos de grifería y órganos similares:	-	-
84818010	-- Grifos y válvulas, de bronce o plástico, de diámetro interior inferior o igual a 26 mm, para regular el paso de agua u otros líquidos a baja presión (presión inferior o igual a 125 psi)	C-15	
84818020	-- Grifos y válvulas, de diámetro interior inferior a 26 mm, con llave simple o doble, para lavabos, fregaderos (piletas de lavar), bañeras y artículos similares, incluidos los mecanismos de descarga para cisternas de inodoros	C-15	
84818090	-- Otros.	A	
84819000	- Partes.	A	
8482	RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS.	-	-
84821000	- Rodamientos de bolas.	A	
84822000	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	A	
84823000	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	A	
84824000	- Rodamientos de agujas.	A	
84825000	- Rodamientos de rodillos cilíndricos.	A	
84828000	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados	A	
84829	- Partes:	-	-
84829100	-- Bolas, rodillos y agujas.	A	
84829900	-- Las demás.	A	
8483	ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGoEÑALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION; HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS O RODILLOS; REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, INCLUID	-	-
84831000	- Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cig ³ eñales) y manivelas.	A	
84832000	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	A	
84833000	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	A	
84834000	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	A	
848350	- Volantes y poleas, incluidos los motones:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
84835010	-- Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm pero inferior a 750 mm	A	
84835090	-- Otros.	A	
84836000	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	A	
84839000	- Partes.	A	
8484	JUNTAS METALOPLASTICAS; SURTIDOS DE JUNTAS DE DISTINTA COMPOSICION PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRES O ENVASES ANALOGOS; JUNTAS MECANICAS DE ESTANQUEIDAD	-	-
84841000	- Juntas metaloplásticas.	A	
84842000	- Juntas mecánicas de estanqueidad	A	
84849000	- Los demás	A	
8485	PARTES DE MAQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, SIN CONEXIONES ELECTRICAS, PARTES AISLADAS ELECTRICAMENTE, BOBINADOS, CONTACTOS NI OTRAS CARACTERISTICAS ELECTRICAS	-	-
84851000	- Hélices para barcos y sus paletas.	A	
84859000	- Las demás	A	
8501	MOTORES Y GENERADORES, ELECTRICOS, EXCEPTO LOS GRUPOS ELECTROGENOS	-	-
85011000	- Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W	A	
85012000	- Motores universales de potencia superior a 37.5 W	A	
85013	- Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua:	-	-
85013100	-- De potencia inferior o igual a 750 W	A	
85013200	-- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	A	
850133	-- De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 KW.	-	-
85013310	--- Motores presentados conjuntamente con dispositivos de medida, control, regulación y órganos de transmisión, para la conversión de vehículos automóviles con motor de combustión interna en vehículos automóviles con motor eléctrico.	A	
85013390	-- Los demás.	A	
850134	-- De potencia superior a 375 KW.	-	-
85013410	--- Motores presentados conjuntamente con dispositivo de medida, control, regulación y órganos de transmisión, para la conversión de vehículos automóviles con motor de combustión interna en vehículos automóviles con motor eléctrico.	A	
85013490	--- Los demás	A	
85014000	- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	A	
85015	- Los demás motores de corriente alterna, polifásicos:	-	-
85015100	-- De potencia inferior o igual a 750 W	A	
85015200	-- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW	A	
85015300	-- De potencia superior a 75 kW	A	
85016	- Generadores de corriente alterna (alternadores):	-	-
85016100	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA	A	
85016200	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	A	
85016300	-- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	A	
85016400	-- De potencia superior a 750 kVA	A	
8502	GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS.	-	-
85021	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor Diesel o semi-Diesel):	-	-
85021100	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA	A	
85021200	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	A	
85021300	-- De potencia superior a 375 kVA	A	
85022000	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	A	
85023	- Los demás grupos electrógenos:	-	-
85023100	-- De energía eólica	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
85023900	-- Los demás	A	
85024000	- Convertidores rotativos eléctricos.	A	
85030000	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS nos 85.01 u 85.02	A	
8504	TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRICOS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA (AUTOINDUCCION)	-	-
85041000	- Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	A	
85042	- Transformadores de dieléctrico líquido:	-	-
85042100	-- De potencia inferior o igual a 650 kVA	A	
85042200	-- De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA	A	
85042300	-- De potencia superior a 10,000 kVA	A	
85043	- Los demás transformadores:	-	-
85043100	-- De potencia inferior o igual a 1 kVA	A	
85043200	-- De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	A	
85043300	-- De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 0 kVA	A	
85043400	-- De potencia superior a 0 kVA	A	
85044000	- Convertidores estáticos.	A	
85045000	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	A	
85049000	- Partes.	A	
8505	ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES Y ARTICULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE; PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS MAGNETICOS O ELECTROMAGNETICOS SIMILARES, DE SUJECION; ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTR	-	-
85051	- Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente:	-	-
85051100	-- De metal.	A	
85051900	-- Los demás.	A	
85052000	- Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	A	
85053000	- Cabezas elevadoras electromagnéticas.	A	
85059000	- Los demás, incluidas las partes.	A	
8506	PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS.	-	-
850610	- De dióxido de manganeso:	-	-
85061010	-- Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ y peso unitario inferior o igual a 100 g	C-15	
85061020	-- Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ y peso unitario inferior o igual a 1,200 g	C-15	
85061090	-- Otras	A	
85063000	- De óxido de mercurio	A	
85064000	- De óxido de plata	A	
85065000	- De litio	A	
85066000	- De aire-cinc	A	
85068000	- Las demás	A	
85069000	- Partes.	A	
8507	ACUMULADORES ELECTRICOS, INCLUIDOS SUS SEPARADORES, AUNQUE SEAN CUADRADOS O RECTANGULARES	-	-
85071000	- De plomo, del tipo de los utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	A	
85072000	- Los demás acumuladores de plomo.	C-15	
85073000	- De níquel-cadmio.	A	
85074000	- De níquel-hierro.	A	
85078000	- Los demás acumuladores.	A	
850790	- Partes:	-	-
85079010	-- Separadores	A	
85079090	-- Otras.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
8508	HERRAMIENTAS ELECTROMECHANICAS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO MANUAL.	-	-
85081000	- Taladros de todas clases, incluidas las perforadoras rotativas	A	
85082000	- Sierras, incluidas las tronzadoras	A	
85088000	- Las demás herramientas.	A	
85089000	- Partes.	A	
8509	APARATOS ELECTROMECHANICOS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO.	-	-
85091000	- Aspiradoras.	A	
85092000	- Enceradoras (lustradoras) de pisos	A	
85093000	- Trituradoras de desperdicios de cocina	C-15	
85094000	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	C-15	
85098000	- Los demás aparatos.	C-15	
85099000	- Partes.	A	
8510	AFEITADORAS, MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O ESQUILAR Y APARATOS DE DEPILAR, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO	-	-
85101000	- Afeitadoras	B-10	
85102000	- Máquinas de cortar el pelo o esquilar	B-10	
85103000	- Aparatos de depilar	B-10	
85109000	- Partes.	A	
8511	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION (POR EJEMPLO: MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJIAS DE ENCENDIDO O CALENTAMIENTO, MOTORES DE ARRANQUE); GENERAD	-	-
85111000	- Bujías de encendido.	A	
85112000	- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	A	
85113000	- Distribuidores; bobinas de encendido.	A	
85114000	- Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	A	
85115000	- Los demás generadores.	A	
85118000	- Los demás aparatos y dispositivos.	A	
85119000	- Partes.	A	
8512	APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO O SEÑALIZACION (EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA nº 85.39), LIMPIAPARABRISAS, ELIMINADORES DE ESCARCHA O VAHO, ELECTRICOS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN VELOCIPEDOS O VEHICULOS AUTOMOVILES	-	-
85121000	- Aparatos de alumbrado o señalización visual, del tipo de los utilizados en bicicletas	A	
85122000	- Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	A	
85123000	- Aparatos de señalización acústica.	A	
85124000	- Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	A	
85129000	- Partes.	A	
8513	LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES CONCEBIDAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA (POR EJEMPLO: DE PILAS, ACUMULADORES, ELECTROMAGNETICAS), EXCEPTO LOS APARATOS DE ALUMBRADO DE LA PARTIDA no 85.12	-	-
85131000	- Lámparas.	A	
85139000	- Partes	A	
8514	HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS DE INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO PARA TRATAMIENTO TERMICO DE MATERIAS POR INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS	-	-
85141000	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	A	
85142000	- Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas	A	
851430	- Los demás hornos:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
85143010	-- Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900°C, excepto los de laboratorio	B-10	
85143090	-- Otros	A	
85144000	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	A	
85149000	- Partes.	A	
8515	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELECTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GAS CALENTADO ELECTRICAMENTE), DE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, ULTRASONIDO, HACES DE ELECTRONES, IMPULSOS MAGNETICOS O CHORRO DE PLASMA; MAQUINAS Y	-	-
85151	- Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda:	-	-
85151100	-- Soldadores y pistolas para soldar.	A	
85151900	-- Los demás.	A	
85152	- Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:	-	-
85152100	-- Total o parcialmente automáticos.	A	
85152900	-- Los demás.	A	
85153	- Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma:	-	-
85153100	-- Total o parcialmente automáticos.	A	
851539	-- Los demás:	-	-
85153910	--- De arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos	A	
85153990	--- Otros.	A	
85158000	- Las demás máquinas y aparatos.	A	
85159000	- Partes.	A	
8516	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O ACUMULACION Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCION DE ESPACIOS O SUELOS; APARATOS ELECTROTÉRMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SEC	-	-
85161000	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	C-15	
85162	- Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos:	-	-
85162100	-- Radiadores de acumulación	C-15	
85162900	-- Los demás.	C-15	
85163	- Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o para secar las manos:	-	-
85163100	-- Secadores para el cabello.	C-15	
85163200	-- Los demás aparatos para el cuidado del cabello.	C-15	
85163300	-- Aparatos para secar las manos.	C-15	
85164000	- Planchas eléctricas.	B-10	
85165000	- Hornos de microondas.	A	
85166000	- Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	C-15	
85167	- Los demás aparatos electrotérmicos:	-	-
85167100	-- Aparatos para la preparación de café o té	C-15	
85167200	-- Tostadoras de pan	C-15	
85167900	-- Los demás.	C-15	
851680	- Resistencias calentadoras:	-	-
85168010	-- Planas, de sección rectangular; cilíndricas selladas, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre, de capacidad inferior o igual a 900 W	A	
85168020	-- De banda (planas, de forma circular o semicircular), cilíndricas, con aletas, de capacidad inferior o igual a 2,500 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	A	
85168030	-- De inmersión, de capacidad inferior o igual a 9,000 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
85168040	-- Blindadas para cocina, excepto las selladas de disco	A	
85168090	-- Otras.	A	
85169000	- Partes.	A	
8517	APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS TELEFONOS DE ABONADO DE AURICULAR INALAMBRICO COMBINADO CON MICROFONO Y LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA O TELECOMUNICACION DIGITAL; VIDEOFONOS	-	-
85171	- Teléfonos de abonado; videófonos:	-	-
85171100	-- Teléfonos de abonado de auricular inalámbrico combinado con micrófono	A	
85171900	-- Los demás	A	
85172	- Telefax y teletipos:	-	-
85172100	-- Telefax	A	
85172200	-- Teletipos	A	
85173000	- Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía.	A	
85175000	- Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	A	
85178000	- Los demás aparatos	A	
85179000	- Partes.	A	
8518	MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUSO COMBINADOS CON MICROFONO; AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELECTRICOS PARA AMPLIFICACION DE SONIDO	-	-
85181000	- Micrófonos y sus soportes.	A	
85182	- Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas:	-	-
85182100	-- Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	A	
85182200	-- Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	A	
85182900	-- Los demás.	A	
85183000	- Auriculares, incluso combinados con micrófono	A	
85184000	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.	A	
85185000	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	A	
85189000	- Partes.	A	
8519	GIRADISCOS, TOCADISCOS, TOCACASETES Y DEMAS REPRODUCTORES DE SONIDO, SIN DISPOSITIVO DE GRABACION DE SONIDO INCORPORADO	-	-
85191000	- Tocabdiscos que funcionen por ficha o moneda	C-15	
85192	- Los demás tocadiscos:	-	-
851921	-- Sin altavoces (altoparlantes):	-	-
85192110	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	
85192190	--- Otros.	C-15	
851929	-- Los demás:	-	-
85192910	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	
85192990	--- Otros.	C-15	
85193	- Giradiscos:	-	-
851931	-- Con cambiador automático de discos:	-	-
85193110	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	
85193190	--- Otros.	C-15	
85193900	-- Los demás.	C-15	
85194000	- Aparatos para reproducir dictados.	C-15	
85199	- Los demás reproductores de sonido:	-	-
851992	-- Tocacasetes de bolsillo:	-	-
85199210	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	
85199290	--- Otros	C-15	
851993	-- Los demás tocacasetes:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
85199310	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	
85199390	--- Otros	C-15	
85199900	-- Los demás.	C-15	
8520	MAGNETOFONOS Y DEMAS APARATOS DE GRABACION DE SONIDO, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE REPRODUCCION DE SONIDO INCORPORADO	-	-
85201000	- Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	C-15	
85202000	- Contestadores telefónicos.	A	
85203	- Los demás aparatos de grabación y reproducción de sonido, en cinta magnética:	-	-
852032	-- Digitales:	-	-
85203210	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	
85203290	--- Otros	C-15	
852033	-- Los demás, de casete:	-	-
85203310	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	
85203390	--- Otros	C-15	
85203900	-- Los demás.	C-15	
85209000	- Los demás	C-15	
8521	APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO (VIDEOS), INCLUSO CON RECEPTOR DE SEÑALES DE IMAGEN Y SONIDO INCORPORADO	-	-
852110	- De cinta magnética:	-	-
85211010	-- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	
85211020	-- Aparatos reproductores para "magazine" que operen con cintas de anchura superior o igual a 19 mm, incluso con unidad de programación de secuencia de operaciones, para emisoras de television	B-10	
85211090	-- Otros.	C-15	
85219000	- Los demás	C-15	
8522	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS nos 85.19 A 85.21.00	-	-
85221000	- Cápsulas fonocaptoras	A	
852290	- Los demás:	-	-
85229010	-- Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	C-15	
85229090	-- Otros.	A	
8523	SOPORTES PREPARADOS PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES ANALOGAS, SIN GRABAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37	-	-
85231	- Cintas magnéticas:	-	-
852311	-- De anchura inferior o igual a 4 mm:	-	-
85231110	--- Para grabar sonido, en casete	A	
85231190	--- Otras.	A	
852312	-- De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6.5 mm:	-	-
85231210	--- Para grabar sonido, en casete	A	
85231290	--- Otras.	A	
852313	-- De anchura superior a 6.5 mm:	-	-
85231310	--- Para grabar sonido, en casete	A	
85231390	--- Otras.	A	
852320	- Discos magnéticos:	-	-
8523201	--- Para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos:	-	-
85232011	---- Removibles	A	
85232019	---- Los demás	A	
85232090	-- Otros	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
85233000	- Tarjetas con banda magnética incorporada	A	
85239000	- Los demás	A	
8524	DISCOS, CINTAS Y DEMAS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES ANALOGAS, GRABADOS, INCLUSO LAS MATRICES Y MOLDES GALVANICOS PARA FABRICACION DE DISCOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37	-	-
852410	- Discos para tocadiscos:	-	-
85241010	-- Para aprendizaje	A	
85241090	-- Otros.	C-15	
85243	- Discos para sistemas de lectura por rayos láser:	-	-
85243100	-- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen.	A	
85243200	-- Para reproducir únicamente sonido	A	
85243900	-- Los demás	A	
85244000	- Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen.	A	
85245	- Las demás cintas magnéticas:	-	-
852451	-- De anchura inferior o igual a 4 mm:	-	-
85245110	--- Para aprendizaje	A	
85245190	--- Otras	A	
852452	-- De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6.5 mm:	-	-
85245210	--- Para aprendizaje	A	
85245290	--- Otras	C-15	
852453	-- De anchura superior a 6.5 mm:	-	-
8524531	--- Para reproducir imagen y sonido:	-	-
85245311	--- Para aprendizaje	A	
85245312	--- Otras	A	
85245319	---- Las demás	C-15	
8524532	--- Para reproducir únicamente sonido:	-	-
85245321	---- Para aprendizaje	A	
85245329	---- Las demás	C-15	
85246000	- Tarjetas con banda magnética incorporada	A	
85249	- Los demás:	-	-
852491	-- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen:	-	-
85249110	--- Discos magnéticos, fijos o removibles, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	A	
85249190	--- Otros	A	
852499	-- Los demás:	-	-
85249910	--- Matrices y moldes galvánicos	A	
85249990	--- Otros	A	
8525	APARATOS EMISORES DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, RADIODIFUSION O TELEVISION, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR O DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO INCORPORADO; CAMARAS DE TELEVISION; VIDEOCAMARAS, INCLUIDAS LAS DE IMAGEN FIJA	-	-
852510	- Aparatos emisores:	-	-
85251010	-- De radiodifusión	A	
85251090	-- Otros	A	
85252000	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	A	
85253000	- Cámaras de televisión.	A	
85254000	- Videocámaras, incluidas las de imagen fija	A	
8526	APARATOS DE RADAR, RADIONAVEGACION O RADIOTELEMANDO	-	-
85261000	- Aparatos de radar	A	
85269	- Los demás:	-	-
85269100	-- Aparatos de radionavegación.	A	
85269200	-- Aparatos de radiotelemando.	A	
8527	APARATOS RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA O RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA (GABINETE) CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
85271	- Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:	-	-
852712	-- Radiocasetes de bolsillo:	-	-
85271210	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	
85271290	--- Otros	C-15	
852713	-- Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido:	-	-
85271310	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	
85271390	--- Otros	C-15	
852719	-- Los demás:	-	-
85271910	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	
85271990	--- Otros.	C-15	
85272	- Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, del tipo de los utilizados en vehículos automóviles, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:	-	-
852721	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido:	-	-
85272110	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	
85272190	--- Otros.	C-15	
852729	-- Los demás:	-	-
85272910	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	
85272990	--- Otros.	C-15	
85273	- Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:	-	-
852731	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido:	-	-
85273110	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	
85273190	--- Otros.	C-15	
852732	-- Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj:	-	-
85273210	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	
85273290	--- Otros.	C-15	
852739	-- Los demás:	-	-
85273910	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	
85273990	--- Otros.	C-15	
85279000	- Los demás aparatos.	A	
8528	APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSION O CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O IMAGEN INCORPORADO; VIDEOMONITORES Y VIDEOPROYECTORES	-	-
85281	- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o con grabador o reproductor de sonido o imagen incorporado:	-	-
852812	-- En colores:	-	-
85281210	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	
85281290	--- Otros	C-15	
852813	-- En blanco y negro u otros monocromos:	-	-
85281310	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	
85281390	--- Otros	C-15	
85282	- Videomonitores:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
852821	-- En colores:	-	-
85282110	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	
85282190	--- Otros	C-15	
85282210	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	
85282290	--- Otros	C-15	
852830	- Videoproyectores:	-	-
85283010	-- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	
85283090	-- Otros	C-15	
8529	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS nos 85.25 A 85.28		-
85291000	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	A	
852990	- Las demás:	-	-
85299010	-- Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	C-15	
85299090	-- Otros.	A	
8530	APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION (EXCEPTO LOS DE TRANSMISION DE MENSAJES), SEGURIDAD, CONTROL O MANDO, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS, VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS (EX		-
85301000	- Aparatos para vías férreas o similares	A	
85308000	- Los demás aparatos	A	
85309000	- Partes	A	
8531	APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION ACUSTICA O VISUAL (POR EJEMPLO: SONERIAS, SIRENAS, TABLEROS INDICADORES, AVISADORES DE PROTECCION CONTRA ROBO O INCENDIO), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos 85.12 u 85.30		-
85311000	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	A	
85312000	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	A	
853180	- Los demás aparatos:	-	-
85318010	-- Timbres, zumbadores, carrillones de puertas y similares	C-15	
85318090	-- Otros	A	
85319000	- Partes.	A	
8532	CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES.		-
85321000	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de /60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia)	A	
85322	- Los demás condensadores fijos:	-	-
85322100	-- De tantalio	A	
85322200	-- Electrolíticos de aluminio.	A	
85322300	-- Con dieléctrico de cerámica de una sola capa.	A	
85322400	-- Con dieléctrico de cerámica, multicapas.	A	
85322500	-- Con dieléctrico de papel o plástico	A	
85322900	-- Los demás.	A	
85323000	- Condensadores variables o ajustables.	A	
85329000	- Partes.	A	
8533	RESISTENCIAS ELECTRICAS (INCLUIDOS REOSTATOS Y POTENCIOMETROS), EXCEPTO LAS DE CALENTAMIENTO		-
85331000	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	A	
85332	- Las demás resistencias fijas:	-	-
85332100	-- De potencia inferior o igual a 20 W.	A	
85332900	-- Las demás.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
85333	- Resistencias variables bobinadas (incluidos reóstatos y potenciómetros):	-	-
85333100	-- De potencia inferior o igual a 20 W.	A	
85333900	-- Los demás	A	
85334000	- Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	A	
85339000	- Partes.	A	
85340000	CIRCUITOS IMPRESOS	A	
8535	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, DERIVACION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE SOBRETENSION TRANSITORIA, TOMAS	-	-
85351000	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	A	
85352	- Disyuntores:	-	-
85352100	-- Para una tensión inferior a 72.5 kV	A	
85352900	-- Los demás.	A	
85353000	- Seccionadores e interruptores.	A	
853540	- Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria:	-	-
85354010	-- Pararrayos.	A	
85354020	-- Limitadores de tensión	A	
85354030	-- Supresores de sobretensión transitoria	A	
85359000	- Los demás	A	
8536	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, DERIVACION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSION TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCH	-	-
853610	- Fusibles y cortacircuitos de fusible:	-	-
85361010	-- Fusibles	A	
85361020	-- Cortacircuitos de fusible	A	
853620	- Disyuntores:	-	-
85362010	-- Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	B-10	
85362090	-- Otros	A	
85363000	- Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos	A	
85364	- Relés:	-	-
85364100	-- Para una tensión inferior o igual a 60 V	A	
85364900	-- Los demás.	A	
853650	- Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores:	-	-
85365010	-- Interruptores unipolares de baja tensión, giratorios o de cadena	A	
85365020	-- Interruptores unipolares (apagadores) de placa o parche, para pared	B-10	
85365030	-- Interruptores de seguridad de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V	B-10	
85365040	-- Interruptores de cuchilla de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V	B-10	
85365050	-- Interruptores accionados a presión, para puertas.	A	
85365060	-- Elevadores de sobrecarga, contactores eléctricos y arrancadores magnéticos	B-10	
85365070	-- Arrancadores para tubos fluorescentes o de descarga	B-10	
85365090	-- Otros.	A	
85366	- Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):	-	-
85366100	-- Portalámparas	C-15	
85366900	-- Las demás	C-15	
85369000	- Los demás aparatos	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
8537	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMAS SOPORTES EQUIPADOS CON VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS nos 85.35 U 85.36, PARA CONTROL O DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPITULO 90, ASI COMO L	-	-
85371000	- Para una tensión inferior o igual a 1,000 V	B-10	
85372000	- Para una tensión superior a 1,000 V	B-10	
8538	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS nos 85.35, 85.36 u 85.37	-	-
85381000	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida no 85.37, sin sus aparatos	A	
85389000	- Las demás	A	
8539	LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO	-	-
85391000	- Faros o unidades "sellados"	A	
85392	- Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos:	-	-
85392100	-- Halógenos, de wolframio (tungsteno)	A	
853922	-- Los demás, de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V:	-	-
85392210	--- Bombillas de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W	C-15	
85392290	--- Otros.	A	
85392900	-- Los demás.	A	
85393	- Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:	-	-
853931	-- Fluorescentes, de cátodo caliente:	-	-
85393110	--- Tubos rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W	A	
85393190	--- Otros.	A	
85393200	-- Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	A	
85393900	-- Los demás.	A	
85394	- Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco:	-	-
85394100	-- Lámparas de arco	A	
85394900	-- Los demás	A	
853990	- Partes:	-	-
85399010	-- Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases) roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes	A	
85399090	-- Otras	A	
8540	LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICOS, DE CATODO CALIENTE, CATODO FRIO O FOTOCATODO (POR EJEMPLO: LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS, DE VACIO, DE VAPOR O GAS, TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO, TUBOS CATODICOS, TUBOS Y VALVULAS PARA CAMARAS D	-	-
85401	- Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores:	-	-
85401100	-- En colores	A	
85401200	-- En blanco y negro u otros monocromos.	A	
85402000	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo.	A	
85404000	- Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0.4 mm	A	
85405000	- Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro u otros monocromos	A	
85406000	- Los demás tubos catódicos	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
85407	- Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones, klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones), excepto los controlados por rejilla:		-
85407100	-- Magnetrones	A	
85407200	-- Klistrones	A	
85407900	-- Los demás	A	
85408	- Las demás lámparas, tubos y válvulas:		-
85408100	-- Tubos receptores o amplificadores.	A	
85408900	-- Los demás.	A	
85409	- Partes:		-
85409100	-- De tubos catódicos.	A	
85409900	-- Las demás.	A	
8541	DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES; DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES, INCLUIDAS LAS CELULAS FOTOVOLTAICAS, AUNQUE ESTEN ENSAMBLADAS EN MODULOS O PANELES; DIODOS EMISORES DE LUZ; CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTA		-
85411000	- Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	A	
85412	- Transistores, excepto los fototransistores:		-
85412100	-- Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	A	
85412900	-- Los demás.	A	
85413000	- Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	A	
85414000	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	A	
85415000	- Los demás dispositivos semiconductores.	A	
85416000	- Cristales piezoeléctricos montados.	A	
85419000	- Partes.	A	
8542	CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS.		-
85421	- Circuitos integrados monolíticos digitales:		-
85421200	-- Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico ("tarjetas inteligentes")	A	
85421300	-- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	A	
85421400	-- Circuitos de tecnología bipolar	A	
85421900	-- Los demás, incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)	A	
85423000	- Los demás circuitos integrados monolíticos	A	
85424000	- Circuitos integrados híbridos	A	
85425000	- Microestructuras electrónicas	A	
85429000	- Partes.	A	
8543	MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO		-
85431	- Aceleradores de partículas:		-
85431100	-- Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	A	
85431900	-- Los demás	A	
85432000	- Generadores de señales.	A	
85433000	- Máquinas y aparatos de galvanotecnia, electrolisis o electroforesis.	A	
85434000	- Electrificadores de cercas	A	
85438	- Las demás máquinas y aparatos:		-
85438100	-- Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	A	
854389	-- Los demás:		-
85438910	--- Amplificadores de media o alta frecuencia; sincronizadores	B-10	
85438990	--- Otros	A	
85439000	- Partes.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
8544	HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMAS CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE ESTEN LAQUEADOS, ANODIZADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXION; CABLES DE FIBRAS OPTICAS CONSTITUIDOS POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO C	-	-
85441	- Alambre para bobinar:	-	-
85441100	-- De cobre.	A	
85441900	-- Los demás.	A	
85442000	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	A	
85443000	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte.	A	
85444	- Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80 V:	-	-
85444100	-- Provistos de piezas de conexión	A	
85444900	-- Los demás.	C-15	
85445	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1,000 V:	-	-
854451	-- Provistos de piezas de conexión:	-	-
85445110	--- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fib	C-15	
85445190	--- Otros.	A	
854459	-- Los demás:	-	-
85445910	--- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra	C-15	
85445990	--- Otros	A	
85446000	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V	C-15	
85447000	- Cables de fibras ópticas.	A	
8545	ELECTRODOS Y ESCOBILLAS DE CARBON, CARBON PARA LAMPARAS O PILAS Y DEMAS ARTICULOS DE GRAFITO U OTROS CARBONOS, INCLUSO CON METAL, PARA USOS ELECTRICOS	-	-
85451	- Electroodos:	-	-
85451100	-- Del tipo de los utilizados en hornos	A	
85451900	-- Los demás.	A	
85452000	- Escobillas.	A	
85459000	- Los demás	A	
8546	AISLADORES ELECTRICOS DE CUALQUIER MATERIA.	-	-
85461000	- De vidrio.	A	
85462000	- De cerámica.	A	
85469000	- Los demás	A	
8547	PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O CON SIMPLS PIEZAS METALICAS DE ENSAMBLADO (POR EJEMPLO: CASQUILLOS ROSCADOS) EMBUTIDAS EN LA MASA, PARA MAQUINAS, APARATOS O INSTALACIONES ELECTRICAS, EXCEPTO LOS AISLADORES DE LA PARTIDA nº 85	-	-
85471000	- Piezas aislantes de cerámica.	A	
85472000	- Piezas aislantes de plástico.	A	
85479000	- Los demás	A	
8548	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PILAS, BATERIAS DE PILAS O ACUMULADORES, ELECTRICOS; PILAS, BATERIAS DE PILAS Y ACUMULADORES, ELECTRICOS, INSERVIBLES; PARTES ELECTRICAS DE MAQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPI	-	-
85481000	- Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
85489000	- Las demás	A	
8601	LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES, DE FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD O ACUMULADORES ELECTRICOS	-	-
86011000	- De fuente externa de electricidad	A	
86012000	- De acumuladores eléctricos.	A	
8602	LAS DEMAS LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES; TENDERES.	-	-
86021000	- Locomotoras Diesel-eléctricas	A	
86029000	- Los demás	A	
8603	AUTOMOTORES PARA VIAS FERREAS Y TRANVIAS AUTOPROPULSADOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA No. 86.04	-	-
86031000	- De fuente externa de electricidad	A	
86039000	- Los demás	A	
86040000	VEHICULOS PARA MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VIAS FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRUA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR BALASTO, ALINEAR VIAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE INSPECCION DE VIA	A	
86050000	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMAS COCHES ESPECIALES, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES (EXCEPTO LOS COCHES DE LA PARTIDA no 86.04)	A	
8606	VAGONES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS SOBRE CARRILES (RIELES)	-	-
86061000	- Vagones cisterna y similares.	A	
86062000	- Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida no.	A	
86063000	- Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas nos 8606.10 u 8606.20	A	
86069	- Los demás:	-	-
86069100	-- Cubiertos y cerrados.	A	
86069200	-- Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	A	
86069900	-- Los demás.	A	
8607	PARTES DE VEHICULOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES.	-	-
86071	- Bojes, "bissels", ejes y ruedas, y sus partes:	-	-
86071100	-- Bojes y "bissels", de tracción.	A	
86071200	-- Los demás bojes y "bissels".	A	
86071900	-- Los demás, incluidas las partes.	A	
86072	- Frenos y sus partes:	-	-
86072100	-- Frenos de aire comprimido y sus partes.	A	
86072900	-- Los demás.	A	
86073000	- Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.	A	
86079	- Las demás:	-	-
86079100	-- De locomotoras o locotractores	A	
86079900	-- Las demás	A	
86080000	MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SEÑALIZACION, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES	A	
86090000	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE	A	
8701	TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS TRACTOR DE LA PARTIDA no 87.09)	-	-
87011000	- Motocultores.	A	
87012000	- Tractores (cabezales) de carretera para semirremolques.	A	
87013000	- Tractores de orugas.	A	
87019000	- Los demás	A	
8702	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE DIEZ O MAS PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
870210	- Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel)	-	-
87021010	-- De capacidad de transporte inferior o igual a 15 personas, incluido el conductor:	C-15	
87021020	-- De capacidad de transporte superior a 15 personas pero inferior o igual a 25 personas, incluido el conductor:	A	
87021030	-- De capacidad de transporte superior a 25 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor.	A	
87021040	-- De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor.	A	
870290	- Los demás:	-	-
8702901	-- De capacidad de transporte inferior o igual a 15 personas, incluido el conductor:	-	-
87029011	--- Movidos por energía eléctrica.	A	
87029019	--- Los demás.	C-15	
8702902	-- De capacidad de transporte superior a 15 pero inferior o igual a 25 personas, incluido el conductor:	-	-
87029021	--- Movidos por energía eléctrica.	A	
87029029	--- Los demás.	C-15	
8702903	-- De capacidad de transporte superior a 25 pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor:	-	-
87029031	--- Movidos por energía eléctrica.	A	
87029039	--- Los demás.	C-15	
8702904	-- De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor:	-	-
87029041	---- Movidos por energía eléctrica.	A	
87029049	-- Los demás.	A	
8703	COCHES DE TURISMO Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA TRANPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA no 87.02), INCLUIDOS LOS VEHICULOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS	-	-
870310	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte en campos de golf y vehículos similares	-	-
87031010	-- Movidos por energía eléctrica.	A	
87031090	-- Los demás.	A	
87032	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:	-	-
87032100	--De cilindrada inferior o igual a 1000 cm3	A	
870322	-- De cilindrada superior a 1,000 cm3 pero inferior o igual a 1,500 cm3:	-	-
87032210	--- Ambulancias.	A	
87032220	--- Carros fúnebres.	A	
87032290	--- Otros.	A	
870323	-- De cilindrada superior a 1,500 cm3 pero inferior o igual a 3,000 cm3:	-	-
87032310	--- Ambulancias.	A	
87032320	--- Carros fúnebres.	A	
87032390	--- Otros.	A	
870324	-- De cilindrada superior a 3,000 cm3:	-	-
87032410	--- Ambulancias.	A	
87032420	--- Carros fúnebres.	A	
87032490	---- Con características de eficiencia energética	A	
87033	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):	-	-
870331	-- De cilindrada inferior o igual a 1,500 cm3:	-	-
87033110	--- Ambulancias.	A	
87033120	--- Carros fúnebres.	A	
87033190	--- Otros.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
870332	-- De cilindrada superior a 1,500 cm3 pero inferior o igual a 2,500 cm3:	-	-
87033210	--- Ambulancias.	A	
87033220	--- Carros fúnebres.	A	
87033290	--- Otros.	A	
870333	-- De cilindrada superior a 2,500 cm3:	-	-
87033310	--- Ambulancias.	A	
87033320	--- Carros fúnebres.	A	
87033390	--- Otros.	A	
870390	- Los demás.	-	-
87039010	-- Movidos por energía eléctrica.	A	
87039090	-- Los demás	A	
8704	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS	-	-
87041000	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	C-15	
87042	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):	-	-
870421	-- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t:	-	-
8704211	--- "Pick-ups":	-	-
87042111	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2 t.	A	
87042112	---- De peso total con carga máxima superior a 2 t.	A	
8704212	--- Paneles:	-	-
87042121	---- De peso total de carga máxima inferior o igual a 2 t.	A	
87042122	---- De peso total de carga máxima superior a 2 t.	A	
87042130	--- Camiones cisternas.	A	
87042140	--- Camiones frigoríficos; camiones recolectores de basura.	A	
87042190	--- Otros	A	
870422	-- De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t:	-	-
87042210	--- Camiones cisternas.	A	
87042220	--- Camiones frigoríficos; camiones recolectores de basura.	A	
87042290	--- Otros.	A	
870423	-- De peso total con carga máxima superior a 20 t:	-	-
87042310	--- Camiones cisternas.	A	
87042320	--- Camiones frigoríficos; camiones recolectores de basura.	A	
87042390	--- Otros.	A	
87043	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa:	-	-
870431	-- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t:	-	-
8704311	--- "Pick-ups":	-	-
87043111	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2 t.	A	
87043112	---- De peso total con carga máxima superior a 2 t.	A	
8704312	--- Paneles:	-	-
87043121	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2 t.	A	
87043122	---- De peso total con carga máxima superior a 2 t.	A	
87043130	--- Camiones cisternas.	A	
87043140	--- Camiones frigoríficos; camiones recolectores de basura.	A	
87043190	--- Otros	A	
870432	-- De peso total con carga máxima superior a 5 t:	-	-
87043210	--- Camiones cisternas.	A	
87043220	--- Camiones frigoríficos; camiones recolectores de basura.	A	
87043290	--- Otros.	A	
87049000	- Los demás.	A	
8705	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCIAS (POR EJEMPLO: COCHES PARA REPARACIONES (AUXILIO MECANICO), CAMIONES GRUA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGONERA,...	-	-
87051000	- Camiones grúa.	C-15	
87052000	- Camiones automóviles para sondeo o perforación	C-15	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
87053000	- Camiones de bomberos.	A	
87054000	- Camiones hormigonera.	C-15	
87059000	- Los demás	A	
8706	CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS nos 87.01 A 87.05, EQUIPADOS CON SU MOTOR	-	-
87060010	- De autobuses.	A	
87060090	- Otros.	C-15	
8707	CARROCERIAS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS nos 87.01 A 87.05, INCLUIDAS LAS CABINAS	-	-
87071000	- De vehículos de la partida no 87.03	C-101	
87079000	- Las demás.	C-101	
8708	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS nos 87.01 A 87.05	-	-
87081000	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes.	A	
87082	- Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina):	-	-
87082100	-- Cinturones de seguridad.	A	
87082900	-- Los demás.	A	
87083	- Frenos y servofrenos, y sus partes:	-	-
87083100	-- Guarniciones de frenos montadas.	A	
87083900	-- Los demás.	A	
87084000	- Cajas de cambio.	A	
87085000	- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión	A	
87086000	- Ejes portadores y sus partes.	A	
87087000	- Ruedas, sus partes y accesorios	A	
87088000	- Amortiguadores de suspensión.	A	
87089	- Las demás partes y accesorios:	-	-
87089100	-- Radiadores.	A	
87089200	-- Silenciadores y tubos de escape.	A	
87089300	-- Embragues y sus partes.	A	
87089400	-- Volantes, columnas y cajas de dirección	A	
87089900	-- Los demás.	B-10	
8709	CARRETILLAS AUTOMOVIL SIN DISPOSITIVO DE ELEVACION DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN FABRICAS, ALMACENES, PUERTOS O AEROPUERTOS, PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS A CORTA DISTANCIA; CARRETILLAS TRACTOR DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN ESTACIONES FERROVIARIA	-	-
87091	- Carretillas:	-	-
87091100	-- Eléctricas.	A	
87091900	-- Las demás.	A	
87099000	- Partes.	A	
87100000	TANQUES Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON ARMAMENTO INCORPORADO; SUS PARTES	B-10	
8711	MOTOCICLETAS Y TRICICLOS A MOTOR (INCLUIDOS LOS TAMBIEN A PEDALES) Y VELOCIPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES	-	-
871110	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm3:	-	-
87111010	-- Tricimotos	A	
87111090	-- Otros	A	
871120	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3:	-	-
87112010	-- Tricimotos	A	
87112090	-- Otros	A	
871130	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 500 cm3:	-	-
87113010	--Tricimotos	A	
87113090	---- Otros	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
871140	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm3 pero inferior o igual a 800 cm3:	-	-
87114010	-- Tricimotos	A	
87114090	-- Otros	A	
871150	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm3:	-	-
87115010	-- Tricimotos	A	
87115090	-- Otros	A	
87119000	- Los demás	A	
87120000	BICICLETAS Y DEMAS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR	A	
8713	SILLONES DE RUEDAS Y DEMAS VEHICULOS PARA INVALIDOS, INCLUSO CON MOTOR U OTRO MECANISMO DE PROPULSION.	-	-
87131000	- Sin mecanismo de propulsión.	A	
87139000	- Los demás	A	
8714	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE LAS PARTIDAS nos 87.11 A 87.13	-	-
87141	- De motocicletas y triciclos a motor (incluidos los también a pedales):	-	-
87141100	-- Sillines (asientos)	B-10	
87141900	-- Los demás.	B-10	
87142000	- De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.	A	
87149	- Los demás:	-	-
87149100	-- Cuadros y horquillas, y sus partes	A	
871492	-- Llantas (aros) y radios (rayos):	-	-
87149210	--- Llantas (aros)	B-10	
87149220	--- Radios (rayos)	A	
87149300	-- Bujes sin freno y piñones libres.	A	
87149400	-- Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes.	A	
87149500	-- Sillines (asientos)	A	
87149600	-- Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	A	
871499	-- Los demás:	-	-
87149910	--- Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico)	B-10	
87149920	--- Puños (mangos) y parrillas portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico	A	
87149990	--- Otros.	A	
8715	COCHES, SILLAS Y VEHICULOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE NIÑOS, Y SUS PARTES	-	-
87150010	- Coches	C-15	
87150080	- Otros.	B-10	
87150090	- Partes.	A	
8716	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES; SUS PARTES	-	-
87161000	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	C-15	
87162000	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	B-10	
87163	- Los demás remolques y semirremolques para transporte de mercancías:	-	-
87163100	-- Cisternas.	B-10	
87163900	-- Los demás.	B-10	
87164000	- Los demás remolques y semirremolques.	B-10	
871680	- Los demás vehículos:	-	-
87168010	-- Carretillas y troques	A	
87168090	-- Otros.	A	
87169000	- Partes.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
8801	GLOBOS Y DIRIGIBLES; PLANEADORES, ALAS VOLANTES Y DEMAS AERONAVES NO CONCEBIDAS PARA LA PROPULSION CON MOTOR	-	-
88011000	- Planeadores y alas volantes	A	
88019000	- Los demás	A	
8802	LAS DEMAS AERONAVES (POR EJEMPLO: HELICOPTEROS, AVIONES); VEHICULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATELITES) Y SUS VEHICULOS DE LANZAMIENTO Y VEHICULOS SUBORBITALES	-	-
88021	- Helicópteros:	-	-
88021100	-- De peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	A	
88021200	-- De peso en vacío superior a 2,000 kg	A	
88022000	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	A	
88023000	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2,000 kg pero inferior o igual a 15,000 kg	A	
88024000	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15,000 kg	A	
88026000	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	A	
8803	PARTES DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS nº 88.01 U 88.02	-	-
88031000	- Hélices y rotores, y sus partes.	A	
88032000	- Trenes de aterrizaje y sus partes.	A	
88033000	- Las demás partes de aviones o helicópteros	A	
88039000	- Las demás	A	
88040000	PARACAIDAS, INCLUIDOS LOS PARACAIDAS DIRIGIBLES, PLANEADORES ("PARAPENTES") O GIRATORIOS; SUS PARTES Y ACCESORIOS	A	
8805	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LANZAMIENTO DE AERONAVES; APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA ATERRIZAJE EN PORTAVIONES Y APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA; SUS PARTES	-	-
88051000	- Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves, y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	A	
88052000	- Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes	A	
8901	TRANSATLANTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (DE CRUCEROS), TRANSBORDADORES, CARGUEROS, GABARRAS (BARCAZAS) Y BARCOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCIAS	-	-
890110	- Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores:	-	-
89011010	-- De eslora inferior o igual a 15 m	B-10	
89011090	-- Otros.	A	
89012000	- Barcos cisterna.	A	
89013000	- Barcos frigoríficos, excepto los de la subpartida no 8901.20	A	
890190	- Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías:	-	-
89019010	-- De eslora inferior o igual a 15 m	B-10	
89019090	-- Otros.	A	
8902	BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORIA Y DEMAS BARCOS PARA TRATAMIENTO O PREPARACION DE CONSERVAS DE PRODUCTOS DE PESCA	-	-
89020010	- De eslora inferior o igual a 15 m	B-10	
89020090	- Otros.	A	
8903	YATES Y DEMAS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
89031000	- Embarcaciones inflables.	C-15	
89039	- Los demás:	-	-
89039100	-- Barcos de vela, incluso con motor auxiliar.	C-15	
89039200	-- Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda.	C-15	
89039900	-- Los demás.	C-15	
89040000	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES.	A	
8905	BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRUA Y DEMAS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACION SEA ACCESORIA EN RELACION CON LA FUNCION PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACION O EXPLOTACION, FLOTANTES O SUMERGIBLES	-	-
89051000	- Dragas.	A	
89052000	- Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	A	
89059000	- Los demás	A	
89060000	LOS DEMAS BARCOS, INCLUIDOS LOS NAVIOS DE GUERRA Y BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS	A	
8907	LOS DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPOSITOS, CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS)	-	-
89071000	- Balsas inflables.	A	
89079000	- Los demás	A	
89080000	BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA DESGUACE.	A	
9001	FIBRAS OPTICAS Y HACES DE FIBRAS OPTICAS; CABLES DE FIBRAS OPTICAS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA no 85.44; HOJAS Y PLACAS DE MATERIA POLARIZANTE; LENTES (INCLUSO DE CONTACTO), PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, SIN MONTAR,	-	-
90011000	- Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	A	
90012000	- Hojas y placas de materia polarizante	A	
90013000	- Lentes de contacto.	A	
90014000	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	A	
90015000	- Lentes de otras materias para gafas(anteojos)	A	
90019000	- Los demás	A	
9002	LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR OPTICAMENTE.	-	-
90021	- Objetivos:	-	-
90021100	-- Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos	A	
90021900	-- Los demás.	A	
90022000	- Filtros.	A	
90029000	- Los demás	A	
9003	MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES	-	-
90031	- Monturas (armazones):	-	-
90031100	-- De plástico.	A	
90031900	-- De otras materias.	A	
90039000	- Partes.	A	
9004	GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTICULOS SIMILARES.	-	-
90041000	- Gafas (anteojos) de sol.	C-15	
900490	- Los demás:	-	-
90049010	-- Gafas (anteojos) protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores	A	
90049090	-- Otros.	C-15	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
9005	BINOCULARES (INCLUIDOS LOS PRISMATICOS),CATALEJOS, ANTEOJOS ASTRONOMICOS, TELESCOPIOS OPTICOS Y SUS ARMAZONES; LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMIA Y SUS ARMAZONES, EXCEPTO LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMIA	-	-
90051000	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	C-15	
90058000	- Los demás instrumentos.	A	
90059000	- Partes y accesorios (incluidas las armazones)	A	
9006	CAMARAS FOTOGRAFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA, EXCEPTO LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA no. 85.39	-	-
90061000	- Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta	A	
90062000	- Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	A	
90063000	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	A	
90064000	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	C-15	
90065	- Las demás cámaras fotográficas:	-	-
90065100	-- Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	C-15	
90065200	-- Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	C-15	
90065300	-- Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm	C-15	
90065900	-- Las demás	C-15	
90066	- Aparatos y dispositivos, incluidos lámparas y tubos, para producir destellos en fotografía:	-	-
90066100	-- Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos")	B-10	
90066200	-- Lámparas y cubos, de destello, y similares.	B-10	
90066900	-- Los demás.	B-10	
90069	- Partes y accesorios:	-	-
90069100	-- De cámaras fotográficas	A	
90069900	-- Los demás.	A	
9007	CAMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, INCLUSO CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO INCORPORADO	-	-
90071	- Cámaras:	-	-
90071100	-- Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para lardoble-8 mm	C-15	
90071900	-- Las demás.	C-15	
90072000	- Proyectores	C-15	
90079	- Partes y accesorios:	-	-
90079100	-- De cámaras.	B-10	
90079200	-- De proyectores.	B-10	
9008	PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS, FOTOGRAFICAS.	-	-
90081000	- Proyectores de diapositivas.	C-15	
90082000	s Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadore	A	
90083000	- Los demás proyectores de imagen fija.	C-15	
90084000	- Ampliadoras o reductoras, fotográficas.	A	
90089000	- Partes y accesorios.	A	
9009	APARATOS DE FOTOCOPIA POR SISTEMA OPTICO O DE CONTACTO Y APARATOS DE TERMOCOPIA	-	-
90091	- Aparatos de fotocopia electrostáticos:	-	-
90091100	-- Por procedimiento directo (reproducción directa del original)	A	
90091200	-- Por procedimiento indirecto (reproducción del original mediante soporte intermedio)	A	
90092	- Los demás aparatos de fotocopia:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
90092100	-- Por sistema óptico	A	
90092200	-- De contacto	A	
90093000	- Aparatos de termocopia	A	
90099000	- Partes y accesorios.	A	
9010	APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRAFICO O CINEMATOGRAFICO (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA PROYECTAR O REALIZAR ESQUEMAS (TRAZAS) DE CIRCUITOS SOBRE SUPERFICIES SENSIBILIZADAS DE MATERIAL SEMICONDUCTOR), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PA	-	-
90101000	- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	A	
90104	- Aparatos para proyectar o realizar esquemas (trazas) de circuitos sobre material semiconductor sensibilizado:	-	-
90104100	-- Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	A	
90104200	-- Fotorrepetidores	A	
90104900	-- Los demás	A	
90105000	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico; negatoscopios	A	
90106000	- Pantallas de proyección	A	
90109000	- Partes y accesorios.	A	
9011	MICROSCOPIOS OPTICOS, INCLUSO PARAFOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA OMICROPROYECCION	-	-
90111000	- Microscopios estereoscópicos.	A	
90112000	- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	A	
90118000	- Los demás microscopios.	A	
90119000	- Partes y accesorios.	A	
9012	MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS OPTICOS, Y DIFRACTOGRAFOS.	-	-
90121000	- Microscopios, excepto los ópticos, y difractógrafos.	A	
90129000	- Partes y accesorios.	A	
9013	DISPOSITIVOS DE CRISTAL LIQUIDO QUE NO CONSTITUYAN ARTICULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECIFICAMENTE EN OTRA PARTE; LASERES, EXCEPTO LOS DIODOS LASER; LOS DEMAS APARATOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA, NOEXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.	-	-
90131000	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o la Sección XVI	A	
90132000	- Láseres, excepto los diodos láser.	A	
90138000	- Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos.	A	
90139000	- Partes y accesorios.	A	
9014	BRUJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACION; LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACION.	-	-
90141000	- Brújulas, incluidos los compases de navegación.	A	
90142000	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	A	
90148000	- Los demás instrumentos y aparatos.	A	
90149000	- Partes y accesorios.	A	
9015	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFIA, AGRIMENSURA, NIVELACION, FOTOGRAMETRIA, HIDROGRAFIA, OCEANOGRAFIA, HIDROLOGIA, METEOROLOGIA O GEOFISICA, EXCEPTO LAS BRUJULAS; TELEMETROS	-	-
90151000	- Telémetros.	A	
90152000	- Teodolitos y taquímetros.	A	
90153000	- Niveles.	A	
90154000	- Instrumentos y aparatos de fotogrametría.	A	
90158000	- Los demás instrumentos y aparatos.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
90159000	- Partes y accesorios.	A	
90160000	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg, INCLUSO CON PESAS	A	
9017	INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CALCULO (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE DIBUJAR, PANTOGRAFOS, TRANSPORTADORES, ESTUCHES DE DIBUJO, REGLAS Y CIRCULOS, DE CALCULO); INSTRUMENTOS MANUALES DE MEDIDA DE LONGITUD (POR EJEMPLO: METROS, MICROMETROS, CALIBRADORES),	-	-
90171000	- Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	A	
90172000	- Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	A	
90173000	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	A	
90178000	- Los demás instrumentos.	A	
90179000	- Partes y accesorios.	A	
9018	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE CENTELLOGRAFIA Y DEMAS APARATOS ELECTROMEDICOS, ASI COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES	-	-
90181	- Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):	-	-
90181100	-- Electrocardiógrafos.	A	
90181200	-- Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica (ecografía)	A	
90181300	-- Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	A	
90181400	-- Aparatos de centellografía	A	
90181900	-- Los demás.	A	
90182000	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	A	
90183	- Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:	-	-
901831	-- Jeringas, incluso con aguja:	-	-
90183110	--- Descartables	A	
90183190	--- Otras	A	
90183200	-- Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	A	
901839	-- Los demás:	-	-
90183910	--- Equipos para venoclisis	A	
90183990	--- Otros	A	
90184	- Los demás instrumentos y aparatos de odontología:	-	-
90184100	-- Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	A	
90184900	-- Los demás.	A	
90185000	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología.	A	
90189000	- Los demás instrumentos y aparatos.	A	
9019	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES; APARATOS DE SICOTECNIA; APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA O AEROSOLTERAPIA, APARATOS RESPIRATORIOS DE REANIMACION Y DEMAS APARATOS DE TERAPIA RESPIRATORIA	-	-
90191000	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.	A	
90192000	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	A	
90200000	LOS DEMAS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS ANTIGAS, EXCEPTO LAS MASCARAS DE PROTECCION SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLES	A	
9021	ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA, INCLUIDAS LAS FAJAS Y VENDAJES MEDICOQUIRURGICOS Y LAS MULETAS; TABLILLAS, FERULAS (CABESTRILLOS) U OTROS ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS; ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS; AUDIFONOS Y DEMAS APARATOS QUE LLEVE LA	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
90211	- Prótesis articulares y demás artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas:	-	-
90211100	-- Prótesis articulares.	A	
90211900	-- Los demás.	A	
90212	- Artículos y aparatos de prótesis dental:	-	-
90212100	-- Dientes artificiales.	A	
90212900	-- Los demás.	A	
90213000	- Los demás artículos y aparatos de prótesis.	A	
90214000	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	A	
90215000	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	A	
90219000	- Los demás	A	
9022	APARATOS DE RAYOS X Y APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA, INCLUSO PARA USO MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFIA O RADIOTERAPIA, TUBOS DE RAYOS X Y DEMAS DISPOSITIVOS GENERADORES	-	-
90221	- Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:	-	-
90221200	-- Aparatos de tomografía computarizada	A	
90221300	-- Los demás, para uso odontológico	A	
90221400	-- Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	A	
90221900	-- Para otros usos.	A	
90222	- Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:	-	-
90222100	-- Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.	A	
90222900	-- Para otros usos.	A	
90223000	- Tubos de rayos X.	A	
90229000	- Los demás, incluidas las partes y accesorios.	A	
90230000	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS	A	
9024	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE DUREZA, TRACCION, COMPRESION, ELASTICIDAD U OTRAS PROPIEDADES MECANICAS DE MATERIALES (POR EJEMPLO: METAL, MADERA, TEXTIL, PAPEL, PLASTICO)	-	-
90241000	- Máquinas y aparatos para ensayo de metales.	A	
90248000	- Las demás máquinas y aparatos.	A	
90249000	- Partes y accesorios.	A	
9025	DENSIMETROS, AREOMETROS, PESALIQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMOMETROS, PIROMETROS, BAROMETROS, HIGROMETROS Y SICROMETROS, AUNQUE SEAN REGISTRADORES, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SI.	-	-
90251	- Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:	-	-
90251100	-- De líquido, con lectura directa.	A	
90251900	-- Los demás.	A	
90258000	- Los demás instrumentos.	A	
90259000	- Partes y accesorios.	A	
9026	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DEL CAUDAL, NIVEL, PRESION U OTRAS CARACTERISTICAS VARIABLES DE LIQUIDOS O GASES (POR EJEMPLO: CAUDALIMETROS, INDICADORES DE NIVEL, MANOMETROS, CONTADORES DE CALOR), EXCEPTO LOS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE	-	-
90261000	- Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	A	
90262000	- Para medida o control de presión	A	
90268000	- Los demás instrumentos y aparatos.	A	
90269000	- Partes y accesorios.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
9027	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS (POR EJEMPLO: POLARIMETROS, REFRACTOMETROS, ESPECTROMETROS, ANALIZADORES DE GASES O HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATAACION, TENSION SUPERFICIAL	-	-
90271000	- Analizadores de gases o humos	A	
90272000	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	A	
90273000	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	A	
90274000	- Exposímetros.	A	
90275000	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	A	
90278000	- Los demás instrumentos y aparatos.	A	
902790	- Micrótomos; partes y accesorios:	-	-
90279010	-- Micrótomos	A	
90279090	-- Partes y accesorios	A	
9028	CONTADORES DE GAS, LIQUIDO O ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS DE CALIBRACION	-	-
90281000	- Contadores de gas	A	
90282000	- Contadores de líquido	A	
902830	- Contadores de electricidad:	-	-
90283010	-- Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5 ó 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A	A	
90283090	-- Otros.	A	
90289000	- Partes y accesorios.	A	
9029	LOS DEMAS CONTADORES (POR EJEMPLO: CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCION, TAXIMETROS, CUENTA KILOMETROS, PODOMETROS); VELOCIMETROS Y TACOMETROS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos. 90.14 ó 90.15; ESTROBOSCOPIOS	-	-
90291000	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuenta kilómetros, podómetros y contadores similares.	A	
90292000	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios.	A	
90299000	- Partes y accesorios.	A	
9030	OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELECTRICAS; INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O DETECCION DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, COSMICAS O DEMAS RADIACIONES IONIZANTES	-	-
90301000	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	A	
90302000	- Osciloscopios y oscilógrafos catódicos.	A	
90303	- Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o de potencia, sin dispositivo registrador:	-	-
90303100	-- Multímetros.	A	
90303900	-- Los demás.	A	
90304000	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	A	
90308	- Los demás instrumentos y aparatos:	-	-
90308200	-- Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores	A	
90308300	-- Los demás, con dispositivo registrador	A	
90308900	-- Los demás.	A	
90309000	- Partes y accesorios.	A	
9031	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDIDA O CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PROYECTORES DE PERFILES.	-	-
90311000	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
90312000	- Bancos de pruebas.	A	
90313000	- Proyectores de perfiles.	A	
90314	- Los demás instrumentos y aparatos, ópticos:	-	-
90314100	-- Para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	A	
90314900	-- Los demás	A	
90318000	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas.	A	
90319000	- Partes y accesorios.	A	
9032	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA REGULACION O CONTROL AUTOMATICOS	-	-
90321000	- Termostatos.	A	
90322000	- Manostatos (presostatos).	A	
90328	- Los demás instrumentos y aparatos:	-	-
90328100	-- Hidráulicos o neumáticos.	A	
90328900	-- Los demás	A	
90329000	- Partes y accesorios.	A	
90330000	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA MAQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTICULOS DEL CAPITULO 90.	A	
9101	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), CON CAJA DE METAL PRECIOSO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)	-	-
91011	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:	-	-
91011100	-- Con indicador mecánico solamente.	C-15	
91011200	-- Con indicador optoelectrónico solamente.	C-15	
91011900	-- Los demás.	C-15	
91012	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:	-	-
91012100	-- Automáticos.	C-15	
91012900	-- Los demás.	C-15	
91019	- Los demás:	-	-
91019100	-- Eléctricos	C-15	
91019900	-- Los demás.	C-15	
9102	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA no. 91.01	-	-
91021	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:	-	-
91021100	- Con indicador mecánico solamente.	C-15	
91021200	-- Con indicador optoelectrónico solamente.	C-15	
91021900	-- Los demás.	C-15	
91022	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:	-	-
91022100	-- Automáticos.	C-15	
91022900	-- Los demás.	C-15	
91029	- Los demás:	-	-
91029100	-- Eléctricos	C-15	
91029900	-- Los demás.	C-15	
9103	DESPERTADORES Y DEMAS RELOJES DE PEQUEÑO MECANISMO DE RELOJERIA	-	-
91031000	- Eléctricos	C-15	
91039000	- Los demás	C-15	
91040000	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMAS VEHICULOS	A	
9105	LOS DEMAS RELOJES	-	-
91051	- Despertadores:	-	-
91051100	-- Eléctricos	C-15	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
91051900	-- Los demás.	C-15	
91052	- Relojes de pared:	-	-
91052100	-- Eléctricos	C-15	
91052900	-- Los demás.	C-15	
91059	- Los demás:	-	-
91059100	-- Eléctricos	C-15	
91059900	-- Los demás.	C-15	
9106	APARATOS DE CONTROL DE TIEMPO Y CONTADORES DE TIEMPO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR SINCRONICO (POR EJEMPLO: REGISTRADORES DE ASISTENCIA, FECHADORES, CONTADORES)	-	-
91061000	- Registradores de asistencia; fechadores y contadores.	A	
91062000	- Parquímetros.	A	
91069000	- Los demás	A	
91070000	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMAS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR SINCRONICO	A	
9108	PEQUEÑOS MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS Y MONTADOS	-	-
91081	- Eléctricos:	-	-
91081100	-- Con indicador mecánico solamente o dispositivo que permita incorporarlo	A	
91081200	-- Con indicador optoelectrónico solamente.	A	
91081900	-- Los demás.	A	
91082000	- Automáticos.	A	
91089	- Los demás:	-	-
91089100	-- Que midan 33.8 mm o menos.	A	
91089900	-- Los demás.	A	
9109	LOS DEMAS MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS Y MONTADOS	-	-
91091	- Eléctricos:	-	-
91091100	-- De despertadores.	A	
91091900	-- Los demás.	A	
91099000	- Los demás	A	
9110	MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS, SIN MONTAR O PARCIALMENTE MONTADOS ("CHABLONS"); MECANISMOS DE RELOJERIA INCOMPLETOS, MONTADOS; MECANISMOS DERELOJERIA "EN BLANCO" ("EBAUCHES").	-	-
91101	- Pequeños mecanismos:	-	-
91101100	-- Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons").	A	
91101200	-- Mecanismos incompletos, montados.	A	
91101900	-- Mecanismos "en blanco" ("ébauches").	A	
91109000	- Los demás	A	
9111	CAJAS DE LOS RELOJES DE LAS PARTIDAS nos.91.01 ó 91.02 Y SUS PARTES	-	-
91111000	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	C-15	
91112000	- Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	B-10	
91118000	- Las demás cajas.	B-10	
91119000	- Partes.	A	
9112	CAJAS Y ENVOLTURAS SIMILARES PARA LOS DEMAS APARATOS DE RELOJERIA, Y SUS PARTES	-	-
91121000	- Cajas y envolturas similares, de metal	B-10	
91128000	- Las demás cajas y envolturas similares	B-10	
91129000	- Partes.	A	
9113	PULSERAS PARA RELOJ Y SUS PARTES	-	-
91131000	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	C-15	
91132000	- De metal común, incluso dorado o plateado	B-10	
91139000	- Las demás	B-10	
9114	LAS DEMAS PARTES DE APARATOS DE RELOJERIA	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
91141000	- Muelles (resortes), incluidas las espirales.	A	
91142000	- Piedras.	A	
91143000	- Esferas o cuadrantes.	A	
91144000	- Platinas y puentes.	A	
91149000	- Las demás	A	
9201	PIANOS, INCLUSO AUTOMATICOS; CLAVECINES(CLAVICORDIOS) Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CUERDA CON TECLADO.	-	-
92011000	- Pianos verticales.	B-10	
92012000	- Pianos de cola.	B-10	
92019000	- Los demás	B-10	
9202	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA (POR EJEMPLO: GUITARRAS, VIOLINES, ARPAS).	-	-
92021000	- De arco.	B-10	
920290	- Los demás:	-	-
92029010	-- Guitarras	C-15	
92029090	-- Otros.	B-10	
92030000	ORGANOS DE TUBOS Y TECLADO; ARMONIOS EINSTRUMENTOS SIMILARES DE TECLADO Y LENGoETAS METALICAS LIBRES.	B-10	
9204	ACORDEONES E INSTRUMENTOS SIMILARES; ARMONICAS.	-	-
92041000	- Acordeones e instrumentos similares.	B-10	
92042000	- Armónicas.	B-10	
9205	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO (POR EJEMPLO: CLARINETES, TROMPETAS, GAITAS).	-	-
92051000	- Instrumentos llamados "metales".	B-10	
92059000	- Los demás	B-10	
92060000	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS).	B-10	
9207	INSTRUMENTOS MUSICALES EN LOS QUE EL SONIDO SE PRODUZCA O TENGA QUE AMPLIFICARSE ELECTRICAMENTE (POR EJEMPLO: ORGANOS, GUITARRAS, ACORDEONES).	-	-
92071000	- Instrumentos de teclado, excepto losacordeones.	B-10	
92079000	- Los demás	B-10	
9208	CAJAS DE MUSICA, ORQUESTRIONES, ORGANILLOS, PAJAROS CANTORES, SIERRAS MUSICALES Y DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES NO COMPRENDIDOS EN OTRA PARTIDA DE ESTE CAPITULO; RECLAMOS DE CUALQUIER CLASE; SILBATOS, CUERNOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE BOCA, DE LLAMADA O	-	-
92081000	- Cajas de música.	B-10	
92089000	- Los demás	B-10	
9209	PARTES (POR EJEMPLO: MECANISMOS DE CAJAS DE MUSICA) Y ACCESORIOS (POR EJEMPLO: TARJETAS, DISCOS Y ROLLOS PARA APARATOS MECANICOS) DE INSTRUMENTOS MUSICALES; METRONOMOS Y DIAPASONES DE CUALQUIER TIPO	-	-
92091000	- Metrónomos y diapasones.	A	
92092000	- Mecanismos de cajas de música.	A	
92093000	- Cuerdas armónicas.	A	
92099	- Los demás:	-	-
92099100	-- Partes y accesorios de pianos.	A	
92099200	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida no 92.02	A	
92099300	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida no 92.03	A	
92099400	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida no 92.07	A	
92099900	-- Los demás.	A	
93010000	ARMAS DE GUERRA, EXCEPTO LOS REVOLVERES, PISTOLAS Y ARMAS BLANCAS.	A	
93020000	REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos. 93.03 ó 93.04	C-15	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
9303	LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE POLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMAS ARTEFACTOS CONCEBIDOS UNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE SEÑAL, PISTOLAS Y REVO	-	-
93031000	- Armas de avancarga.	C-15	
93032000	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	C-15	
93033000	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	C-15	
93039000	- Los demás	C-15	
93040000	LAS DEMAS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA no 93.07	C-15	
9305	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS nos 93.01 A 93.04	-	-
93051000	- De revólveres o pistolas	A	
93052	- De armas largas de la partida no 93.03:	-	-
93052100	-- Cañones de ánima lisa	A	
93052900	-- Los demás	A	
93059000	- Los demás	A	
9306	BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, MISILES, CARTUCHOS Y DEMAS MUNICIONES Y PROYECTILES, Y SUS PARTES, INCLUIDAS LAS POSTAS, PERDIGONES Y TACOS PARA CARTUCHOS.	-	-
93061000	- Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes	B-10	
93062	- Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes; balines para armas de aire comprimido:	-	-
93062100	-- Cartuchos.	B-10	
93062900	-- Los demás.	B-10	
93063000	- Los demás cartuchos y sus partes.	B-10	
93069000	- Los demás	B-10	
93070000	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMAS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS.	A	
9401	ASIENTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA no. 94.02), INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES	-	-
94011000	- Asientos del tipo de los utilizados en aeronaves.	C-15	
94012000	- Asientos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles	C-15	
94013000	- Asientos giratorios de altura ajustable.	C-15	
94014000	- Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín.	C-15	
94015000	- Asientos de roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares	C-15	
94016	- Los demás asientos, con armazón de madera:	-	-
94016100	-- Con relleno	C-15	
94016900	-- Los demás.	C-15	
94017	- Los demás asientos, con armazón de metal:	-	-
94017100	-- Con relleno	C-15	
94017900	-- Los demás.	C-15	
94018000	- Los demás asientos.	C-15	
94019000	- Partes.	A	
9402	MOBILIARIO PARA MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA (POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES O DE RECONOCIMIENTO, CAMAS CON MECANISMO PARA USO CLINICO, SILLONES DE DENTISTA); SILLONES DE PELUQUERIA Y SILLONES SIMILARES, CON DISPOSITIVOS DE O	-	-
94021000	- Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	A	
940290	- Los demás:	-	-
94029010	-- Mobiliario medicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor	B-10	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
94029020	-- Otros muebles.	A	
94029090	-- Partes.	A	
9403	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.	-	-
94031000	- Muebles de metal del tipo de los utilizados en oficinas	C-15	
94032000	- Los demás muebles de metal.	C-15	
94033000	- Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas	EXCL	
94034000	- Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas	EXCL	
94035000	- Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios	EXCL	
94036000	- Los demás muebles de madera.	EXCL	
94037000	- Muebles de plástico.	C-15	
94038000	- Muebles de otras materias, incluido el roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares	C-15	
940390	- Partes:	-	-
94039010	-- De madera.	EXCL	
94039090	-- Otras.	A	
9404	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICULOS SIMILARES (POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIES, EDREDONES, COJINES, PUFES, ALMOHADAS), BIEN CON MUELLES (RESORTES), BIEN RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O	-	-
94041000	- Somieres.	C-15	
94042	- Colchones:	-	-
94042100	-- De caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	C-15	
94042900	-- De otras materias.	C-15	
94043000	- Sacos (bolsas) de dormir	C-15	
94049000	- Los demás	C-15	
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, CARTELES Y PLACAS INDICADORAS LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES, CON FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS...	-	-
94051000	- Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los del tipo de los utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos	C-15	
94052000	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	C-15	
94053000	- Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de Navidad.	C-15	
94054000	- Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.	C-15	
940550	- Aparatos de alumbrado no eléctricos:	-	-
94055010	-- De metal común	C-15	
94055090	-- Otros	C-15	
94056000	- Anuncios, carteles y placas indicadoras luminosos y artículos similares	C-15	
94059	- Partes:	-	-
94059100	-- De vidrio.	A	
940592	-- De plástico:	-	-
94059210	--- Difusores	A	
94059290	--- Otros.	B-10	
94059900	-- Las demás	B-10	
94060000	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.	C-15	
95010000	JUGUETES DE RUEDAS CONCEBIDOS PARA QUE SE MONTEN LOS NIÑOS (POR EJEMPLO: TRICICLOS, PATINETES, MONOPATINES, COCHES DE PEDAL); COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS O MUÑECOS	C-15	
9502	MUÑECAS Y MUÑECOS QUE REPRESENTEN SOLAMENTE SERES HUMANOS	-	-
95021000	- Muñecas y muñecos, incluso vestidos	A	
95029	- Partes y accesorios:	-	-
95029100	-- Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	C-15	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
95029900	-- Los demás.	A	
9503	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS A ESCALA Y MODELOS SIMILARES, PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE	-	-
95031000	- Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	C-15	
95032000	- Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida no. 9503.10	A	
95033000	- Los demás juegos o surtidos y juguetes, de construcción	A	
95034	- Juguetes que representen animales o seres no humanos:	-	-
950341	-- Rellenos:	-	-
95034110	--- Juguetes	C-15	
9503419	--- Partes:	-	-
95034191	---- Ojos y narices plásticos	A	
95034199	---- Otras	C-15	
95034900	-- Los demás.	C-15	
95035000	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	C-15	
95036000	- Rompecabezas.	A	
95037000	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	C-15	
95038000	- Los demás juguetes y modelos, con motor.	C-15	
95039000	- Los demás	C-15	
9504	ARTICULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS	-	-
95041000	- Videojuegos del tipo de los utilizados con receptor de televisión	C-15	
950420	- Billares y sus accesorios:	-	-
95042010	-- Mesas para billar	C-15	
95042090	-- Otros	B-10	
95043000	- Los demás juegos activados con monedas o fichas, excepto los juegos de bolos automáticos	C-15	
95044000	- Naipes.	C-15	
95049000	- Los demás	C-15	
9505	ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTICULOS SORPRESA	-	-
95051000	- Artículos para fiestas de Navidad.	C-15	
95059000	- Los demás	C-15	
9506	ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA, ATLETISMO, DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES	-	-
95061	- Esquí para nieve y demás artículos para práctica del esquí de nieve:	-	-
95061100	-- Esquí.	B-10	
95061200	-- Fijadores de esquís	B-10	
95061900	-- Los demás.	B-10	
95062	- Esquí acuáticos, tablas, deslizadores de vela y demás artículos para práctica de deportes acuáticos:	-	-
95062100	-- Deslizadores de vela.	B-10	
95062900	-- Los demás.	B-10	
95063	- Palos de golf ("clubs") y demás artículos para golf:	-	-
95063100	-- Palos de golf ("clubs") completos	B-10	
95063200	-- Pelotas.	B-10	
95063900	-- Los demás.	B-10	
950640	- Artículos y material para tenis de mesa:	-	-
95064010	-- Mesas	C-15	
95064090	-- Otros.	B-10	
95065	- Raquetas de tenis, "badminton" o similares, incluso sin cordaje:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
95065100	-- Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	B-10	
95065900	-- Las demás.	B-10	
95066	- Balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa:	-	-
95066100	-- Pelotas de tenis.	B-10	
95066200	-- Inflables.	B-10	
95066900	-- Los demás.	B-10	
95067000	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	B-10	
95069	- Los demás:	-	-
95069100	-- Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	B-10	
95069900	-- Los demás.	B-10	
9507	CANAS DE PESCAR, ANZUELOS Y DEMAS ARTICULOS PARA LA PESCA CON CAÑA; SALABARDOS, CAZAMARIPOSAS Y REDES SIMILARES; SEÑUELOS (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos. 92.08 ó 97.05) Y ARTICULOS DE CAZA SIMILARES	-	-
95071000	- Cañas de pescar.	B-10	
95072000	- Anzuelos, incluso con brazolada (sotileza)	B-10	
95073000	- Carretes de pesca	B-10	
95079000	- Los demás.	B-10	
95080000	TIOVIVOS, COLUMPIOS, CASSETAS DE TIRO Y DEMAS ATRACCIONES DE FERIA; CIRCOS, ZOOLOGICOS Y TEATROS, AMBULANTES	C-15	
9601	MARFIL, HUESO, CONCHA (CAPARAZON) DE TORTUGA, CUERNO, ASTA, CORAL, NACAR Y DEMAS MATERIAS ANIMALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS (INCLUSO LAS OBTENIDAS POR MOLDEO)	-	-
96011000	- Marfil trabajado y sus manufacturas	C-15	
96019000	- Los demás	C-15	
9602	MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS DE CERA, PARAFINA, ESTEARINA, GOMAS O RESINAS NATURALES O PASTA PARA MODELAR Y DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS NO	-	-
96020010	- Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos	A	
96020020	- Parafina moldeada o tallada	B-10	
96020090	- Otras	C-15	
9603	ESCOBAS, CEPILLOS Y BROCHAS, AUNQUE SEAN PARTES DE MAQUINAS, APARATOS O VEHICULOS, ESCOBAS MECANICAS DE USO MANUAL, EXCEPTO LAS DE MOTOR, PINCELES Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA; ALMOHADILLAS Y RODILLOS, PARA PINTAR;	-	-
96031000	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	C-15	
96032	- Cepillos de dientes, brochas de afeitarse, cepillos para cabello, pestañas o uñas y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos:	-	-
96032100	-- Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	C-15	
96032900	-- Los demás.	C-15	
96033000	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	A	
96034000	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir (encalar), barnizar o similares (excepto los de la subpartida no. 9603.30); almohadillas y rodillos, para pintar	C-15	
960350	- Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos:	-	-
96035010	-- Cepillos que constituyan partes de máquinas o aparatos.	A	
96035090	-- Otros	A	
960390	- Los demás:	-	-

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
96039010	-- Escobillas para lápiz borrador	A	
96039020	-- Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada a una montura (armazón)	C-15	
96039090	-- Otros.	C-15	
96040000	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO.	A	
96050000	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR	C-15	
9606	BOTONES Y BOTONES DE PRESION; FORMAS PARA BOTONES Y DEMAS PARTES DE BOTONES O DE BOTONES DE PRESION; ESBOZOS DE BOTONES	-	-
96061000	- Botones de presión y sus partes	A	
96062	- Botones:	-	-
96062100	-- De plástico, sin forrar con materia textil	A	
96062200	-- De metal común, sin forrar con materia textil	A	
96062900	-- Los demás.	A	
96063000	- Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.	A	
9607	CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELAMPAGO) Y SUS PARTES	-	-
96071	- Cierres de cremallera (cierres relámpago):	-	-
96071100	-- Con dientes de metal común	B-10	
96071900	-- Los demás.	C-15	
96072000	- Partes.	A	
9608	BOLIGRAFOS; ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA; ESTILOGRAFICAS Y DEMAS PLUMAS; ESTILETES O PUNZONES PARA CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS"); PORTAMINAS; PORTAPLUMAS, PORTALAPICES Y ARTICULOS SIMILARES; PARTES	-	-
96081000	- Bolígrafos.	C-15	
96082000	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	C-15	
96083	- Estilográficas y demás plumas:	-	-
96083100	-- Para dibujar con tinta china.	B-10	
96083900	-- Las demás.	B-10	
96084000	- Portaminas.	A	
96085000	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	B-10	
96086000	- Cartuchos de repuesto con su punta, para bolígrafo	A	
96089	- Los demás:	-	-
96089100	-- Plumillas y puntos para plumillas	A	
960899	-- Los demás:	-	-
96089910	--- Puntas de esfera, para bolígrafo	A	
96089920	--- Cubiertas (cuerpos) para bolígrafo	A	
96089930	--- Puntillas para rotuladores o marcadores	A	
96089990	--- Otros.	A	
9609	LAPICES, MINAS, PASTELES, CARBONCILLOS, TIZAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y JABONCILLOS (TIZAS) DE SASTRE	-	-
960910	- Lápices:	-	-
96091010	-- Con funda de madera	B-10	
96091090	-- Otros	B-10	
96092000	- Minas para lápices o portaminas	A	
960990	- Los demás:	-	-
96099010	-- Tizas para escribir o dibujar	B-10	
96099090	-- Otros	B-10	
96100000	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS	C-15	
96110000	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTICULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR	C-15	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
9612	CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CINTAS SIMILARES, ENTINTADAS O PREPARADAS DE OTRO MODO PARA IMPRIMIR, INCLUSO EN CARRETES O CARTUCHOS; TAMPONES (ALMOHADILLAS PARA TINTA), INCLUSO IMPREGNADOS O CON CAJA	-	-
961210	- Cintas:	-	-
96121010	-- Para impresoras de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares	A	
96121090	-- Otras	C-15	
96122000	- Tampones (almohadillas para tinta)	A	
9613	ENCENDEDORES Y MECHEROS, INCLUSO MECANICOS O ELECTRICOS, Y SUS PARTES, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y MECHAS	-	-
96131000	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	C-15	
96132000	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	C-15	
96133000	- Encendedores de mesa.	C-15	
961380	- Los demás encendedores y mecheros:	-	-
96138010	-- Encendedores especiales para la industria, laboratorios y similares	A	
96138090	-- Otros	A	
96139000	- Partes.	A	
9614	PIPAS (INCLUIDAS LAS CAZOLETAS), BOQUILLAS PARA CIGARROS (PUROS) O CIGARRILLOS, Y SUS PARTES	-	-
96142000	- Pipas y cazoletas.	B-10	
96149000	- Las demás	C-15	
9615	PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTICULOS SIMILARES; HORQUILLAS; RIZADORES, BIGUDIES Y ARTICULOS SIMILARES PARA EL PEINADO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA no. 85.16, Y SUS PARTES	-	-
96151	- Peines, peinetas, pasadores y artículos similares:	-	-
96151100	-- De caucho endurecido o plástico	C-15	
96151900	-- Los demás.	C-15	
96159000	- Los demás	C-15	
9616	PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y CABEZAS DE MONTURAS; BORLAS Y SIMILARES PARA APLICACION DE POLVOS, OTROS COSMETICOS O PRODUCTOS DE TOCADOR	-	-
96161000	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	C-15	
96162000	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	C-15	
96170000	TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACIO, ASI COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO).	B-10	
96180000	MANIQUES Y ARTICULOS SIMILARES; AUTOMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES.	C-15	
9701	PINTURAS Y DIBUJOS, HECHOS TOTALMENTE A MANO, EXCEPTO LOS DIBUJOS DE LA PARTIDA no. 49.06 Y LOS ARTICULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO; "COLLAGES" Y CUADROS SIMILARES	-	-
97011000	- Pinturas y dibujos	A	
97019000	- Los demás	A	
97020000	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFIAS ORIGINALES.	B-10	
97030000	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA	A	
97040000	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DIA, ENTEROS POSTALES, DEMAS ARTICULOS FRANQUEADOS Y ANALOGOS, BIEN OBLITERADOS, BIEN SIN OBLITERAR QUE NO TENGAN NI HAYAN DE TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS DE DESTI	A	

SAC	DESCRIPCION	Categoría de Desgravación	Comentarios
97050000	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA O ANATOMIA O QUE TENGAN INTERES HISTORICO, ARQUEOLOGICO, PALEONTOLOGICO, ETNOGRAFICO O NUMISMATICO	B-10	
97060000	ANTIGÜEDADES DE MAS DE CIEN AÑOS	B-10	